DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 10 de Noviembre de 1980

Tomo 301 — Año LXXV — Número 20864

Dirección — Teléfonos
Florida 1178 — 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Intendencia Municipal de Paysandú

23

Decreto 8.956. — Se deroga el decreto departamental 8.286, referente a exoneración de las exportaciones de ganado vacuno y ovino en pie.

Banco Central del Uruguay

24

Resolución. — Se aprueba un régimen para el financiamiento de compra de barcos de pesca, bienes de capital y prestación de servicios de origen sudafricano.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 540|980. — Se incrementan las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 26 del Presupuesto Nacional.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 10 de octubre de 1980.

Visto: lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, sustituido por el artículo 10 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, el artículo 15 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976, el artículo 59 de la ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979 y la ley 15.022, de 9 de junio de 1980.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para adecuar las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 26 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, a las variaciones promediales de los salarios del Sector Privado;

II) Que asimismo, está autorizado a determinar la forma en que irá realizando la equiparación total de las remuneraciones entre los funcionarios públicos del mismo escalafón y grado;

III) Que en función de la referida autorización legal, se dictaron los decretos 979|975, de 17 de diciembre de 1975, 430|976, de 9 de julio de 1976, 687|976, de 21 de octubre de 1976, 85|977 de 11 de febrero de 1977, 383|977 de 4 de julio de 1977, 509|977 de 9 de setiembre de 1977, 683|977 de 7 de diciembre de 1977, 154|978 de 17 de marzo de 1978, 338|978 de 15 de junio de 1978, 524|978 de 13 de setiembre de 1978, 709|978 de 14 de diciembre de 1978, 151|979 de 12 de marzo de 1979, 290|979 de 28 de mayo de 1979, 453|979 de 13 de agosto de 1979, 684|979 de 14 de noviembre de 1979, 109|980 de 27 de febrero de 1980 y 346|980 de 18 de junio de 1980;

IV) Que el Poder Ejecutivo se encuentra abocado al estudio de un mecanismo cuya aplicación permita cumplir paulatinamente con el principio de "a igual función, igual retribución", por lo que en esta oportunidad, no se realizará otra etapa en el mencionado proceso de equiparación;

V) Que corresponde además continuar integrando a los sueldos, las compensaciones congeladas, que de acuerdo al artículo 15 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976, deben procesarse de manera que al finalizar el mecanismo de equiparación, sean totalmente absorbidas,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de octubre del corriente año, otórgase a los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 26 del Presupuesto Nacional, un aumento del 12 % (doce por ciento) sobre las remuneraciones que perciben con cargo a los Renglones 011, 014, 017, 018, 073, 079|31, 021, 023, 027, 079|04, 079|32 y 079|33, Proventos y Leyes Especiales. Tal aumento se aplicará también a los Renglones 050 y 090 en los casos que constituyan la única retribución de los funcionarios.

Art. 2º Cumplido el aumento salarial previsto en el presente decreto, las compensaciones congeladas serán disminuidas en un 20 % (veinte por ciento) de sus respectivos montos, integrándose dicho porcentaje, a los sueldos correspondientes.

Asimismo, se procederá a integrar en la misma forma y con posterioridad al ajuste precedente, las compensaciones congeladas cuyos montos no excedan de N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco).

Art. 3º Las remuneraciones que resulten de la aplicación del presente decreto, se redondearán a nuevos pesos. Las fracciones menores a cincuenta centésimos de nuevos pesos se redondearán a la unidad inmediata inferior, y las fracciones iguales o mayores a cincuenta centésimos de nuevos pesos se redondearán a la unidad superior.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — ERNESTO ROSSO. — WALTER RAVENNA. — HECTOR ARTUCIO. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 13 de setiembre de 1979, se publicó el decreto 484/979, por el cual se fijan prestaciones pecuniarias por servicios que realiza la Comisión Administradora de Abasto, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el artículo 3º se omitió una línea por lo que se transcribe íntegramente:

"Art. 3º Derógase el artículo 2º del decreto 884|973, de 18 de octubre de 1973, que faculta a la C.A.D.A. para retener el 1,5% (uno y medio por ciento) del precio de venta de la carne vacuna, ovina y menudencias puestas en gancho de carnicería que se destinen al abasto".

Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 551/980. — Se aprueba la modificación del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 1980, propuesto por la Intendencia Municipal de Canelones.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de octubre de 1980.

Visto: la gestión de la Intendencia Municipal de Canelones (Intendencia Municipal y Junta de Vecinos), por la cual propone al Poder Ejecutivo la Modificación del Presupuesto General Municipal del Ejercicio 1980.

Resultando: que esta modificación presupuestal cuenta con la aprobación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el acuerdo del Tribunal de Cuentas de la República.

Considerando: que de no recaudarse los recursos previstos, deberán abatirse gastos a los efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y a lo acordado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la Modificación Presupuestal General Municipal para el Ejercicio 1980 propuesto por la Intendencia Municipal de Canelones (Intendencia Municipal y Junta de Vecinos) con los ajustes aconsejados por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el Tribunal de Cuentas de la República, cuyos montos quedan fijados en N$ 154:868.200.00 (ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos nuevos pesos).

Los mismos presentarán la siguiente composición:

EGRESOS	VIGENTE N$	PROYECTADO N$
Retribuciones Pers. y Benef. Sociales	29:685.710.00	53:665.000.00
Gastos de Funcionam.	22:115.000.00	46:534.600.00
Obras e Inversiones	28:235.210.00	52:731.000.00
Junta de Vecinos	926.892.00	1:937.600.00
TOTALES	80:962.812.00	154:868.200.00

INGRESOS	N$	N$
Impuestos	38:610.000.00	68:827.000.00
Tasas	26:038.252.00	38:926.200.00
Precios	4:626.000.00	22:565.000.00
Contr. por Mejoras	720.000.00	7:930.000.00
Ingresos Extraord. y Multas	9:421.630.00	5:040.000.00
De origen Nacional	1:546.930.00	11:580.000.00
TOTALES	80:962.812.00	154:868.200.00

Art. 2º En caso de no recaudarse los recursos previstos deberán abatirse gastos en forma proporcionada a efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Art. 3º La asistencia para el pago de aportes patronales a la Dirección General de la Seguridad Social, estará condicionada a una situación de insuficiencia financiera en los términos dispuestos por el artículo 50 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976.

Art. 4º El régimen sancionatorio en materia de multas debe atenerse a lo dispuesto en la ley 14.979 de 11 de enero de 1980, que establece como monto máximo de las mismas la suma de N$ 25.000.00 (nuevos pesos veinticinco mil).

Art. 5º En materia de imposición sobre el abasto las normas departamentales deberán adecuarse al régimen establecido por la ley 14.810 de 11 de agosto de 1978 y el decreto reglamentario 459|978 de 11 de agosto de 1978.

Art. 6º Se mantienen en vigencia todas las disposiciones presupuestales no mencionadas expresamente en la presente modificación.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

La Junta de Vecinos, en uso de la facultad que determina el artículo 19, numeral 2º de la Ley Orgánica Municipal, (9.515|935 de 28 de octubre de 1935), unánimemente,

DECRETA:

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DE 1980

SECCION I

GASTOS DEL EJERCICIO 1980

CAPITULO I

Presupuesto de Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones de 1980

Artículo 1º El Presupuesto de Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el Ejercicio 1980 se regirá por los créditos y previsiones que se describen en los Programas de Funcionamiento, obras e inversiones adjuntos que serán parte integrante de esta Ordenanza y por las demás disposiciones que esta contiene.

Su monto anual es de nuevos pesos ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos (N$ 154:868.200.00) que se atenderán con las rentas municipales que integran el Presupuesto de Recursos del Ejercicio 1980 conforme a las disposiciones de la Sección II de esta Ordenanza.

CAPITULO II

Retribuciones Generales

Artículo 2º Las retribuciones generales de los funcionarios municipales presupuestados, jornaleros y contratados asimilados a los grupos y grados del padrón presupuestal serán las siguientes:

a) Desde el 1º de enero de 1980 serán las que figuran en el listado de cargos presupuestados vigente al día precitado;
b) Desde la fecha que corresponda, las retribuciones serán las resultantes del inciso a), incrementadas con los aumentos que autorice el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central previo el cumplimiento de los trámites dispuestos en las normas de ejecución presupuestal vigente.

CAPITULO III

Derogación de beneficios sociales y otros

Artículo 3º Deróganse los sueldos progresivos, prima por antigüedad y beneficios sociales establecidos en la Ordenanza Nº 21.561, de 27 de noviembre de 1979, de acuerdo con el detalle siguiente:

a) El "Sueldo Progresivo" dispuesto en los artículos 101 al 109 del Capítulo XXXV de la Ordenanza citada;
b) La "Prima por Antigüedad" dispuesta en el artículo 10 de la misma ordenanza;
c) El "Subsidio por fallecimiento" del funcionario dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza mencionada;
d) La "Prima por Matrimonio" en el artículo 90 de dicha Ordenanza;
e) La "Prima por Nacimiento" dispuesta en el artículo 91 de la misma Ordenanza.

Art. 4º Estas derogaciones regirán desde el primer día del mes siguiente a la fecha de sanción de esta Ordenanza.

CAPITULO IV

Normas de ejecución presupuestal

Artículo 5º Las disposiciones de esta Ordenanza relativa al Presupuesto de Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones del Ejercicio 1980, tendrán vigencia con carácter general desde el 1º de enero de 1980, inclusive, salvo que esta Ordenanza disponga expresamente otra fecha de vigencia.

Art. 6º Sustitúyense las denominaciones de los Programas 1 06, 2 02, 2 03, 2 - 04 y 3 01 por las siguientes:

Programa 1 06	Obras, Servicios y Mantenimiento.
Programa 2 02	Inversiones en obras, construcción y adquisición de edificios.
Programa 2 - 03	Ordenamiento Urbano.
Programa 2 04	Vialidad Zona Balnearia.
Programa 2 09	Fondo de Desarrollo de la Infraestructura del Area Balnearia, (Ex Programa 3 01).

Art. 7º Créase el Programa 2 08 que se denominará "Desarrollo Cultural".

Art. 8º Las imputaciones que se hayan realizado a la fecha de sanción de esta Ordenanza cuya denominación y ordinal ha sido sustituida y en el Programa creado por el artículo anterior se transferirán a los Programas y rubros que correspondan mediante los asientos contables de regularización que sean apropiados.

Art. 9º En el Ejercicio 1980 serán aplicables las disposiciones de ordenamiento financiero y de ejecución presupuestal de los ejercicios anteriores que no hayan sido expresamente derogados en esta Ordenanza.

SECCION II

PRESUPUESTO DE RECURSOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 1980

CAPITULO I

Financiación del Presupuesto del Ejercicio 1980

Artículo 10. Fíjase el Presupuesto de Recursos Municipales para el Ejercicio 1980 en la suma de nuevos pesos ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos, (N$ 154:868.200 00), que se integrará a este efecto con las especificaciones y previsiones de Rentas Municipales contenidas en el mismo.

CAPITULO II

Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana

Artículo 11. Para la liquidación de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana del departamento de Canelones en el Ejercicio 1980 se determinará el monto imponible por las disposiciones del decreto 245|980 dictado por el Poder Ejecutivo el 30 de abril de 1980 actualizando el valor real de los inmuebles para el año 1979.

Art. 12. Sustitúyese el texto del inciso a) del artículo 33 de la Ordenanza 4.569|977 de 28 de noviembre de 1977 aprobada por el Poder Ejecutivo por decreto 1.934|977, de 28 de noviembre de 1977 y el texto dado por la Ordenanza de 30 de junio de 1978, aprobada por el Poder Ejecutivo por decreto 722|978, de 6 de diciembre de 1978, por el siguiente:

"a) Cuando la liquidación del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana fuere inferior a la suma de nuevos pesos ochenta (N$ 80.00) este importe sustituirá al gravamen porcentual respectivo y será pagado por concepto de contribución anual mínima de este impuesto".

CAPITULO III

Régimen Impositivo para los solares en cartera de las empresas fraccionadoras de tierras

Artículo 13. Sustitúyese el texto del artículo 54 de la Ordenanza 469, de 28 de noviembre de 1977, aprobada por el Poder Ejecutivo por decreto 1.934|977, de 28 de noviembre de 1977, por el siguiente:

"ARTICULO 54. (Empresas Fraccionadoras de Tierras). — Se consideran empresas fraccionadoras de tierras las constituidas por personas físicas o jurídicas que sean propietarias de solares fraccionados de un mismo inmueble situado en localidades, playas o balnearios del departamento".

CAPITULO IV

Tasa de relevamiento de inmuebles

Artículo 14. Sustitúyese el texto del artículo 51 de la Ordenanza 4.569 aprobada por el Poder Ejecutivo por decreto 1.934, de 28 de noviembre de 1977, y la redacción dada por el artículo 4.o del decreto de la Junta de Vecinos 1.789|979, de 11 de mayo de 1979, aprobada por el Poder Ejecutivo por decreto 506|979, de 12 de setiembre de 1979, por el siguiente:

"ARTICULO 51. (Cuantía de la Tasa). — La cuantía de la tasa de Relevamiento de Inmuebles será de nuevos pesos veinte (N$ 20.00) anuales por cada predio empadronado".

CAPITULO V

Adicional inmobiliario a los predios baldíos

Artículo 15. Sustitúyese el texto del apartado a) del artículo 44 de la Ordenanza 4.569, aprobada por el Poder Ejecutivo por decreto 1.934|977, de 28 de noviembre de 1977 y el texto dado por el artículo 2º de la Ordenanza 1.789, de 11 de mayo de 1979, aprobada por el Poder Ejecutivo por decreto 506|979, de 12 de setiembre de 1979, por el siguiente:

"ARTICULO 44, inciso a) (Contribución mínima). — La contribución mínima anual del Impuesto a los Baldíos sustituirá el gravamen porcentual correspondiente por los importes que se indicarán en las zonas siguientes:

Zona A En las plantas Urbanas de las ciudades de Canelones, Las Piedras, La Paz y Pando y en las zonas balnearias comprendidas entre el arroyo la contribución mínima anual será de nuevos pesos ochenta (N$ 80.00).

Zona B En las plantas urbanas de las localidades del departamento y en la zona balnearia comprendida entre el balneario Bello Horizonte y arroyo Solís Grande, inclusive, la contribución mínima será de nuevos pesos cuarenta (N$ 40.00).

CAPITULO VI

Tasa de alumbrado y servicios

Artículo 16 Sustitúyese el texto de los incisos e) de los numerales 1 y 3 y la redacción del numeral 5 del artículo 69 de la Ordenanza 4.569 aprobada por decreto 1.934|977, de 28 de noviembre de 1977 y el texto dado por el artículo 5º de la Ordenanza 1.789 de 11 de mayo de 1979 aprobada por el Poder Ejecutivo por decreto 506|979, de 12 de setiembre de 1979, por los siguientes:

"ARTICULO 69 Numeral 1, inciso e) Cuando la liquidación de la Tasa de Alumbrado y Servicios fuere inferior a la suma de nuevos pesos ciento ochenta (N$ 180.00) este importe sustituirá al gravamen porcentual respectivo y será pagado por concepto de imposición anual mínima, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 5) de este artículo".

"ARTICULO 69 Numeral 3, inciso e) Cuando la liquidación de la Tasa de Alumbrado y Servicios fuere inferior a la suma de nuevos pesos ciento veinte (N$ 120.00), este importe sustituirá la cuantía del gravamen porcentual respectivo y será pagado en carácter de imposición anual mínima, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 5) de este artículo".

"ARTICULO 69 Numeral 5 (Excepciones). — Cuando la liquidación de la Tasa de Alumbrado y Servicios recaiga sobre predios baldíos pagarán las imposiciones mínimas anuales siguientes:

Inciso a) Los ubicados en las zonas mencionadas en los numerales 1 y 2 pagarán un gravamen mínimo de nuevos pesos sesenta (N$ 60.00 anuales en sustitución de lo establecido en el numeral 1, inciso e).

Inciso b) Los ubicados en las zonas mencionadas en los numerales 3 y 4 pagarán un gravamen mínimo de nuevos pesos treinta (N$ 30.00) anuales en sustitución de lo dispuesto en el numeral 3, inciso e) de este artículo".

CAPITULO VII

Fondo de Desarrollo de la Infraestructura del Area Balnearia

Artículo 17 Sustitúyese el texto del artículo 80 de la Ordenanza 578, de 22 de febrero de 1973, por el siguiente:

"ARTICULO 80. Establécese la Ordenanza que crea el fondo para el desarrollo de la zona balnearia del departamento de Canelones con la denominación siguiente: "Fondo de Desarrollo de la Infraestructura del Area Balnearia".

Art. 18. Sustitúyese el acápite del artículo 1º de la Ordenanza que creó el fondo para obras en las zonas balnearias establecida por la Ordenanza 578, de 22 de febrero de 1973, por el siguiente:

"ARTICULO 1º Créase el Fondo de Desarrollo de la Infraestructura del Area Balnearia, el que se integrará con los siguientes recursos".

Art. 19. Sustitúyese el texto del artículo 3º de la Ordenanza del Fondo de Desarrollo de la Infraestructura del Area Balnearia dispuesta en el artículo 80 de la Ordenanza 578, de 22 de febrero de 1973, y el texto sustitutivo del mismo dado por el artículo 74 de la Ordenanza 4.569 de 28 de noviembre de 1977, por el siguiente:

"ARTICULO 3º Créase un gravamen inmobiliario que se regulará por las disposiciones siguientes:

a) Las personas físicas o jurídicas propietarias o poseedoras a cualquier título de los inmuebles ubicados en las plantas urbanas y suburbanas de las zonas balnearia del departamento, deberán pagar un impuesto del dos y medio por mil (2,50‰) sobre el monto imponible establecido anualmente para la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana;
b) (Gravamen anual mínimo). — Cuando la liquidación porcentual establecida en el inciso anterior sea inferior a la suma de nuevos pesos sesenta (N$ 60·00) este importe sustituirá al gravamen porcentual respectivo y será pagado por concepto de gravamen anual mínimo;
c) Las empresas fraccionadoras de tierras abonarán por los solares que tengan en su cartera, en sustitución de los gravámenes dispuestos en los incisos a) y b) de este artículo, una liquidación equivalente al veinticinco por ciento (25%) de los mismos".

CAPITULO VIII

Registro Municipal de Prendas y Embargos

Artículo 20. Sustitúyese el texto del artículo 6º de la Ordenanza de 28 de enero de 1952 y sus modificativas por el siguiente:

"ARTICULO 6º Los solicitantes deberán abonar en cada una de las oportunidades de inscripción, transferencias de inscripción o cancelación de los contratos de prendas o autos de embargo las siguientes tasas:

a) Automóviles particulares, camionetas rurales y camionetas de doble cabina, remolques o acoplados y semirremolques, pagarán nuevos pesos cincuenta, N$ 50.00;
b) Camiones, camionetas pick-up y taxímetros abonarán nuevos pesos setenta y cinco, N$ 75.00;
c) Omnibus de línea, pagarán nuevos pesos ciento veinticinco, N$ 125.00;
d) Omnibus de turismo, pagarán nuevos pesos ciento cincuenta, N$ 150.00;
e) Omnibus escolares, pagarán nuevos pesos cien, N$ 100.00;
f) Motocicletas, pagarán nuevos pesos treinta, N$ 30.00;
g) Motonetas, pagarán nuevos pesos veinte, N$ 20.00;
h) Bicimotos, pagarán nuevos pesos quince, N$ 15.00;
i) Certificados, pagarán nuevos pesos quince, N$ 15.00;
j) Certificados urgentes que se expedirán en el día, pagarán nuevos pesos veinticinco, N$ 25.00;
k) Otros automotores no indicados precedentemente, pagarán nuevos pesos cincuenta, N$ 50.00;
l) Vehículos de tracción a sangre, pagarán nuevos pesos quince, N$ 15.00;
ll) Otros vehículos que no sean automotores, pagarán nuevos pesos quince, N$ 15.00".

Art. 21. Derógase el inciso e) del artículo 8º de la Ordenanza 4.569, aprobada por el Poder Ejecutivo por decreto 1.934|977, de 28 de noviembre de 1977.

CAPITULO IX

Permisos de edificar, reedificar y barreras y permisos para subdivisión de tierras

Artículo 22. Duplícanse los derechos, tasas, tarifas y multas establecidas en las Ordenanzas de Construcciones Privadas, Cercos y Veredas (artículo 51 de la Ordenanza 578, de 22 de febrero de 1973); de construcción y funcionamiento de instalaciones sanitarias domiciliarias e industriales (artículo 57 de la precitada Ordenanza); sobre subdivisión de tierras (artículo 60 de la Ordenanza precitada).

Art. 23. Por la solicitud de tolerancia en materia de edificación o de habilitación de edificios, establecimientos o locales y de subdivisión de tierras que se gestioren ante las oficinas municipales competentes se abonarán los siguientes importes:

A) Cuando la tolerancia deba ser considerada por la Junta de Vecinos se pagará la cantidad de nuevos pesos trescientos (N$ 300 00);
B) Cuando la tolerancia deba ser considerada por la Intendencia Municipal se abonará la cantidad de nuevos pesos doscientos (N$ 200 00);
C) Cuando la tolerancia deba ser resuelta por la Dirección General de Urbanismo, Tránsito y Cultura se pagará la cantidad de nuevos pesos cien (N$ 100.00).

CAPITULO X

Proventos de cementerios

Artículo 24. Duplícanse las tasas de precios fijo dispuestas en el artículo 81 de la Ordenanza de Proventos de Cementerios 578, de 22 de febrero de 1973 y en el texto dado al mismo en el artículo 110 de la Ordenanza 3.076 de 31 de octubre de 1975.

Art. 25. Facúltase a la Intendencia Municipal para reducir o suprimir este incremento cuando razones de interés público lo aconsejen. En este caso de la resolución respectiva se dará cuenta a la Junta de Vecinos.

CAPITULO XI

Extracción de materiales

Artículo 26. Sustitúyese el texto del artículo 20 de la Ordenanza 3.604, de 31 de octubre de 1974, por el siguiente:

"ARTICULO 20. (Impuesto a la extracción de materiales). — La extracción de materiales existentes en predios particulares y municipales se gravará conforme a las siguientes disposiciones:

a) La tasa del impuesto será del cinco por ciento (5%) sobre el valor de aforo de la tonelada de material, en el sitio de producción de arena, piedra, conchillas y demás materiales una vez realizada. El aforo será fijado anualmente por la Intendencia Municipal tomando como base de venta real o ficto en el lugar de extracción antes de someterlo a transformación industrial:
b) El sujeto pasivo de este impuesto será la persona física o jurídica propietaria de la cantera o yacimiento de los materiales respectivos".

CAPITULO XII

Tasa de servicios administrativos

Artículo 27. Dispónese por vía de interpretación que en todo escrito que se presente en las Oficinas Municipales deberán abonarse las tasas dispuestas en los incisos a) y b) del artículo 35, de la Ordenanza R-2.644 de 31 de enero de 1980 aprobada por el Poder Ejecutivo por decreto 57|980, de 30 de enero de 1980.

Por todos y cada uno de los documentos que se agreguen a un expediente deberá abonarse la tasa dispuesta en el inciso b) del artículo 35, de la Odenanza R-2.644 de 31 de enero de 1980. Los órganos del Estado estarán exentos de esa tasa y de las demás establecidas en dicho artículo.

Art. 28. Transcurridos seis meses de paralizado el trámite de un expediente por causas imputables al titular del mismo o cuando haya terminado la tramitación de un expediente por haberse dictado la correspondiente resolución final, la Oficina respectiva pondrá constancia de la cuantía de la reposición que adeuda el gestionante, aplicando al efecto la tasa establecida en el inciso b) del artículo 35 de la Ordenanza 2.644, del 31 de enero de 1980.

Hecha la liquidación respectiva se notificará al peticionario en el domicilio constituido en el expediente, o en el real del titular si este fuere conocido, no pudiendo presentar el deudor ningún escrito mientras no haga efectivo el pago de los tributos adeudados.

El pago de las reposiciones mediante uso de la Planilla de liquidación de Tributos será de recibo.

Art. 29. Sustitúyese el texto del apartado II) del artículo 35 de la Ordenanza 2.644, del 31 de enero de 1980, por el siguiente:

"II) Por cada comprobante que expida la Tesorería Central, las Juntas Locales, o las Secciones de Liquidación de Tributos Inmobiliarios, se deberá abonar una tasa de Servicios Administrativos equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el monto de cada comprobante.

Cuando la liquidación dispuesta en este inciso fuere inferior a la cantidad de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) este importe sustituirá al gravamen porcentual respectivo y será pagado en concepto de tasa mínima. En ningún caso la tasa liquidada con sujeción a lo dispuesto en este inciso, podrá exceder la cantidad de N$ 60.00 (nuevos pesos sesenta).

No corresponderá el pago de la tasa establecida en este inciso a los testimonios y certificados que expida la Oficina Municipal del Registro del Estado Civil ni en los comprobantes expedidos para el pago de la propia Tasa. No corresponderá tampoco el pago a los comprobantes o constancias que se expidan de oficio al solo efecto del contralor interno".

Art. 30. Por los testimonios que expida la Oficina del Registro de Estado Civil en fotocopias se pagará un recargo del 50% (cincuenta por ciento) sobre las tasas establecidas en los incisos f), g) y h) del artículo 35, de la Ordenanza 2.644, de 31 de enero de 1980.

CAPITULO XIII

Multas Municipales

Artículo 31. Quintuplícase el importe de las multas municipales de monto fijo establecido en la Ordenanza R-3.423, de 15 de agosto de 1977.

CAPITULO XIV

Disposiciones generales

Artículo 32. Las disposiciones de la Sección II que disponen modificaciones o supresiones de carácter impositivo tendrán vigencia desde el primer día del mes de la fecha de sanción de esta Ordenanza.

Art. 33. Facúltase a la Intendencia Municipal para efectuar los ajustes de los Programas, Rubros, Subrubros, en caso de constatarse yerros numéricos, siempre sin alterar el monto de los presupuestos de Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones del Ejercicio 1980.

Art. 34. Regístrese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, en Canelones a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta.

Juan Pedro Ferreira, Vicepresidente. — **Ricardo Boccardi Baños,** Secretario General Ejecutivo.

Intendencia Municipal de Canelones.

RESOLUCION Nº 4.607

Canelones, 23 de octubre de 1980.

Visto: la Modificación del Presupuesto General de la Intendencia Municipal de Canelones (Intendencia Municipal y Junta de Vecinos), para el Ejercicio 1980.

Considerando: I) Que dicha modificación fue aprobada por el Poder Ejecutivo con sujeción a lo dispuesto en el literal c) del artículo 5º del acto institucional 3 de 1º de setiembre de 1976;

II) Que la Junta de Vecinos de Canelones aprobó el texto definitivo de la Ordenanza que regulará dicha Modificación Presupuestal por decreto 2.786, de 12 de setiembre de 1980.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 35, numeral 1º de la Ley Orgánica Municipal,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese, etc. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Heber H. Rebufello, Secretario.

3

Dirección General Impositiva. — Resolución 319/980. — Se acuerda el carácter de exportador a los efectos del Impuesto al Valor Agregado a los contratistas de la Administración Nacional de Puertos.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 23 de octubre de 1980.

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de agosto de 1980.

Considerando: I) Que dicha resolución exonera a la Administración Nacional de Puertos entre otros tributos "del Impuesto al Valor Agregado incluído en todos los suministros de bienes y servicios que le sean efectuados, así como en todos los bienes que directamente importe, cuando tales bienes o servicios estén destinados al cumplimiento del Programa de Reacondicionamiento del Puerto de Montevideo" e integrado por los Proyectos que menciona dicha Resolución;

II) Que de lo expuesto, surge que el propósito del Poder Ejecutivo consiste en obtener que la Administración Nacional de Puertos no vea incrementado el costo de los bienes y servicios que adquiere para el cumplimiento de su Programa de Reacondicionamiento del Puerto de Montevideo, con el Impuesto al Valor Agregado que le trasladan sus proveedores;

III) Que, en consecuencia, es necesario reglamentar la referida Resolución, en forma acorde con el propósito indicado, evitando, a la vez, distorsiones en la estructura del impuesto.

Atento: a lo expuesto,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Acuérdase el carácter de exportador a los efectos del Impuesto al Valor Agregado a los contratistas de la Administración Nacional de Puertos, por las obras, con entrega o no de materiales, servicios y aprovisionamiento de bienes destinados al cumplimiento del Programa de Reacondicionamiento del Puerto de Montevideo, integrado por los Proyectos de: Complejo Frigorífico Portuario, Contenedores y Muelles a Granel, Muelle Pesquero, Silo Terminal, Grúas Eléctricas de Muelle, Reestructuración de Muelles y Proyecto Puerto de Montevideo financiado por el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

2º En cada caso, la Administración Nacional de Puertos deberá proporcionar el correspondiente certificado de recepción en obra, que justifique que el bien o servicio considerado exportación cumpla con el destino indicado precedentemente.

3º Quedan comprendidas, asimismo, en la presente exoneración todas las importaciones realizadas directamente por la Administración Nacional de Puertos, de bienes y servicios destinados al referido Proyecto de Reacondicionamiento.

4º La presente Resolución tendrá efecto a partir del 20 de agosto de 1980.

5º Solicítese autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo, y cumplido, archívese. — Contador RAUL L. XAVIER.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Resolución 1.872/980. — Se designa por promoción Jefe Sección Jefe Oficio, en la Imprenta Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de julio de 1980.

Visto: la vacante existente y en condiciones de ser provista en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, de un cargo de Jefe Sección Oficio, Escalafón AcB, Grado 10, Correlativo 2530, Partida 012.

Resultando: I) Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973 de 24 de octubre de 1973 y 352/978 de 9 de mayo de 1978;

II) Que la Direción de la Imprenta Nacional en virtud de la vacante existente y de acuerdo con los puntajes por nota de mérito, antigüedad computable y prueba de capacitación, formuló la correspondiente prueba de ascenso en el mencionado Organismo.

Considerando: que es necesario acceder a lo solicitado, por así exigirlo el buen funcionamiento del Servicio.

Atento: a lo antes expuesto, con lo informado por la Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura y con lo dispuesto por el inc. b) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03 del Ministerio de Educación y Cultura al cargo de Jefe Sección Oficio, Escalafón AcB, Grado 10, Correlativo 2.530, Partida 012, al actual Oficial I, Escalafón AcB Grado 09, Correlativo 3.150, Partida 017, señor Julio Sergio Rodríguez.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura, a la Imprenta Nacional y al interesado. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

5

Resolución 1.873/980. — Se acepta una donación de libros y documentos, con destino al Museo Histórico Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 1º de agosto de 1980.

Visto: la nota elevada por la Dirección del Museo Histórico Nacional dando cuenta que la señora hija de don Andrés Martínez Trueba, Doña Silvia Martínez Serra de Pratt ha efectuado una donación a dicho Museo, consistente en documentos, libros, fotografías y objetos relacionados con la vida y actuación pública del aquel eminente ciudadano.

Considerando: I) Que el significado histórico del conjunto que forma este donativo convierte al mismo en un valioso aporte al acervo de la Nación, pues se trata de libros y documentos que pertenecieron a un hombre que, como don Andrés Martínez Trueba demostró más altas virtudes intelectuales, morales y cívicas en las múltiples actividades que ejerció en la función pública, desde los más altos cargos hasta alcanzar la Presidencia de la República en 1951 y la presidencia del Consejo Nacional de Gobierno, luego de la Reforma Constitucional de ese mismo año;

II) Que por tales razones corresponde aceptar el valioso donativo de los herederos del eminente compatriota.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 1º, inciso j), de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la donación efectuada al Estado, por la señora hija de don Andrés Martínez Trueba, Doña Silvia Martínez Serra de Pratt, con destino al Museo Histórico Nacional de las siguientes piezas documentales relacionadas con la actuación pública del ilustre ciudadano:

320 fotografías de actos oficiales relacionados con la presidencia de don Andrés Martínez Trueba, en las que se observan distintos hombres públicos de la época;
350 volúmenes de la biblioteca del ex Presidente;
20 tomos de manuscritos relacionados con su vida pública;
5 álbumes de homenajes que se rindieron al ex Presidente;
Un retrato al óleo de don Andrés Martínez Trueba en 1924, Original del pintor Fernando Laroche;
Una caja conteniendo la Banda Presidencial que usó dicho ciudadano en el año 1951 hasta que asumió la presidencia del Consejo Nacional de Gobierno;
Un estuche conteniendo la Banda Presidencial que le acompañó durante su gestión de gobernante entre 1951 y 1955.

2º Agradézcase por nota a los herederos de Don Andrés Martínez Trueba la generosa donación efectuada al Estado.

3º Comuníquese al Museo Histórico Nacional y pase al Grupo Asesor Jurídico Notarial a efectos de documentar la donación de referencia, designándose al señor Director de Cultura, Profesor, Luis E. Valls, para representar al Ministerio en dicho acto. Cumplido, archívese. — ARTUCIO.

6

Resolución 1.890/980. — Se designa Investigador Jefe Profesional, en el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: la propuesta de designación elevada por el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable", para ocupar un cargo vacante de Investigador Jefe Profesional Escalafón AaA, Grado E7, Correlativo 10, Programa 1.07, Unidad Ejecutora 11 al señor Roberto Miguel Wettstein López.

Considerando: I) Que dicha persona reúne las condiciones necesarias para desempeñar las tareas correspondientes al cargo que se pretende proveer, en virtud de haberse presentado al concurso de méritos y oposición de acuerdo con lo previsto en el Reglamento para la provisión de cargos vigentes en dicho Instituto;

II) Que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1975, artículo 5º del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977 y a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Roberto Miguel Wettstein López, Credencial Cívica serie BMA Nº 16.256, para ocupar un cargo vacante de Investigador Jefe Profesional, Escalafón AaA, Grado E7, Correlativo 10, Programa 1.07, Unidad Ejecutora 11 Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".

2º El señor Roberto Miguel Wettstein López, deberá renunciar al cargo que actualmente ocupa en el mencionado Organiso.

3º Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada deberá acreditar haber iniciado los tráites tendientes a la obtención del Certificado Habilitante para el ejercicio de su cargo público.

4º Comuníquese al interesado, Contaduría General de la Nación Oficina de Recursos Humanos, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 1.891/980. — Se contratan funcionarios en la Biblioteca Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: la gestión presentada por la Biblioteca Nacional, en la cual solicita la contratación de las señoritas Estela Beatriz Frade Prieto, Flor de María Domínguez Bonino, Ana María de Marsilio López, Rosa Angela Delfino Siviero, y el señor Manuel Meimige Tato, para desempeñar tareas en el Programa 1.08, Biblioteca Nacional.

Resultando: I) Que las personas propuestas han acreditado reunir las condiciones necesarias para los cargos que se les contrata;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demandan las contrataciones propuestas;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980;

IV) Que la señora Flor de María Domínguez Bonino, y el señor Manuel Meimige Tato, exceden el límite de edad fijado por el artículo 34 de la ley 14.189;

V) Que por lo expuesto en el numeral anterior corresponde solicitar al Poder Ejecutivo la autorización comprendida en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, para establecer excepción a la norma precedente.

Atento: a lo antes expuesto y a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en la Biblioteca Nacional, Programa 1.08, en carácter de funcionarias contratadas, hasta el 31 de diciembre de 1980, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos:

A la señora Estela Beatriz Frade Prieto, Credencial Cívica serie ATB Nº 10.658, equivalente al cargo de Administrativo VI, Escalafón Ab, Grado 02, correlativo 26.00, Programa 1.08, Unidad Ejecutora 12, Biblioteca Nacional, con una remuneración mensual de N$ 1.161.00 (nuevos pesos un mil ciento sesenta y uno), discriminado de la siguiente manera: Renglón 021: N$ 680.00 (nuevos pesos seiscientos ochenta), Renglón 023: N$ 481.00 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y uno).

A la señorita Flor de María Domínguez Bonino, Credencial Cívica serie AVA Nº 14.063, equivalente al cargo de Administrativo VI, Escalafón Ab, Grado 02, correlativo 2.600 Unidad Ejecutora 12, Programa 1.08, Biblioteca Nacional, con una remuneración mensual de N$ 1.161.00 (nuevos pesos un mil ciento sesenta y uno) discriminado de la siguiente manera: Renglón 021: N$ 680.00 (nuevos pesos seiscientos ochenta), Renglón 023: N$ 481.00 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y uno), de acuerdo a la excepción prevista en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

A la señorita Ana María de Marsilio, Credencial Cívica serie BOA, Nº 6.262, equivalente al cargo de Auxiliar IV, Escalafón Ad, Grado 03, Correlativo 4770, Programa 1.08, "Biblioteca Nacional", con una remuneración mensual de N$ 1.267.00 (nuevos pesos mil doscientos sesenta y siete), discriminados de la siguiente manera: Renglón 021: N$ 738.00 (nuevos pesos setecientos treinta y ocho), Renglón 023: N$ 529.00 (nuevos pesos quinientos veintinueve).

Al señor Manuel Meimige Tato, Credencial Cívica serie BBB Nº 15.042, equivalente al cargo de Auxiliar IV, Escalafón Ad, Grado 03, Correlativo 4770, Programa 1.08, "Biblioteca Nacional", con una remuneración mensual de N$ 1.267.00 (nuevos pesos mil doscientos sesenta y siete), discriminados de la siguiente manera: Renglón 021: N$ 738 (nuevos pesos setecientos treinta y ocho), Renglón 023: N$ 529.00 (nuevos pesos quinientos veintinueve).

A la señorita Rosa Angela Delfino Siviero, Credencial Cívica, serie BPA Nº 11.629, equivalente al cargo de Administrativo VI, Escalafón Ab, Grado 02, Correlativo 2.600, Programa 1.08, Unidad Ejecutora 12, Biblioteca Nacional, con una remuneración mensual de N$ 1.161.00 (nuevos pesos mil ciento sesenta y uno) discriminados de la siguiente manera, Renglón 021: N$ 680.00 (nuevos pesos seiscientos ochenta), Renglón 023: N$ 481.00 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y uno).

2º Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 109/980, de 27 de febrero de 1980, debiéndose efectuar los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3º Previo a la toma de posesión del cargo las personas mencionadas en el numeral 1º de la parte resolutiva de esta resolución deberán presentar la Constancia de haber iniciado los trámites correspondientes a la obtención del Certificado habilitante para el ejercicio de cargo público.

4º Comuníquese a la Biblioteca Nacional, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 1.892/980. — Se designa un Administrativo VI, en la Dirección General del Registro de Estado Civil.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura, en la cual solicita la designación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 1.03, "Dirección General del Registro de Estado Civil.

Resultando: que dicha designación, será destinada a cubrir necesidades de personal en el referido Programa.

Considerando: I) Que la señorita Sylvia Margot Custiel Moreira, ha demostrado poseeer aptitud suficiente para desempeñar las tareas para las que ha sido propuesta;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976 y artículo 5º del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura, Programa 1.03, Dirección General de Estado Civil, en un cargo de Administrativo VI, Escalafón Ab, Grado 04 a la señorita Sylvia Margot Custiel Moreira, Credencial Cívica Serie BBA Nº 30.444.

2º Previo a la toma de posesión del cargo, la persona designada deberá acreditar haber iniciado los trámites tendientes a la obtención del Certificado Habilitante para el ejercicio de su cargo público.

3º Comuníquese a la interesada, Contaduría General de la Nación, Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, Dirección General del Registro de Estado Civil. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 1.893/980. — Se designa Ayudante Oficial I, Maquinista, en la Imprenta Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.02, "Imprenta Nacional" del Ministerio de Educación y Cultura, el cargo de Ayudante Oficial I Maquinista, Escalafón AcB, Grado 05, Correlativo 5190.

Resultando: que la provisión del mencionado cargo se hace imprescindible para la buena marcha del Servicio.

Considerando: I) Que la persona propuesta ha acreditado las condiciones necesarias para realizar las tareas señaladas;

II) Que se ha dado cumplimiento a las normas legales establecidas en los decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977 y artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976;
III) Que existen probadas razones de emergencia para cubrir la vacante señalada sin más dilación.
Atento: a lo antes expuesto y a lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura en el cargo de Ayudante Oficial I, Maquinista, Escalafón AcB, Grado 05, Correlativo 5190, al señor Enrique Cándido Montes Alves, Credencial Cívica Serie AUA, 16.092, quien ha presentado el certificado de Habilitación para desempeñar Cargos Públicos.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, al interesado, a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y a la Imprenta Nacional. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI. —

10

Resolución 1.894/980. — Se deja sin efecto una designación de una funcionaria en el Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: estas actuaciones por las que la señorita Silvia Margarita Zunino Torres, presenta renuncia al cargo en el Programa 1.13, Consejo del Niño, para el cual fue designada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1980.
Resultando: que dicha designación no se ha perfeccionado por cuanto la gestionante no tomó posesión del cargo.
Considerando: que en consecuencia lo que procede es dejar sin efecto su designación.
Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución de 6 de junio de 1980, en lo referente a la designación para prestar servicios en el Programa 1.13, Consejo del Niño, de la señorita Silvia Margarita Zunino Torres.

2º Comuníquese al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. —

11

Resolución 1.895/980. — Se designa una Maestra en el Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: la gestión promovida por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño, por la que solicita la designación de la señora Norma Migues Amestoy de Senatore, para ocupar un cargo de Maestra, Escalafón Bel, Grado 05, en el Programa 1.13, del Ministerio de Educación y Cultura.
Considerando: I) Que la atención que se brinda a los Menores internados en los distintos Establecimientos del Consejo del Niño, no puede resentirse por condicionantes provenientes de la ausencia de Recursos Humanos;
II) Que la persona propuesta reúne las condiciones indispensables para el cumplimiento de las funciones del cargo que se pretende proveer;
III) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977.
Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, en calidad de funcionaria presupuestada, para ocupar un cargo vacante de Maestra, Escalafón Bel, Grado 05, a partir de la fecha de la presente resolución a la señora Norma Migues Amestoy de Senatore, Credencial Cívica Serie BAB, Nº 9.386.

2º Previo a la toma de posesión del cargo para el que se la designa, la interesada deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa en el Programa 1.13.

3º Comuníquese al Consejo del Niño, a la interesada, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 1.896/980. — Se contratan dos funcionarias en el Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: la gestión promovida por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, en la que se solicita la contratación de María Helena Moneda Brando y Teresa Victoria Pérez Sienra.
Considerando: I) El informe favorable emitido por la División Contable de ese Organismo;
II) Que es procedente acceder a lo peticionado, en virtud de que con personal especializado se cumplirán en mejor y mayor grado los objetivos de ese Instituto.
III) Que las referidas personas se han venido desempeñando con carácter zafral o transitorio, venciendo, para la señora Teresa Victoria Pérez Sienra, el contrato en fecha 23 de marzo de 1980;
IV) Que a pesar de ello la mencionada funcionaria siguió en su lugar de trabajo y en consecuencia es menester regularizar dicha situación;
V) Que la señora María Helena Moneda Brando viene desempeñando efectivamente como funcionaria zafral venciendo su contrato en fecha 22 de julio de 1980;
VI) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los decretos 171/980, de 25 de marzo de 1980 y 150/977, de fecha 15 de marzo de 1977.
Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, en calidad de funcionaria contratada desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del mismo año, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito, en cargo de Maestra, Escalafón Be, Grado 05, con una asignación mensual de N$ 2.089.02 (nuevos pesos dos mil ochenta y nueve con 02/100) discriminados en Renglón 021 N$ 1.027,66 (nuevos pesos mil veintisiete con 66/100) y Renglón 023 N$ 1.061.36 (nuevos pesos mil sesenta y uno con 36/100) para desempeñar tareas de Maestra a la señora María Moneda Brando, Credencial Cívica Serie OAB, Nº 5.053.

2º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, en calidad de funcionaria contratada el 23 de marzo de 1980 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos, en cargo de Director Docente, escalafón Be, grado 13, con una asignación mensual de N$ 2.961.69 (nuevos pesos dos mil novecientos sesenta y uno con 69/100) discriminados en renglón 021 N$ 1.450,32 (nuevos pesos mil cuatrocientos cincuenta con 32/100) y Renglón 023 N$ 1.511.37 (nuevos pesos mil quinientos once con 37/100) a la señora Teresa Victoria Pérez Sienra, Credencial Cívica Serie PAA, Nº 10.084.

3º Las remuneraciones establecidas se ajustan a lo establecido vigente al 2 de febrero de 1980, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

4º Previamente a la toma de posesión del cargo la persona designada deberá acreditar haber iniciado el trámite tendiente a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de su cargo público.

5º Comuníquese al Consejo del Niño, a los interesados, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 1.897/980. — Se contratan dos funcionarias en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: la gestión promovida por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño, por la que solicita la contratación de las señoras Alba Esther Da Silva Couto y Alba Tejera Olivera, para ocupar cargos de Auxiliar III, escalafón Ad, grado 01, y Especialista V, Regencia, Escalafón AcC, Grado 05 respectivamente, en ese Organismo, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura.

Considerando: I) Que las personas propuestas han acreditado reunir las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones que en el futuro se les asignen;

II) Que las presentes actuaciones redundarán en beneficio directo de la atención, que a los menores internados se brinda en las distintas dependencias del Consejo del Niño;

III) El informe producido por la División Contable de la Institución;

IV) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los decretos 171/980 de 25 de marzo de 1980 y 150/977 de fecha 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionaria contratada a partir de la fecha de la presente resolución, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, para cumplir funciones de Auxiliar III, escalafón Ad, grado 01, con una asignación mensual de N$ 1.337.00 (nuevos pesos mil trescientos treinta y siete) discriminados en Renglón 021 N$ 632.00 (nuevos pesos seiscientos treinta y dos) y Renglón 023 N$ 705.00 (nuevos pesos setecientos cinco) a la señora Alba Esther Da Silva Couto, Credencial Cívica Serie BBA, Nº 28.109.

2º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionaria contratada, desde la fecha de la presente resolución, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, para cumplir funciones de Especialista V, Regencia, Escalafón AcC, grado 05, con una asignación mensual de N$ 2.569.00 (nuevos pesos dos mil quinientos sesenta y nueve) discriminados en Renglón 021 N$ 844.00 (nuevos pesos ochocientos cuarenta y cuatro) y Renglón 023 N$ 928.00 (nuevos pesos novecientos veintiocho) y Renglón 025 N$ 797.00 (nuevos pesos setecientos noventa y siete) a la señora Alba Tejera Olivera, Credencial Cívica Serie BVB, Nº 13.608.

3º Las remuneraciones a que hacen referencia los numerales que anteceden, se ajustan a lo establecido al 1º de febrero de 1980, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

4º Previamente a la toma de posesión del cargo las personas designadas como contratadas deberán acreditar haber iniciado el trámite tendiente a la obtención del Certificado habilitante para el ejercicio de su cargo público.

5º Comuníquese al Consejo del Niño, a las interesadas a Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanosd el Ministerio de Educación y Cultura, y cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 1.898/980. — Se contratan funcionarias para ocupar cargos vacantes de Especialista VIII en Educación del Menor, en el Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: las propuestas de designación elevadas por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura a favor de: Nybia Haydee Alles Jorcin, Ana Mabel de los Santos, Zulma Juanita Maurín Plavan y María Cristina Panzera Vieyto.

Resultando: I) Que las personas propuestas se vienen desempeñando con carácter zafral o transitorio con total aprobación de parte de las autoridades de ese Organismo;

II) Que una de las personas propuestas tienen su contrato zafral o transitorio vencido y que las restantes vencerán a la brevedad de acuerdo al plazo estipulado.

Considerando: I) Que el servicio de atención directa al Menor al cual están vinculadas las funcionarias propuestas a pesar de la desvinculación producida o por producirse, dado su carácter zafral o transitorio, no ha eximido a dichas personas en el cumplimiento de sus tareas específicas, debido a las necesidades imperiosas por las que atraviesa el servicio;

II) Que en consecuencia corresponde al Estado adoptar las medidas tendientes a regularizar la situación laboral de las personas propuestas, las cuales han demostrado su compromiso con los fines últimos y primordiales de esa Institución, sacrificando sus intereses particulares;

III) Que de lo antes expuesto se desprende que la vía de regularización más efectiva sería retrotraer la fecha de designación al vencimiento del contrato zafral del interesado;

IV) Que existen vacantes en cargos de Especialista VIII en Educación del Menor, Escalafón AcC, grado 02, siendo imprescindible proveerlos;

V) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo antes expuesto, a lo informado por Contaduría Central y Oficina de Recursos Humano del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura para ocupar cargos vacantes de Especialista VIII en Educación del menor, Escalafón AcC, Grado 02, a partir del 7 de mayo de 1980 a: Nybia Haydeé Alles Jorcin, Credencial Cívica Serie NCB Nº 13.728; Ana Mabel de los Santos, Credencial Cívica Serie NEB Nº 11.128; Zulma Juanita Maurín Plavan, Credencial Cívica Serie NDA, Nº 5.844.

2º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura para ocupar un cargo vacante de Especialista VIII en Educación del Menor, Escalafón AcC, grado 02, a partir del 3 de agosto de 1980, a María Cristina Panzera Vieyto, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 46.066.

3º Previamente a la toma de posesión del cargo las personas designadas deberán acreditar haber iniciado el trámite tendiente a la obtención del Certificado habilitante para el ejercicio de su cargo público.

4º Comuníquese al consejo del Niño, a los interesados a Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 1.899/980. — Se contratan dos Choferes en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Nacional de Educación Física, elevando la propuesta de designación de los señores Roosevelt Fleitas de los Santos y Eduardo Caprio Valentin para ocupar dos cargos de Especialistas VI, Chofer, Escalafón Acc, Grado 05 en ese Organismo.

Resultando I) Que las personas postuladas reúnen las condiciones necesarias para desempeñar el cargo a proveer;

II) Que se ha cumplido con los requisitos legales y reglamentarios para el ingreso a la Administración Pública.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 1.12 para ocupar dos cargos de Especialista VI, Chofer, Escalafón Acc, Grado 05 a los señores Roosevelt Fleitas de los Santos, Credencial Cívica Serie BCE, Nº 12.403 y Eduardo Caprio Valentín, Credencial Cívica Serie BDA, Nº 42.003.

2º Previo a la toma de posesión, las personas designadas deberán acreditar haber iniciado los trámites tendientes a la obtención del Certificado habilitante para el ejercicio de su cargo público.

3º Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación, a los interesados y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI. —

16

Resolución 1.900/980. — Se designa un Ayudante de Arquitecto, en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Nacional de Educación Física, elevando la propuesta de designación de la señora Alicia Hernández Cuba para ocupar un cargo de Ayudante de Arquitecto, Escalafón AaB, Grado 02 en ese Organismo.

Resultando: I) La referida persona ha acreditado poseer los conocimientos necesarios para el desempeño de la función para la cual se le propone;

II) Que se ha dado cumplimiento con los requisitos legales y reglamentarios para el ingreso a la Administración Pública.

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 1.12 para ocupar un cargo de Ayudante de Arquitecto, Escalafón AaB, Grado 02 a la señora Alicia Hernández Cuba, Credencial Cívica Serie BZA, Nº 24.318.

2º Previo a la toma de posesión, la persona designada deberá presentar renuncia al cargo que actualmente ocupa.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Comisión Nacional de Educación Física y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 1.901/980. — Se designa un Especialista VI, en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Nacional de Educación Física, elevando la propuesta en designación del señor Edwin Angel Vegovich Alvarez para ocupar un cargo de Especialista VI, Escalafón AcC, Grado 05 en ese Organismo.

Resultando: I) Que la referida persona ha acreditado poseeer los conocimientos necesarios para el desempeño de la función para la cual se le propone;

II) Que se ha cumplido con los requisitos legales y reglamentarios para el ingreso a la Administración Pública.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 1.12 para ocupar un cargo de Especialista VI, Escalafón AcC, Grado 05 al señor Edwin Angel Vegovich Alvarez, Credencial Cívica Serie BAA, Nº 21.335.

2º Previamente a la toma de posesión del cargo, la persona designada deberá acreditar haber iniciado los trámites tendientes a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio del mismo.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Comisión Nacional de Educación Física, al interesado y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI. —

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

18

Ley 15.073. — Se aprueba el Contrato de Préstamo y sus anexos, suscrito por el Gobierno de la República y el E.D.C. (Export Development Corporation) de Canadá.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Apruébase el Contrato de Préstamo número 0718 y sus anexos, suscrito por el Gobierno de la República y el E.D.C. (Export Development Corporation) de Canadá el 19 de setiembre de 1980, por un monto de U$S 2.000.000.00 (dos millones de dólares de los Estados Unidos de América) para atender la financiación del suministro de equipos viales adquiridos por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 2º Autorízase la inversión pertiente que se atenderá con cargo a recursos del Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (FIMTOP).

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo a 14 de octubre de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 16 de octubre de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — HECTOR F. RIVIERE. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

19

Resolución 2.696/980. — Se amplía la resolución por la que se declaró de interés nacional un proyecto de inversión presentado por "Textil La Paz S. A."

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 15 de octubre de 1980.

Visto: la solicitud de la empresa "Textil La Paz S. A.", tendiente a que se le autorice a importar una carda al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo del 9 de octubre de 1979, por la cual fuera declarada de Interés Nacional.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que puede accederse a lo solicitado dado que esta inversión adicional representa un 5% de la inversión total en activo fijo prevista en el proyecto, situándose en un 17,4% la tasa interna de retorno.

Atento: a lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178, de 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo del 9 de octubre de 1979, —por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Textil La Paz S. A." para la ampliación, modernización y racionalización de su capacidad tanto de hilado como de tejido— en el sentido de incluir dentro del listado de equipamiento a importar, no competitivo de la industria nacional, exonerado en su numeral 2º, a una carda completa con sus accesorios.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — HECTOR F. RIVIERE.

20

Resolución 2.697/980. — Se amplía la resolución por la que se declaró de interés nacional el proyecto de inversión presentado por "Paysandú Industrial Lanera Sociedad Anónima".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 15 de octubre de 1980.

Visto: la solicitud presentada por la firma "Paysandú Indusrtrial Lanera S. A." (PAYLANA S. A.), tendiente a que se le autorice a importar diversas maquinarias que detalla al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de diciembre de 1977, por la que fuera declarada de Interés Nacional.

Resultando: la Unidad Asesora de Promocion Industrial considera que puede accederse a lo solicitado en atención a que el mencionado equipamiento le es necesario a la empresa, representando esta inversión adicional el 12% en activo fijo del proyecto original y ascendiendo su rentabilidad a un 19%.

Atento: a lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y a lo establecido por la ley 14.178, de 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo del 14 de diciembre de 1977 —por la que se declaró de Interés Nacional el proyecto de inversión presentado por "Paysandú Industrial Lanera S. A." (PAYLANA), para ampliar y modernizar su parque industrial de modo de lograr un incremento, una diversificación y una mejora en la calidad de su producción, destinada principalmente a la exportación—, en el sentido de exonerar a dicha empresa en forma total de recargos, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación (IMADUNI) Tasa de Movilización de Bultos (T.M.B.) y en general de todo tributo cuya aplicación correspondiera en ocasión de la importación del siguiente equipamiento declarado "no competitivo" de la industria nacional:

- Cinco (5) equipos de comando para telares;
- Un (1) batán lavador completo con accesorios;
- Una (1) máquina enrolladora completa con accesorios;
- Una (1) máquina formadora de etiquetas completa con accesorios;
- Un (1) conjunto de llaves de comando eléctrico;
- Una (1) conera completa con accesorios;
- Una (1) continua de hilar completa con accesorios;
- Un (1) enderezador de trama con accesorios.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — HECTOR F. RIVIERE.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

21

Resolución 154.768. — Se reglamenta el estacionamiento y funcionamiento transitorio en la calzada, de quioscos rodantes destinados a la venta de productos alimenticios.

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 21 de octubre de 1980.

Visto: que por el decreto 19.778 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo, el 21 de mayo de 1980 y promulgado por resolución 146.930, de 23 de mayo del mismo año, se autorizó el estacionamiento y funcionamiento transitorio en la calzada, de quioscos rodantes destinados a la venta de productos alimenticios.

Resultando: I) Que por el artículo 18 de la mencionada norma, se dispuso que la Intendencia Municipal reglamentará dicho decreto;

II) Que en tal sentido, a través de la resolución 148.603, de 18 de junio de 1980 y modificativos números 149.316 y 149.998, de 2 y 21 de julio del mismo año, respectivamente, se designó una Comisión con el cometido de proyectar la reglamentación de que se trata.

Considerando: que con fecha 29 de agosto próximo pasado, la Comisión aludida remite a consideración el proyecto de referencia, por lo que procede el dictado de resolución dando aprobación al mismo.

En acuerdo: con el Departamento Administrativo,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

1º Aprobar la siguiente reglamentación que regirá para el estacionamiento y funcionamiento transitorio en la calzada de quioscos rodantes destinados a la venta de productos alimenticios. que fueran autorizados por el decreto 19.778, sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo, el 21 de mayo de 1980 y promulgado por resolución 146.930, de 23 de mayo del mismo año:

Artículo 1º La venta de productos alimenticios desde quioscos rodantes se efectuará, exclusivamente, en los siguientes renglones:

a) Embutidos de carne porcina, o vacuna y porcina, asados o cocidos, solos o con pan, con o sin condimentos;

b) Pescado frito;

c) Papas fritas.

Art. 2º Los quioscos rodantes deberán estar construidos de materiales sólidos, ser fácilmente transportables y ajustarse a las condiciones higiénicas y de seguridad previstas en las disposiciones municipales pertinentes.

Art. 3º Los quioscos rodantes podrán tener hasta 7 metros de largo, 2,50 metros de ancho y 2,70 metros de altura.

A los efectos de la fijación del precio por ocupación de calzada, se clasificarán en dos categorías:

a) Hasta 4 metros de largo;

b) De más de 4 metros hasta 7 metros de largo.

Art. 4º En el caso de quioscos rodantes que estacionen en vías perpendiculares a las avenidas, ramblas y demás espacios o vías de tránsito no autorizados, deberán guardar una distancia no menor a los 30 metros del punto de confluencia entre la vía de estacionamiento y la zona no autorizada.

Art. 5º Los interesados en obtener el permiso a que se refiere el artículo 2º del decreto 19.778, deberán presentar solicitud por escrito ante el Servicio de la Administración de la Propiedad Municipal, en papel timbrado y aportando los elementos previstos en el artículo 3º de dicha norma.

Art. 6º Los Servicios de la Administración de la Propiedad Municipal, e Inspección General en forma simultánea verificarán si en el caso se cumplen los diversos extremos contemplados en las disposiciones respectivas fiscalizando particularmente que no se planteen las situaciones previstas en los incisos A), B), y C) del artículo 6º del decreto 19.778.

Art. 7º Si no mediaren observaciones a la solicitud, el Servicio de la Administración de la Propiedad Municipal la remitirá al Servicio de Bromatología a los efectos de que inspeccione si el vehículo de que se trata se ajusta a las disposiciones del decreto 16.797, de 5 de mayo de 1975 y sus modificativos.

Art. 8º Con la constancia de que no existen observaciones del Servicio de Bromatología, el Servicio de la Administración de la Propiedad Municipal requerirá la opinión del Departamento de Tránsito y Transporte y del Servicio de Paseos Públicos si correspondiere, con la finalidad de que se informe respecto a lo establecido en los incisos D) y E) del artículo 6º del decreto 19.778.

Art. 9º En caso de no formularse observaciones, el Servicio de la Administración de la Propiedad Municipal elevará la solicitud a la Superioridad para la resolución definitiva.

Art. 10. Concedido el permiso el permisario deberá empadronar el vehículo en el Departamento de Tránsito y Transporte e inscribirlo en el Servicio de Bromatología, en registro especial que se llevará al efecto.

Art. 11. El permisario deberá además abonar el tributo a que se refiere el artículo 43 del decreto 18.579, de 30 de diciembre de 1977 y sus modificativos, depositar en la Tesorería Municipal la garantía de fiel cumplimiento de sus obligaciones y el precio por ocupación de calzada correspondiente al primer mes de actividad.

Art. 12. En posesión de todos los recaudos referidos, el Servicio de la Administración de la Propiedad Municipal entregará al permisario la habilitación respectiva, la que deberá ser colocada en lugar visible del quiosco rodante.

Art. 13. El Servicio de la Administración de la Propiedad Municipal informará de los permisos concedidos al Departamento de Tránsito y Transporte y a los Servicios de Inspección General, Bromatología, Salubridad y Paseos Públicos, a los efectos de los contralores respectivos.

Art. 14. El permisario dispondrá de un plazo de sesenta (60) días, a partir de la fecha de notificación del otorgamiento del permiso para la presentación de los recaudos a que se refieren los artículos 10 y 11.

Vencido dicho plazo sin que el permisario hubiese cumplido con las obligaciones indicadas en el inciso anterior, caducará el permiso, salvo causa de impedimento debidamente justificada a juicio de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Art. 15. Todo permisario de quiosco rodante deberá pagar mensualmente el precio por ocupación de calzada, de acuerdo a las siguientes categorías:

Categoría 1):

Ubicación en lugares céntricos y espacios de particular confluencia de público.

Categoría 2):

Ubicación en calzadas, espacios y plazas de regualr densidad de circulación pública.

Categoría 3):

Ubicación de calzadas, espacios y plazas de menor densidad de circulación pública.

Dentro de cada categoría existirán dos precios, según las dimensiones de los quioscos rodantes (artículo 3º).

Art. 16. Los precios mensuales por ocupación de calzadas, a partir de la vigencia de la presente reglamentación y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17, serán los siguientes:

Categoría 1):

De más de 4 metros hasta 7 metros de largo, N$ 4.000.00.
Hasta 4 metros de largo, N$ 3.000.00.

Categoría 2):

De más de 4 metros hasta 7 metros de largo, N$ 2.500.00.
Hasta 4 metros de largo, N$ 1.500.00.

Categoría 3):

De más de 4 metros hasta 7 metros de largo, N$ 1.200.00.
Hasta 4 metros de largo, N$ 800.00.

Art. 17. Las categorías según la ubicación y la dimensión del vehículo serán fijadas por el Servicio de Administración de la Propiedad Municipal antes de la resolución definitiva.

Art. 18. Anualmente la Intendencia procederá a fijar los precios mensuales que correspondan por ocupación de calzada.

Art. 19. El pago del precio deberá realizarse en el Servicio de la Administración de la Propiedad Municipal dentro de los 10 primeros días de cada mes. El no pago dentro de tal plazo, generará los recargos correspondientes, sin perjuicio de la aplicación de sanciones.
La falta de pago de tres mensualidades consecutivas dará lugar a la revocación del permiso.

Art. 20. En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el permisario deberá depositar en la Tesorería Municipal una suma equivalente a 6 veces el precio mensual que corresponda por ocupación de calzada.

Art. 21. Anualmente, la garantía deberá adecuarse proporcionalmente a la actualización de precios que determine la Intendencia.

Art. 22. Corresponde al Servicio de Inspección General, al Departamento de Higiene y al Servicio de Paseos Públicos, en el ámbito de sus respectivos cometidos, la fiscalización de la venta de productos alimenticios desde quioscos rodantes.

Art. 23. Se podrá exigir en cualquier momento por parte de las autoridades competentes la justificación del origen de la mercadería en venta, lo cual deberá efectuarse mediante la presentación de las boletas o recibos de compra. La no justificación habilitará al registro del permiso hasta que se regularice dicha situación.

Art. 24. La mercadería en condiciones antihigiénicas, fuera de los renglones autorizados, de procedencia ilícita, de origen desconocido o que se inscriba en otra causal semejante, será inmediatamente decomisada, sin perjuicio de las sanciones a que se haga acreedor el infractor.

Art. 25. Las infracciones al decreto 19.778 y a la presente reglamentación se sancionarán con multas hasta los importes máximos legales autorizados. La primera infracción será sancionada con una multa mínima de N$ 500.00. En caso de primera reincidencia, se sancionará al infractor con una multa mínima de N$ 1.000.00. La tercera infracción será sancionada con una multa mínima de N$ 2.000.00. En los casos de reincidencia se aplicará acumulativamente la pena de suspensión del permiso o se declarará su caducidad cuando la gravedad de la falta lo justifique.

Art. 26. El no pago de las multas dentro de los cinco días hábiles siguientes de su notificación al infractor, dará lugar a la inmediata suspensión del permiso.

Art. 27. A los 60 días de entrada en vigencia de la presente reglamentación caducarán todos los permisos o tolerancias concedidos con anterioridad para la venta de productos alimenticios desde quioscos rodantes.

2º Comuníquese a la Junta de Vecinos de Montevideo; Secretaría General; Departamento de Hacienda, Higiene y Asistencia Social, Planeamiento Urbano y Cultural; Tránsito y Transporte y Jurídico; Servicios de Bromatología, Inspección General, Paseos Públicos y Tesorería y pase al Servicio de Administración de la Propiedad Municipal, a sus efectos. — OSCAR RACHETTI, Intendente Municipal. — Ariel Correa Vallejo, Secretario General. — Mario Garbarino, Director General.

22

Resolución. — Se aprueba las condiciones que regirán para las construcciones de locales de exposición y venta sobre el suelo público municipal.

Montevideo, 21 de octubre de 1980.

Visto: el decreto 18.858, promulgado por resolución 115.476, de 23 de agosto de 1978, donde se establecieron las normas que reglamentan la implantación de barreras de obras en general, demoliciones y fincas ruinosas o con peligro de desplome.
Resultando: I) Que el Servicio de Edificación destaca el hecho de la ocupación de la zona correspondiente a la barrera, con construcciones destinadas a promocionar y vender las unidades que integran el edificio en construcción;
II) Que el decreto mencionado precedentemente, admite la construcción de barreras para facilitar la construcción del edificio, permitiéndose en dicha área el acopio de materiales y la construcción de la llamada casilla de obra destinada a oficina del sobrestante o del capataz, alojamiento del sereno y depósito, no estando prevista la utilización de locales para venta de unidades del edificio;
III) Que el Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural informa que en la generalidad de los casos dichas construcciones mejoran el aspecto de la obra hacia la vía pública por lo que no se estima necesaria su prohibición pero atento a que se usan superficies de uso público con un fin comercial, se estima que correspondería fijarse los derechos correspondientes.
Considerando: I) Que el Departamento Jurídico expresa que puede regularse la situación de que se trata, siempre temporaria, en base a normas y principios del Derecho Administrativo, mediante autorizaciones precarias, revocables y personales, y gravarse éstas con un derecho a establecer por metro cuadrado;
II) Que el Servicio Administración de la Propiedad Municipal propone las condiciones que regirían para la autorización de construcciones en las superficies de uso público dentro de la zona correspondiente a las barreras de las obras en construcción.

En Acuerdo: con el Departamento de Hacienda,

El Intendente Municipal de Montevideo,

RESUELVE:

1º Aprobar las siguientes condiciones que regirán para las construcciones de locales de exposición y venta sobre el suelo público municipal:

I) Todo propietario de un predio que construya en el mismo un edificio para la venta o para alquilar ya sea en el edificio considerado como un todo o en sus unidades que lo integran, podrá obtener además permiso para construir en superficie de uso público municipal y frente a su predio, un local de exhibición u ofrecimiento en venta de lo en él construido;
II) El permiso se gestionará ante el Servicio de Edificación y será éste quien otorgue la autorización correspondiente;
III) Terminada la construcción del local el referido Servicio comunicará al Servicio de la Administración de la Propiedad Municipal, la fecha de habilitación del mismo para atender público, a fin de que éste proceda al cobro de los derechos respectivos;
IV) El permiso se otorgará con un plazo máximo de dieciocho meses, pero podrá ser prorrogado cuando medie comunicación del Servicio de Edificación al Servicio Administración de la Propiedad Municipal, que la obra aún no ha sido terminada;
V) El titular del permiso será el propietario de la construcción y por tanto responsable de las transgresiones en que se incurra. El permiso acordado tendrá carácter de personal, precario y revocable;
VI) Previamente al otorgamiento del permiso para construir el local, el Servicio de Construcción recabará informes acerca de si el interesado mantiene deudas con la Intendencia Municipal, provenientes de la colocación de barreras en el caso que el propietario de la obra hubiera solicitado permiso para instalar las mismas;

VII) Por concepto de derecho mensual, el interesado abonará la cantidad que se fijará en base a la superficie que ocupe el local. El valor del metro cuadrado ocupado por dicha obra será de nuevos pesos mil (N$ 1.000.00), mensuales, y el pago se realizará en el Servicio Administración de la Propiedad Municipal dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes;

VIII) Por el solo hecho de existir morosidad por el no pago de dos meses de los derechos fijados, automáticamente caducará el permiso otorgado. El Servicio Administración de la Propiedad Municipal, comunicará al Servicio de Edificación lo establecido precedentemente quien a su vez y por intermedio del Servicio que corresponda, hará remoción del local, quedando desalojado el lugar en donde estaba emplazado el mismo;

IX) El permisario depositará por concepto de garantía, una cantidad igual a cuatro meses (4) de los derechos mensuales fijados.

2º Comuníquese a los Departamentos Jurídico y Planeamiento Urbano y Cultural, al Instituto de Estudios Municipales y al Servicio de Edificación; cumplido, pase al Servicio Administración de la Propiedad Municpal. — OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Ariel Correa Vallejo, Secretario General. — Carlos E. Ricci, Director General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

23

Decreto 8.956. — Se deroga el decreto departamental 8.286 referente a exoneración de las exportaciones de ganado vacuno y ovino en pie.

La Junta de Vecinos de Paysandú,

Derogación del decreto departamental Nº 8.286

(DECRETO Nº 8.956)

Junta de Vecinos de Paysandú.

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el decreto departamental Nº 8.286 (impuesto establecido por la ley 12.700, referente a exoneración de las exportaciones de ganado vacuno y ovino en pie), de acuerdo a lo que consta en el Expediente número 30|1213|980 del Ejecutivo Comunal.

Art. 2º Comuníquese, etc.

José M. Raffo, Vicepresidente. — Dardo G. Tournaben, Secretario General.

Intendencia Municipal de Paysandú.

(Expediente Nº 30|1.213|980)

(RESOLUCION Nº 4.151|980)

Paysandú, 22 de octubre de 1980.

Cúmplase, publíquese, etc. — WALTER M. BELVISI, Intendente. — Orlando Javier Comas.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

24

Resolución. — Se aprueba un régimen para el financiamiento de compra de barcos de pesca, bienes de capital y prestación de servicios de origen sudafricano.

Banco Central del Uruguay.

(CIRCULAR Nº 1.042)

Montevideo, 24 de octubre de 1980.

Se pone en conocimiento, en lo pertinente, la resolución adoptada por este Banco Central con fecha 18 de setiembre de 1980.

1º Incorpóranse a la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero los siguientes artículos:

PARTE IV

Título I

CAPITULO II

"ARTICULO 203.1 (Afectación para Financiar Compras de Barcos de Pesca, Bienes de Capital y Prestación de Servicios de Origen Sudafricano). — Aféctase hasta 20 millones de dólares el Fondo de Financiamiento de Inversiones para el Desarrollo, para atender los financiamientos a que hacen referencia los Capítulos IV y V del Título II.

Las operaciones con cargo al Capítulo V podrán afectar como máximo la suma de U$S 10:000.000.00".

Título II

CAPITULO IV

Créditos Destinados a Financiar Compras de Barcos de Pesca de Origen Sudafricano

"ARTICULO 246 (Régimen Aplicable). — Los créditos destinados a financiar compras de barcos de pesca de origen sudafricano, se regularán de acuerdo a lo establecido en los artículos siguientes.

ARTICULO 246.1 (Beneficiarios). — Tendrán acceso a los créditos las empresas autorizadas por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE).

ARTICULO 246.2 (Moneda de Pago). — Los créditos se documentarán en dólares USA y se pagarán, al igual que los intereses y la comisión, en dicha moneda.

ARTICULO 246.3 (Amortización). — Los créditos se amortizarán mediante dieciséis cuotas semestrales iguales y consecutivas, la primera de las cuales vencerá a los seis meses de la entrega de cada barco.

ARTICULO 246.4 (Intereses). — Los intereses que devengarán los saldos adeudados se liquidarán semestralmente y se harán efectivos al 15 de enero y al 15 de julio de cada año. Después de la entrega del barco, los intereses se pagarán en las fechas dispuestas para el pago de las amortizaciones.

Los intereses devengados a favor del Banco Central del Uruguay, se determinarán a la tasa del 7,25% anual.

Los intereses que percibirán las instituciones bancarias participantes se pactarán de común acuerdo con los beneficiarios.

ARTICULO 246.5 (Comisión de Otorgamiento del Crédito). — El Banco Central del Uruguay percibirá de las instituciones bancarias participantes, por única vez una comisión del 0,5% sobre el importe total del crédito. Dicha comisión se abonará inmediatamente de autorizada la operación y será trasladable a los beneficiarios.

ARTICULO 246.6 (Coparticipación en un mismo Financiamiento). — En el financiamiento de una operación podrá participar más de una institución bancaria.

ARTICULO 246.7 (Sustitución de Deudores). — Las instituciones bancarias participantes no permitirán la sustitución de deudores sin la autorización del Banco Central del Uruguay, con la previa opinión del Instituto Nacional de Pesca (INAPE).

ARTICULO 246.8 (Importe Mínimo). — Sólo se financiarán contratos de adquisición cuyo precio sea no inferior a U$S 1:200.000.00.

ARTICULO 246.9 (Aporte del Solicitante). — El beneficiario deberá financiar con recursos propios, por lo menos, el 10% del monto de la inversión proyectada, que se integrará de la siguiente forma:

a. El 5%, como mínimo, en el acto de la firma del contrato;
b. El 2,5%, como mínimo, a la colocación de la quilla;
c. El 2.5% como mínimo, en oportunidad de la botadura del barco.

ARTICULO 246.10 (Origen de los Bienes). — Los barcos de pesca a adquirir tendrán una integración de insumos de origen sudafricano por un monto no inferior al 70% del valor de compra respectivo. La certificación pertinente será extendida por Credit Guarantee Insurance Corporation of Africa Limited (C.G.I.C.).

ARTICULO 246.11 (Autorización). — Los créditos serán autorizados por el Banco Central del Uruguay".

CAPITULO V

Créditos Destinados a Financiar Compras de Bienes de Capital y Prestación de Servicios de Origen Sudafricano

"ARTICULO 247 (Régimen Aplicable). — Los créditos destinados a financiar compras de bienes de capital y prestación de servicios de origen sudafricano, se regularán de acuerdo a lo establecido en los artículos siguientes.

ARTICULO 247.1 (Beneficiarios). — Tendrán acceso a los créditos las empresas agropecuarias, industriales pesqueras y de turismo.

ARTICULO 247.2 (Moneda de Pago). — Los créditos se documentarán en dólares USA y se pagarán, al igual que los intereses y la comisión, en dicha moneda.

ARTICULO 247.3 (Plazo y Amortización). — Los créditos serán otorgados a plazos comprendidos entre dos y diez años, y se cancelarán mediante amortizaciones semestrales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales vencerá a los seis meses de la entrega del bien o de la prestación del servicio. Los plazos máximos de financiación serán los siguientes:

Importe Mínimo del Crédito		Plazo Máximo de Financiación
U$S	65.000.—	3 años
"	130.000.—	4 años
"	260.000.—	5 años
"	1:250.000.—	10 años

ARTICULO 247.4 (Intereses) — Los intereses que devengarán los saldos adeudados se liquidarán semestralmente, en las fechas dispuestas para el pago de las amortizaciones.

Los intereses devengados a favor del Banco Central del Uruguay se determinarán a la tasa del 8,25% anual.

Los intereses que percibirán las instituciones bancarias participantes se pactarán de común acuerdo con los beneficiarios.

ARTICULO 247.5 (Comisión de Otorgamiento del Crédito). — El Banco Central del Uruguay percibirá, de las instituciones bancarias participantes, por única vez, una comisión del 0,5% sobre el importe total del crédito. Dicha comisión se abonará inmediatamente de autorizada la operación y será trasladable a los beneficiarios.

ARTICULO 247.6 (Coparticipación en un mismo Financiamiento). — En el financiamiento de una operación podrá participar más de una institución bancaria.

ARTICULO 247.7 (Sustitución de Deudores). — Las instituciones bancarias participantes no permitirán la sustitución de los deudores sin la autorización previa del Banco Central de Uruguay.

ARTICULO 247.8 (Importe Mínimo). — Sólo se financiarán contratos cuyo precio no sea inferior a sesenta y cinco mil dólares.

ARTICULO 247.9 (Aporte del Solicitante). — El beneficiario deberá financiar con recursos propios, por lo menos, el 15% de la inversión proyectada, que se integrará de la siguiente forma:

a. El 5%, como mínimo, a la firma del contrato.
b. El 10%, como mínimo, a la entrega del bien de capital o a la prestación del servicio.

ARTICULO 247.10 (Origen de los bienes). — Los bienes de capital o los servicios tendrán una integración de insumos de origen sudafricano por un monto no inferior al 70% del valor de compra respectivo. La certificación pertinente será extendida por Credit Guarantee Insurance Corporation of Africa Limited (C.G.I.C.).

ARTICULO 247.11 (Autorización). — Los créditos serán autorizados por el Banco Central del Uruguay.

Título III

CAPITULO IV

Trámites y Formalidades de los Créditos Destinados a Financiar Compras de Barcos de Pesca, Bienes de Capital y la Prestación de Servicios de Origen Sudafricano

"ARTICULO 272 (Prestación de la Solicitud). — Las empresas que aspiren a financiar las compras a que refiere este capítulo, deberán presentar su solicitud de crédito ante una institución bancaria.

ARTICULO 273 (Elementos de la Solicitud). — La solicitud de crédito, que irá acompañada del texto del contrato a suscribirse entre el beneficiario y el exportador sudafricano, establecerá el importe del crédito y el plazo del financiamiento.

Tratándose de operaciones destinadas a la compra de barcos de pesca, se deberá acompañar certificado del Instituto Nacional de Pesca (INAPE) que acredite que la construcción del barco cuenta con su autorización.

ARTICULO 274 (Resolución de la Institución Bancaria Participante). — La institución bancaria participante cursará al Banco Central del Uruguay la solicitud de crédito pertinente. Dicha solicitud, que se ajustará al modelo que proporcionará el citado Banco, irá acompañada de los elementos a que refiere el artículo 273.

ARTICULO 275 (Carta de Responsabilidad y Documento de Acuerdo). — Autorizada la operación, la institución bancaria participante solicitará al Banco Central del Uruguay la emisión de una orden de pago irrevocable a cargo de Industrial Development Corporation of South Africa Limited (I.D.C.) y a favor del exportador sudafricano.

Previamente, la institución bancaria participante suscribirá una carta de responsabilidad, comprometiéndose a emitir el correspondiente documento de adeudo en oportunidad de que el Banco Central del Uruguay le comunique él o los pagos efectuados por Industrial Development Corporation of South Africa Limited (I.D.C.). La carta de responsabilidad y el documento de adeudo deberán ajustarse a los textos que suministrará el Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 276 (Desembolsos). — Los desembolsos del crédito serán efectuados directamente al exportador sudafricano por la Industrial Development Corporation of South Africa Limited (I.D.C.). Tales desembolsos se ajustarán al siguiente detalle:

a. Compras de barcos de pesca:

— 5% a la colocación de la quilla;
— 5% en oportunidad de la botadura;
— Hasta el 80% a la entrega del barco.

b. Compra de bienes de capital y prestación de servicios:

— Hasta el 85% del valor del contrato a la entrega del bien o prestación del servicio".

2º Disposición circunstancial. — El Banco Central del Uruguay recibirá solicitudes de crédito con cargo a los financiamientos a que refieren los artículos 246 y 247 d la Recopilación d Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, hasta el 1º de julio de 1983.

5º. Circúlese y publíquese.

José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Lunes 10 de Noviembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20864

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00
SUSCRIPCIONES	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
EJEMPLARES	
Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN BEAUXIS BEAUDEANT, (Ficha V|1010|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31174 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESMERALDA URAN DE GALLO, (Ficha V|544|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31173 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN DE LEON o DE LEON VAZQUEZ y de MARGARITA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCORT de DE LEON, (Ficha V|1475|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31185 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEREZA o TERESA LIBORIA MEDICI SUAREZ o MEDICE o MEDICI NIEVAS de RODRIGUEZ, (Ficha V|1006|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31053 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFILIA GARCIA DE MARTINATTO o AGUSTINA o PERFILIA o AGUSTINA PERFILIA GARCIA BENTANCOUR, (Ficha V|1136|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31008 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ARZOUMANIAN ARZOUMANIAN o NICOLAS ARZUMANIAN o ARZOUMANIAN, (Ficha V|1042|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30908 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANA JACINTA RIVERO DE PEREZ. (Ficha V|1126|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30735 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CARBONE ALFONZO. (Ficha V|1122|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30755 Nov.4-v.nov.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO MARIA DURAN VILLAGRAN, (Ficha V|1120|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30545 Nov.3-v.nov.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA BELLO VAZQUEZ DE ROMERO, (Ficha V. 1104|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30564 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ESTHER VILANOVA FERNANDEZ DE AMARO, (Ficha V|1112|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30368 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VARELA ESTEVAN (Ficha V|1.108|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29832 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VIERA DE NARVAEZ (Ficha V|904|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30065 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO NICKMANN WAPPLE o WARPL o WAPPL o RODOLFO NICKMANN (hijo) (Ficha V. 1130|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29999 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTRUD o GERTRUDE MARGARETHE SCHULE PINKALL o GERTRUDIS MARGARITA SCHULE o MARGARITA GERTRUDIS SCHULO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 29592 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELOISA SALAVERRIA DE PEREYRA o PEREIRA (Ficha V|980|980)), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29811 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA BARBARA BERGALLI DE FRIONI o FRIONE (Ficha V|622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29421 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILIPPO MILO di VILLAGRAZIA y ELDA DELLAGO DE MILO de VILLAGRAZIA (Ficha V|928|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 26408 Oct.1º-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO SEVERO ARIZA, (Ficha E|898|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31175 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR OUTERELO o OUTERELO RODRIGUEZ, (Ficha E|842|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31316 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BASSI o BASSI NARIO, (Ficha E|892|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31269 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO VEIGA VAZQUEZ, (Ficha E|836|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30847 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALLIANO o GALEANO o GALIANO PUTAMORSI ROSAIA (Ficha E|818|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30791 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO JAVIER FRAGA MARTINEZ, (Ficha E|850|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 30400 Nov.4-v.nov.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LASTENIA FERRAND DE MAINI y ANA ROSA MARIA MAINI ZAMBELLI, (Ficha E|3670|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 octubre, 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 30563 Nov.3-v.nov.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ALCALA FERNANDEZ PLADA DE MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha E|832|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 octubre, 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30513 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO RAIMUNDO ARIAS BELLINI, (Ficha E|862|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30494 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ZERRILLO CALLOPPE o CALOPE, (Ficha E|852|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30181 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO VERA PEREZ (Ficha E|808|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29885 Oct.28-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GILBERTO VICENTE, (Ficha S|644|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31162 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO VICTORIANO FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha S|672|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31176 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO VITO PEREIRA o PEREIRA IHITZ, (Ficha S|668bis.|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31184 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUSEBIA TEODORA GONZALEZ o GONZALEZ de FERNANDEZ y JUAN DIEGO FERNANDEZ SAAVEDRA, (Ficha S|720|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31224 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SIVISKS DE KAVECKIS o MARIA SIVISKS o SVICKAITIS o SIVICKAS o SIVICKS, (Ficha S|630|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30947 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLAECHEA u OLAECHEA ZUBIZARRETA JOSE MARIA, (Ficha S|684|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31003 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY ESTEBAN CERIZOLA o CERIZOLA IZETTA, comparezcan dentro de treinta días a deducir (Ficha S|476|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30802 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BUÑO o BUÑO COBAS, (Ficha S|688|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30846 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO o GERARDO LUIS MENAFRA MELO, (Ficha S|548|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30850 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DIAZ TOJEIRO, (Ficha S|556|970), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30734 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS MARIA GALLETTO PASTORINO, (Ficha S|674|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30757 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LALIA CIAN o CARMELA LALIA o CARMEN LALIA CHANNES de PASTORINO o POSTORIVO o CORNELIA LALIA, (Ficha S|406|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30674 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MENDILAHARZU DE MESIA, (Ficha S|696|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30562 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: LILA ROLANDE o ROLANDE RODRIGUEZ de FERNANDEZ (Ficha S. 664| bis|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30602 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VELIA ELEUTERIA o MARIA ELEUTERIA GONZALEZ DE PROVENZA o GONZALEZ BRUN, (Ficha S|606|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 30276 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE ANTONIO BRANCATO FERME (Ficha S|678|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30066 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO FERRER ARAUJO FERNANDEZ (S-636|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo octubre 26 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 30023 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RIZZO BACCINO (Ficha S|552|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29973 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DE BRITO LARRAD (S|662|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29843 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JONAS o JUAN PRISKEVICIUS o GRISKEVICIUS o GRISKEVICUS (Ficha S|406|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29846 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL ABALLE DE FERNANDEZ, GEORGINA o GEORGINA RIAL AVALLE DE FERNANDEZ, (2896|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31222 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POGGIO ALVAREZ, EUGENIO IVES, (Ficha S Nº 2776|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31220 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BLEJER SARFSTEIN, (S|2774|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31177 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILCHES, PEDRO, (Ficha S. Nº 2810|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30839 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BIANCHI de MASPOLI, (S|2802|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30905 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PENA ROLANDO, FRANCISCO, (Ficha S Nº 2818|980), citándose a herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10 pub 30744 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEITES de MORAES o LEITES MORAES de VALDENEGRO, SEÑORIÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha 2808|1980). — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30739 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOELA CABEZUDO ALGORTA, (S|2362|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30737 Nov.4-v.nov.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAMON DELGADO, (S|2752|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30558 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA GRANIZAL de CIS o DIONISIA HERMESINDA GRANIZAL de CIS o ERMESINDA GRANIZAL DELEON de CIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — (S|2760|980) — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30369 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA ORFILIA SILVA DE ALCOBA u ORFILIA SILVA DE ALCOBA, (Ficha S Nº 2850|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 30336 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GHISOLFO de BRESSO, (S|1402|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 30205 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JOSEFA GERPE VILLAR de MANCEBO, (S|2706|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30214 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARAVIA MIRANDA EULALIO DOMINGO. (Ficha S Nº 2756|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 30122 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVER VESCOVI JULIO CESAR (Ficha 2712|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980 — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29778 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES SCARIATO MONTANO de OCHOVIET, (F. C. 788|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutierrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31178 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CORRADO MARTIN, (F. A. 446|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31226 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO de FUENTES SOTO, (F. A 626|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30831 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS MC CARTHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 25704 Set.24-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA ALBIN TARCA de VILLAMIL o TARCA de VILLAMIL, (F. A. 662|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30972 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMBROSIA ELVIRA ALCALDE ALONSO, (F A. 684|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 30759 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO TOMAS o FLORECIO TOMAS, (F C. 676|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 13 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 89908 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRELA de VIDAL, JOSEFA (Ficha B-136, año 1980, por auto Nº 2878 del 18 de marzo de 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 12 de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 29645 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDA CORA GONZALEZ o GONZALEZ SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30401 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL MARRONE DORANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30364 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALFREDO HAM LONG, (Ficha: B 642|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30354 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GALLINAL HEBER, (Ficha B|652|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 30423 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PICARDO o PICARDI BEZZOSO o VEZOZO o BEZOZA, (F. C. 474|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de octubre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30227 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA PAZOS de PAIS CASTRO (F. C. 616|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29818 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA BRUCHOU o BRUCHON de CARRAU (F.A 400|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, julio 22 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30068 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO DELORRIO MUNIZ (F A 640|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 9 de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30069 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL LEOPOLDO COBAS QUEIROLO (F A 652|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 9 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29849 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIRA ANDRADE (Ficha B-672|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 29801 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto

Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CASANOVA FINUGLIO de COSENTINO (F A 672|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29790 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA EDELMA TORENA de ROMAY (F C 620|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de octubre de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 29280 Oct 23-v dic 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CENALIRIA OLIVERA LOPEZ DE CABRAL, (Ficha S. Nº 614|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31221 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TENA CASANOVA de MAFRERO, (S|554|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31248 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO CASTILLO MIRANDA. (Ficha S|448|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30975 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERTAD PERLA SANCHEZ MARTINEZ de GOMEZ, (S|374|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31047 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARBEITO CAMAÑO, (Ficha S Nº 622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 0973 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERICA PIEDRABUENA DE PINTOS y PAULINO PINTOS FIGUEROA, (Ficha S|648|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31050 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o REIMUNDO DONATE o DONATTE TACORONTE (Ficha S. Nº 494|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30422 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGUSTIAS MESA DE SANCHEZ o ANGUSTIAS MESA VAZQUEZ DE SANCHEZ o MARIA MESA DE SANCHEZ o AUGUSTA MESSA DE SANCHEZ o AUGUSTA MEZA DE SANCHES o ANGUSTIA MESA VAZQUEZ DE SANCHEZ CAPILLA, ANGUSTIAS SANCHEZ o ENRIQUE SANCHEZ CAPILLA o ENRIQUE SANCHES ELISA SANCHEZ DE GIMENEZ o ELISA SANCHEZ MESA DE GIMENEZ o ELISA SANCHES DE GIMENES, FRANCISCA SANCHEZ DE CONSTANCIO o FRANCISCA SANCHEZ MESA DE CONSTANCIO o FRANCISCA SANCHES MESSA DE CONSTANCIO, FEDERICO SANCHEZ o FEDERICO SANCHEZ MESA, FERNANDO SANCHEZ o FERNANDO SANCHEZ MESA, (S|570|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 10|pub. 30425 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENCESLADO CERENA ROBAINA o WENCESLAO SERENA ROBAINA, (Ficha S|24|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30845 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ANDRES GARCIA, (Ficha S Nº 504|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 30907 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA CECCONE DE ACOSTA. (S 56|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 30890 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO MANUEL LLOSA, (S|586|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30891 Nov 5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA TRILLO SANTOS de GARCIA, (S|598|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30656 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO UMPIERREZ y ORDULIA VICENTA CRUZ, (Libro 39 Folio 362, Nº 468), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 30754 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NOIRE PODESTA, (Ficha S. Nº 506|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de setiembre de 1980 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 30541 Nov.3-v.nov.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES DELGADO DE PEREIRA RODRIGUEZ (Ficha S Nº 562|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 30538 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BOEZIO o BOEZIO FUTI, (S|786|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 30542 Nov.3-v.nov.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNA VAZQUEZ SAN MARFUL DE FERNANDEZ, (Ficha S Nº 602|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 30539 Nov.3-v.nov.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO ALONSO ACOSTA o ALONZO ACOSTA o ALONSO COSTA (S|588|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub 30566 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LE SCOUARNEC de GONZALEZ ANICET (S|600|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 30024 Oct.31-v.nov.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LARISA o LARISSA SCHNABEL DE RIEHLE (Ficha S. Nº 512|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 162.00 30|pub 30079 Oct 31-v dic 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL o ISMAEL EMILIO DUPETTI SAINT GIRONS, (S|572|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 30256 Oct 30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA IMBACH de MERELLE o MERELE. (S|560|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30225 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO HECTOR ABEL MANCINI MARTIN (Ficha S. Nº 576|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 30156 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DECIDERIO o DESIDERIO VILLAMONTE BARATTE (Ficha S Nº 574|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00, 10|pub 30154 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO

IGNACIO REBOSIO BANCHERO (S|594|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30064 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA MATIAS ARISTEGUI de JAUREGUITO (S-548|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 29833 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEIGE u OFELIA u OFELIE o SIEGE MERKEL o WERKEL o WESKEL (Ficha S Nº 568|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29834 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE FRANCISCO DIAZ ABREU o ABREO (S|558), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29786 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO VAS FERREIRA GADEA (S|578|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|ub. 29785 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SOLDEVILA FUEBOLS (Ficha S Nº 478|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162 00 30|pub. 28261 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JARLA ERNE o ERNA KAREN FORUM de TIDDY (S|366|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, julio 23 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 26967 Oct.6-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRIAZA PUENTES, (Ficha: S|466|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31005 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO COMETTA, (Ficha: S|478|980). citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31045 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIA CAROLINA RIZZO BONFIGLIO y HECTOR AMERICO CHERRO GANDOLFO, (Ficha: S|442|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30840 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELENA OLGA WILSON DE DE TORRES, (Ficha: S|474|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30910 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERNANDEZ RIOR o BIOR o SIENRA, (Ficha: A|184|973), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30678 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AMBROSIO SOSA FERNANDEZ, (Ficha: S|468|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30741 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o JUANA MARIA GUGLIELMO GUEVARA, (Ficha: S|414|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30565 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRANCISCO ECHENIQUE LANDA, (Ficha: (S|470|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30228 Oct.30v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELVIA AMALIA SOSA SORIA de GONZALEZ (Ficha S|462|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29969 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO JULIO GORGA MOLINARI (Ficha S-458|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29974 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE CLARA RODRIGUEZ de RIVEIRO (Ficha S|472|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29788 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GREGORIO CAMILLI BRIGNONI, Ficha: S|482|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30418 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ALFREDO GARCIA SCELZA (F S. 400|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28893 Oct.21-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERILDO o ELVERILDO VIERA DA SILVA, (Ficha F-1462|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31179 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RISSO DE BARREIRA (F. 1586|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31217 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER BO MAGLIONE DE DIAZ, (F. 1536|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30974 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO AGUINSKY WANSTEIN o BAINSTEN o BAISTEN, (F. 1530|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31001 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL BONINO DE ANDRE o BONINO BIDART DE ANDRE, (F. 1594|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 30909 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE FAGER DE MENDEZ y ROBERTO MENDEZ FAGER, (Ficha F-1486|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30673 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA JONIS MESA DE GARCIA o ANTONIA INOCENCIA JONES DE GARCIA o ANTONIA INOCENCIA YONES o ANTONIA J. JONES y de LEONARDO GARCIA o LEONARDO GARCIA RAMOS, (Ficha F-1490|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 30745 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA JOSEFA BIANCHINO PARODI DE ESPINOSA, (F. 1574|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de oc-

[...]bre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30736 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO SEGANTINI, (Ficha F-1432|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 30516 Nov.3-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDO BRUZONE o BRUZZONE RAMOS, (F. 1554|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30575 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BERNARDO ANTONIO URTA, (F. 1208|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30596 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ BANEIRA, (F. 1560|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30382 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL BARBIERI ALTESOR o RAFAEL FRANCISCO BARBIERI ALTESOR o ALTENSOR o RAFAEL B. ALTESOR, (F. 1552|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30402 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PERRETTA CANTISANO, (F. 1562|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30363 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERMINA ASTOR VIDAL, (Ficha F-1510|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30361 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC TODTFELD AKSELRAD, (F. 1418|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30420 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO QUIJANO, (F|424|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30220 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAGUNDE o FAGUNDEZ o FACUNDO COSTA o ACOSTA o ACOSTA CORREA (F. 1.080|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29812 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SUAREZ DE SUAREZ (Ficha F-1524|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29831 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREYRA BONIFACIO (Ficha F - 772|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30063 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE BONIFACIO DE SALSAMENDI (Ficha F. 1.026|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30025 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESARIO MARIA RICO ESTEVEZ (Ficha F-1470|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30016 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO DIEZ ROJO. (Ficha F-1504|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29996 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURA FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha F.1514|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29971 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE CUNEO MARAN (F.1366|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30047 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SIENRA SIENRA o SIENRA DE SANCHEZ CASTELLANOS (Ficha F-1500|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y en especial a Elena Dorotea Sánchez Sienra para que comparezca a declarar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes (Art. 1071 incs. 2 y 3 del Código Civil). — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 29627 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LAMELA FIGUEIRA (Ficha F. 1502|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29474 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DRAGINJA o DRAGA MIKIJELJ o MIKELJ KUNJIC o POPOVIC DE MAROVIC o MAROVICH y MIRKO MAROVIC o MAROVICH MIKIJELJ o MIKELJ (F. 1 148|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 27967 Oct.14-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ RUIZ (F. 1150|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 27505 Oct.13-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CHARLONE MOZZINI (F. 1082|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 27247 Oct.8-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dspuso la apertura de la sucesón de MARIA ANGELA BUFFA POMESANO (Ficha A 462|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31161 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PILAR VARELA AMARELLE, (Ficha A 454|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31049 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA OLIVERA MONTASTRUC, (Ficha A 430|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31052 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS ALBERTO SOZZO CHIAPPE, (Ficha A 476|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31046 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FELIPE DANIEL SANCHEZ THEVENIN, (Ficha A 464|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30877 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA JOBELLAR o JOBELIAR o JOVELLAR o JOVELIAR DE CHAPUCHETT o CRAPUCHETTE o CRAPUCHETTI (Ficha A 488|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 30893 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO FRAGA CURBELO, (Ficha A 452|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30752 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA AIDA DI CARLO FERREIRA. (Ficha A 446|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30743 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAZARET GAZEZIAN GAZEZIAN, (Ficha A KX 340|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30540 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DI STACIO DI LILLA JOSE SERAFINO (Ficha A. 266/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29787 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SANGUINETTI DE VILARO, (Ficha A 448|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30366 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO y|o ANASTASIO JOSE COMINI PIAGGIO, (Ficha A 458|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 30493 Oct.31-v nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GLADYS RUIZ POMPINI y AIDA RUIZ DUARTE (Ficha A.380|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30018 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO COLLADO WILLINGTON (Ficha A. 328|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30062 Oct.29-v nov 11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CORREA CESARO (Ficha A. 424|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de octubre de 1980 — Escribano. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub 29754 Oct.29.v.nov.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FALERO VERGARA (Ficha A 286|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 11 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 29830 Oct.28-v nov 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SOFIA MANEVICH WAESMANN (F. A. 20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28006 Oct.14-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA CABALLERO RODRIGUEZ (V|1503|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31164 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES FREITAS DE PELLEJERO, (Ficha V. 1453|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30956 Nov.5.v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL BERSANINO DE DAMONTE o BERSANINO ASTEGIANO (Ficha V|1333|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 30922 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA GIMENEZ DIAZ DE RODRIGUEZ, (Ficha V|1.100|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30753 Nov.4-v.nov.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA ALBERRO de GUTIERREZ (Ficha V. 1457|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30756 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE OLASO ASTIZ (Ficha V. 995|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30748 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN DASTE FALERO (Ficha V|1 113|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 8 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 30576 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE BENITEZ DELOR (Ficha V 1003|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30627 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL EUGENIO PONCIOLO SAPONE, (Ficha V|1085|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30229 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE KRUG (Ficha V|1049|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28183 Oct.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELLEGRINO BOLOGNESI MACCARI, (Ficha E|1551|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 31237 Nov.7-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA MITTA CALCAGNO, (Ficha E|1415|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 octubre, 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31006 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANA FERRARO MARTINEZ de REVETRIA (Ficha E. 1.221|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30976 Nov.6-v.nov.19

El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NALLIBE o NALLYVE ISI de ZOUAIN (Ficha E. 1605|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31082 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO BARREIRO SOTELINO, (E. 1591|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30670 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ALBERTO AGUIRRE PEREIRA (Ficha E|1453|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30224 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVEAR SANEZ RUBILES. (Ficha E|1435|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30177 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GIUSEPPE o GIUSSEPPE o GIUSSEPPI MUSSIO, (Ficha E. 1309|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30160 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO TEODORO VELGARA GARCIA o VERGARA GARCIA (Ficha E|1 437|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 30143 Oct.29-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AGUERRE DOMINGUEZ (Ficha S|559|980), citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31219 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NABHEN NABHEN (Ficha S|575|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31054 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIO SANROMAN o SAN ROMAN (Ficha S|517|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31004 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PABLO BORRELLI YORIO (Ficha S|553|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30977 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTINA CLARA GOYENETCHE ISNARDI (Ficha S|321|978), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30982 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO TORRES o TORRES HERNANDEZ (Ficha S|499|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30842 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PERALTA SCASINO (S|529|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30904 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO CAZZULL RUSSI (Ficha S|585|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30905 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUVENAL CENTURION (Ficha S. 545|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30746 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMIR GREGORIO o EMIR FRANCISCO GREGORIO DE LEON o DE LEON AGAZZI, (Ficha S|515|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30675 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL B[illegible] LOPEZ (S|99|977), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28572 Nov.3-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA GARCIA de SILVARREDONDA, (Ficha S|543|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30178 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAGDALENA GIRIBALDI o GIRIBALDI DE GARRONE y CLOTILDE TERESA GARRONE GIRIBALDI (Ficha S|547|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 30082 Oct.29-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMABELIA DE LUJAN o AMABELIA DEL LUJAN VINÇON o VINÇON DIAZ DE FRANCHINI, CARLOS MARIA FRANCHINI o FRANQUINI y GREGORIA DIAZ o DIAZ SARAVIA DE VINÇON (S|511|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29976 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIBANO o ARTIBANO JUAN PERINI POLONIOLI (S|159|978), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29844 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMA BIENENSTOCK o BIENENSTOCK DE FREUND (Ficha S|125|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29845 Oct 28-v nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 2.323|1980). — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30978 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA CARDOZO LUCAS (Ficha 2331|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30888 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE OMAR GUIDI LANDABURO o LANDABURU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2349|1980). — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30729 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN MODERNEL e HILDA MODERNEL FAGUNDEZ, (S|2315|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30222 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMORINDO o HERMORINDO RODRIGUEZ ESTEVEZ (S. 3373|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29972 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR PABLO DELGADO MONTANO (S|2.225|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 30061 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CALVO MUNIZ (S|401|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30060 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ RODINO (S 2.353|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29810 Oct 28-v nov 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SUSAC CHAVAR (S 2.359|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29783 Oct.28-v nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLGA CURBELO HOSPITALECHE u OSPITALECHE de PEIRANO STORACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 29784 Oct.28-v nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PAN de TORTORA o PAN

SOUTO de TORTORA (F.C. 831|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31160 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA INCERTI DE MOSCA (Ficha B-519|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31225 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE ECHAVARRITO o ECHEVERRITO o ETCHEVERRITO (F. C. 413|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30981 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELESTINA MIGLIANI GARCIA (Ficha B. 627|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30760 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO ALFREDO BALDI SALE o SALLE (F. A. 649|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30546 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ALEJANDRO TAME o TEAME o TEAMI o TEMA o ROSA ALEJANDRO TAME de SALVO o ROSA ALEJANDRO de SALVO (F. A. 611|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta. — Walter Sosa Alvarez, Escribano.
1) N$ 216.00 30|pub. 30554 Nov.3-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR BARTOLO CURBELO MARTINEZ, (F. A. 661|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 30403 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE MATOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 30081 Oct.27-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINO DA SILVA o SILVA, (F A. 593|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30070 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FALERO (F A. 613|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29848 Oct 28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA BARBOSA SANDES de MACIEL o SANTA BARBOZA de MACIEL (F. A. 631|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 15 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29835 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HALINA LUTYK HERMANISZEWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 29662 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZLATKIN o ZLATKIN KUSNER (S|25|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de marzo de 1977. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 30889 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GALLI o GALLI SALAVERRIA (Ficha S. Nº 555|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 30844 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA GONZALEZ de BERRUTTI (S|625|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31051 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURELIA GUERRERO de MENDEZ y JUAN MENDEZ (S|385|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1º de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30979 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO DAVID o DAVID GRUNWALD (S/611|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30980 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA BIBIANA LEIS POSE (S 605|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30806 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MANUEL LORENZO VARELA Y VAZQUEZ (S|607|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 30380 Nov.4-v.dic.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON AMILCAR SCAMPINI DENIS (S 433|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30561 Nov.3-v.nov 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR PINI ECHEVERRIA o ECHEVARRIA (S|481|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30560 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORA RUOTA DE MAGNONE y VICENTE MAGNONE CORSINO (Ficha S. Nº 585|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30517 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HELENE o HELENE CHARLOTTE o CARLOTA STEIMANN o STEINMANN o VON STEINMAN TRUBETZKOY o SGARBI o HELENE CHARLOTTE o ELENA CARLOTA ELIZABETH von STEINMANN TRUBETZKOJ o ELENA CARLOTA ELISA von STEINMANN o ELENA STAYMAN o STAYMAN de SGARBI (Ficha S|331|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 26 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 108.00 10|pub. 30579 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA RUSCONI de VULCI (S. 631|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30612 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA IRIS DREYER DE BORGHI, (Ficha S. número 599|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30417 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL TALADRIZ SALGADO y CLOTILDE FERNANDEZ o FERNANDEZ CACERES DE TALADRIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30365 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS o ILIA o ILIA IANEV ILIEV KIRIAKOVA, (Ficha S|501|980), citándose a herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 30371 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALAYON TOLEDO, (S|619|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30226 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA JARA PEÑALONGA, (S|603|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30179 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO ABELARDO GUILLAUMA GUTIERREZ, (S|443|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30324 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha S Nº 597|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29884 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA SANTIAGO de FEBRERO (S|615|980), citándoes a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29968 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA BAYARRES de del PINO (S|23|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29975 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SGARBI VIGLIENZONI (S|621|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29998 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES ROMULO DALGALARRONDO o DALGALARRONDO GERVACINI (S|617|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo Marichal, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 29649 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUCIANO BELLO (S. 491|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 25456 Set.23-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA MARGARITA o MARGARETA ROSSI SCLAVO DE RAURICH (Ficha S 463|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub 26525 Oct.3-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO DAVID IGLESIAS TORRES (F. S. 453|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31163 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CASTRO BELLO (Ficha S|559|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31180 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTO SORRENTI PARISI; LUIS SORRENTI PARISI y ALFREDO SORRENTI PARISI (545|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 octubre 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31223 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RAVASCHIO DEFERRARI (Ficha S-493|980); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31215 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BENITO HERNANDEZ o HERNANDEZ PLATERO (Ficha S|563|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31007 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PONCIOLO BONIFACINO DE RIERA, (Ficha: S|507|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30676 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO LUTTRINGER PUENTE (Ficha S|487|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30894 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ VARELA de POSE (Ficha S|547|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 30848 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO ROLAN MALDONADO (Ficha S-491|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 30843 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON GONZALEZ GONZALEZ. (Ficha: S|555|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30955 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO ROMUALDO DIAZ FLEITAS. (F. Nº 1307|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30953 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA ALEJO o ETELVINA ALEJA MORASCA AGUERREBERE. (Ficha: S|557|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30677 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SAGLIA CAZZOLA de CHIESA (Ficha S|537|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 30367 Nov.4-v nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANGEL NEIRA MACHICOTE (Ficha S|519|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 30544 Nov.3-v nov 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA JUANA MARTINEZ GONZALEZ (Ficha S. 553|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30647 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO ANDRADE FERNANDEZ (Ficha S. 539/980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30022 Oct 31-v nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SIXTO DE ARRASCAETA GALINDO. (Ficha: S|523|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 30071 Oct.31-v nov 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GA-

LOS ENRIQUE CARISSIMI, (Ficha S[543]980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub 30223 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO o WILDARDO ALBERTO MILEO GOMEZ, (Ficha: S|263|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30114 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARTINEZ o SANTIAGO MARTINEZ COSTA, (Ficha: S|549|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub 3015? Oct.29-v.nov.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARTINEZ LARAYA (Ficha S|447|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

1) N$ 72 00 10|pub 29850 Oct 28-v nov 10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOPICO RODRIGUEZ (Ficha S 541|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 20 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54 00 10|pub 29789 Oct 28-v nov 10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PIÑEYRO IBARRA (Ficha S|533|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta

1) N$ 54 00 10|pub 29411 Oct 28-v nov 10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERDA ELFRIEDE TUSNELDA HERMINIA ZIPPEL ALBAT de COHEN HAHN o HAHN COHEN HAHN o HAHN COHEN o HAHN o GERDA ZIPPEL ALBAT o GERDA ZIPPEL de HAHN o GERDA COHEN o GERDA HAHN COHEN (F S 293|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo setiembre 22 de 1980 — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta

1) N$ 270 00 30|pub 26375 Oct 7-v nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRA SEBASTIAN GUILLEN DE BELVER (Ficha F 1 273|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

1) N$ 54 00 10|pub 31048 Nov 6-v nov 18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PRUDENCIO REBUFELLO UMPIEREZ (F 1337|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31103 Nov.6-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ROGELIO SPOTURNO o SPOTORNO (Ficha F-1283|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30405 Nov.4-v.nov.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA SCAIOLA FARI DI DE CARDONE (Ficha F - 1 229|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub 30574 Nov 3-v nov 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA DE LOS SANTOS DE MIRANDA, (Ficha F-1215|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30421 Oct-31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA PEREZ MACCHIAVELLO (F. 1285|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 22 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 54 00 10|pub 30404 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GOMEZ (F 1309|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 22 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

1) N$ 54 00 10|pub 30362 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HAROLDO o AROLDO CHIOSSI o CHIOSI (F 1 163|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 22 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

1) N$ 54 00 10|pub 30221 Oct 30-v nov. 12

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GUTIERREZ (Ficha F 1 259|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta

1) N$ 54 00 10|pub 29994 Oct 29-v nov 11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO NICOLAS MENA CARO (Ficha F 1 235|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

1) N$ 54 00 10|pub 29997 Oct 29-v nov 11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA MARGARITA BORCHES DE BIRLART (Ficha F - 1 271|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 15 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

1) N$ 54 00 10|pub 29782 Oct 28-v nov 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BONEVAL o BONEVALES RODRIGUEZ HEBRERA (Ficha F - 1.263|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 29806 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA PALMIRA FOLIATTI DE CARDOSO (F 1 291|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub 29807 Oct.28-v nov 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MAXIMIANO o MAXIMO, MAXIMIANO DUFRECHU o DUFRECHOU (F 1117|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub 29809 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BLANCO YEGUE de JUAN (Ficha F 1231|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 2994? Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ESCUDERO BARREIRO, (F 1115|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 25 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162 00 30|pub 27424 Oct 9-v nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PANTALEON FIGUEROA (Ficha A-683|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 31182 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BALTASAR o BALTASAR RICARDO o BALTASAR BARRIEL CORDOBA (Ficha 569|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54 00 10|pub. 31181 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MASSONE DE GIOVANETTI (Ficha A. 461|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 31218 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GABINO RODRIGUEZ SANCHEZ (Ficha A 587|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

1) N$ 54 00 10|pub 31002 Nov 6-v nov 19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RONGA SIMONAZZI o SIMONASSI de MOREIRO (Ficha A 479|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de

agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30742 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE FLORENTINA PEREIRA de SARANO (Ficha A. 645|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30738 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA o ADELINA WALLACE FRESSIA DE VALLARINO, (Ficha A 637|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30669 Nov.4-v.nov.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAMANNA o LAMANNA LAMANNA (Ficha A. 569|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 30559 Nov 3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA COZZI DI FRANCO DE FITTIPALDI (Ficha A. 625|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1)) N$ 54.00 10|pub. 30407 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA RODRIGUEZ DE CAMARANO (Ficha A 655|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30406 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OCLIDES OLIVERA PRIETES u OCLIDES OLIVERA PRESTES u OCLIDES DE OLIVERA y JESUSA ANTUÑA DE CLIVERA (Ficha A 578|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ANTONIO DEMARCO o DE MARCO o DI MARCO GAZZANEO o GAZANEO o GAZZANNEO, (Ficha A 525|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 29791 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ALONSO GONZALEZ (Ficha A 509|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 29652 Oct 27-v nov.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA OYHENARI u OYHENARD BERHOUET (Ficha A- 637|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 29616 Oct 27-v nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO FERNANDO IMHOF ARANA (Ficha A 447|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub 28268 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR SANMARTINO GOMEZ (Ficha A 597|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 27718 Oct.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA REGO CAMPO, (Ficha A 589|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30954 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELLE MARINO PARELLA (Ficha a. 671|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30849 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAUREANO TORRES SCIUTTO y AUDELINA SAN MARTIN DE TORRES (Ficha A. 609|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30841 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN SALKAUSKAS (Ficha A 631|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29512 Oct.24-v.nov.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO RAMON MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31256 Nov.7-v nov.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AMELIA o AURELIA GONZALEZ ACUÑA y BERNARDINO BORGES do CANTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 30622 Nov 5-v.nov.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don AMARANTE MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 14 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30592. Nov.3-v nov.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 30623 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO AMARO FERREIRA RAMOS BRAZEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 10 de octubre de 1980 — Esc. Orestes J Ballestrino. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30621. Nov.3-v.nov.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BELTRAN BURGUETE MOCORREA, (F. C. V|258|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54:00 10|pub. 31251 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER CAMEJO DE MARTINEZ o ESTHER MILBA CAMEJO DAMIAN DE MARTINEZ (F. C. V|272|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72:00 10|pub. 31293 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA o ANA TOMBOLESI CHIODI DE MOLINARI, (F. C V|319|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54:00 10|pub. 31294 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ELIBERTO o ELIVERTO REYES (F. C. V|292|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 30785 Nov 6-v nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VIRGINIA MORELLA SANTORO DE FERRARI. (F. C. V|308|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30928 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN SERVANDO ACOSTA MESA. (F. C. V|269|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 25 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54:00 10|pub. 30929 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SERINI PESSANO DE GALLI. (F. C. V|307|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30927 Nov.5-v.nov.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO VICTORIANO PERRONE DAMIAN (F C V|317|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30784 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCIO o ASENCIO o ACENCIO CRECIENTE o CRESCIENTE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30786 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA ANA BOVIO BOAZO o BUASSO o BOASSO o BUAZO o BOASO de GENTA (F. C. V|310,980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30268 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA JORGELINA DAMIAN CECILIA o SESILIA de RAVERA y ERMAN RAMON PABLO ó HERMAN RAMON PABLO o RAMON o HERMAN RAVERA DAMIAN (F. C. V|293|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30267 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASUNCION DE MARIA GONZALEZ PISANO (F C V|295|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 16 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30266 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO POSE o POS o POCCE (F C V|296|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 16 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30265 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SUSANA ROVIRA BRITOS de ZEBALLOS (F C V|303|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30264 Oct 30-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PEÑA TEJERA (F C V|265|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 25 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 29863 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DAVID ALONSO (Segundo Turno), (Ficha V Nº 534|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 30758 Nov.4-v.nov 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o GINES RODRIGUEZ CLARA DE MARROCHE (Ficha V. Nº 517|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 23 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30992 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA RODRIGUEZ MOLINA DE FERREIRA (Ficha V. Nº 543|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 30 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30994 Nov 6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS o GLADYS EDITH SCLAVO DE CHENLO (Ficha B Nº 469|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30526 Nov 3-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE MICHELINI DE ROSSI (Ficha B. Nº 475|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 16 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30522 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL RODRIGUEZ FEREZ (Ficha V. Nº 157|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 24 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30521 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GARCIA GARCES DE CASTRILLO (Ficha V. Nº 311|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 28 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30520 Nov.3-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ABATTE CABRERA (Ficha V. Nº 562|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 30 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30993 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesion de ANGEL AVELINO MOZZONE DE LORENZI (Ficha B. Nº 524|980), citandose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 15 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30523 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WASHINGTON o WASHINGTON GONZALES o GONZALEZ ERVITI o ERBITE. (Ficha V. Nº 454|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 22 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30525 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SULPICIO MOREIRA MOREIRA (Ficha V. Nº 500|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30524 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO GADEA. (Ficha V. número 518|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1)) N$ 54.00 10|pub. 30519 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FILGUEIRA LOPEZ (Ficha V. Nº 372|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30518 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA MARTA GONZALEZ CASTILLO DE ALVAREZ, Sucesión, (Ficha 183|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 4, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30665 Nov.4-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAUL PIUMA, Sucesión, (Ficha 431|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 29, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31284 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DEL RIVERO, Sucesión, (Ficha 447|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 30, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31285 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO FUENTES FERREIRA y ANTIDIO JACINTO FUENTES DE LEON, Sucesiones, (Ficha 439|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 29, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30661 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL PACORET y FABIANA LOPEZ DE PACORET, Sucesiones, (Ficha 417|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 29, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30662 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las su-

cesiones de JOSE GUILLERMO BOGADO BRUZZONI y NELIDA PERALTA PELERANO, Sucesiones, (Ficha 421|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 20, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30663 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRUJILLO RODRIGUEZ; Sucesión, (359|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29795 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LORETA VALLARINO SILVERA DE AYALA, Sucesión, (Ficha 379|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 20 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29796 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO GENTA GONZALEZ CECILIA MACHIN VALES DE GENTA, MIGUEL MACHIN VALES, ANTONINA MACHIN VALES DE SOSA y CARMEN MARIA EDUVIGES MACHIN MACHIN DE SUAREZ, Sucesiones, (Ficha 381|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 16 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 29797 Oct.28-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO OSCAR GUTIERREZ, Sucesión, (Ficha 398|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 30, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31286 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LOPEZ DE MARTINEZ, Sucesión, (Ficha 400|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 30, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31287 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REBASTI SCAGNI. "Sucesión" (Ficha 389|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 16 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31092 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA ALONSO CARLO, Sucesión, (Ficha 350|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 9, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30664 Nov.4-v.nov.17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR SILVEIRA DE AVILA (Fa. 523|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30725 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO o ISABEL GONZALEZ CORREA (Ficha 503|980), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 20 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30724 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILISIO o BASILICIO BORCHE ARELLANO (Fa. 448|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, octubre 8 de 1980. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30723 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA PEREIRA das NEVES de FAGUNDEZ (Ficha 459|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, octubre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30253 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RECARTE MARTINEZ de CABRERA, (Fa. 315|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de treinta días. — Melo, agosto 20 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30259 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CUBERTINO RODRIGUEZ, (Fa. 464|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, octubre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30260 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SUAREZ CUADRO o DE CUADRO (Ficha B. Nº 488, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 14 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29598 Oct.27-v.nov.7

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NELSON BARROTTI CHEVESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 9 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30603 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO BERRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 19 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30604 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLIVERA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30605 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BERTINAT de RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 9 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30606 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON JORCIN BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 13 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30607 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO MIGUEL LONGANO DI PETTA - BIBIANA TECLALINA ALCAIRE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 29 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29678 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA FRANCISCA TERESA RUSCH DAGNINO de CALONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha Nº 74|980). — Nueva Palmira, 28 de octubre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 30667 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Encargada de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EVELIO (o EBELIO) ALBERTO PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; (Ficha Nº 57|980), Nueva Palmira, 3 de setiembre de 1980. — Para constancia siento el presente, que sello y firmo en Nueva Palmira a tres de setiembre de mil novecientos ochenta. — Dra. María del Carmen Cabrera de López, Juez de Paz - Encargada.
1) N$ 90.00 10|pub. 30468 Oct.31-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BEATRIZ o BEATRIZ BONIFACINO de HERBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 395|980) — Carmelo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31134 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MONZON PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|399|980). — Carmelo, 21 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30357 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ABAD DE JORAJURIA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 379|C|980). — Carmelo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30358 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISREAL JAEN COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|300|980). — Carmelo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29982 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ODELIA DUPETIT BACIGALUPE DE URRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 376|C|980). — Carmelo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29983 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RÓMULO GAONA SAUTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 374|980). — Carmelo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29560 Oct.28-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA WOHLWEND DE ERNST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 478 año 1980). — Rosario, 9 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31246 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR EMILIO BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº B-194, Año 1980). — Rosario, 21 de julio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30335 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA PAIS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 196, Año 1980). — Rosario 19 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 30334 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON DIONELO BETARTE BENITEZ, MARIA AIDE FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE BETARTE FERNANDEZ y de ANGEL LEONEL BETARTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha Civil Nº 449|1980). — Rosario, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30037 Oct.29-v.nov.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 418, año 1980) — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30036 Oct 29-v.nov.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA DOVAT FELIX, JUANA MARIA SCHENCK DOVAT y ENRIQUE HUMBERTO SCHENCK DOVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha Civil Nº 472|1980). — Rosario, 8 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30038 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CABRERA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 497, año 1980). — Rosario, 9 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30040 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO NEMER GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 487 año 1980). — Rosario, 9 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29869 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BONILLA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 475 Año 1980). — Rosario, 10 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29870 Oct.28-v.nov 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ADOLFO DIETRICH SCHLUEB citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 476 Año 1980). — Rosario, 9 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29871 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MEDINA IMPERIAL de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 477 Año 1980). — Rosario, 10 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29872 Oct.28-v.nov.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL LINDOLFO MATONTE RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º octubre de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30349 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hac esaber la apertura de la sucesión de don HINGINIO DESIDERIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 12 de 1980. Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30348 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 14 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30347 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: JUAN JOSE GIORDANO o GIORDANO GIORDANO "Sucesión" (Ficha J. 73|978), se hace saber la apertura de dicha sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 23 de 1980. — Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 20|pub. 28460 Oct.16-v.nov.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JULIO DE LEON DE ARMAS o JULIO DE LEON o PEDRO JULIO DE LEON. (Ficha B- Nº 156|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 30862 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHLEGEL WOHLUTER. (Ficha C. Nº 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 21 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30860 Nov. 5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ISAAC BENTABERRY CARDOU o CARDU (Ficha "B" Nº 162|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad. 22 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30861 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de WENCESLAO o WENCESLADO ALMIRON; GREGORIO, CASIMIRO, WENCESLADA ALMIRON o ALMIRON JORGE; ANA conocida por CELIA ALMIRON JORGE MARCELINA ALMIRON de MACIEL o ALMIRON JORGE (Ficha B 150|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad. 1º de octubre de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 90.00 10|pub. 29455 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MARTIN CAYAFA o CAYAFFA TEJERA (Ficha B Nº 143|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 23 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29554 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROMAN VELAZCO RAMOS o ALFREDO RANON VELAZCO RAMOS (Ficha "B" Nº 166|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30043 Oct.29-v.nov 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30534 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RAGGIO de

RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30535 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA NATIVIDAD PAGOLA de GONZALEZ o PAGOLA USABIAGA o PAGOLA USABIAGA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 29935 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO MANUEL SUAREZ o SUAREZ GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29932 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABELLA PEREIRA o ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 6 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29930 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRUCTUOSA BRIGIDA CASTRO de ALVAREZ o CASTRO FERREYRA y ELIAS LIBERATO o ELIAS CASTRO FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29936 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29929 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO PEREZ CEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29931 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTIN BRASESCO o BRASESCO MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 29933 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GONZALEZ de BENITEZ o GONZALEZ PAGOLA o GONZALEZ PAGOLA de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29934 Oct.28-v.nov.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMARO TIBURCIO VILLALBA GOENAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31240 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINO GUILLEN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31241 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA PRIETO LORENZO de OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30866 Nov 5-v nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO WERNER MEERHOFF ROHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30867 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA de LEON de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30868 Nov.5-v nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA EVOLA PILAR FERNANDEZ SOCA de OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30869 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30384 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GALO MACARIO GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30385 Oct 31-v.nov.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO PEDRO BARRIOS CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas octubre 20 de 1980 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30386 Oct 31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS CONRADO MACHADO LOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30387 Oct 31-v nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILDA FLORA LARROSA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30388 Oct.31-v nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de JUAN CARLOS UMPIERREZ FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 30389 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de URSULA HILARIA MOZO o MOSSO MELO de LIBONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30390 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATALIA FERREIRA FERNANDEZ de URRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30391 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISAAC ANTONIC VIGLIECA o VIGLIECCA DEAUTA y CLOTILDE CAMEJO de VIGLIECA o VIGLIECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30892 Oct 31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCA BASAISTEGUI o BASAISTEGUY CASASSUS y MARIA LUISA CASASSUS ETCHEVERRI de BASAISTEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, octubre 17 de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30393 Oct 31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA JULIANA AVIAGA GARANDAN de XIMENEZ o GIMENEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30394 Oct 31-v.nov.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TEODORA BENITEZ de URQUIZA o TEODORA BENITEZ de URQUIZA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas. octubre 17 de 1980 — Pedro M Díaz Prieto. Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 30395 Oct 31-v nov 13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO o CANDIDO JOSE ANTONIO CATANIA CURCCIO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30395 Oct.31-v.nov.13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CEDYS STALAWOSKAITE o STALAWSKAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31069 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO o POLONIO SABINO RIVERO o RIVERO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1980. — Esc. Ma. Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29495 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARIA o MARIA FELICIA SANCHEZ DA COSTA DE NOCETTI, (Ficha Nº 645|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30284 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de de la sucesión de JESUS MARIA SUAREZ FONTES (Fa. 412|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 29897 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELIAS SANCHEZ NUÑEZ, (Ficha 299|79) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de mayo de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29910 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BALIÑO, BALIÑA o BALIÑAS UMPIERREZ. (Ficha 59|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29907 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO SATURNINO MARQUEZ (Ficha Nº 735|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 17 de setiembre de 1980 — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29906 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HOMERO PEREZ IEJERA (Ficha 994|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. 11 de Diciembre de 1979 — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 29905 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ATANACIO RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha Nº 909|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 8 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29903 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMAN RAMON GARCIA GARCIA y PETRONA YACONDA NICOLINI CARRASCO (Ficha 179|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de junio de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29899 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO Mª BONILLA PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 31072 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO LUIS RIJO LARROSA (Ficha 483|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del trámite de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29900 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SOSA NUÑEZ TOMAS o TOMAS PABLO (Ficha 294|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Acutaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29901 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CABRERA SOSA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29904 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se ha dispuesto hacer saber la apertura de sucesión de ERASMO HERNANDEZ MEDINA, citándose a los herederos, y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de setiembre de 1980 — María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29909 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IOVINO DONADIO (Ficha Nº 520|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub 29340 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO RAMON BAEZ MENA (Ficha Nº 421|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. 19 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29908 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO MELCHOR CORREA RODRIGUEZ (Ficha Nº 136|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31073 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HERNANDEZ GONZALEZ (Ficha Nº 138|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29902 Oct.28-v.nov.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEFERINA NIELL de MONTENEGRO, (Ficha B|377|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31275 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DELFINO BETANZO MILANO (Ficha B. 369|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31274 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROTUNDO SCAVONE de FACHINI (Ficha B. 347|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31273 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO CARLOS RUBIOLO (B. 353|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de octubre de 1970. — Marta M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31084 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ODILIO CORONEL GUINCO (B|357|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 22 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30599 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LAMAS COLOMAR (Ficha B|244|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30527 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SORIA, (Ficha B|349|1980), citándose a los heredros, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30432 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALBARENQUE, (Ficha B| 289|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30433 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ de LOMAZZI, (Ficha B|351|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de octubre de, 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30434 Oct.31-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BENITEZ DABALO (A 211|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Milka Verde de Rodriguez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31280 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA ANTONIA o ANTONINA CABRERA de PARENTE (A 204|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de octubre de 1980. — Marta M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31085 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CHEVINA o STCHEIVINA o STCHRBINA o SCHERBINA BALDA. "Sucesión". (Ficha A|201|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30598 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO EUFEMIO MENDIETA RIVERO. "Sucesión". (Ficha A|180|980) citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1)) N$ 72.00 10|pub. 30600 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GERVASIO DODERA ARAMBURU. "Sucesión" (Ficha A. 166|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30601 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIDIO ALVEZ ALVAREZ, (Sucesión) (Ficha A|192|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30435 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO PESTAÑA SEGOVIA, Sucesión, (Ficha A|196|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30436 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS VIVIAN SILVEIRA, Sucesión, (Ficha A|195|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30437 Oct.31-v.nov.13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA OLIVERI o MARIA JUANA OLIVERI OLIVERI (Ficha Letra B Nº 193|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 30659 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de FRANCISCA JUANA GALLO de POUSO. (Ficha Letra B. Nº 154|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1º de agosto de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30660 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MEYER de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 6 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30149 Nov 4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA SELUSTIANA o SALUSTIANA EULALIA FREDES de FRANCO (Ficha Letra B 195 980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28756 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se sace saber la apertura de sucesión de BLANCA IRENE CORAZZA GIACHELLO de CARDINAL, (Ficha Letra B. Nº 201|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de octubre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30961 Nov.5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de DANTAZ ANTONIO RAUL, (Ficha Letra B. Nº 49|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 17 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30148 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Rio Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de LOITEY MACIEL DOMINGO MARIA y LOITEY LOITEY, WAYRBAR CARLOS. (Ficha "B" Nº 20|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Young, 3 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30150 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young —Rio Negro—, se hace saber la apertura de la sucesion de BRASSETTI TORRES de ITURBIDE, ANA, (Ficha Letra B. Nº 50|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 17 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29776 Oct.28-v.nov.10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE CHAGAS de CROSA o CLOTILDE CHAGAS de CROS y LUIS CROS o LUIS CROSA (B. 224|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29373. Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ROBREDO VIERA (B. 237|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 7 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 30211 Oct 30-v nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isstancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON CORDERO GONZALES o PANTELEAO CORDEIRO DE MELLO y de MARCILIANA MACIEL CORDEIRO o PIRES MACIEL (Ficha B 273|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 30209 Oct 30-v nov 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isstancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROSA o ROZA o DA ROSA DE EXHEVARNE (B 260|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 30210 Oct 30-v nov 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORAIS LARA CAMPOS y DINARTE LIMA CARDOZO (B 244|980), citándose a los herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30123 Oct.29-v.nov.11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON RAUL GONZALEZ ACUÑA (Ficha 1019|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, setiembre 24 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29937 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BERNARDINO MARTINEZ FERNANDEZ (Ficha 1089 980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha octubre 13 de 1980 — José Ribot Llana Actuario
1) N$ 72.00 10|pub 29938 Oct.28-v nov.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DANTE ACOSTA AMORIN (Ficha 1 129 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 24 de octubre de 1980 — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 30920 Nov 5-v nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RAUL MACHADO GOICOECHEA (Ficha 1 226|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado — Rocha, octubre 27 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30921 Nov 5-v nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATAHUALPA JOSE ENRIQUE GABITO PIRIZ (Ficha 1032|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 22 de 1980. — José A Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub 30653 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MACHADO DE RAMON (Ficha 1082|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, setiembre 30 de 1980 — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 30693 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA DE LOS SANTOS FERNANDEZ (Ficha 1103|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. octubre 3 de 1980 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30126 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROLDAN DE BENTOS o FRANCISCA SILVA DE BENTOS (Ficha 1148 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha octubre 13 de 1980. — José Ribot Llana. Actuario
1) N$ 72.00 10|pub 30125 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO PEREYRA MENDEZ. (Ficha 1128|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 8 de octubre de 1980 — José Ribot Llana. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 30124 Oct 29-v nov 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA o DIONISIA ERMESINDA GRANIZAL DE CIS (Ficha 1144 980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 13 de octubre de 980 — José Ribot Llana Actuario
1) N$ 72.00 10|pub 29941 Oct.28-v nov 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MARINA SILVERA LIMA DE SENA. (Ficha 1054|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 24 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29942 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CORBO DE CORBO o CELIA CORBO. (Ficha 996|977), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de setiembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29940 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA DEL CARMEN DE LOS SANTOS LOPEZ DE MEDINA (Ficha 1162 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. octubre 14 de 1980 — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29939 Oct.28-v.nov 10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOSINA MELO de CONTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 31266 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EDUARDO GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31264 Nov.7-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO RODRIGUEZ SANTANA SALIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31262 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITO CRUZ CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de octubre de 1980 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 30695 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL MARTINEZ y QUINTINA ASIS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 25 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29888 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL DOMINGO ROSSI MARZAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 11 de setiembre de 1980 — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29987 Oct 29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 15 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellana., Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29886 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ANTONIO VENANCIO MAGLIO ANCELLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29889 Oct.28-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA SERAFIA MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha A 803|980). — Salto, 23 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31265 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ARDAIZ de DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31263 Nov.7-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO BELLA y JUANA ROSA NESE de BELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha A|745|980) — Salto 30 de setiembre de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 30248 Oct 30-v nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO LAGROTTA PIZANO (A. 538|930), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, agosto 22 de 1980 — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 30247 Oct 30-v nov 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR ARIEL RIPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A 795|980) — Salto 17 de octubre de 1980 — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 30249 Oct 30-v nov 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de DANIEL o DANIEL PELLEGRINO MENONI y ERNESTA SPERINDE DE MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. 6 de octubre de 1980 — Angel Malvasio Laxague. Actuario
1) N$ 72.00 10|pub 29988 Oct 29-v nov 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ELENA SIEMENS DE RATTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 29887 Oct.28-v.nov 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILON ALBERTO BERRO o ALBERTO ODILON BERRO o ALBERTO o BERRO o ALBER-

TO BERRO. (A|445|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29890 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS LURASCHI GONZALEZ (A|702|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 17 de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30246 Nov.3-v.nov.14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DEBIA o DEVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José diciembre 14 de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31125 Nov.6-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TRAVIESO BANGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 15 de 1980. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30779 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO DELGADO DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José octubre 9 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 30345 Oct.31-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO SATURNINO PEREZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 26 de 1980.
1) N$ 54.00 10|pub 30292 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO JUAN POLERO o POLLERO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 14 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30293 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES FROILAN ARANDA SUAREZ o ARANDA SEOANES o ARANDA ZUANES o ARANDA ZUAREZ o ARANDA SEOANE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a don Antonio Marcelino Aranda bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que le represente en este trámite aceptando por él la herencia a beneficio de inventario y en los procedimientos de partición de los bienes dejados por el causante, cuyo curador administrará lo que se le adjudique en ella. — San José setiembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 378.00 30|pub. 26665 Oct.2-v.nov.12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DARGO ANTONIO SENA ELISBUR (Ficha Nº 1039, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31204 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA ELISA DUBARRY DE LARRAÑAGA (Ficha Nº 1 047, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30837 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMIANA OLIVARES u OLIVAREZ de FREGOSSI o FREGOZZI (Ficha Nº 391, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de mayo de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30794 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ROSA SILVA (Ficha Nº 750, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30795 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CLOTILDE BETANCOUR o BENTANCOUR DE ACKERMANN, (Ficha Nº 897, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30571 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DORALISA LEMES LARRAZA (Ficha Nº 982, año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 20 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 30339 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA BARRUTA o BARRUTTA DE CENTURION. (Ficha Nº 972, año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 30471 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ o LEOPOLDO FERNANDEZ REY (Ficha Nº 965 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 10 de octubre de 1980. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 30484 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN RAMONA CENTANARO DE PESSL. (Ficha Nº 978, año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 30271 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR ACKERMANN (Ficha Nº 977 año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 3029- Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SAMUEL ARMAND UGON o SAMUEL HUGON TOURN. (Ficha Nº 931, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, de octubre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 30296 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX MONTANO MARTINEZ. (Ficha número 839 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de octubre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 30297 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMELICIA AURORA PEREIRA DE RODRIGUEZ, (Ficha Nº 949, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 30298 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE MUSSINI e INOCENCIA SUAREZ, (Ficha Nº 918, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de octubre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 30294 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ALEJANDRO CENTURION o CENTURION VALIENTE. (Ficha Nº 776 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 29946 Oct.28-v.nov.10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don RUBER APATIA ALAMON y MARIA ISABEL ALAMON DE APATIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 27 de 1980. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
1) N$ 72.00 10 pub 30709 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GUMERCINDO o GUMERSINDO MACHADO VASCONCELLOS o BASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 8 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 30710 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PRUDENCIO WILKINS HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta

días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, octubre 28 de 1980 — Esc Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30708 Nov.4-v.nov.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODALES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 30990 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA AQUINO MIRANDA o ALBERTA AQUINO DE COTTO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 20 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30991 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 10 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30299 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN FRANCISCO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, octubre 6 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 30300 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA MARGARITA GIROLDI LIBERALIS; SANTIAGO FLEITAS MARIÑO y de ISABEL GLORIA FLEITAS GIROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30301 Oct.30-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO DA SILVA, citándose y emplazándose a herederos. acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de octubre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30694 Nov.4-v.nov.17.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

"Según Art. 10, ley 9.099, se avisa a HECTOR OLIMAR ALMADA DIAZ, sus herederos o causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos, que pasados 15 días siguientes a esta publicación caducarán todos los derechos, sobre solar ubicado en Progreso, antes cuarta, actualmente decimoséptima sección judicial de Canelones. Padrón 2806 solar 8, manzana 3 plano Agr. D. Boggio. inscripto en Catastro con el Nº 2158 el 31-7-1957; área mts. 501,73 Propietarios: Delia Franco Rosello y Baldomero Américo Baldomir".
2) N$ 270.00 15|pub. 30996 Nov.6-v.nov.26.

CADUCIDAD DE PROMESA

Se cita, con caracter urgente y por última vez, a los promitentes compradores de solares del fraccionamiento GAVEGNO, padrones números 675 y 10.874, Decimosexta Sección Judicial de Canelones, a saber solares números:

1	26	50	77	95	123
4	30	52	78	96	124
5	31	53	79	97	126
10	32	55	80	98	127
12	35	57	81	108	128
13	36	60	82	109	134
15	38	63	85	110	135
18	40	64	87	113	138
19	41	67	91	115	140
21	44	74	92	116	—
25	46	76	93	117	—

A efectos de proceder a la regularización de sus adeudos y a proceder a la escrituración de los respectivos solares La no concurrencia dentro de los próximos 60 (sesenta) días, dará derecho a la resición lisa y llana de las promesas de reserva.
Concurrir todos los miércoles de 17 a 18 horas a: Escribanía Lorraine Bonjour (Rincón 625, 3er piso)
2) N$ 540 00 15|pub. 30245 Oct.30-v nov 16

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 hacemos saber a Gabriela Elsa y Andrés Gabriel Monjo Francia en su persona, en la de sus padres señores Gabriel Monjo y Elsa Celia Francia de Monjo. así como en la de sus representantes causahabientes y|o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido más de 4 años sin que hayan abonado cuotas de integración de precio de la promesa de compraventa Nº 54 suscrita el 7|IX|1970 relativa al solar de terreno situado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones (Solymar). empadronado con el Nº 23.490, señalado con el Nº 10 de la Manzana 1 del plano del agrimensor don Walter Roy Harley, inscripto en Catastro de Pando con el Nº 1.225 el 17|III|1960. transcurridos 15 días desde la última publicación de este aviso caducarán sus derechos de promitentes compradores emergentes de la referida promesa que fuera inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) el día 7|X|1970 con el número 6.620, al Fº 24.461. del Lº 140. — Carlos Ildefonso García Arocena y Odile Lasala Supervielle.
2) N$ 675.00 15|pub. 29060 Oct.22-v.nov.11

SAN JOSE

RAMON GERMAN MORA

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica la caducidad de los derechos de promitente comprador sobre solares del fraccionamiento de Ramón Germán Mora, Primera Sección Judicial de San José, zona de huertos, a las siguientes personas:
Domingo Perdomo, Solar 22, Padrón 9.216.
Gustavo Ponce, Solar 36. Padrón 9.218.
Nelson Ortiz y sus sucesores, Solar 38, Padrón 8.839.
Francisco Taroco, Solar 40, Padrón 9.219.
2) N$ 270.00 15|pub. 28950 Oct.27-v.nov.14.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES A FLETE (S.A.T.A.F.)

De conformidad con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la 34ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1980, a las 12.00 horas, en la sede social, calle La Paz 1978, en la que se tratará la siguiente orden del día:
1º) Designación de dos escrutadores de votos "y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea y conjuntamente con los señores Presidente y Secretario" (artículo 30);
2º) Lectura y consideración de la memoria, balance general del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1979, cuenta de resultados y dictamen del Síndico (artículo 30).
El Directorio hace presente que, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en una institución bancaria, a cambio de las cuales se les expedirá una boleta de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, noviembre 4 de 1980.
3) N$ 148.50 3|pub. 31200 Nov 7-v.nov.11

HENDERSON Y CIA. S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día lunes 24 de noviembre próximo a las 15 horas en Avda. Italia 5820 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas, el capital que representan y los votos que le corresponden (artículo 36 de los Estatutos).
2) Consideración del Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria del Directorio y Proyecto de distribución de Utilidades del ejercicio terminado el 31 de julio de 1980.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El registro de las acciones podrá efectuarse hasta cinco días antes del establecido para la realización de la Asamblea, en el local social. — El Directorio.
3) N$ 252.00 8|pub. 31121 Nov.6-v.nov.17.

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de noviembre de 1980, a las 20:00 horas en nuestra sede social, calle Piedras 477, para tratar los siguientes puntos:
1º) Consideración de la Memoria Anual, del Balance General, de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del señor Síndico correspondientes al 51 ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980.
2º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta.
Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980.
3) N$ 180.00 5|pub 31150 Nov.6v.nov.12.

LA RINCONADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 1º de diciembre de 1980, a las 17 horas, en el local social de Plaza Independencia Nº 811 primer piso, de esta ciudad, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente de la Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico, y proyecto de aplicación de resultados, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980;
3º) Elección de Directores;
4º) Elección de Síndico;
5º) Designación de un accionista para firmar el Acta, conjuntamente con el presidente y secretario de la Asamblea.
Se previene que para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de custodia correspondiente, en la sede social, hasta la víspera del día en que debe realizarse la Asamblea. — Montevideo, noviembre 1980.
3) N$ 360.00 10|pub. 30950 Nov.5-v.nov.18

BENECH I.C.S.A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1980 a las 18 y 15 horas en la sede social, calle Piedras 604, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Elección de la comisión escrutadora:
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1979|1980;
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco (5) días hábiles de anticipación en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios. para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas. todos los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 17 horas. — El Directorio.
3) N$ 157.50 5|pub. 30933 Nov.5-v.nov.11

C.A.Y.C.CA.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CANELONES

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Canelones (CAYCCA) en uso de las facultades acordadas por el artículo 38 de los estatutos sociales y disposiciones concor-

Santes, convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria que en el local de la Sociedad Criolla "Tradición Oriental", calle Artigas Nº 563 de la ciudad de Canelones, se llevará a cabo el próximo domingo 16 de noviembre de 1980 a las 10.30 horas. El Orden del Día a tratar será el siguiente:

I) Balance General, Cuenta de Resultados, Distribución de Excedentes al 30|6|978 y al 30|6|979 a consideración por haber sido aprobado por la Inspección de Hacienda;

II) Balance General, Cuenta de Resultados, Distribución de Exedentes al 30|6|980 a informe por no haber sido visado por la Inspección de Hacienda;

III) Plan Anual de Préstamos;

IV) Fijación de cuotas mínimas requeridas para el ingreso de nuevos socios;

V) Reforma del artículo 6º de los Estatutos Sociales (Ampliación del Vínculo territorial);

VI) Reforma del artículo 28 de los Estatutos Sociales (Asamblea Representativa);

VII) Ratificación de afiliación al C.I.D. COOP.;

VIII) Designación de la Comisión Electoral. Fijación de fecha para realizar el Acto Eleccionario;

IX) Designación de dos asociados para firmar el acta. — Canelones 31 de octubre de 1980. — Por C.A.Y.C.CA.: Lino Baz (Presidente) y María Fernández de Torena (Secretaria).

3) N$ 270.00 5|pub. 30[illegible]1 Nov.5.v.nov.11

CODACRES
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
SALTO

Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria Anual el día 14 de noviembre de 1980 en los salones del Club Atlético Universitario a la hora 20 y 30 para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.

2) Memoria y Balance General e informes de los distintos comités.

3) Cuotas mínimas de integración del Capital Social y Partes Sociales mínimas para el ingreso de nuevos socios.

4) Designar la Comisión Electoral, fijar la fecha de celebración del acto eleccionario y miembros que cesan en sus funciones.

5) Aprobación del Plan Anual de Préstamos. — Ing. Agr. Domingo R. Carvalho, Presidente. — Mario M. Aguirrezabal, Secretario.

3) N$ 112.50 5|pub. 30697 Nov.4-v.nov.10.

CODACRES
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
SALTO

Convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria el día 14 de noviembre de 1980, en los salones del Club Atlético Universitario en calle Brasil 1348 a la hora 21 y 30 para tratar como único punto Reforma de sus Estatutos con el siguiente orden:

1) Modificación del artículo 6º.

2) Modificación del Capítulo IV "De la Asamblea General".

3) Modificación del artículo 34.

3) N$ 90.00 5|pub. 30696 Nov.4-v.nov.10.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DEL BIEN
FUNERARIO

Se presentó ALBERTO CESAR ROSSELLO BRIAN solicitando un certificado que le habilite el uso del Sepulcro Nº 756 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Juana Marfisa Brian de Rossello. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.

4) N$ 40.50 3|pub. 31172 Nov.7-v.nov.11

Se presentaron JOSEFA CECILIA y SABINA MARIA JOSEFA CEPPI ANSELMI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 1333 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran Adela y Camila Anselmi Rusi o Rossi.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.

4) N$ 54.00 3|pub. 30777 Nov.6-v.nov.10

Se presentó ROBERTO RAUL MENDEZ RIVAS, solicitando un certificado que le habilite el uso del nicho Nº 963 del Cementerio Central, 1er. cuerpo, cuya primitiva titular era Manuela Navia de Pérez. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambri Mauriz, Escribano.

4) N$ 40.50 3|pub. 31124 Nov.6-v.nov.10.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE
NECROPOLIS

EDICTO. — Por disposición de la Ord. Nº 578|973, artículo 30, Apartado "C" se hace saber que los señores: Miguel Angel Espiga Rendo, María Josefina Frioni; José Rafael Espiga Frioni; María Josefina Espiga Frioni; María Laura Pérez Espiga; María del Pilar Espiga Ormachea; Esmeralda Espiga Ormachea; Ofelia Alvarez de Espiga y Gonzalo Espiga Alvarez, solicitan título del Nicho Nº 11, sector A, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Miguel Angel Espiga, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que pueden acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exp. 68.972|980 Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de División Registros Municipales.

4) N$ 157.50 5|pub. 30967 Nov.5-v.nov.11.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE
NECROPOLIS

Oficina de Necrópolis de Pando

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|73, artículo 30, apartado "C" se hace saber que los señores: Dolores Pignatta De León, Marcela Pignatta De León, Clementina Pignatta De León, Pura De León De León, Aurora De León De León, Josefina De León De León, Ramona Hernández De León, Juliana Hernández De León, Vicente Hernández De León, María Sastre De León, Eladia Sastre De León, Esther Sastre De León, Benita Sastre De León, Eustaquia Sastre De León, Isidora Sastre De León, Isabel Sastre De León, María del Carmen Sastre De León, María De León De León, Sinforosa De León De León, Clara De León De León, Antonio De León De León, Pilar De León De León, Angélica De León De León, Teresita De León De León, Aurelio Vega, Leonor Graciela Goia Montenegro, María de los Angeles Telesfora Goia Montenegro, Domingo Mario Goia Montenegro, Ana María Goia Montenegro, Vicente Vega, Roquelina De León, Elsa De León Cabrera, José Enrique De León Aversa, Juan Carlos De León, José Pizzo De León, Constancia Pizzo De León, María Pizzo De León, Bibiana Hernández de Garín, Catalina De León Rijo y Ramona Elena Giacusa Pizzo, solicitan título del Panteón 29, Sector A, Cuadro 4, del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Aniceto De León y Petrona Hernández de De León, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación, bajo apercibimiento de su expedición según Expediente G. 22.312-1967. — Esc. Antonio Castro Reboredo, Director de División y Luis Alberto Lago, Jefe Sección.

4) N$ 337.50 5|pub. 31094 Nov.6-v.nov.12

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE
SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta oficina se presentó MARIA EMA PELAEZ FRONTAN, en calidad de apoderadas de las señoritas Irma Pérez Mendiola y Leonor Pérez Mendiola, solicitando segundas copias, del nicho particular Nº 441, del segundo cuerpo del Cementerio de San José y que figura a nombre de don Pedro Alonzo desde el día diecisiete de agosto de mil novecientos siete. — Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas. — Luis A. Canale, Jefe de Cementerios.

4) N$ 225.00 10|pub. 30707 Nov.4-v.nov.17

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA NUÑEZ y ARCHIVALDO ATENAS ACUÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1098|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 octubre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 30077 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALBERTO ESTOMBA y VIRGINIA CARMONA OTERO, (Ficha V| 370|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V| 370|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 29794 Oct.28-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDUARDO BORGNIA y YOLANDA PIZZORNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 312|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 28935 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO PEREZ TELLECHEA y BLANCA LUZ BERRIEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|822|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 28381 Oct.16-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSENDO MACIA ALVAREZ y CLONAVE ELSA ROMERO ALFARO (Ficha V|528|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 528|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 28349 Oct.16-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERAZA, MIRTHA NELSA y PLEVAK, HUGO PEDRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|520|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 31191 Nov.7-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARAVIA ACOSTA, JULIO CESAR y KEDIKIAN BAKALIAN, MARGARITA TACOUHI, y que se cita a todos aquellos que

tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|768|979), dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 27 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30914 Nov.5-v dic 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSSINI, HECTOR JOSE y GARCIA MARIA LAURA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|508|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 30408 Oct 31-v nov 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ FERREIRA, VICTOR SAUL y ARISTEGUI DIANO. EVA o EVA SIRIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 366|980). dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo. 6 de octubre de 1980. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 28860 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMAGLI MAYRET. LUIS EDUARDO y ESPOSITO LARRE. MARIA BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|438|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28015 Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GERARDO LECUNA y SUSANA BLANCA PIATTI, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|584|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los 22 días del mes de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 31210 Nov.7-v.dic 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR MARTINEZ y ANA MARIA BENAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|664|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31037 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FREDDY ALBERTO OLIVERA y NELIDA ESTHER PEREZ. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|194|980), por dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1980
En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 31024 Nov.6-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO MACHADO y NELLY ESTHER LODEIRO. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|278|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30171 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO MARIA TORRES e IRMA LUGARDA ACEVEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 386|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 29860 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RICARDO MARIO DEVITA y ENRIQUETA LAURA BEHRC y que se cita a todos aquellos que tuviere interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|550|980) para dentro de seserta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 28186 Oct.15-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PREVE PASTORI, JORGE LUIS MARIA y MARIA GRACIELA L'HOSPITAL FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2636|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 30764 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR FEDULIO FEDULIO y ALBA NELLY BUENO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2620|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 30766 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VOLONTE BRACCO, GRACIELA NELLY c.| NELSON SAN JUAN FRANCHI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2.658|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 30681 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDDA CHIESA y ROLANDO PEREZ SCARABOTTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2 532|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 30567 Nov 3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEFERIAN, AURORA BEATRIZ y RICARDO CONRADO TRIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2 590|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30580 Nov 3-v.nov 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DANIEL JACINTO LOPEZ FLORES y GRACIELA MATILDE DELFINO CASSANELLO, se cita a todos aquellos que tuvieren interés a deducir sus derechos en los respectivos autos (2 406|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30409 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZCARATE, NELSON y HORTENCIA u HORTENSIA RAQUEL CORRAZO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2598|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30189 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARTHA KEMAYD de REBOLLEDO y ANGEL JESUS REBOLLEDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2332|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29535 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA TERESITA NUÑEZ FAGUNDEZ y LUIS NERI AZPIROZ PIRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1260|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29306 Oct.23-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRILO ARIZ BLANCO y MARIA ISABEL DE LEON COLLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 2622|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 29172 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA GRACIELA BALSAMO y RAUL JORGE GIORELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.1434|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28932 Oct.21-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS TOMAS VILLAMAYOR y MARIA de MAYO SILVEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C 696|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30078 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA SOLEDAD BARREIRO de CASTRO y JORGE CAMILO RICCIARDI SCHIAVI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 598|980) — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29856 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó

la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por BOLIVAR CESPEDES FERNANDEZ LIA y ANA MARIA ARTOLA NEGRON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 636|980). — Montevideo 15 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29855 Oct.28-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ESTEBAN IZUIBEJERES GUERRERO y ANGELA FULCO RINALDI, (F. B-Nº 464|1980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 29097 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por HEBERT MARIÑO VEZZOLI y MABEL MARIA CIVELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. B. 570|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29550 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS LESENDE REY y DOLORES PAZOS FALCON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 336|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28936 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DELFINA PEREIRA PIEDRAITA y JAIME GONCALVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C 586|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28904 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ESTOPIÑAN GRAU y ANA MARIA MINETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A 282|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28016 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIO ANGEL GUILLEN y MARIA TERESITA LEITES, (F. B. Nº 590|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27972 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALVARO HOLMES PONCE y GRACIELA FIERRO PEYRANO (Ficha B. 456|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en sus respectivos autos, dentro de sesenta días. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28044 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por YSAIAS FONSECA y MARGARITA ARAUJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 384|980). — Montevideo 4|8|980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28570 Oct.17-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CARRACELAS ERCOLESSI y EMMA CONCEPCION ANDRADA DI LOLLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|936|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30568 Nov 3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO BADEL PUSEC y ROSRITO ELENA MORA SARAVIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C-756|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29691 Oct.27-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO AQUINO y MARIA TERESA MOREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C-546|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29762 Oct.27-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO XAVIER DE MELLO FERRAND y ANA MARIA MACHADO MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 866|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28933 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WASHINGTON MARENALES y CLARA AICARDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 568|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28567 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LEOCADIA IRAOLA de TOLEDO y NANCY TOLEDO CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 680/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28438 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ENRIQUE FERNANDEZ BAUBETA y NYBIA DORY ATENSSIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 5?3/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28439 Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA OLIVERA RODRIGUEZ y JULIO MUÑOZ CAYETANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 230|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31271 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA GLORIA GARCIA CHIODI y CARLOS MILTON JASIDAKIS ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AD|722|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 31014 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HEREBERT BARRIOS y SILVIA DOMINGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|690|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30551 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR BENTANCUR GARCIA y LUZ MARINA FAJARDO VIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|508|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30237 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ETCHEVERRY SAMACOITZ y ROBERTO NELSON BUSSEY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D|626 bis| 980), dentro de sesent.. días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29814 Oct.28-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ADOLFO EULA SCHILDET y ELODY MARQUEZ SIMOES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|410|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 29815 Oct.28-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO GALLO PELUFO y LILIAN IVONNE ARESTI SUSENA (F. D. 440/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28227 Oct.15-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL VICENTE JOSE CAMPIOTTI y LILIANA MARIA CAEIRO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés

para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|658|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31077 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANTONIO MATEOS y DIANA BEATRIZ RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 756|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30925 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE LEDESMA y GRIZEN MAGNONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|530|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29415 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL TORENA y MARIA GIUSEPPA SANTORO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 516|980). — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28625 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OSCAR VOSE PEREIRA Y MONICA BONIFACCINO, y que se cita a todos aquellos que tuviern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 542/980). por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28316 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PARODI CHIODI LIRIA c| DOUGLAS NOVAS GONZALEZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (ficha E|560|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28154 Oct.15-v.nov.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre HUGO SANTIAGO DOTTA y MARIE MARTHA MEYER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos.-(Ficha E-680|980). — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29597 Oct.27-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN ROSICH y HORTENSIA LAURITO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 722|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 30625 Nov.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por SKERLJ, JORGE MANRIQUE C| CALCAGNO, MARGARITA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-700|980). — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30187 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABAYUBA FIDEL UMPIERREZ y VIOLETA CABRERA MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|664|980) por el término de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30215 Nov.3-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FANNY MARIA ZARIFIS DE SALTA y ENRIQUE SALTA LADANI. "Disolución, Liquidación. Sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 760|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31192 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIELA ANGELA ALONSO y HUMBERTO SOUTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|588|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30851 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MORALES y SABINA LLANES, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|702|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30896 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADHEMAR TAJES y SEHILA NAHIR MARTINEZ - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 724|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 30765 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR SIGIFREDO FARACO BERGALLO y MARIA IRMA MELLIGER BREZOSKI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|722|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30553 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JESUS ARAUJO y MARIA DEL CARMEN PERDOMO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|642|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29308 Oct.23-v.nov 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA ROMERO c/BASILE PROVIDAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 202|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28606 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH van der MAESEN de SOMBREFF c|FERNANDO MENENDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|542|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29534 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GERVASIO PROTASI e IRMA HELENA SCHINCA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|698|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29473 Oct.24-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ECHEVERZ VENTURINO y MARTHA o MARTA SELVA BARDECIO HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|1651|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 31056 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO HEBERT MENDOZA y MERCEDES ISOLINA CARBALLEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|837|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27746 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA CONCEPCION MARINO RATH y TIBOR DEUTSCH IMRE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1047|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 29201 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GERMAN CANTERA o CASTERA PISANO y MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA DEL SOCORRO BALAGUER RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|73|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 28530 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON VELAZCO y MARIA SERAFINA VILLANUEVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|969|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de

1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28018 Oct.14-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FONSALIA, CARLOS EDUARDO y WARREN, EDITH MARY y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 485|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31260 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DA ROSA, THELMAR AMALIA C| PUENTES, CELIAR RAFAEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C-305|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 30984 Nov.6-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIZZINI, EDUARDO LUIS y SARACHO SAGARIO, MARGARET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 477|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30747 Nov.6-v.dic 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ, LUIS CARLOS y FIGUEROA, RITA GRACIELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|471|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30702 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVAS, JUAN y MARTI, NORMA NELLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|545|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30552 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ, JORGE LUIS c/ CORTAZZO, MARICARMEN JOSELINE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|443|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30490 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIEVAS BENITEZ, LAZARO GERMAN y CASAS ITURRALDE, DELIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|473|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30188 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUÑOZ, BRAULIA MARIA del CARMEN o MARIA CARMEN y PALACIOS, GRACIANO EUGENIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 525|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28851 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIRIZ de MARTINEZ, BEATRIZ NELIDA y MARTINEZ, MARTIN CARLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|505|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28345 Oct.16-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ MARIA TERESA y REGUERA TORRES, GERMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|485|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28181 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA KOEPPE, RUBEN y GARCIA MESA, MARIA ADELINA y que, se cita a todos, aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|427|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 2798C Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPIESS ACCARINO, ROSARIO ANGELA y SOPEÑA BUENO, JOSE MIGUEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|529|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27501 Oct.14-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEBER NEY, LARROSA y MIRTA NELLYS AVELINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|743|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31190 Nov.7-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FRANCISCO SIMONET LLADO y MARIA AMELIA CARAMBULA SOTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|909|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 31055 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre: DEL ARCO ALICIA ESTHER y GONZALEZ WALTER OMAR. Dis. Soc. cónyugal. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|743|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 30012 Oct.29-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO CANTONE y NORA ANGELINA CASERAS CHEVALIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|175|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29763 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BUENAVENTURA BERTA RENEE y PLADA ROBERTO JULIO Dis. y Liquidación Soc. Conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|747|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 29090 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESPERANZA PAULINO PINTOS DA SILVA y CARMEN NELLY VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 135|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28800 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MONTES DE OCA y MATEUS NELLY MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|51|979), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 1 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28153 Oct.17-v nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CORLETO VLADISLAVICH y MARIA MERCEDES MIRA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|331|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28017 Oct.14-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON I. SOLARI SUAREZ y SELVA LUZ GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1797|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 30749 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA FUENTES y ANTONIO MARIO PAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1303|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30428 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FEDERICO O'NEILL y NINA TERESA BUZZINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V. 2233|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29531 Oct.24-v.nov.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MUNIZ y MIRTA MEDINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos Ficha 1 855|1980) dentro de sesenta días — Montevideo. 9 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario

5) N$ 144.00 20|pub. 28384 Oct.21-v.nov 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE HILARIO GOMEZ y SUSANA MELGAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2095|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 28740 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OMAR OSCAR MARTIGNONI y ELIDA SUSANA AFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2201 980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub 28528 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL W GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN MICHELENA DE GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1871|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario

5) N$ 144.00 20|pub. 2804? Oct.14-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal integrada por MARIO ALFREDO CABRERA BRITO y RITA LOMBARDIO IRIARTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. B. 525|980). — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 31189 Nov.7-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA o MARTHA ELENA NEGRO ADAMI y PABLO o PABLO SAMUEL PIFFARETTI FLORES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, (B|235|980). — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 30915 Nov.5-v.dic.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ILDEFONSO GARCIA IRIOSTE y JENNY MARIA SCHAURICHT GROLERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha S Nº 611 980), dentro de sesenta días — Montevideo. octubre 27 de 1980 — Dra Cristina Gutierrez Aparicio, Actuaria Adjunta

5) N$ 144 00 20|pub. 30532 Nov 3-v.nov 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA NILDA BURGOS y JORGE JOSE MOYEIKO LAURINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 529|980) — Montevideo 26 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub. 29857 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA ILDA RUIZ y VICENTE PAUL ACUÑA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F.C. 143|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 29307 Oct.23-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ASTERIO RAMON LOPEZ GARIGLIC y MARTA AMALIA GAMIO DA ROSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|893|970) dentro de sesenta días — Montevideo. 29 de agosto de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub 29416 Oct 24-v nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS MARIA di LORENZO y NEREIDA VIVIAN TORIANI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 607|980) — Montevideo. 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub 28571 Oct 22-v nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GONZALO ARMANDO AMOROSO TARDITTI y ANA MARIA ADRIANA BOCCHI MARCORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 601/980). — Montevideo. 1º de octubre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub 28441 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WALTER CORREA RIOS y SONIA NOEMI TACON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 579/980) - Montevideo veintiséis de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

5) N$ 144,00 20|pub. 2844? Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIA TERESA MOSTEIRO COUSILLAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|729.980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 30983 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO SANTORO PERNA y PETRONA LUCIA AMARO GIMENEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 341|980), dentro de sesenta días — Montevideo 30 de setiembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub 30682 Nov 4-v dic 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL PEREYRA FERRES y DORA BEATRIZ CASAS. y que se cita a todos los los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-635|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 30238 Oct.30-v.nov 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIL ELIA GUTIERREZ y JORGE ENRIQUE ALCIATURI, y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C - 421|978) dentro de sesenta días — Montevideo. 15 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto

5) N$ 144 00 20|pub 28892 Oct 21-v nov 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA GUASCO y CARLOS CESAR DOMINGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 797|980), dentro de sesenta días — Montevideo. 13 de octubre de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto

5) N$ 144 00 20|pub 28934 Oct.21-v nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIERO GALASSO y NANCY MABEL GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-757,980) dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub 28802 Oct.20-v nov 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIA ANA MARIA CATTANEO ANTUNANO y CARLOS ALBERTO DELFINO AUZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C-675|980 dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria

5) N$ 144.00 20|pub. 29551 Oct.24-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY SUSANA MASTROIANNI y DUILIO AMANDOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D,771|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 31231 Nov.7-v.dic.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DOLGORUCOV y AIDEE SILVA (Ficha D-677|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 30970 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ANGEL ESCOBAL y ANTOLINA JULIANA PLADA UMPIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 157|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. setiembre 3 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta

5) N$ 144 00 20|pub. 30997 Nov.6-v dic.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EUGENIA CAMEJO y JUAN OLIVERA, y que se cita a

todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|539|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31023 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL DIAZ LOPEZ y OSCAR AUGUSTO PETRIDES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 755 980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 30631 Nov.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY MENDEZ ALLEGRINI y GABRIEL JOSE ALONSO VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 763|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 29858 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRUNO MAURICIO ZABALA GUILLEN y RAQUEL JULIANA MANCILLA MASCHERONI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 91|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 29859 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA RENE LIZUAIN y ANIBAL OSCAR MACHIAVELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 295|980), dentro de sesenta días — Montevideo 29 de setiembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 28987 Oct.21-v.nov 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARISA ZULMA MALCUORI EBOLE y CARLOS GABRIEL SOLE AROCHA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 475|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28801 Oct 20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA RIBEIRO y JUSTO FERNANDEZ LOSADA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 623-980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28437 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER CHIAPPARA y NELIZA MARIA FIGUEIREDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A3 353|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28180 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIAN MARTA TIERRA y FAUSTINO DARIO RAMOS, (F. D. 585|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 27787 Oct 15-v.nov 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Rodríguez, Regina c|FERRON GONZALEZ, OLEGARIO". Disolución de sociedad conyugal. (Ficha E. 735|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal mencionada y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffic de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29980 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN SOLDO BARBARICH y TERESITA EMILIA POSE CASAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha E|221|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 30429 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre GRACIELA KLAPPENBACH c| CANZANI, CARLOS EDUARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-797|980). — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30176 Oct.30-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Deecimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL BACCINO TORRES C| MARIO PEREZ D'ANGELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|705|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30239 Oct 30-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO ALBERTORI y doña OLGA ALEJANDRINA RUGGIERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 823|980). — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30121 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DARIO QUIROGA y CLELIA PEREZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|505|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29793 Oct.28-v.nov 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UBALDO PINO CASTRO y ESCOLASTICA CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 719/980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28207 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HUGO CASTRO y TERESITA SOLEDAD ROMERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 583-980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 28182 Oct 15-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA KEUCHKERIAN c. DANIEL LUJAN GARCIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|807|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30581 Nov 3-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA RODRIGUEZ SILVA c/AQUILES GABINO SOSA D.L.S.C., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 759|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 29173 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DA FONTE CALVIÑO y AIDA HEBE ALFA CALERO VALENTINE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 521|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28739 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGAR ROGER BENNETI BENNETI c/ESTELA YOLANDA SOSA LAUREIRO — Disolución y liquidación sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 697/980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 28415 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO BROGLIA FERRAZZI y ADRIANA VERA HERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E-459|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27966 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES VARELA c|CLEMENTE SOTO RODRIGUEZ. D. L. S. C. y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E-797|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29533 Oct.24-v.nov.20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: HELVECIA PRA-

DO VARGAS de GARCIA DA ROSA s.| "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha B|169|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Helvecia Prado Vargas y Antonio García Da Rosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 31 de julio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 30593 Nov.3-v.nov.28

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha A|215|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DORA FRANCO de AVEDUTTO y LUIS AVEDUTTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que. los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30044 Oct.29-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos. (Ficha B. 238|980). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don LIDIO DE VARGAS y doña HILDA SOUZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que. los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas. 8 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
5) N$ 180 00 20|pub. 28102 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos (Ficha B|258|980). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don HECTOR PAIVA y doña CARMEN TERESITA DE SOUZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que. los que no lo hicieren. únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 17 de octubre de 1980. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 30703 Nov 4-v dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: ACEVEDO FAGUNDEZ WILSON MARIO e IRINIZ, ANGELA TERESA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 70|980), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Wilson Mario Acevedo Fagúndez y Angela Teresa Iriñiz, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, agosto 21 de 1980. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 31255 Nov.7-v dic.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: LEJB SZTEIN y RACHELA MATUS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 173|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Canelones, catorce de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30269 Oct.30 v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones. en autos: "ALPUIN OMAR JOSE y MARIA JOSEFINA GARCIA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C. Nº 902|980). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal" existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Canelones, catorce de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 29642 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "SAAVEDRA de FIORITTO MARIA DEL CARMEN c|JUAN JOSE FIORITTO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C. Nº 146|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28731 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "NORIA, CESAR c/CELIA GLADYS GARCIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 115/980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 28451 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "LEES de SURRACO, RITA RAQUEL c/JUAN JOSE SURRACO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 111/980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 28258 Oct.15-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARLOS PEÑA GARCIA y BENIGNA BLANCA SIRIA BENTANCUR BAFUNDO. (Primer Turno), (Ficha V Nº 196|980). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. octubre 30 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 30995 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ADAN PIÑEIRO y NELDA MERCEDES DIAZ (Ficha V Nº 15|1975). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 15 de octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30254 Oct.30-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUFINA PEDRAZZI de PAYSAL y FRANCISCO ANDRES PAYSAL (Ficha V. Nº 323|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 2 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30528 Nov.3-v.nov.28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARMELO DE LEON y MARTHA GALLEGO (Ficha 138|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 20 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 31289 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando, Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO NICOLAS VECHI y MARTA SUSANA MALDONADO, (F|B|28|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) días a los efectos dispuestos en el artículo Séptimo de la ley número 10.783. — Pando, 28 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31095 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SUSANA ROSA SIRI BOLOGNA y ERRINSON ANTONIO GONZALEZ VICENTE (Ficha B. 291|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando. 2 de octubre de 1980, — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 28620 Oct.17-v.nov.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LAURINDO NERY SOLANO y NICASIA ARISMENDI Ficha 521|980), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de 60 días. — Melo octubre 13 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30726 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GONZALEZ FERNANDEZ y DELICIA MINERVA SARAVIA BRIZOLARA (Ficha A 499|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Melo. octubre tres de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 28699 Oct.21-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATEO BAPTISTA y NELLY PERDOMO LOMBARDO, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Fa. 511|980). dentro de sesenta días. — Melo, octubre 16 de 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 29571 Oct.24-v.nov.20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 4285, de fecha octubre 1|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don NELSON GAGO y doña MARY GRACIELA VELAZQUEZ de GAGO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, octubre 13|980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 30608 Nov.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3616 de fecha agosto 27 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don SAUL RICARDO RIVERO DAUDET y doña JUDY SUSANA SCIRGALEA POPPA de RIVERO citándose a todos los que tuvieran interes para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, se-

tiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27763 Oct.14-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO JESUS TORRES IZZA y ALBA VARGAS SARTORI (Ficha C - Nº 377|980), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30360 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSA FRIDA GONZALEZ y JULIO CESAR VELA (Ficha 361|C|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 16 de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29984 Oct.29-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO NELSON VAZQUEZ y MARTA MARGARITA DIAZ (Ficha 251|C|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29985 Oct.29-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ARIEL GIARDELLO y RAMONA FARIAS (Fa. 343/C/980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28474 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALCIDES RAMON BANCHERO RIOS y MARGARITA MABEL BATTO GIRIBONE (Ficha C. Nº 336/980), citándose a los interesados a que comparezcan en autos en el término de sesenta días. — Carmelo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 28472 Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha siete de agosto de mil novecientos ochenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos MARTA GERTRUDIS RAMIS y ELIBERTO o EDILBERTO LOPEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 255|1980). — Rosario, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 29031 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GABRIEL ROCA, OMAR y MARIA JUANA NIEVES ZACCAGNINC SARRO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 319|980) — Rosario, 17 de setiembre de 1980. —Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 29032 Oct.21-v nov.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HUGO WENCESLAO AMY e HILDA RENATA PERALTA, con fecha 20 de octubre de 1980, emplazándose por sesenta días a los interesados. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 108.00 20|pub. 30863 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ORLANDO MENDEZ y MARIA EMILIA GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha B Nº 90|980), dentro de sesenta días. — Trinidad, 14 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2845[illegible] Oct.24-v.nov.20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PEDRO LINO MOLINARI BARBITTA y MARCELINA CATALINA RODRIGUEZ GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783. — Florida abril 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 28593 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO DANILO MOLINARI PEREZ y TERESA NIBIA AVERO ORENDE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783. — Florida, marzo 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28594 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 7 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN URBANO BARRETO VILLALBA y OLGA ULPICIA GUERRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783. — Florida, agosto 30 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28595 Oct.17-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre HERMINDO BARRETO y MARIA DELIA GIACOYA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6º, Ley 10.783. — Florida, setiembre 10 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30536 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LEANDRO ESTEBAN NIEVES AGESTA y ZULMA NILDA MENDOZA GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, octubre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 29205 Oct.30-v.nov.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: Suárez de Barrera, Nidia Beatriz c.|BARRERA, JUAN JOSE, (Fª 124, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 10 de marzo de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña NIDIA Beatriz Suárez y don Juan José Barrera, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 27, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 31242 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos VIDAL CEDRES, AMALIO FILOMENO y CEJAS GONZALEZ, GERVASIA JAVIERA, (Fa. 831 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 8 de octubre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don AMALIO FILOMENO VIDAL CEDRES y doña GERVASIA JAVIERA CEJAS GONZALEZ y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 27, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 30870 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ROMAY de PEREZ, FRANCISCA F. c|PEREZ SOCA, PEDRO. (Fa. 840 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 31 de agosto de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña FRANCISCA FLOROMINA ROMAY y don PEDRO PEREZ SOCA y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 27. 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 30871 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos AIRAUDO, HUMBERTO DIOGENES c|SIERRA, HILDA JULIA. (Fa. 781 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 26 de setiembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don HUMBERTO DIOGENES AIRAUDO y doña HILDA JULIA SIERRA y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 20, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 30872 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ZIPITRIA, RAMON MARIA y MENCHACA, SONIA NAHIR (Ficha 816. año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 7 de octubre de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don RAMON MARIA ZIPITRIA PEREIRA y doña SONIA NAHIR MENCHACA BASERGA y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, octubre 20 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 30397 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CORBO, ISAURA ANGELA y ROCHA JAVIER, (Fa. 717 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 8 de setiembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Isaura Angela Corbo y don Javier Rocha y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 28077 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LUPI BALDUINI de CAL, IRMA MARGARITA c|CAL ESTEFAN, JULIO CESAR. (Fa. 572. año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 12 de agosto de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Irma Margarita Lupi Balduini y don Julio César Cal Estefan y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 3 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 28378 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FERNANDEZ de PESCE, ZULMA CLARA con PESCE del PUERTO, ALVARO (Ficha 1068, año 1979), se hace saber

que por resolución de fecha 23 de noviembre de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Zulma Clara Fernández y don Alvaro Pesce del Puerto, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 30, 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27951 Oct.15-v.nov.11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22|8|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos HIPOLITA IDA MENDOZA y NIBERT BARRIOS BARRIOS, (Ficha Nº 751|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 31076 Nov.6-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de setiembre de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JORGE HORACIO CARIDE y GUILLERMINA WHEELER BONINI (Ficha Nº 935|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 3 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 30109 Oct.29-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: WALTER ANTONIO VICENTE y GLORIA L. DE LEON, (Ficha Nº 1139|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 28517 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de mayo, 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DEL PUERTO BEBA ISABEL c.|FUENTES ORIDES (Ficha 288|980) citándose a acreedores y demás interesados. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 6 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub 29348 Oct.23-v.nov.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SOSA, JULIO CESAR y CAXER, HORTENCIA RAQUEL. "Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal y Homologación de convenio" (Ficha A. 680|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Sosa y Hortencia Raquel Caxer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 31283 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: OJEDA, BLANCA AURORA c.| ROULLIER, ERNESTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|659|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Aurora Ojeda y Ernesto Roullier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Paysandú, 9 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 30658 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PICHNIY MIJAILOV, ALEJANDRO c/URIVSKY MATSKOVSKY, ADELA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 475|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Pichniy Mijailov y Adela Urivsky Matskovsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 19 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 29399 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: COORE, JUAN RAUL y MONDELLI, ESTELA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "A" Nº 639|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Juan Raúl Coore y Estela Beatriz Mondelli, citándose a todos los interesados a que comparezcan en el plazo de sesenta días — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28907 Oct 21-v.nov.17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MILTON CONRADO FRETES y NURHY PILAR GALLO de FRETES (Letra A. 392|979). citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos. dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, diciembre 24 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 28090 Oct.14-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos CARLOS MOLINARI y OLGA NANCY GONNET de MOLINARI (Fº Letra A. Nº 317|980), citándose a los intersados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Fray Bentos, octubre 13 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 31257 Nov.7-v.dic.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal (con fecha 24|IX|980|Dec. 3375) existente entre SANTA TERESITA MACHADO y DIRCEO CASAL, (A 250|980) en consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos. — Rivera, 30 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30881 Nov.5-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, integrada por SONIA CAMILA SOUZA y EDEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, (A. 293|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 30 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30880 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALIXTO ZABALETA QUIJANO y NEDY CASAL ALVEZ (Ficha A. número 50|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 29374 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA IVONNE GONZALEZ CARDOZO y RAMON GUIDO ARTIGAS (A. 254/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28293 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por RIVERA EULA FERNANDEZ y MIREYA FAJARDO (A. 242|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del termino de sesenta días — Rivera, 22 de setiembre de 1980. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30213 Nov.3-v.nov.28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARTHA VELAZQUEZ CORREA c.| JUAN CARLOS GOMEZ (F. 1.349|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30655 Nov.4-v.dic 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran CAÑETE NELSON NESTOR c.|TECHERA PIRIZ, LUZ MARINA, (Ficha: 1166|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29088 Oct.22-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VENTURA CUADRADO BERNARDO y DE LOS SANTOS DA SILVA MARIA CELIA (Ficha 560|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos. a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, junio 11 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28110 Oct.14-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SILVA HUELMO, JOSE LUIS c.|MACHADO CARREÑO ADELAIDA ALICIA (F. 914|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos. dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 22 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 30127 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran OLIVERA - ROCHA, LUIS ALBERTO contra SILVEIRA RODRIGUEZ, MARIELA (F. 978|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29943 Oct.28-v.nov.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: BIATTURI LUIS con GLADYS BEATRIZ ALBORNOZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 793|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Biatturi y Gladys Beatriz Alzornoz y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7, ley 10.783. — Salto, 13 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 29891 Oct.30-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que por auto número 4.204 de fecha 23 de julio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DELMAR ARTIGAS CUELHO y ZELMIRA EMILIA BELTRAMELLI (Ficha A 577|980), emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — Salto, setiembre 15 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 29026 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 6 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges ANGEL MARIO GONZALEZ y MARIA CORINA AZAMBUYA (A. 614|979), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946 — Salto, agosto 15 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 28092 Oct.14-v.nov.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 15 de abril del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FERNANDO CASSARTELLI y CORREA GUTIERREZ MABEL EMILIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783) — San José, abril 30 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 30346 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 2 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO FIDEL CERDEÑA y MARGARITA ISABEL CAPUTI citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, octubre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 29291 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 15 de agosto de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO MANUEL SANDOVAL y RITA GRACIELA RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, agosto 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 28403 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución fecha 8 de junio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO RAMIREZ y MARIA JULIA NIEVES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, diciembre 27 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28405 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 20 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RENE BENIGNO RODRIGUEZ PONCE y TERESITA DEL CARMEN FEREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José agosto 31 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 28095 Oct.14-v.nov.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "IRMA SEPULVEDA DE DE LEON c/VICTORIANO FIDEL DE LEON PEREZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 35, Fº 175, Nº 837), se hace saber: Que por resolución Nº 5.193, de fecha 24 de junio de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Irma Sepúlveda de De León y Victoriano Fidel De León Pérez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 30628 Nov.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "SILVINO DOMINGO SOSA c/MATILDE IRIS PEREYRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 607, año 1980), se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Silvino Domingo Sosa y Matilde Iris Pereyra, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 29147 Oct.22-v.nov.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por FRUGONI BORDAGORRY, RODOLFO ROBERT y NUBIA GRISELDA VEGA CORIA citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28709 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MENDARO ROMERO VENANCIO c/a MARY MABEL OLMEDO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó. 2 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28710 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por WASHINGTON GUALBERTO SAGARDOY y NOEMI ALMADA DE SAGARDOY citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 18 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 28484 Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR LOPEZ y BLANCA NEFER GARCIA DE LOPEZ. (Ficha A 203|980); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Paso de los Toros, 24 de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 30971 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO VAZQUEZ y ELSA ESTER SALINAS, (Ficha A 177|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 26 de agosto de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30969 Nov.6-v.dic.3

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don RUBENS MARIO BENGOECHEA AREVALO y doña CELMIRA COSTA EGUREN (Ficha Nº 737|B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, octubre 10 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30302 Nov.3-v.nov28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don ANGEL GONZALEZ DIAZ y doña RAMONA DELIA MEDINA (Ficha Nº 647|B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, octubre 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30303 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don LUIS PEDRO ALGORTA FERNANDEZ y doña MARIA CATALINA MACRI BRUNI (Ficha Nº 627|B|1980) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 29129 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ARIEL LORENZO BAUZIL FERREIRA y doña MARIA DEL CARMEN MIRABALLES TECHERA, citándos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres mayo 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
5) N$ 108,00 20|pub. 29127 Oct.22-v.nov.18.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Simón Arias a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Montes, Trinidad c/SIMON ARIAS - Divorcio" (Ficha D. 372|979). — Se deja constancia que doña Trinidad Montes tramita Auxiliatoria. — Montevideo, 27 de mayo

de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43482 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: SAMSA MARIA PAULA c|YACOVENCO PEDRO "Divorcio" (Ficha B|192|980) citar y emplazar a Pedro Yacovenco Cosovenco, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 junio 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 162.00 30|pub. 27013 Oct 6-v nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Peluffo Mirta Marcela c./ SCHLEBINGER HUGO, "Divorcio por Causal" (Ficha D|526|980), se cita, llama y emplaza a Hugo Schlebinger a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de setiembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 28892 Oct 21-v.1ºdic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: NAPOLITANO VINCENZO c|SCALDAFERRI CARMELA "Divorcio por Causal" (Ficha D|400|980), se cita, llama y emplaza a Carmela Scaldaferri a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 28855 Oct.20-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Peña, Irma Susana c.| COITIÑO, RUBEN ROBERTO. "Divorcio" (Ficha 264|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ruben Roberto Coitiño, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 28 de julio de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216 00 30|pub. 30080 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: María Angélica Mendez c.|AURELIO RAUL HIPOLITO. "Divorcio" (Ficha 838|980), se [illegible] llama y emplaza por el término de no[illegible] a Aurelio Raúl Hipólito, para que com[illegible]ezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43421 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a José Gerardo Fernández para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar la conciliación, en los autos caratulados: "Speranza, Aída c/FERNANDEZ D'ANGELO, JOSE GERARDO - Divorcio causal" (D. 256|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Asimismo se hace constar que se tramita por ante esta Sede la Auxiliatoria de Pobreza (Fa. C. 706|979). — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43481 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ALBERTO ROMAN AROCENA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Franca Rodríguez María del Carmen c|AROCENA ALBERTO ROMAN, Divorcio sola voluntad, (D|78|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo octubre 16 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 29840 Oct.28-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a NELSON R. FERNANDEZ COSTALES, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar la conciliación en los autos caratulados: García Beatriz c.|FERNANDEZ COSTALES NELSON R. "Divorcio Causal" (D. 282|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 28228 Oct.17-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: González Elena Marina c| PRESTIPINO FELIPE ALEJANDRO - Divorcio (Ficha D|572|980), y González Elena Marina c| PRESTIPINO FELIPE ALEJANDRO - Auxiliatoria (Ficha D|574|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Alejandro Prestipino, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43526 Nov.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ferreiro, Aurora c/NOVOA, GABRIEL - Divorcio" (F.D. 542|980), se cita, llama y emplaza a Gabriel Novoa Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los autos "Ferreiro, Aurora - Auxiliatoria de Pobreza" (F.D. 540|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43466 Nov.3-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: FOCCO BERTHA RINA c.| PACHECO HUGO ROMAN, "Divorcio" (F. D 592|980) se cita, llama y emplaza a Hugo Román Pacheco para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, setiembre 10 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

7) N$ 270 00 30|pub 27081 Oct.7-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Juan Luis c|OLIVERA ROSA MIREYA, Di- Séptimo Turno dictada en autos: "Almeida vorcio, (F. D. 551|980), se cita, llama y emplaza a Rosa Mireya Olivera para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub 29163 Oct.24-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: GONZALEZ, ABEL TOMAS c|PEREIRA IRIS MARGOT Divorcio, (Ficha: D|649|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Iris Margot Pereira para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía.

7) N$ 270.00 30|pub. 29098 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Bottini, Susana Raquel c| VERVERIS, JORGE "Divorcio" (Ficha E 580|980), se cita, llama y emplaza a Jorge Ververis por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

7) N$ 162.00 30|pub. 29816 Oct.28-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Regina Lin a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Humberto Laborido c/REGINA LIN - Divorcio" (Ficha D. 145|979). — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) (R 20|4|55) 30|pub. 43486 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Kohlhaut Juan Nicolás c.| NARDINI NORMA. "Divorcio" (Ficha B 53|980), citar y emplazar a Norma Nardini Fernández, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 29766 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos caratulados: Viojo Rodriguez Alba Luz c.| CABRERA JULIO HEBER, "Divorcio" (Ficha B|355|980) citar y emplazar a Julio Heber Cabrera Atenssia, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta

7) N$ 216.00 30|pub. 28359 Oct.16-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "Nelly Rosa Tarriche c|WALTER OLIVERA" (Ficha D|721|980), Div. Causal, se cita, llama y emplaza a Walter Olivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 31081 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Moreira Ricardo c.| CAMBRA DORIS, "Divorcio Causal" (Ficha D|431|1980), se cita, llama y emplaza a Doris Cambra a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar con los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 13 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 28331 Oct 16-v nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ROSA PIREZ SILVA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Vidal Pereira Raúl Neufride c.|PIREZ SILVA MARIA ROSA. "Divorcio por causal" (Ficha D 487|980). — Motnevideo, 18 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 28166 Oct.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a José Deus Barca para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Mariño Urbieta Concepción c| DEUS BARCA, JOSE - Divorcio causal (D. 811|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 31272 Nov.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a Roberto Alecis Pereira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: García Moreira, Myriam Gladys c|PEREIRA ROBERTO ALECIS, Divorcio causal (D|245|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 29507 Oct.24-v.dic.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS E. SCHULZ para que comparezca ante esta sede a estar a derecho así como tentar conciliación en los autos caratulados: CAPARELLI, SUSANA E. c|SCHULZ, CARLOS E.|Divorcio Causal. D|369|980, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 29617 Oct.27-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos Ventre, Cecilia María c.| OTERO PEREN, BENEDICTO. "Divorcio" (Ficha E 645|980), se cita, llama y emplaza a Benedicto Otero Perén, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 27676 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Eduardo Ademar Aguiar c.| MARIA DEL ROSARIO CORREA. "Divorcio" (F. E. 667|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María del Rosario Correa, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 30940 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MANNISE, CRISTINA c| MARIO BESSONART. Divorcio por Sola Voluntad. (F. E. 717|980)". Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Mario Bessonart, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$270.00 30|pub. 28771 Oct.20-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Marcelino Elbio Rodríguez c.|TERESA FILOMENA PINTOS. "Divorcio" (F. E. 761|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Teresa Filomena Pintos, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 28229 Oct.15-v.nov.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Rivero, Nelba Mabel c.|LINDOLFO HORACIO MARTINEZ. "Divorcio" (F. C. "D" 103|980), se cita, llama y emplaza, a don Lindolfo Horacio Martínez, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 11 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 30930 Nov.5-v.dic.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos "Viera de Britos, Nelsa c|a SILVA LOPEZ, EMILIO - Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. 503|980), se cita, llama y emplaza a Emilio Silva López para que comparezca a estar a derecho en este Juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Citándosele para el previo juicio conciliatorio a realizarse ante el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo el día 17 de noviembre a las 15 horas. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 17 de octubre de 1980 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 43484 Nov.6-v.nov.19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos caratulados: Zulma Teresa Pérez c.|EMILIO BERTO QUINTANA, Juicio de Divorcio, (F. C. Nº 57|979), se cita llama y emplaza a Emilio Berto Quintana, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Trinidad, agosto 13 de 1980. — Sara Garrone Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 29558 Oct.24-v.dic.4

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a MARLENE DAISY MOLINA por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Borges Cabrera Orlando c|MOLINA MARLENE DAISY", Divorcio por Causal, (Ficha 790|980), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 8 de octubre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
7) N$ 72.00 10|pub. 30873 Nov.5-v.nov.18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Martínez, Juan c| PINTOS, SUSANA, Divorcio, (Ficha Nº 460| 980)", se cita, llama y emplaza a Susana Lilián Pintos, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándose defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
7) N$ 72.00 10|pub. 31074 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Cao Patricia c/LIO, VICENTE - Conversión al Divorcio" (Ficha Nº 425|980), se cita, llama y emplaza a Vicente Humberto Lío Grimaldi, a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar estos trámites designándole defensor de oficio. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc. Ma. Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub. 29499 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: Martínez de Malladott, Mabel c.|MALLADOT, RODOLFO DEL VALLE "Divorcio" (Ficha Nº 467|980), se cita, llama y emplaza por noventa días a Rodolfo de. Valle Malladott, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Gúdice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 27849 Oct.13-v.nov.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados PEREYRA de JESUS, BLANCA c|WILSON JESUS "Divorcio por Causal" (Ficha "A" Nº 647|980) se emplaza al señor Wilson Jesús, a estar a derecho en estos autos, con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43262 Oct.17-v.nov.27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Beatriz Susana Pereira de Arbelo c.|LUIS ANGEL ARBELO. "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha Letra A, Nº 323|980), se cita, llama y emplaza a Luis Angel Arbelo para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, octubre 9 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 29700 Oct.27-v.dic.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLERIA LEITE, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha 4 número 236|980), le ha iniciado Semián Lemos de Almeira, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 28294 Oct.15-v.nov.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Perez Pereyra Susana c.|ANDRADE HUGO ALBERTO. "Divorcio Unilateral" (F. 213|980), se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a Hugo Alberto Andrade, para que, comparezcan en estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos de la notificación se hacen estas publicaciones. — Se gestiona con auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, junio 30 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43047 Oct.1º-v.nov.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: Silva de Rodríguez, Gregoria Inés con RODRIGUEZ SOTO WASHINGTON ULISES - Divorcio A. 713/978), se cita, llama y emplaza a Wáshington Ulises Rodríguez Soto a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 12 de junio de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

7) N$ 270.00 30|pub. 31268 Nov.7-v.dic.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: María Elizabeth Pérez C/ ERB MARTINS "Divorcio por sola voluntad" (Ficha 778|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Erb Martins a que comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 216.00 30|pub. 26739 Oct.3-v.nov.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Mariceli Pompilia Ferreira c/a OSCAR DAVID HEGUABURU - Divorcio" (Ficha Nº 782/979) se cita y emplaza a Oscar David Heguaburu, para que dentro del plazo de noventa días (arts 307 y 308 del C.P.C.), comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, setiembre 5 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

7) N$ 216,00 30|pub. 28485 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "Viana Quevedo, Ary c/a MARIA EDELMA PUENTES, Divorcio por causal", (F. A 214|980), se cita, llama y emplaza a María Edelma Puentes a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 16 de octubre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub 30864 Nov.5-v.dic.16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Walser Sclavi, Héctor c/ANGELA FELICIA GARCIA - Divorcio" (Ficha Nº 710|A|1980) se cita, llama y emplaza a Angela Felicia García por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, setiembre 29 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

7) N$ 216,00 30|pub. 29131 Oct.22-v.dic.2.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al señor HECTOR DANIEL PEREZ LEMOS Nº 12495, aprendiz de conducción de Remesa Central de Coches Motores, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 43519 Nov.6-v.nov.10.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Acorde con disposiciones reglamentarias vigentes, emplázase por este único medio al señor Hosvel Mattos Viroya, para que concurra a nuestras oficinas centrales (Paraguay 2431, Sub Gerencia de Suscritores) por una gestión de su interés. — Administración Nacional de Telecomunicaciones. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 3|pub. 43529 Nov.7-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: SOSA MARTINEZ, MANUEL LINO. Sucesión, (Ficha V|12|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jesús Manuel Sosa, bajo apercibimiento de continuar los trámites, designándosele defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 16 de setiembre de 1980. - Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

8) N$ 216.00 30|pub. 29278 Oct.23-v.dic.3

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos "SERRATOSA y CASTELLS AUTOMOTORA S. A. Obl. y Cons. (F. 895|980)" se cita y emplaza por noventa días a los tenedores de acciones Títulos Nº 0288, 0289, 0781 a 0790; 0801 a 0803; 0815 a 0821; 0825 a 0827; 0859 a 0880; 1781 a 1799; 1816 a 1833; 1842 a 1857; 1870 a 1871; 1876 a 1880; 2381 a 2384; 2387 a 2394; 2400 a 2406; 2425 a 2431; 2442 a 2480; a deducir en forma sus derechos en los referidos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Silvia Rectorán. Actuaria Encargada.

8) N$ 324.00 30|pub. 27587 Oct.14-v.nov.24.

9- Expropiaciones

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXPROPIACION

Notificación

Se notifica a los interesados, poseedores de derechos reales y especialmente a su propietaria señora Josefa Recagno, la tasación administrativa del inmueble en vía de expropiación, Padrón Nº 3473, ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones.

Tasación: N$ 28.500.00
Equivalen a: 331 U.R.

Los interesados disponen de cinco días hábiles para aceptar el precio fijado o establecer el precio que pretenden por el expresado inmueble. A tales efectos, el expediente administrativo Nº 330.394 quedará de manifiesto en la Sucursal Canelones del Banco Hipotecario del Uruguay. — Noviembre de 1980. — La Gerencia General.

9) (C. C.) 5|pub. 43536 Nov.7-v.nov.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 512|R-8|T-1.
Propietario: Antonio Arbello Díaz.
Padrón Nº 451 (p).
Area a expropiar: 413 m.c. 93.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 514|R-8|T-I.
Propietario: Fábrica Nacional de Féculas S. A.
Padrón Nº 1 9 (p).
Area a expropiar: 367 m.c. 72.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 592|R-8|T-1.
Propietaria: Julieta Olmos.
Padrón Nº 37.691 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 3602 m.c. 63.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I - Punta Rieles Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 580|R-8|T-I.
Propietario: Bernardo J. Susak y otro.
Padrón Nº 92.092 (p).
Area a expropiar: 277 m.c. 88.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 516|R-8|T-I.
Propietario: Juan Carlos Peña.
Padrón Nº 52.253 (p).
Area a expropiar: 6.302 m.c. 30.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 517|R-8|T-I.
Propietario: Mauricio Morais.
Padrón Nº 51.303 (p).
Area a expropiar: 5.219 m.c. 98 dm.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 518|R-8|T-I.
Padrón Nº 51.041 (p).
Area a expropiar: 5.155 m.c. 40 dm.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 519|R-8|T-I.
Propietario: Mauricio Morais.
Padrón Nº 52.250 (p).
Area a expropiar: 4865 m.c. 21.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 520|R-8|T-I.
Propietario: Ramón Deus.
Padrón Nº 54.215 (p).
Area a expropiar: 4.746 m.c. 76.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 521|R-8|T-I.
Propietario: Ramón Deus.
Padrón Nº 51.303 (p).
Area ae xpropiar: 5.312 m.c. 06.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 522|R-8|T-I.
Propietario: José María Yelpo.
Padrón Nº 11.278 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 1515 m.c. 58 dm.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 523|R-8|T-I.
Propietaria: Nélida T. de Fernández.
Padrón Nº 598.
Area a expropiar: 1.240 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.

Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 525|R-8|T.I.
Propietaria: Angela Pena de González.
Padrón Nº 619 (p).
Area a expropiar: 2.363 m.c. 40.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 528|R-8|T-I
Propietaria: Carmen González.
Padrón Nº 645.
Area a expropiar: 4.378 m.c. 56.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 529|R-8|T-I.
Propietario: Honorato González.
Padrón Nº 1102 (p).
Area a expropiar: 1.566 m.c. 23.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 532|R-8|T-I.
Propietario: Honorato S. González.
Padrón Nº 1094.
Area a expropiar: 1.461 m.c. 92 dm.c.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 534|R|8|T|I.
Propietario: Mario Braida.
Padrón Nº 1.092.
Area a expropiar: 1.632 m.c. 66.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 538|R|8|T|I.
Propietario: Washington Aitcin.
Padrón Nº 562.
Area a expropiar: 1 082 m.c. 28.

Ruta Nº 8 - "Brig Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 563|R|8|T|I.
Propietario: Suc Eduardo Fleitas.
Padrón Nº 14 (P).
Area a expropiar: 318 m c.

Ruta Nº 8 - "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 629|R - 8|T - I.
Propietario: Canteras del Este.
Padrón Nº 23 (P).
Area a expropiar: 135 m.c. 61.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 536|R|8|T|I.
Propietario: Nelson Mion.
Padrón Nº 1.061.
Area a expropiar: 1.721 m.c. 97 dmc.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente: Nº 537|R 8|T - I.
Propietario: Washington Aitcin.
Padrón Nº 1.062.
Area a expropiar: 1.730 m.c. 66.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 543|R|8|T|I.
Propietario: Natalio Fernández.
Padrón Nº 956.
Area a expropiar: 701 m.c. 96.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 545|R|8|T|I.
Propietario: Julio Oribe.
Padrón Nº 929.
Area a expropiar: 730 m.c. 38.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 546|R|8|T|I.
Propietario: Washington Aitcin.
Padrón Nº 930.
Area a expropiar: 714 m.c. 40.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 547|R|8|T|I.
Propietario: Washington Aitcin.
Padrón Nº 931.
Area a expropiar: 714 m.c. 40.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 548|R|8|T|I.
Propietario: Eugenio Hernández.
Padrón Nº 932.
Area a expropiar: 714 m.c. 40.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 549|R|8|T|I.
Propietario: Luis A. Oribe.
Padrón Nº 933.
Area a expropiar: 936 m.c. 47.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 560|R|8|T|I.
Propietario: Nelson A. Quiola.
Padrón Nº 10 (P).
Area a expropiar: 308 m.c. 65.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 561|R|8|T|I.
Propietario: Miguel Hernández.
Padrón Nº 52 (P).
Area a expropiar: 279 m.c. 88.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 600|R|8|T|I.
Propietario: Silvia Ana Zito Vasallo y otro.
Padrón Nº 597.
Area a expropiar: 2.552 m.c. 20.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 606|R|8|T|I.
Propietario: Juan Yguimarán.

Padrón Nº 534.
Area a expropiar: 1.370 m c. 04

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 571|R|8|T|I.
Propietario: Suc. José Bertora.
Padrón Nº 20 (P).
Area a expropiar 318 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 572|R|8|T|I
Propietario: Juan Iguimarán
Padrón Nº 21 (P)
Area a expropiar 275 metros cuadrados 28

Ruta Nº 8 - "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 573|R|8|T|I
Propietario: José Schickendantz
Padrón Nº 22 (P)
Area a expropiar 215 metros cuadrados 70

Ruta Nº 8 - "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja
Expediente Nº 3112|R|8|T|III
Propietario: Symar S. A.
Padrón Nº 9729 (P).
Area a expropiar 160 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departa- de
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 542|R|8|T|I.
Propietario: Salvador Guillén.
Padrón Nº 957.
Area a expropiar 696 metros cuadrados 35.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 544|R|8|T|I.
Propietario: Julio Oribe.
Padrón Nº 928.
Area a expropiar 915 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 593|R|8|T|I.
Propietario: José Fernández Frigerio.
Padrón Nº 50 245 (P).
Area a expropiar 1.254 metros cuadrados 12.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 628|R|8|T|I.
Propietario: Irineo González.
Padrón Nº 8.
Area a expropiar 115 metros cuadrados 98.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 581|R|8|T|I.
Propietario: Susana Matilde García Arocena de Secco
Padrón Nº 124.867 (P).
Area a expropiar 1.386 metros cuadrados 39.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 582|R|8|T|I.
Propietario: Asociación Civil Colectividad Setrianesa "San Roco".

Padrón Nº 402.721 (P).
Area a expropiar 540 metros cuadrados 70.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Propietario: Oscar Bordón y Otro.
Padrón Nº 402.722 (P).
Area a expropiar 845 metros cuadrados 01.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: Nº 588|R|8|T|I.
Propietario: Eduardo Miglietti.
Padrón Nº 105 (P).
Area a expropiar 1.970 metros cuadrados 73.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 589|R|8|T|I.
Propietario: Juan José Salort.
Padrón Nº 37.690 (P).
Area a expropiar 1 hectárea 1.280 metros cuadrados 04.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 539|R|8|T|I.
Propietario: José Antonio Correa y Otros.
Padrón Nº 563.
Area a expropiar 1.059 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 540|R|8|T|I.
Propietario: Santiago Bosca.
Padrón Nº 564.
Area a expropiar 1.224 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 541|R|8|T|I.
Propietario: Ortelio Gutiérrez.
Padrón Nº 958.
Area a expropiar 731 metros cuadrados 52.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 607|R|8|T|I.
Propietario: Juan Yguimarán.
Padrón Nº 533.
Area a expropiar 1.086 metros cuadrados 75.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 608|R|8|T|I.
Propietario: Florencio A. Yguimarán.
Padrón Nº 532.
Area a expropiar 1.024 metros cuadrados 29.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 609|R|8|T|I.
Propietario: Nilda Elena Sarinelli de Dalmonte.
Padrón Nº 3.
Area a expropiar 625 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 627|R|8|T|I.
Propietario: Ruben Tejera Prom. Comp. Miguel A. Alvarez.
Padrón Nº 955.
Area a expropiar 868 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 690, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 43524 Nov.7-v.nov.18.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1005.
Propietario: Manuel Fco. D'Oliveira Flores.
Padrón Nº 5573 (p).
Area a expropiar: 2 Há. 8725 m.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1009.
Propietario: Carlos Jacinto Jesús Dos Santos Peirano.
Padrón Nº 3168 (p).
Area a expropiar: 0 Há. 6449 m.c. 20 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1010.
Propietario: Suc. Ceferino Menoni.
Padrón Nº 5571 (p).
Area a expropiar: 5770 m.c. 33 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1012.
Propietario: Carlos Jacinto Jesús Dos Santos Peirano.
Padrón Nº 5570 (p).
Area a expropiar: 3917 m.c. 66 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1017.
Propietarios: Horacio y Adolfo Ferreira.
Padrón Nº 3848 (p).
Area a expropiar: 1499 m.c. 55 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1018.
Propietario: Domingo Ferreira Da Silva.
Padrón Nº 4630 (p).
Area a expropiar: 8.775 m.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1019.
Propietario: Juan Proto Echeverría.
Padrón Nº 5648 (p).
Area a expropiar: 8.178 m.c. 74 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1020.
Propietarios: Horacio y Adolfo Ferreira Da Silva.
Padrón Nº 3863 (p).
Area a expropiar: 3074 m.c. 28 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1025.
Propietario: José Carabio Echeverría.
Padrón Nº 1680 (p).
Area a expropiar: 4.346 m.c. 68 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1029.
Propietario: José Ferreira Viera.
Padrón Nº 6971 (p).
Area a expropiar: 4136 m.c. 32 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1030.
Propietarios: Angela Teresa Oisa de Rattín y Cándido Rattín.
Padrón Nº 5810 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 2758 m.c. 50 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1031.
Propietario: José Ferreira Viera.
Padrón Nº 6160 (p).
Area a expropiar: 2859 m.c. 97 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1032.
Propietario: José Ferreira Viera.
Padrón Nº 4247 (p).
Area a expropiar: 2794 m.c. 41 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1034.
Propietarios: Julio César y Sara Carabio.
Padrón Nº 3247. (p).
Area a expropiar: 7037 m.c. 31 dm.c.

Obra: Sede de las Oficinas, Depósito y Talleres del Distrito "A" de la Dirección de Vialidad.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Salto.
Expediente Nº 0990.
Propietario: Suc. Carlos Siemens Amaro.
Padrón: s/n.
Area a expropiar: 1844 m.c. 85 dm.c.

Ruta Nº 31.
Tramo: Salto - Escuela Agronómica.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 7282.
Propietario: Juan Wilman.
Padrón Nº 4468 (p)
Area a expropiar: 4079 m.c. 60 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass d Salto.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1013.
Propietario: Alfredo Ferreira Barros.
Padrón Nº 5567 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 5921 m.c. 74 dm.c.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta Nº 8 con la Ruta Nº 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0960 A.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9095.
Area a expropiar: 2.000 m.c.

Ruta Nº 18.
Tramo: Vergara - Río Tacuarí.

Ubicada en la 3ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0981.
Propiedad de Juan Fernández Iza.
Padrón Nº 1817 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 4354 m.c.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1050.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9094.
Area que se expropia: 2.000 m.c.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1051.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9096 (p).
Area a expropiar: 1429 m.c. 33 dm.c.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0926 A.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9082 (p).
Area a expropiar: 1.250 m.c. 68 dm.c.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 999.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9083 (p).
Area a expropiar: 1252 m.c.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1.000.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9084.
Area que se expropia: 1252 m.c.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta 8 con la Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0929 A.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9085 (p).
Area a expropiar: 1252 m.c.

Remodelación de la Ruta Nº 9.
Tramo: VII - Fortaleza de Sta. Teresa - Chuy.
Ubicación en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente Nº 1042.
Propiedad de: Julio Fernández y Flora Souza.
Padrón Nº 7077 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 236 metros cuadrados.

Remodelación de la Ruta Nº 9.
Tramo: VII - Fortaleza de Sta. Teresa - Chuy.
Ubicación en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente Nº 1043.
Propiedad de Suc. Donato Silvino Fontes.
Padrón Nº 16.100 (P).
Area a expropiar: 0 Há. 2.886 m.c.

Ruta Nº 7.
Tramo: Illescas - Nico Pérez - Valentines.
Ubicada en la 6ª Sección Judicial del departamento de Florida.
Expediente Nº 7370.
Propiedad de: Suc. Manuel Sarries.
Padrón Nº 6704 (P).

Area que se expropia: 2 Hás. 1.760 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 7.
Tramo: Arrayán - Illescas - Nico Pérez.
Ubicada en la 6ª Sección Judicial del departamento de Florida.
Expediente Nº 7399.
Propiedad de: Arturo Granja González.
Padrón Nº 11.851 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 6.016 metros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1046.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9088 (P).
Area a expropiar: 1.252 metros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judilcal del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1047.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9091 (P).
Area a expropiar: 1.252 metros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1048.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9092 (P).
Area que se expropia: 1.252 metros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1049.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9093 (P).
Area a expropiar: 1.252 metros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con la Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1052.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9097 (P).
Area a expropiar: 1.373 metros cuadrados, 95 decímetros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta Nº 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1053.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9098 (P).
Area expropiar: 1.323 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1044.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9086 (P).
Area que se expropia: 1.252 metros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1045.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9087 (P).
Area a expropiar: 1.252 metros cuadrados.

Ruta Nº 54.
Tramo: Manantiales - Ruta 12.
Ubicada en la 2ª Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente Nº 6857.
Propiedad de: Juan Sebastián Duhalde Idiart.
Padrón Nº 16.206 (P).
Area a expropiar: 6 hectáreas, 3.334 metros cuadrados.

Ruta Nº 44.
Tramo: Paso Mazangano Encrucijada de Ruta 6.
Ubicada en la 8ª Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 3.997.
Propiedad de: Adán Gumersindo Saravia Antúnez.
Padrón Nº 4997 (P).
Area a expropiar: 3 hectáreas, 1.165 metros cuadrados 28.

Ruta Nº 20.
Tramo: Ruta 3 a Pueblo Greco.
Ubicada en la 8ª Sección Judicial del departamento de Río Negro.
Expediente Nº 5372.
Propiedad de: Suc. Irene De León de Acosta.
Padrón Nº 1299 (P).
Area que se expropia: 7 hectáreas, 8.543 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 26.
Tramo: Valle Edén - Queguay Chico.
Ubicada en la 7ª Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Expediente Nº 4585.
Propiedad de: Suc. Inocencio Ramos Collares.
Padrones Nros. 1717 (P) y 1599 (P).
Area a expropiar: 11 hectáreas, 6.970 metros cuadrados.

Ruta Nº 7.
Tramo: Arrayán - Illescas - Nico Pérez.
Ubicada en la 6ª Sección Judicial del departamento de Florida.
Expediente Nº 7400.
Propiedad de: Arturo Granja González.
Padrón Nº 11.852 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 7.001 metros cuadrados.

Ruta Nº 8.
Tramo: VI.
Ubicada en la 9ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 984.
Propiedad de: Tomás Guarino.
Padrón Nº 13.586 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 6.141.

Ruta Nº 26.
Tramo: Parada Coelho - Las Toscas.
Ubicada en la 8ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 5508.
Propiedad de: María Amalia Souza.
Padrón Nº 7043 (P).
Area que se expropia: 1 hectárea, 650 metros cuadrados.

Ruta Nº 26.
Tramo: Parada Coelho - Las Toscas.
Ubicada en la 8ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 5464.
Propiedad de: Anacleto Rodríguez.
Padrón Nº 7857 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 5.290 metros cuadrados.

Ruta Nº 3 - "Gral. José G. Artigas".
Tramo: Ruta 30 a Bella Unión.
Ubicación. 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 830.
Propiedad: Hugo Vezoli.
Padrón Nº 3989 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 8.724 metros cuadrados, 29 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 43521 Nov.7-v.nov.18.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ARIAS. JULIO CESAR "Incapacidad" (Ficha 286|980), se hace saber que por auto Nº 1434 de 22 de febrero de 1980, se designó curadora interina del presunto incapaz, a Nilsa Borjas Petrocelli de Arias — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 30072 Oct.29-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: LINA CUORE ISMARDI "Incapacidad" (Ficha C. 100|979), se hace saber que por auto Nº 5526 del 1º de mayo de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Lina Celestina Cuore Ismardi, designándose curadora propietaria a su hermana Cora Catalina Cuore Ismardi, a quien por el mismo auto se le tuvo por discernido el cargo, habiéndolo aceptado el 23 de junio de 1980 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
10) N$ 90.00 10|pub. 29852 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SIXTO DORTA MARTINEZ, "Incapacidad" (V|138|980), se hace saber que por Sentencia Nº 512 del 17 de octubre de 1980, se declaró incapaz a Sixto Dorta Martínez, nombrándose curador del mismo a Sixto Dorta García. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 54.00 10|pub. 31170 Nov.7-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que por auto Nº 4.667, de fecha 25 de abril de 1980, se decretó la incapacidad de ELENA ESTEVANA LATORRE, y se designó curadora propietaria de la presunta incapaz a la actual interina Corina Diamantina Latorre, quien tomó aceptación del cargo el día 21 de mayo de 1980. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 30573 Nov.3-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: AGUSTIN JUAN ILLESCAS MAURI "Incapacidad" (Ficha 2273|978), se hace saber que por auto Nº 5545 de 28 de abril de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Agustín Juan Illescas Mauri, designando curadora propietaria de Gladys Susana Illescas Mauri. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub 30216 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: RAMON GONZALEZ BARBE, "Incapacidad" (Ficha E|669|79), se hace saber que por auto Nº 9.247, de agosto 17 de 1980, se declaró incapaz a Ramón González Barbe, designándose curador a Romildo González. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
10) N$ 72.00 10|pub. 30372 Oct.31-v.nov.13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: AURELIA, AMERICO REMIGIO, ANTONIO DESEADO, JUAN JULIAN RICARDO, LEOPOLINO LIVINDO, MARIA ANTONIA y LYDIA FE PINTOS SCOGNAMIGLIO, solicitan incapacidad de AMADA TITA PINTOS (A. 133|1979), se hace saber que con fecha 13 de octubre de 1980 por sentencia Nº 139, de este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a Amada Tita Pintos habiéndose designado curador a Lydia Fe Pintos Scognamiglio, quien tomó aceptación del cargo con fecha 23 de octubre de 1980. — Paysandú, 24 de octubre de 1980. — Milka Vera de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 90.00 10|pub. 30202 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 1º de octubre de 1980, dictada en esta Sede, se declaró en estado de incapacidad a EUDOCIA NILTA RODRIGUEZ DA SILVA, habiéndose designado curadora de la misma a Teresa Nelly Rodríguez Da Silva. — Rivera, 15 de octubre de 1980. — Esc Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 30212 Oct.30-v.nov.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de este Juzgado Nº 7217, de fecha 18 de setiembre del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a MARIO PINO NOYA, designándose Curador del mismo a su hermana Eva Pino Noya, quien aceptara el cargo, el que se le tuvo por discernido. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 28 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 30706 Nov.4-v.nov.17

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó ADRIANA FERNANDEZ SANTA MARIA, domiciliada en Silvestre Blanco 2472, optando al título de Escribana, ofrece la declaración de Mariella Salvatore Ingino y Mirtha Adriana Gomila Tiscornia. — Adriana Fernández. — Juan Parodi Castiglioni. Escribano. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 30067 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: ADOLFO GUSTAVO AURELIO AGUSTIN PASTORI FILLOL, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1383 Apto. 4, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Bismark Font y Juan Carlos Mazzotti sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Adolfo Pastori. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 30761 Nov.4-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, NELLY BEATRIZ BRANDI da SILVA, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 579 Apto. 1 al señor Juez dice que optando al título de Escribana ofrece la declaración de Sylvia Mainetti y María Hermelinda González sobre su vida y costumbres. Nelly Beatriz Brandi da Silva. Beatriz María Pérez Yanes, Escribana. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 30830 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito ISABEL MARINA GEYMONAT MENDEZ, constituyendo domicilio en Nueva York 1265 Apto. 101, optando al título de escribana ofrezco la declaración de los testigos Silvia Sierra y Angélica Licio, sobre mi vida y costumbres. Isabel Geymonat. — Jorge Patritti, Abogado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. José Ma. Cestau, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 30895 Nov.5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ELIZABETH MYRIAM CASTRO CASTRO, constituyendo domicilio en Martín Fierro 2512, optando al título de Escribano Público, ofrece declaración de Nahir Velásquez Zabala y Beatriz Rachetti Visconti; Elizabeth Castro - Julio Herrera Oneto y Viana, Abogado". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 30680 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: BEATRIZ ADELA SOSA NARDINI, con domicilio en la calle Guayabo Nº 1684, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco las declaraciones de Nahir Velásquez y María Márquez. Beatriz A. Sosa Nardini - Antonio Marchesano, Abogado". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 30679 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — GRACIELA CRISTINA BRIDA OGRIZEK, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Esc. 404, optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Angélica Cristiani y Cristina Milanesi, expidiéndoseme testimonio. — G. C. Brida. — Dr. Mario Caruzzi Alvarez, Abogado.
Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub. 30611 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ALFEO N BRUM, con domicilio en Javier Barrios Amorín 1375, al señor Juez digo: Optando por el título de Escribano Público, ofrezco declaración de los testigos Daniel Risso y Margot Bareño, domiciliados en 25 de Mayo 463, Escritorio 6. — Alfeo N. Brum. — Daniel Risso Abadie Abogado". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 30411 Oct.31-v nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: DANIEL RISSO ABADIE, con domicilio en Cuareim 1581, piso 2. al señor Juez digo: Optando por el título de Escribano Público, ofrezco declaración de los testigos Alfeo Brum y Margot Bareño, domiciliados en Javier Barrios Amorín 1375 — Daniel Risso Abadie, Abogado" — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 30410 Oct.31-v nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno — MARIA ESTHER GRADIN ROMERO, constituyendo domicilio en Misiones 1371, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Cristina Casciano y Ana Lasserre

sobre mi vida y costumbres. — María Esther Gradín Romero. — Feliciano Mauvezín Viera, Abogado" — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 29977 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — NELSON LORENZO RIVERO GARCIA, con domicilio en calle 19 de Junio 5779, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco las declaraciones de Hebert Bagnoli y Canio Nicolais. — Nelson Rivero. — Eduardo O. Bustelo, Abogado". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 30008 Oct.29-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se presentó EDITH MARGOT ORCOYEN PEDROZO, domiciliada en Cuareim 1515, ofreciendo la declaración de Elena Pistón y Alicia Darruido, optando por el título de Escribana. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 31183 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado GRACIELA PAIS de AGUILAR (Ficha C. 1654|980), con domicilio en Paysandú 1780 Apto. 101 optando por los títulos de Procurador y Escribana, ofrece la declaración de Cristina Zen y Marta Soler. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 29847 Oct.28-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1373|980), se presentó el siguiente escrito: MARINA RODIÑO GENOVESE, constituyendo domicilio en Rambla Armenia 3667, optando al título de Escribana Pública ofrece la declaración de Alicia Irureta Goyena y Augusto Masoller, sobre su vida y costumbres. — Marina Rodiño Genovese. — Luis P. Arboleya Dofour, Abogado. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 31228 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos: (Ficha V|1359|980), se ha presentado el siguiente escrito: GONZALO VIRRIEL, domiciliado en la calle Soriano 895, optando al título de Procurador y de Escribano ofrezco la declaración testimonial de Juan Carlos Aguerre y Alberto Peña — Gonzalo Virriel. — Luis P. Arboleya Dufour, Abogado. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 31061 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos (Ficha V|1.163|980), se presentó el siguiente escrito: LILIANA SOBRADO QUARTIANI, domiciliada en Paysandú 1204, Apto 201, optando al título de Procurador ofrezco testimonio de Alicia Olariaga y Leonor Nieto sobre mi vida y costumbres. Solicito testimonio. L. Sobrado — Dra. Ema Carozzi, Abogado. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 30740 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1213|980), se presentó el siguiente escrito: STELLA BONFIGLIO, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez dice: Que optando por el título de Escribana Pública, viene a solicitar que a los efectos de que informen acerca de su vida y costumbres, se interrogue a los testigos Ana Eiriz y Sylvia Fort. — Stella Bonfiglio. — Isabel Barone de Bolentini, Abogada. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 30900 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1127|980), se ha presentado el siguiente escrito: "GUSTAVO SIUL BERRIEL SAT-TAMINO domiciliado en Alejo Rossell y Rius 1582, optando al título de procurador y escribano, ofrece la declaración de Pablo Simón Costa y Washington Pereira Fontana. — Gustavo Berriel. — Carlos M. Crocce, Abogado". — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 29851 Oct.28-v.nov 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1519|980), se presentó el siguiente escrito: JUAN CARLOS AGUERRE PEREZ, domiciliado en Asunción 1599, optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración testimonial de Gonzalo Virriel y Alberto Peña, — Juan O. Pérez. — Luis Arboleya Dufour, Abogado. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 31227 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (V|1267|980), se ha presentado el siguiente escrito: "ANTONIO CHAO CRESTAR, con domicilio en Piedras 341 Apto. 314, al señor Juez digo: Que optando por el título de Despachante de Aduana, solicito se reciba información de los señores Héctor Fraga y Jorge Piñeiro. — Antonio Chao. — Dila Malles Sosa, Abogada". — Montevideo, 20 octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 29781 Oct.28-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: OMAR ELBIO LONG BURGELL "Información" (Ficha E. 1577|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Omar Elbio Long Burgell constituyendo domicilio en Cerrito 507 Piso 3 Esc. 36, que optando al título de Procurador y Escribano ofrece las declaraciones de Julio Morales Leonardi y Diego Rodríguez Olaso sobre su vida y costumbres morales. — Omar Elbio Long Burgell. — Nelly Pollero Díaz, Escribana". — Montevideo, octubre 21 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 30170 Nov 5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DENIS CRISTIAN LOCKLING MARTINEZ "Información" (Ficha E. 1545|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Denis Cristian Lockling, domiciliado en San José 1079 P. 6º Apto. 603 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco declaración de Fernando Acosta y Lara y Rafael Alberto Ravera sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Acordada 5009: N$ 8 000.00. — D. Lockling. — Fernando Acosta y Lara Dugrós, Abogado". — Montevideo, octubre 24 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 30235 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. MARTHA DOIL FALCO, constituyendo domicilio en Lugano 3531, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Produrador ofrezco las declaraciones de los señores Antonio Dabezies Massone y Mario José Barbosa Gareta, quienes informarán sobre mi vida y costumbres (Acordada 5009. N$ 1.800.00). Martha Doil Falco. Oscar Sarlo, Abogado. — Montevideo, octubre 30 de 1980". — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub 30763 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|1189|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: EDUARDO HAM RISSO, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1393, Esc 304, al señor Juez digo: Que optando por el título de escribano público acudo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres a cuyo efecto propongo como testigos a los señores Dr. Alvaro Sánchez Casal y Arturo Crespi — Eduardo Ham Risso, Abogado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Julia Oliver Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 31297 Nov.7-v.nov.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en autos CRIVELLI de CARDELLINO, SUSANA - Vida y Costumbres (F|P 85|980), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, Susana Crivelli, con domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que vengo a promover información de vida y costumbres a fin de obtener el título de procurador. Ofrezco la declaración de los testigos Gladys Gómez de Díaz y Celina F. de Maceiras, ambos domiciliados en Atlántida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Susana Crivelli de Cardellino, Abogada". — Pando, 14 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 108.00 10|pub. 31288 Nov.7-v.nov.20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se presentó ELIDA FAJARDO BALBUENA, domiciliada en Zorrilla de San Martín Nº 911, optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Felipe Pedro Martínez y Antonio Grille. — Elida Fajardo Balbuena, Abogada. — Durazno, octubre 14 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado. — Esc. Estéban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
11) N$ 54.00 10|pub. 30353 Oct.31-v nov.13

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 01/80
Libros para Institutos de Formación Docente
— Programa 25-01 —

Llámase a licitación pública para el suministro de libros con destino a los Institutos de Formación Docente de todo el país, según detalle incluido en el respectivo Pliego de Condiciones a ser retirado por los interesados en el Dpto. de Proveeduría del CONAE, calle Soriano 1045, Montevideo.

Fecha de apertura: 19 de noviembre de 1980. Hora: 15.
12) (C.C.) 10|pub. 43423 Oct.30-v.nov.12.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 111|980 para la adquisición:

Parte A) Sistema de microondas; Parte B) Procesamiento de datos (complemento del sistema de cadena de radares) para la zona Litoral. Este destinados al uso de la Armada Nacional. Los Pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar A Puerta Nº 15, primer piso, Puerto de Montevideo, en el horario de 8.00 a 12.00 todos los días hábiles. El valor del pliego es de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil).

La Recepción y Apertura de las propuestas tendrá lugar en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento el día 15 de diciembre de 1980 a las 10.00 y 11.00 horas respectivamente.
12) (C. C.) 10|pub. 43492 Nov.4-v.nov.17

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Restringida Nº 114/80 para la adquisición de una Impresora Plana con destino al Servicio de Aprovisionamiento de la Armada.

Los pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta Nº 15, primer piso, Puerto de Montevideo, en el horario de 8 a 12 horas, todos los días hábiles. El valor del pliego es de N$ 100,00 (nuevos pesos cien).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1980 en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento a las 9 y 10 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 43534 Nov.7-v.nov.11.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 117|980
Primer y Segundo Llamado

—Se llama a Licitación Pública para la construcción de un Taller de Turbina y un Depósito I de Abastecimiento en la Brigada Aerea I - Carrasco, en un todo de Acuerdo a los Pliegos, Memorias y Planos que se encontrarán a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas desde el 5 de noviembre de 1980, valor de la Carpeta N$ 500.00.

—La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 27 de noviembre de 1980 a la hora 10 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.

—En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 28 de octubre de 1980.
12) (C. C.) 10|pub. 43453 Oct.31-v.nov.13.

Licitación Pública Nº 118|980
Primer y Segundo Llamado

—Se llama a Licitación Pública para la construcción de un Salón de Oficinas y Pasajeros en la Brigada Aérea I - Carrasco, en un todo de acuerdo a los Pliegos, Memorias y Planos que se encontrarán a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas desde el 5 de noviembre de 1980, valor de la Carpeta N$ 200 00.

—La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 27 de noviembre de 1980 a la hora 11.30 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aerea, sita en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.

—En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 11:45 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 28 de octubre de 1980.
12) (C. C.) 10|pub. 43452 Oct.31-v.nov.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Llámase a licitación pública a firmas de plaza para la adquisición de un equipo de Rayos X.

Recepción de ofertas: Hasta el 21|XI|1980, hora 15.

Apertura de ofertas: 21|XI|1980.

Primer llamado: hora 16, Segundo llamado: hora 17.

El pliego de condiciones podrá ser retirado en el Departamento de Adquisiciones, Soriano 882 de 12 a 18 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 43397 Oct.30-v.nov.10.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Internacional Nº 18|980
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 30 (treinta) cargadores Frontales con 10 (diez) retroexcavadoras desmontables y los repuestos correspondientes, destinados a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil). Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Secretaría General de esta Dirección, Avda. Uruguay 1120, 4º piso. previo pago de su importe en el Departamento Tesorería 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 21 de enero de 1981, a las 10 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 (Entrepiso).

Si no se contare con el mínimo reglamentario de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea el número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 11 horas. — Montevideo, 22 octubre 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad.
12) (C. C.) 10|pub. 43447 Oct.31-v.nov.13.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
Licitación Pública Internacional Nº F. 2
Plan Nacional de Energía Eléctrica - Proyectos de Trasmisión y Distribución Años 1981 - 983 Plaza y Exterior —

— Suministro de conductores de aleación de aluminio y cable de guardia, para equipar 950 Km. de líneas de distribución de 60 y 30 Kv., a construirse en el Interior del País.

Apertura de las ofertas: 7 de enero de 1981, hora 10.

Segundo llamado: 14 de enero de 1981, hora 10.

Venta de pliegos: A partir del 3 de noviembre de 1980 en el Palacio de la Luz, 8º Piso, Oficina 824.

Precio del ejemplar: N$ 2.500,00. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 43522 Nov.6-v.nov.12.

TREINTA Y TRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
Licitación Pública Nº 2/980
VENTA DE VEHICULOS

La Intendencia Municipal de Treinta y Tres llama a ofertas por los siguientes vehículos: 1 (un) camión "Mercedes Benz" 1976, Doble Eje (Diesel); 4 (cuatro) camiones "Ford" 1976 D-1311 (Diesel); 1 (un) camión "Ford" 1955 (Nafta); 1 (un) camión "Ford" 1951 (Nafta); 1 (un) camión "Bedford" 1961 (Diesel).

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal, Sección Proveeduría, Manuel Lavalleja 280 y en el Congreso Nacional de Intendentes, Intendencia Municipal de Montevideo, 2º Piso, en horarios de oficina y a un costo de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta).

Consultas en la mencionada Sección Proveeduría.

Plazo de recepción de propuestas: Manuel Lavalleja 280, 4 de diciembre de 1980, hora 15.

Apertura: Manuel Lavalleja 280, 4 de diciembre de 1980, hora 16.
12) (C.C.) 3|pub 43523 Nov.6-v.nov.10.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Expediente Nº 351.941
AVISO
Licitación Pública Nº 8174

Objeto: Adquisición de transformadores de medida.

Apertura: 8 de enero de 1981 hora 10 y 15 de enero de 1981 hora 10 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 100.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles.

Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 43537 Nov.7-v.nov.13

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 7 de noviembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

SERGIO RAMON AGUILAR, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Carlo Magno 3324 y ADELA BEATRIZ KUNTH, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carlo Magno 3296.

MARIO SERVANDO ALVAREZ, 71 años, divorciado, pre jubilado, oriental, domiciliado Senda 29 Nº 4928 (Unidad Casavalle) y MARIA JULIA LEZAETA, 68 años, divorciada, oriental, domiciliada Senda 29 Nº 4928 (Unidad Casavalle).

ANTONIO AGUILERA, 57 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Solís Grande 942 Apto. 6 y TERESA SILVERA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2264 Apto. 6.

LUCIANO ATILIO DELLA VALLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 7205 (Carrasco) y MAGELA TORRANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almirón número 5116.

ROBERTO ARELI da SILVA, 35 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Artilleros Orientales 4654 y NORMA NELLY ACEVEDO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Artilleros Orientales número 4654.

WASHINGTON do SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 3666 y MARIA CRISTINA GARCIA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 3666.

GUZMAN AGUIRRE, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2815 y MARTHA RENEE BARRAN, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1006 Apto. 501.

OFICINA N.o 2

RUBEN ARSEN BALIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1413 apartamento 201 y BEATRIZ TOROSIAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 853.

RUBEN ANGEL BATTO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 2144 (Colón) y MARTHA OFELIA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 Metros Nº 2350 (Colón).

JORGE WASHINGTON BONILLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1987 y MARIA ELENA MAYOBRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo Senda 10 Apto. 4.

LUIS ALBERTO BORGHIN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1468 y ALICIA NORA DEA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sancho Panza 3225.

MIGUEL ANGEL KONIECKO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 4116 y SUSANA DA RIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gibraltar 4110.

OFICINA N.o 3

BERNARDINO CADENAS, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Rambla República Argentina 1225 apartamento 503 y ERUNDINA BUSTO, 49 años, soltera, española, domiciliada Libertad 2704 Apto. 101.

ALBERTO CESAR CAION, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Mataojo 1934 y SUSANA DEMAESTRI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mataojo 1934.

JESUS JAVIER CORBO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado D. Magallanes 1620 y DELIA BALBINA BAISON, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Casavalle 4808.

HARRY MARIA FEDERICO CASTROMAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1529 y ANA CRISTINA ARBIZA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irigoitia 1089.

LUCIANO ENRIQUE CAMPOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 840 Apto. 001 y ANDREA MARIA CORTES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 840 Apto. 001.

EDUARDO DEBRAY CASTELLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parque Posadas Calle V Nº 3654

Apto. 1013 y LILLIAN NIBIA PITA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio A. Millot 741.

OFICINA N.o 4

GUALBERTO LOPEZ, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Eduardo Ferreira 1887 y ALICIA BEATRIZ LAGUNA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Ferreira Nº 1891.

RUBEN GERARDO LEGUIZAMON, 19 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Casavalle 4038 y ROSA MARIA ROSAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ovidio Fernández Ríos 3990 apartamento 2.

FELIX FERNANDEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4628 Apto. 9 y MARIBEL SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4628 Apto. 9.

HEBER OLIVO LEITES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Castro 2387 Apto. 1 y SILVIA MABEL ARAUJO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Castro 2387 Apto 1.

JULIO ADOLFO FREIRIA, 50 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1066 Apto. 101 y MARIA del HUERTO NATIVIDAD GRECCO, 48 años, viuda, arquitecto, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1066 Apto. 101.

JORGE WASHINGTON LACUESTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1621 Apto. 1 y MYRIAN CRISTINA MATIAUDA. 25 años. soltera, empleada oriental, domiciliada Marsella 2912 bis Apto. 2.

JORGE VICTOR FERRO. 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5597 y MYRIAM RAQUEL HERNANDEZ. 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Santos 5806.

JOSE VALJEAN LARROSA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Soriano 1030 Apto. 5 y MARIA DELMA BARBOZA, 23 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1030 apartamento 5.

OFICINA N.o 5

ALBINO JOSE GONZALEZ, 21 años, soltero, mecánico naval, oriental, domiciliado Cleveland 246 (Nvo. París) y MARIA TERESITA SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Costanera Nº 2776 (Paso de la Arena).

OMAR GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2355 Apto. 1 y ELDA NIBIA CUADRADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2355.

LUCIANO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Peterossi 3796 y NILDA GLADYS ROSAS, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cno. Reyles 4949.

OSCAR RICARDO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 121 Nº 2065 Apto. 301 (Malvín Norte) y ROSA MARILYN LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Villagrán 2268.

OSCAR NELSON GOMEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 5316 (Gruta de Lourdes) y MARY GRICELDA PIRIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Peatonal 2 Nº 5318 (Gruta de Lourdes).

CARLOS GERARDO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 8253 y SYLVIA BEATRIZ FERRER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 3823 bis Apto. 4.

OFICINA N.o 6

MANUEL MERENS, 81 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Celiar 3249 y MARIA ARAUJO. 69 años, divorciada, española domiciliada Celiar 3249

OSVALDO MUTUVERRIA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3167 y STELLA MARIS BENTANCOUR, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3085.

WILSON DARIO PEREIRA. 19 años soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Oncativo 2742 y MONICA RAQUEL OLIVERA. 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco Nº 5393 Apto. 5.

JULIO ALBERTO PINTOS. 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Egipto 4268 y MARIELA CARMEN FLORES. 20 años, soltera, peluquera, brasileña CIL. domiciliada Lima 1637.

RUBEN GLICERIO PIZARRO. 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueira 2321 y MARIA ISAURA AUDICIO. 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada General Flores 2635

EDUARDO FONRIBENTRON PEREIRA. 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Buvo 3721 y BEATRIZ MARLENE PEREIRA. 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Atenas 3061.

RUBEN RAINIER LUCAS MENENDEZ. 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Micenas 1338 y GLADYS MABEL PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores Nº 4933.

LENIN FIDEL MAÑAS. 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reisigmier 2440 y MONICA BEATRIZ ALFONSO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4271.

OFICINA N.o 7

RICARDO PALERMO. 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 19.800 y ANAIR DOMINGUEZ. 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 21.

OFICINA N.o 8

HERMES SOLFIDO RIOS. 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Arturo Scarone 4864 y CARMEN MENDIETA, 20 años, viuda, oriental, domiciliada Arturo Scarone 4864.

JOSE LIVER RODRIGUEZ. 49 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Frevan 1822 Apto. 3 y MIRIAM MIRTHA CASAIS, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3727.

EDUARDO REFRESCHINI. 36 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado San Fuentes 2696 y RAQUEL RUIZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 2277.

HECTOR YAMANDU RAVERA. 19 años, soltero, vendedor oriental, domiciliado Cno. Las Flores 10001 y DINORAH VALENTE. 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza Nº 1965.

ENRIQUE FELICIANO ROSAS. 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Pedro de Mendoza 5553 y NANCY TERESITA SILVA. 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calahonda Nº 3587.

PABLO SIGIFREDO RAMIREZ. 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Ana 4170 y PAULA MOSQUEIRA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4154.

ERNESTO HERNAN RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Barroso 3438 y SILVIA MONICA MENDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adrián Troitiño Nº 1055 bis Apto. 2.

OFICINA N.o 9

LUIS JULIO SOSA. 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Felipe Contucci 4157 y MABEL PISANO. 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Kock 4160.

EDUARDO MARIA SCARONE. 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Francisco Araúcho 1308 y MARTA SARA DI FABIO. 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada 21 de Setiembre Nº 2486.

JORGE OMAR SILVERA 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Argerich 4612 Apto. 2 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ. 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M. Roo 1131.

JOSE HORACIO SANCHEZ. 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Smidel 2925 e IRIS SUSANA CEBALLOS. 34 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada 18 de Julio 2312 Apto 401.

TEODORO GUMERSINDO SILVA. 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Corrales 4060 y TIBURCIA OLIVERA, 51 años, viuda, oriental, domiciliada José Pozzolo 4156 Apto. 6

OFICINA N.o 10

ROBERTO DANIEL TECHERA, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cerdeña 7250 Apto. 3 y MARIA ELADIA DE LOS SANTOS. 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Porvenir Nº 2522.

JOSE VEIGA, 45 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Anzani 1845 Apto. 207 y STELLA MARIS MOREIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4263.

NELSON DARIO NEVES. 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Durazno 2258 Apto. 5 y PATRICIA CASTRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1608 Apto. 2.

OSVALDO PABLO TRAGNI. 28 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Asturias 1432 y SHIRLEY GONZALEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2015

EDUARDO ANGEL VENDEMIA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1481 Apto. 1 y ANA EMILIA CAGNONI. 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro Nº 3347 Apto. 301.

14) N$ 7.50 3|pub. v. nov 11.

Montevideo, 6 de noviembre de 1980

OFICINA Nº 1

HORACIO HAROLDO DIAZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Santa Ana 3822 Apto. 4 y MAGALI AMANDA EGUREN, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1912.

JULIO CESAR DIAZ, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Melilla 7384 y LILIANA ROSA ALARCON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Zumarán 5389.

MARIO JOAQUIN AGUILERA, 24 años soltero, vendedor, oriental, domiciliado Luisa Luisi 1477 y SILVIA DORA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliaad Gaboto 1341.

JUAN JOSE CESAREO AMATO. 21 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Dante 2126 y NARA FROS, 23 años soltera, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3193.

OFICINA Nº 2

HUGO BATALLA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Agra-

ciada 2291 y JUANA ILDA LEMOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atahona 4014.

GRACIANO EDILVERTO BARRETO, 39 años, divorciado vendedor, oriental, domiciliado Calle 1 Barrio 17 (Inve-Colón) y DANILA DA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 S.|N. Barrio 17 (Inve - Colón).

LUIS ALBERTO BANCHERO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de los Orientales 1615 y MARY IRIS PINTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 819 Block B Apto. 303.

ANTRANIK KOUYOUMDJIAN, 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Inglaterra 1771 y MARIA DE LOS ANGELES ORTELLADO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaira Nº 166.

HEBERT OMAR ESTEVEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grito de Gloria Nº 1410 y AMALIA GONZALEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná Nº 1962 Apto. 9.

ARMANDO PEDRO RAMON BALDOVIÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco Pasaje A. Nº 4572. (Cerro) y MARISOL ANADELA CRUZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Carbajal número 679.

JULIO CESAR BONITO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2934 bis y SUSANA OLGA PALERMO, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Regidores 1266.

OFICINA Nº 3

WALTER HUGO CASTRO, 24 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Vicenza 2778 y MARIA del ROSARIO SANTOME, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torre Molinos número 6488.

RUBEN HECTOR CORBALAN, 18 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado José Llupes 4531 y MIRIAN MABEL SENLLANES, 28 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada La Boyada 1664 bis.

HUGO WALTER CATLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1228 bis y MARIA del CARMEN ALBURQUERQUE, 27 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1274 Apto. 401.

JORGE EDUARDO CANESSA, 37 años divorciado, periodista, oriental, domiciliado Paraguay 1547 Apto. 509 y GRAZIELLA BONILLA, 27 años, soltera, docente, oriental. domiciliada Colonia 1782 Apto. 10.

DANIEL CAMBON, 28 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Ellauri 1193 Apto. 6 y MONICA SARA EIDLIN, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada José Ellauri 581 Apto. 401.

JOSE ANGEL CUELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dra. Paulina Luisi 2004 y MARTHA LUCIA ABADIE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Petrarca 908.

OFICINA Nº 4

FLOREAL CARLOS LAGE, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Thiebauth 1812 y BLANCA AZUCENA CALDERON 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Thiebauth 1812.

JULIAN RAMON FERREIRA, 48 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1982 y MIRTA IRMA MONBELLI, 50 años divorciada, oriental domiciliada Pinta 1982.

JOSE OMAR LAYES, 34 años, divorciado, empletado, oriental, domiciliado Federación 1978 y LILIAN GRACIELA PRADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Federación 1978.

DAVID FELDMAN, 75 años, viudo, jubilado, rumano C.|L., domiciliado Francisco Araucho 1163 Apto. 1 y ALBA SONIA TEDESCHI, 42 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Francisco Araucho 1163 Apto. 4.

RAMON LEGELEN, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3156 Apto. 1 y NILDA MABEL GALLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3156 Apto. 1.

JUAN CARLOS FERRAGUZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Artigas 164 y MABEL AURORA CHAO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 2921 Apto. 12.

OFICINA Nº 5

JORGE JULIAN GARRIDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campoamor 5025 y GRACIELA LILIAN GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 3965.

FELIX RAMON GONZALEZ, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Benito Alvarez 788 y ANA MARIA MODZELEWSKI, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4496.

CARLOS MIGUEL GARCIA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1343 y ANA JOSEFA TORRES, 24 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada S. Bolivar 1343.

CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5254 y CANDIDA CORREA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 5254.

CARLOS ALBERTO IROLDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1527 y GRACIELA LEGORBURU, 26 años, soltera, docente, oriental domiciliada Río de la Plata 1461.

ADRIAN FERNANDO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3388 y TERESITA BIRRIEL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Violetas 873.

OFICINA Nº 6

OTTO MÜLLER, 21 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Yaguarón Nº 1448 Apto. 501 y SUSANA ELIZABETH PANZERA, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Rambla T. Berreta 6795.

MARIO ORMAEL MARTINEZ, 69 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1976 y ROSA IPPOLITI, 56 años, viuda, empleada, oriental domiciliada Pedro Bustamante 1976.

JOSE MARINO MEGA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Diego Espinosa 2849 y GRACIELA ISABEL GIARDULLO, 22 años, soltera, modelista, oriental, domiciliada Estivao 1757.

HENRIC MALAGOLD, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 2869 Apto. 205 y MYRIAM IVONNE EMBUEÑA, 40 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Rivera Nº 2869 Apto. 205.

OFICINA Nº 7

ANGEL EDUARDO PERALTA, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Quintana S.|N. y VERONICA BEATRIZ RUSO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gauna 3755.

DANIEL HUGO PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3933 bis y ADA NOEMI TORIJA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega Nº 3933 bis.

JUAN JOSE PACHECO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1281 y RITA CARBONELL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan C. Gómez Nº 1497.

LUIS ALBERTO PEREIRA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Haití, Pje. 59 Nº 4414 (Cerro Norte) y MARIA ANTONIA MORALES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Haití, Pje. 59 Nº 4414 (Cerro Norte).

OFICINA Nº 8

JUAN FRANCISCO ROIG, 46 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Amazonas 1463 y LIDIA DELINA BASCOPE, 37 años, divorciada, boliviana, domiciliada Amazonas 1463.

HUGO WALTER XIMENO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 531 y MARIA LILIANA NAVARRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Vicente Basagoiti 4038.

VICTOR HUGO YAURRECHY, 23 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2831 y MARIA OLIVIA CANOSA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó Nº 1897 Apto. 2.

FREDERICK LEONEL WEIGEL por poder a LEONEL SANTIAGO WEIGEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Franklin Ave. 134 Nº 25 (Nueva York) y ADRIANA FILGUEIRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Palleja 2567 Apto. 6.

SERGIO PEDRO YACOVENCO, 24 años, slotero, electricista, oriental, domiciliado Cno. Santos 4528 y MARTHA ELENA FARIAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasteur Nº 4910.

CARLOS ALBERTO REYES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolivar 1374 Apto. 4 y SILVANA MAISONNAVE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1374 Apto. 4.

LUIS ALBERTO ROEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3416 y CELMIRA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4632.

OFICINA Nº 9

ISIDORO CARLOS SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verona 5937 Apto. 3 y NECY TECHERA 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Consulado 3261.

JORGE OMAR SPERANZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Fernández 228 y DOMINIQUE BORDE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez Nº 1792.

PEDRO SIERVO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 435 y MARIA ESTHER SANTOS 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1561 Apto. 9.

OFICINA Nº 10

ROBERTO DANIEL VIDAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1835 y MARIA SILVIA CALAFAT, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Loreto Gomensoro 746.

JOSE CARLOS NAUAR, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1953 Apto. 601 e ISABELITA VIRGINIA GRAÑA, 26 años, soltera, transfusionista, oriental, domiciliada Gaboto 1464.

JACOBO DANIEL NATALEVICH, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 1854 y RAQUEL BRANDER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 1028 Apto 501.

ANGEL NOVO, 76 años, viudo, jubilado español, domiciliado Juan Agazzi 2781 y MARIA ANGELICA ALONSO, 57 años viuda, oriental, domiciliada Eduardo Ferreira 1888.

ANGEL TORRANO, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2664 Apto. 5 y ZOILA MICELIX OJEDA, 66 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Blandengues Nº 1983 Apto. 1.

HUGO LEONARDO TORRANO, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Almirón 5102 y ROSSANA AMANDA CASTIGLIONI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Otelo 1531.

LUIS EDUARDO UMPIERREZ, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4959 y MARIA DEL CARMEN PINTADO 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4590.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Nov. 10.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

(Mercado Modelo)

En cumplimiento de lo que establece el artículo 42 de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 de noviembre de 1980, serán puestos a la orden de los mismos, los dividendos acordados en la Asamblea realizada el 25 de octubre ppdo., correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1980.

Dichos pagos serán efectuados en las oficinas del Mercado Modelo (Cádiz 3280) de lunes a viernes, de la hora 8 a 10:30. — La Gerencia.

15) N$ 67,50 3|pub. 31281 Nov.7-v.nov.11.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DE LEON, AURORA CEFERINA y otros Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 574/980), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural empadronado con el Nº 5.915 de una fracción de campo y demás mejoras ubicada en la 11ª Sección Judicial del departamento de Florida, la que en el plano del agrimensor Darío Frugoni inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 37 el 12 de noviembre de 1937 se señala con el Nº 7 Sé compone de una superficie de 35 hectáreas 0141 metros, y se deslinda así: Al Norte, con el Arroyo Piedras Coloradas; al Este, en 385 mts. con fracción Nº 6 del mismo plano; al Sur, en 750 mts. con la misma fracción Nº 6; y al Oeste, en 560 mts. con bien de Sinforoso De León.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos Erico Giordano, Teófilo Cáceres, Pablo Rodríguez y Teresita De León, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 756,00 30|pub. 27139 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SOSA de SILVA, RUFINA Prescripción" (Ficha 1108/978). se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno, empadronado con el Nº 48.752, sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 600 metros con frente a Camino Santos Nº 5590, esquina Nueva Era.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43076 Oct.13-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: OSCAR CORREA PEDROSA - Prescripción (Ficha A|56|980), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el Nº 157.153, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 680 m.c. con 13 mts. 60 cms., de frente al S.O. a calle Andrés A. Gómez (antes Napindá), cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 2040; 50 metros de fondo, tanto por el N.O. como por el S.E. y 13 metros 60 al N.E.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos Padrón 157.152, de Juan Esclarmonde Padrón 157 154, de María Sara Alonso de Mamone, Padrón 65.747, de Alberto Dourado y Padrón 65 748 de Domingo Fedullo Martinelli, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a esta a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 29539 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: CARMEN CIRIMELE o CHIRIMELE de PASCAL "Prescripción" (Ficha C 146|980). se hace saber que se presentó Carmen Cirimele o Chirimele de Pascal solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón Nº 72 683 y sus mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Pública, hoy Himalaya. que según plano de mensura del Agrimensor Adhemar Pigni de febrero de 1980, inscripto en la D G de Catastro el 5 de febrero de 1980, cuenta con una superficie de 187 metros cuadrados. 39 decímetros cuadrados, con 2 metros 60 c. de frente a la calle Himalaya, N E recta de 21 metros 45 centímetros al S E linda con padrones números 156 892 y 156 893; recta de 8 metros 89 centímetros, con Padrón 72 679 y recta de 21 metros 43 a. N O con padrón Nº 156 894

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta Sede y en especial a los propietarios del bien y al señor Emilio Galli y sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo doce de setiembre de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub 26647 Oct.7-v.nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: se hace saber que se ha presentado ATILIO BISCIA (Ficha 1C|1702|979) solicitando la prescripción treintenaria del bien padrón Nº 138 104 terreno y mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo. con frente a calle Hamburgo Nº 1686 entre calles Camino Casavalle y Baltimore.

En consecuencia se cita llama y emplaza. por el término de noventa días. a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo. setiembre 30 de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) N$ 270 00 30|pub 27467 Oct.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. en autos caratulados: LOCANTO de RAPETTI NYLDA RUBI "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C 566|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nylda Rubi Locanto de Rapetti solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el número 29 575, que consta con una superficie de 74 metros cuadrados 44 decímetros con 6 metros 03 centímetros de frente al NO a la calle Cipriano Payán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios de los padrones Nº 122.625 Club Atlético Bohemios, padrón Nº 29 570, Club Atlético Bohemios, padrón Nº 57.861. Florido González Paposo y Luis García Otero y la propietaria anterior Isabel Lagarreta. y a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a dicho bien por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo. 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub 21036 Oct 2-v nov 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MANUEL POUSO CARBALLO (Ficha C. 1690|980), solicitando la prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº. 86.190 con frente a la calle Juan Cruz Varela 3379.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días y bajo apercibimiento a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en forma. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 29842 Oct.28-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se han presentado SARA ALICIA; MARIA ELENA; MARTHA ESTHER y ALFREDO ETCHEGARAY VIDAL, como sucesores de Alfredo Etchegaray Etchepareborda, solicitando la prescripción treintenaria respecto de las ciento once ciento veintiocho avas partes indivisas del inmueble ubicado en la 18ª sec. jud. de Montevideo, padrón 128.618 con frente a calle Palmar Nº 2499 entre Simón Bolívar y Av. Luis P. Ponce. En consecuencia; se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días y bajo apercibimiento a: José Pedro; María Esther; Elida Erlinda; Mario; Lorenzo y Carlos María Etchegaray Etchepareborda y a: Juan Pedro; Isabel Graciana; Oscar Alberto; Julia Esther; Luis Jorge; Federico Carlos y Raúl Ricardo Etchegaray Buysan, así como a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 31234 Nov.7-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONICO HERRERA (F C 1105|978), solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente bien: terreno y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 78 497 solar 4 de la fracción "S" según plano del Agrimensor Julio A Roletti de octubre de 1913. inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de noviembre de 1913. con una superficie de 200 metros. teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle Granaderos Nº 4292 por 20 metros de fondo. lindando por el Noreste con los solares 1 y 2, por el Sudeste y Sudoeste con los solares 3 y 5 respectivamente

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y a los linderos señores Antonio Iglesias, Rocco Bassino. Juan Amengual y Prudencio Gimón y en especial a los señores Juan Pérez Pereira o sus sucesores y Gerónimo Chiozzone o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo doce de setiembre de mil novecientos ochenta. — Escribana María Amalia Berhouet. Actuaria

16) N$ 594.00 30|pub. 28443 Oct.16-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos de prescripción iniciados por AMANDA MARIA CAPRA (Ficha C. 459|980), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble emplazado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 70.291, Villa de la Unión, Zona U, señalado con el número cinco en el plano de agrimensor Guillermo C. Rodríguez, de setiembre de 1905, que consta de una superficie de 228 mts. 74 dm. y se deslinda así: 8 mts. 59 cmts. de frente a la calle Líndoro Forteza (ex General Flores); 26 mts. 65 cmts. de fondo lindando al Este con terreno de Zubillaga; al Norte con solar 4; y al Sur con solar 6; y los siguientes linderos: José Antonio Palomo, domiciliado en Fray Bentos 3913 y 3915; Juan Gaspari Di Trápani y Alfredo Izzi, domiciliados en Líndoro Forteza 2726 y 2736 Apto. 2, al anterior propietario Pedro Nicolás Gardone, a los herederos y sucesores a cualquier título de todos los nombrados que se consideren con derecho a aquel inmueble, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 28045 Oct.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "TROPIANO, JOSE MARIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1227/973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Tropiano iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo (antes 21ª), Padrón Nº 48.635, carpeta catastral Nº 4705, y que según plano del agrimensor Héctor R. Colombo, inscripto el 30 de enero de 1922 en la Dirección de Topografía, el que se compone de una superficie de 400 mts., así deslindados: 10 mts. al S.O. de frente a calle Antonio María Márquez, puerta 5746, distando su punto más próximo 20 mts. de la esquina con la calle León (hoy José M. Navaja); 40 mts. al N.O. con solares 1 y 2 de dicho plano, hoy padrones 48.636 y 48.637; 10 mts. al N.E. con solar 7 de dicho plano, hoy padrón 48.629; y 40 mts. al S.E. con solar 6 metros 52 centímetros al S.O. con el solar 7.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho sobre el bien descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 4). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 702,00 30|pub. 27137 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: MARIA HILDA PERDOMO DE GOÑI, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C - 357|980), se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Hilda Perdomo de Goñi, solicitando la prescripción adquisitiva de un inmueble, Padrón Nº 143972, compuesto de terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Carlos Anaya 2661, entre Ramón y Cajal y Avda. Garibaldi, señalado con el Nº 8 en el plano del Agrim. U. Pittaluga, de 1929, compuesto de 354 metros 36 decímetros, con 12 metros de frente al S.E. a calle Carlos Anaya; 29 metros 54 centímetros al N.E. con el solar 9, 12 metros de fondo al N.O. con parte del solar 6 y 29 de dicho plano, hoy padrón 48.634. Y registrado en la Dirección de Topografía el 2 de enero de 1930.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a deducirlo ante esta sede, y en especial a Pedro Goñi Ros y Graciana Sosaya de Goñi y a los propietarios de los inmuebles linderos: Padrón Nº 143970, señor José Pedro Giamberini Soto y Alfredo Ramón Bagnasco; Padrón Nº 143971, señor Chake Benlian; Padrón Nº 143973, señores Andrés y Tadeo Kasprzyk, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 756 00 30|pub. 28395 Oct.21-v.1ºdic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA DELIA PARIANI de UMPIERREZ y otros. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 381|980), se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Delia Pariani de Umpiérrez, María Eroteide, Gladys Brunilda y Ramón Umpiérrez Pariani, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Espigá 4444, casi Instrucciones, padrón Nº 92.634, cuyo plano de mensura fue practicado por la Agr. María Magdalena Forteolo e inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de julio de 1980, con el Nº 92.306.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta Sede y en especial a los linderos padrón número 92.635 y padrón Nº 150.816, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 30430 Oct.31-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SOUTO LORENZO, JOSE LUIS. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C 221|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se describirá, especialmente al Sr José Carbonell y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Inmueble: Solar ubicado en zona urbana, Padrón Nº 125.308, terreno y demás mejoras, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Barrio Malvín, y que según plano de mensura realizado por el Agrimensor José Luis Souto Lorenzo en agosto de 1978, debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 86 574 el 14 de agosto de 1978, se compone de una superficie de 716 metros. 41 decímetros que se deslindan así: 10 metros 59 centímetros al Noreste de frente a la calle Candelaria Nº 1675, entre Asamblea y Rubens, distando su punto medio 67 metros, 515 milímetros de la esquina formada con la calle Rubens; 65 metros, 69 centímetros al Sureste lindando con padrón Nº 125 309; 11 metros, 30 centímetros al Suroeste lindando con parte de los padrones Nos 125.324 y 125.325; y 69 metros, 61 centímetros al Noroeste lindando con padrón Nº 125 307. Además se cita y emplaza a los linderos existentes:

a) Padrón 125.309, Candelaria 1673, Julio Percovich;

b) Padrón 125.307, Candelaria 1687, Juan C. De María;

c) Padrón 125.324, Atlántico 1628, Francisco Umpiérrez;

d) Padrón 125 325, Atlántico 1630, José Paz. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

16) N$ 756 00 30|pub. 28210 Oct.20-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GONTAD de LEAL, MARIA TERESA y otros. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 237|980), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho y especialmente al Sr. Elías Francisco Carvallido Puyol y sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 149.983 con frente a las calles Joaquín Artigas Nº 4132 y 4136 esquina Francisco Plá Nº 3491. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 30768 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Ramírez de Sena, Catalina c|EMA y ELVIRA BRUSSONI o BRUSONI. Prescripción adquisitiva" (Ficha 1612-980), se hace saber que se presentó Catalina Ramírez de Sena promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón Nº 89.178 ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Helvecia s|n, que linda con los padrones 89.177, 89.179 y 89.163 de los que se conocen como propietarios respectivamente a los Sres. Esteban García, Víctor Uruguay Mello Menéndez y Nino Posente. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las Sras. Ema y Elvira Brussoni o Brusoni quienes figuran como propietarias del inmueble Padrón Nº 89.178 o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — María del Rosario Rodríguez de Laitano, Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 30582 Nov.3-v.dic.12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "PUCHOLO, WALTER HUGO. Prescripción de un bien mueble" (Fa. B. Nº 71|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título y especialmente al señor Angel Domingo De la Peña al bien que se describirá: lancha "Cinco Hermanas" anotada en el Registro de Naves de la Escribanía de Marina con el Nº 2090 F 4426 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Bella Unión, agosto 26 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 270.00 30|pub. 27775 Oct.13-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Bela Unión, se hace saber que en autos: "ARBIZA, JOSE ZACARIAS c|Sucesión de FELIPE ROBALLO. Prescripción Adquisitiva Treintañal". (Ficha "B" Nº 72|980). se presentó José Zacarías Arbiza promoviendo acción de prescripción adquisitva sobre el inmueble rural, fracción de chacra y sus mejoras Padrón Nº 306, sita en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, con una superficie de 23 hectáreas 5.362 metros cuadrados 3 decímetros cuadrados, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4479 el día 12 de mayo de 1980, con el siguiente deslinde: al Noroeste 343 metros 46 centímetros sobre camino vecinal traslindero con Padrón Nº 285; al Este 686 metros 76 centímetros sobre camino vecinal traslindero con Padrones Nº 307 y 308; al Oeste 686 metros 66 centímetros con Padrones Nº 305 y 320 y al Sureste 342 metros 3 centímetros con Padrón Nº 2021 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, en especial a los herederos de Felipe Roballo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Bella Unión, setiembre 22 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 28488 Oct.17-v.nov.27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "VICCICONTE, EMILIANO - Prescripción Treintenaria" (F. C. 45/980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emiliano Vicciconte, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el Nº 951 ubicada en la Manzana Nº 57 de esta ciudad de Canelones, 1ª Sección Judicial del departamento de igual nombre, la que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, registrado en la Oficina de Catastro con el número 4460 el 7 de diciembre de 1965, consta de una superficie de 1059 mts., que se deslindan así: 23 mts. 30 cms. de frente al Este a la calle F. Vázquez Ledesma; 46 mts. 20 cms. al Norte, lindando con Padrón Nº 950; 22 mts. 20 cms. al Oeste, lindando con padrones números 4225, 954 y 952.

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos respecto a dicho bien, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 540,00 30|pub. 27126 Oct.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GIAMBRUNO CYRO FER-

NANDO y MARGARITA MARTHA ACOSTA y LARA VALLARO. Prescripción", (Ficha 177|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cyro Fernando Giambruno y Margarita Martha Acosta y Lara Vallaro iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble rural ubicado en el paraje conocido por "Canelón Grande", 2ª sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 11.051, que según plano del Agr. Alberto A. Odizzio de marzo de 1933, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones el 27 de mayo siguiente, con las siguientes características. Superficie 4 hás. 1922 metros 65 dm. Deslinde: 194 m. 80 cm. al Norte con Juan Ferrari, 222 m. al Este y 196 m. 50 cm. al Sur con Eugenio Gonzatto y 225 m. 40 cm. al Oeste con Atilio Narancio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Cipriano Díaz y Aniceto Díaz, los linderos, que lo son, de acuerdo al documento gráfico citado, los señores Juan Ferrari, Eugenio Gonzatto y Atilio Narancio o sus sucesores y demás interesados en el inmueble a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, catorce de octubre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 29643 Oct.27-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: BATTAGLINI o BATALLINO, Amelio. "Prescripción Treintenaria" (Ficha C Nº 329, año 1975), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre los inmuebles: dos solares de terreno ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronados con los Nros. 178 y 179, según plano del Agrimensor Roberto Carril Gómez de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.329 el 9 de agosto de 1979, que tienen respectivamente 231 metros 15 y 160 metros 19, y se deslindan así: a) Padrón 178, da frente al Norte, en 29 metros, 21 centímetros, y al Oeste, en 7 metros 40, a las calles 20 de Febrero y 25 de Mayo, respectivamente; y linda: al Este, en 8 metros 41, con el padrón Nº 179 que compone el terreno total prometido en venta; y al Sur, en 29 metros 31, con padrón Nº 199 hoy del señor Juan José Delgado (calle 25 de Mayo Nº 515); y b) Padrón 179, da frente al Norte, en 18 metros 34, a la calle 20 de Febrero; y linda: al Este, en 9 metros 03 centímetros, con padrón Nº 180, hoy del señor Julio Ríos (calle 20 de Febrero Nº 725); al Sur, en 18 metros 40, parte con el padrón Nº 199, hoy del señor Juan José Delgado (calle 25 de Mayo número 515) y parte con el padrón Nº 181, hoy del señor Juan J. Delgado y al Oeste, en 8 metros 41, con el padrón Nº 178 descripto precedentemente; a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, setiembre 25 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 864.00 30|pub. 28634 Oct.17-v.nov.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "PUPPO, JUAN CARLOS - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 283/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se transcribe: Una fracción de campo, situada en la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Colonia, paraje "El Caño", empadronado Nº 5047, según plano del Agr. Pedro Solano, en julio de 1918, una superficie de 5 hectáreas 1426 mts. 33 cm., deslinda: Norte Noreste, Miguel Reymondo y Margarita Romano Neves; al Oeste, Río de la Plata; al Sur, Soc. Anónima "La Arenisca", según mensura del Agr. Washington Torterolo Segovia, de abril 1963, inscripto Nº 3777 el 5 mayo 1964 Of. Dptal. de Catastro de Colonia, una superficie de 6 hectáreas 2745 mts. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Colonia, diciembre 20 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

16) N$ 432,00 30|pub. 28961 Oct.21-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el señor WILLIAMS JOHNSON, en representación de MOLINO NUEVA PALMIRA S. A. (Ficha C - Nº 349|980), promoviendo acción declarativa de prescripción treintenaria, respecto del inmueble padrón Nº 824, manzana Nº 172, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial de Colonia), con una superficie de 966 metros, con frente a calle de la Ribera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean asistidos de derecho respecto al mencionado bien y, en especial, las sociedades "Pérez, Bianchi, Cuculic e hijo"; "Molino Fontana" y "Molino Cordoné S. A.", a que comparezcan en el expediente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 29986 Oct.29-v.dic.9

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: René Ferrán contra GABINA HERMELINA OCAMPO, sus sucesores a título universal o singular y todos los que se consideren con derecho. "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 686|973). Se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras ubicada en la zona urbana de esta ciudad, manzana Nº 144, Padrón 628, con superficie de 944 metros cuadrados, 8.155 centímetros cuadrados deslindándose: por el Norte, 21 metros 35 centímetros con padrón número 532 de Emilio Montero; por el Este, 43 metros 62 centímetros con los padrones números 529 y 530 de Máximo Silva y Julio Jacinto Puig, por el Sur, su frente, 22 metros 2 centímetros a la calle Dr. Luis Morquio y por el Oeste, 43 metros, 62 centímetros con los padrones Nros. 6131 y 535 de Hipólito Gregorio Malcefiido y Luis Céspedes.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a doña Gabina Hermelina Ocampo, o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, agosto 2 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

16) N$ 648.00 30|pub. 28461 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: Iradier Arnaldo Moreira Tainta contra JOSE MARIA SALSAMENDI o sus sucesores. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 281|980). Se hace saber que se solicitó Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una cuota parte de una fración de campo y sus mejoras, situada en la costa del Río Yí. Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, padrón Nº 2.116, con un área por título de 35 hectáreas 2.879 metros. Según plano del Agrimensor José Pedro Núñez de setiembre de 1952, inscripto con el Nº 1.223, con superficie de 36 hectáreas, 3.679 metros, lindando por el Este, recta 100 metros, 30 centímetros de frente a Camino Vecinal y Cañada de Taintá, por el Noroeste, recta de 600 metros, con doña Anastasia Crosa de Rodríguez; por el Oeste recta de 80 metros, parte de la Cañada Taintá hasta la desembocadura con el Río Yí y el Río Yí, por el Sureste, recta de 870 metros con Pedro Ferrés y Compañía.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a don José María Salsamendi o a sus herederos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, julio 24 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 28462 Oct.20-v.nov.28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se ha presentado doña MARIA SOLEDAD DIAZ DE MELO (Ficha A. Nº 60|980), solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón Nº 1 593, sito en la Primera Sección Judicial de Flores En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideran sucesores de doña Salustiana Guillén de Díaz y a cualquier interesado que comparezca, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento — Trinidad, setiembre 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 270.00 30|pub. 30050 Oct.29-v.dic.9

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "PIGNATA, OSCAR MARIA - Prescripción" (F. E. 1215|980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 393, ubicado en la manzana Nº 51 de la ciudad de Sarandí Grande —10ª Secc. Jud. del Dpto. de Florida—, con una superficie de 116 metros cuadrados con 40 dm. cuadrados; y en especial a los sucesores de Florentino Correa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 28947 Oct.21-v.dic.1º.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FRANCA DE BARREIRO, RAMONA. "Prescripción Treintenaria" (F. 135|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con algún derecho sobre el bien que se describirá y en especial a los sucesores de Hilario Caetano, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el proceso: Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en José Pedro Varela, Décima Sección Judicial de Lavalleja, padrón actual 1207, una superficie de 8610 metros cuadrados, 84 decímetros, plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera de 12 de noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 23 de marzo de 1973, con el Nº 5325. — Minas, 14 de diciembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 27330 Oct.8-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTINEZ GARCIA WALTER, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 6/180), se hace saber que se ha presentado Walter Martínez García, solicitando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, situada en la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, manzana Nº 255, empadronada con el Nº 10.931 (antes padrón 2 361 en mayor área), la que según plano del Agrimensor Julián Mazzoni, de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, aprobado por la Intendencia Municipal de Lavalleja en el expediente Nº 18.707 bis e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 5 574, en el que se encuentra señalada como fracción "B" y se compone de una superficie de ciento veinticinco metros cincuenta decímetros, que se deslinda así: al Sureste, ocho metros noventa centímetros de frente a la calle Santiago Vázquez; por ser esquina al Suroeste, catorce metros dos centímetros de frente a la calle Brigido Silveira; al Noroeste, nueve metros lindando con la fracción "A" del mismo plano; y al Noreste catorce metros dos centímetros lindando con Isabel R. Mirabal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Abudemio Delgado e Isabel Mirabal, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 26 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto

16) N$ 810.00 30|pub. 30359 Oct.31-v.dic 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "VEIGA, ROBERTO OSCAR - Prescripción Treintenal" (Fi-

cha 482/979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Oscar Veiga, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, zona rural, empadronado con el Nº 22, que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nogué, del 30 de agosto de 1946, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 219 el 2 de setiembre del mismo año y consta de un área de 21 hás. 5795 mts2. y que consta del siguiente deslinde: 214 mts. 60 cmts. al Este de frente al Camino Vecinal; 1024 mts. 40 cmts. al Sur con propiedad de Leslie Cooper; al Oeste, Sierra de la Ballena, lindando por medio con propiedad de la Sociedad Punta Ballena S. A.; y al Norte, dos rectas de 40 mts. 40 cmts. y 1.000 mts. 31 cms. lindando con propiedad de Adelan Cabrera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, en especial a los señores Antonio Bonet Castellana, Ana María Martí Abello, Juan B. Pérez, Casimiro Santana, María Isabel Santana, Carolina Santana, Roque Rodríguez, José Periz, Albérico Periz, Natividad Rodríguez, Clotilde S. de Eirin, Adolfo Eirin, Vicente Santana, Francisca Santana Pérez, Blanca Pérez de sus derechos dentro del término de noventa De Los Santos, Carlos F. De los Santos, Toribio e Ignacio Pérez y Froilán Santana, como sucesores de don Domingo Pérez y María Isabel Pérez o Peris, así como a sus sucesores a título universal o singular; a los linderos, señores Leslie Cooper y sucesores, Adela Cabrera y sucesores y a la Sociedad Punta Ballena S. A. para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diez de enero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

16) N$ 972,00 30|pub. 27530 Oct.13-v.nov.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SILVA, ALBERTO ROBUSTIANO y otra - Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 675|1980), se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho, en especial a los sucesores de Julián Mareco, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el siguiente bien: Padrón Nº 81, manzana Nº 13 de Pueblo Porvenir, 2ª Sección Judicial de Paysandú, que según plano del Agr. Manuel Piaggio tiene una superficie de 4.464 mts. 18 dmts., que linda: al Sur, mts. 94,48 de frente a calle 25 de Mayo; al Este, mts. 37,80 de frente a calle Rivera; al Norte, con los bienes Padrones números 82, 83, 84 y 87; y al Oeste, mts. 56,70 de frente a calle Artigas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 432,00 30|pub. 31277 Nov.7-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBERTO JORGE RIBOIRA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha A|144|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Chacra Nº 972 del ejido de la ciudad de Paysandú, Segunda Sección Judicial, empadronada con el Nº 1787, y que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en Catastro con el Nº 59|15 el 19 de mayo del corriente año, tiene una superficie de 18 hectáreas 4470 metros, 25 decímetros, comprendida dentro de un perímetro cuadrado de 429 metros 50 por cada lado, lindando al norte con la calle 156 sur (antes cuatro); al oeste con la calle 243 (antes B); al sur con la calle 164 (antes tres) al este con la calle 251 (antes C).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los herederos de don Cecilio Cáceres, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 1º de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub 26402 Oct.1º-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "ULISES EULOGIO BATISTA VEGA . Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 65/980), se presentó Ulises Eulogio Batista Vega, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble consistente en un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, Manzana "C" de la zona suburbana de la ciudad de Guichón, padrón catastral individual Nº 21, que según plano de mensura practicado por el ingeniero agrimensor Rogelio de San Vicente, e inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú el 23 de noviembre de 1979 con el Nº 5810, consta de una superficie de 592 mts. 75 dms. y 95 cms., que se deslindan así: Al Noroeste, 15 mts. y 17 cms. de frente a calle José Pedro Varela; al Noreste, 39 mts. y 95 cms. lindando con el Padrón Nº 22; al Sureste, 14 mts. y 60 cms. lindando con el Padrón Nº 19; y al Suroeste, 39 mts. y 70 cms. lindando con el Padrón Nº 20.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descrito y en especial a Francisco Rodríguez Rico o sus sucesores a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 5 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria. — El actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43122 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LA PAZ SCHANZEMBAK, MARIA CELIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 688|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá, especialmente a los sucesores de Antonio de la Paz, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Fracción de terreno con edificios y mejoras anexas, ubicado en la Quinta 151 de esta ciudad, 12ª Sección Judicial del Depto. de Paysandú —zona urbana—, que según plano del Agr. José S. Meier, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Paysandú el 2 de octubre de 1934 con el Nº 55, mide una superficie de 836 metros 25 decímetros, que se deslinda así: Al Oeste, 15 mts. de frente a la Avenida Dr. Roldán (antes calle Comercio); al Norte, 50 mts. lindando con propiedad de Gaspar Sanconatto; al Sur, en igual extensión confina con inmueble de Julia D'Alto de Badaracco; y al Este, en 18 mts. 45 cm. limita con el Padrón 6483.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos. — Paysandú, 28 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub. 31091 Nov.6-v.dic.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: JUANA MICAELA GONZALEZ DANTA. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra B. Nº 194|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Micaela González Danta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene. Padrón Urbano Nº 1834, de la manzana número 203 de Fray Bentos, de la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro y que linda, por el Noreste con la calle Zorrilla de San Martín; por el Noroeste con el padrón Nº 1833 propiedad de Juan Carlos Sosa Martínez; por el Sureste con el padrón número 1835 propiedad de Aníbal Palacio Gularte; y por el Suroeste con el padrón Nº 2595 propiedad de Luis Ladisdao Astarita y el padrón Nº 1838 propiedad de Máximo Enrique Lasalvia; según plano del Agrimensor Roberto Benelli, de setiembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro y Andministración de Inmuebles Nacionales con el número 2813 el cinco de setiembre de 1980, tiene una superficie de 971 metros cuadrados. 07.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, especialmente a María Repicio y sus sucesores. para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 24 de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) N$ 756.00 30|pub. 28408 Oct.20-v.nov.28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIRES ASUNCION ARAPEY DE SANCHEZ, iniciando acción de Prescripción Treintenaria (A. 149|979), referente al siguiente inmueble urbano compuesto de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 2979, de la manzana Nº 321 ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, con un área total de 922 m2 351.250 mm2, según plano del Ingeniero Agrimensor Otto Sena Dutrenit, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5123, el 21 de agosto de 1978. El mencionado bien consta de una superficie que se deslinda así: El frente al noroeste sobre la calle Leandro Gómez (ex Tangarupá), limitando al noreste con los padrones N.os 2.980, 13.347; 13.348, al sureste con los padrones N.os 2.975 y 2.976 y al suroeste con los padrones N.os 2.978, 6.603, 6.604.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Juana Cecilia Guerrero sus herederos, causahabientes y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, diciembre 31 de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 28993 Oct.21-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ELCIRA DA SILVA DE RUIZ (A. 246|980), iniciando Prescripción Treintenaria, respecto del inmueble Padrón Nº 656, Manzana 179, de la planta urbana de Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera, el que según plano del Agrimensor Daniel Rigoli, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 10 de julio de 1968, con el Nº 3936, tiene un área de 1080 metros y se deslinda así: 30 metros al Noreste con los solares 1 y 2 del Padrón 655; 36 metros al Sureste sobre calle Brasil; 30 metros al Suroeste sobre calle José Enrique Rodó que forma esquina con la anterior; y 36 metros al Noroeste con el solar 7 del Padrón 655.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a los sucesores de Atiliano V. Da Silva, para que comparezcan a deducirlo, bajo apercibimiento de nombrárseles de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 21 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 30882 Nov.5-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó VICTORIA CARDOSO o CARDOZO o VICTORIA DEL PINO (Ficha A. 251|980), iniciando prescripción treintenaria, respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 78, con extensión según plano del Agrimensor Daniel Rigoli, del 8 de mayo de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles con el Nº 3927, el 17 de junio de 1968, de 1.250 m.2 así deslindado: 25 metros de frente a la calle Constitución, por 50 metros de lado, lindando con Padrón Nº 77 y Nº 79 respectivamente y 25 metros hacia la calle Libertad, lindando con el Padrón Nº 83.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Morosindo Del Pino, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 30883 Nov.5-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA FRANCISCA C. DE BUENO (Ficha "A" 134/980), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 4.049 de la manzana Nº 482, con una superficie de

1.060 metros cuadrados, 56 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: Al N.O., 20 metros 85 decímetros con frente a calle Tranqueras (hoy calle Lorenzo Latorre); al S.O., 49 metros 65 centímetros con padrones Nos. 4047 y 4048; S.E., 21 metros 70 centímetros con padrón Nº 4052; y al N.E., 49 metros 85 centímetros con el padrón Nº 4050, señalado con el número 1, en el plano del agrimensor Tito Roland, de agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el Nº 2.047 el 1º de setiembre de 1960. Formaba parte de la quinta 25.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Cecilio De Los Santos, sus herederos, causahabientes e interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 20 de mayo de 1980. — Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 702,00 30|pub 21307 Oct.7-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron JOSE GERVASIO, AMALIA, GLORIA ESTHER y MARINA CABRAL VASCONCELLOS, (Ficha A 223|980), iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto a los siguientes bienes: cuatro fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sitos en esta República, departamento de Rivera. Ciudad de Rivera, Décima Sección Judicial manzana Nº 15 de la Planta urbana, solares 5 y 6 de dicha manzana, empadronados con los números 83 y 86, y señalados con los números 1, 2, 3 y 4 en el plano del Agrimensor Albérico César Segovia, suscripto en Rivera, en marzo de 1972, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera por informe número 20 290 del 24 de marzo de 1972, recaído en el expediente Nº 2 373 72, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 4.528 el 14 de abril de 1972, y según el cual consta de una área total de 1 844 metros cuadrados, 2 730 centímetros cuadrados, que se deslindan en conjunto así: 21 metros 47 centímetros al Noroeste de frente a calle Cerro Chato (hoy Dr Miguel Aguerre Aristeguy) entre las calles Areicua (hoy Justo Lameira) y Carmelo Cabrera (ex Batoví); 85 metros, 90 centímetros al Noroeste, lindando en parte con el bien Padrón Nº 82 y en parte con el Nº 85; 21 metros, 47 centímetros al Sureste de frente a calle Caraguatá (hoy Escribano Fernando Segarra); 85 metros, 90 centímetros al Suroeste lindando en parte con el bien Padrón Nº 87 y en parte con el bien padrón Nº 84 La fracción señalada con el Nº 1 se compone de una superficie de 352 metros cuadrados, 3 750 centímetros cuadrados; el solar o fracción señalado con el Nº 2 se compone de una superficie de 569 metros cuadrados, 7.615 centímetros cuadrados; el señalado con el Nº 3 se compone de una superficie de 460 metros cuadrados, 8 535 ctms cuadrados y el señalado con el Nº 4, se compone de una superficie de 461 metros cuadrados, 2 830 centímetros cuadrados, estando los cuatro ubicados en forma contigua.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Panfilio Chiappini, Julia Corrales y Féliz Alvez o Alves, sus herederos o causa-habientes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los referidos bienes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Rivera, 25 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1 188.00 30|pub 27313 Oct 3-v nov 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección de Rocha, dictada en autos: "CERAFINA FARIAS OLIVERA y ADELA FARIAS OLIVERA DE GABITO. Prescripción Treintenaria. Lo. 6 Nº 14 Fº 62" se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cerafina Farías de Cedrés y Adela Farías de Gabito iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Villa Velázquez, Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 95 de la manzana Nº 16, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados y designado con el Nº 10 en el plano del Agr Adolfo Reis, que se deslinda así: al Norte 20 m de frente a la calle Nº 12; al Este 40 m también de frente, por ser esquina, a la calle Nº 9: al Sur 20 m. lindando con el padrón Nº 93 propiedad de la Suc José Valentín Guerra; y al Oeste 40 m lindando con el padrón Nº 96 propiedad de Nelly Teresa Tejera Fernández.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a los linderos y sucesores de Antonio Farías para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Velázquez, setiembre 23 de 1980. — Mario Rocha De los Santos, Juez de Paz.
16) N$ 702.00 30|pub. 27801 Oct.13-v.nov.21

JUZGADO DE PAZ

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "URIARTE, ISRAEL, Prescripción treintenaria (Ficha: 118|980), se emplaza a los propietarios del bien inmueble Padrón Nº 555 de la Manzana Nº 45, con un área total de 445 m2|65 dm2; con frente a las calles 18 de Julio y Carmelo Barone de la ciudad de Castillos, jurisdicción de la Cuarta Sección Judicial de Rocha; o a sus sucesores a título particular o universal; y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; con el que se seguirán los procedimientos (Art. 24 de la ley Nº 9189). Para constancia expido el presente edicto, en Castillos el ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Waldemar E. Carrerou Giribón, Juez de Paz.
16) N$ 432 00 30|pub. 29663 Oct.27-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se presentó HORMANDINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (F. 585|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Urbano padrón Nº 462, Tercera Sección Judicial de Rocha —Lascano—: terreno y demás mejoras, con una superficie de 800 metros, teniendo de frente al Oeste a calle 18 de Julio 20 metros, igual medida al Este, con el padrón Nº 474 por 40 metros en sus costados iguales y paralelos lindando: al Norte con los padrones 461 y 475 y al Sur con el padrón 463. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y en especial a los linderos existentes:

a) Padrón Nº 461 y 475, señor Carmelo Rodríguez Andrade;
b) Padrón 474, señora Hortensia Méndez; y
c) Padrón Nº 463, señor Isabelino Acuña.

Bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 540.00 30|pub. 30128 Oct.29-v dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA LAURA PRESA MEGO DE OLIVERA, GLADYS MABEL OLIVERA PRESA DE SCHIAVO y MARIO GENARO SCHIAVO (F. 1016|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva de un solar terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 282 de la ciudad Rocha, 1ª Sección Judicial de Rocha, padrón Nº 3.579, según plano de una superficie de 649 mts. 17 dm., lindando: recta de 21 m. 20 cm. al Suroeste, de frente a la calle Francisco de los Santos; recta de 30 mts. 95 cm. al Noreste, de frente a la Avda. Monterroso, formando esquina con la calle referida anteriormente: recta de 30 m. 95 cm. al Sureste con el padrón Nº 3.578; y recta de 20 m. 75 cm. al Noreste, con el padrón número 3.580.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y en especial contra los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, y contra los linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
16) N$ 648,00 30|pub. 29944 Oct.28-v.dic.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MORA CHIRUCHI, ROQUE "Prescripción" (A. 1265|979), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble empadronado con los números 4.998 y 4.730 de la Primera Sección Judicial del departamento de San José, planta urbana, el que según plano del agrimensor Julio Fco. Teijeiro, de setiembre de 1979, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5.478 el 20 de los mismos mes y año, tiene un área de 257 metros 29 decímetros, lindando: en dos líneas al Norte, de 12 metros 05 y 12 metros 10 con el padrón 4.731; al Este, en 10 metros 62, con el padrón 4.715; al Sur, en 23 metros 04, con el padrón 4.729; y al Oeste, en 10 metros 58 con frente a la continuación calle Rincón, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 28 de abril de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
16) N$ 540.00 30|pub. 24472 Set.15-v.nov.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JOSE PEDRO ZABALLA, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 963|980), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y en especial a los señores Abrahan o Abraham Mafud, Justo Berriel Santana, Alfonso López y Joaquina Alvez de Baliero y|o sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio — Tacuarembó, octubre 10 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 270 00 30|pub. 29608 Oct.27-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: ALVEZ, JOSE FRANCISCO, "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F A. 129|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:

Inmueble padrón Nº 684, sito en la manzana 78 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con 12.50 m. de frente a calle Maruja de Yéregui. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1º de setiembre de 1980. — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub. 28191 Oct.15-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: FERNANDEZ MARIA EMA, "Prescripción Treintenaria" (F A 185/979), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los sucesores de Damiana Fernández a título universal o singular, y a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:

Un predio ubicado en calle Dr. Valerio López, padrón Nº 1215, manzana 153, en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con 20 metros al norte de frente a calle Valerio López — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paso de los Toros, 4 de junio de 1979. — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub 28168 Oct 15-v.nov.25

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OMAR DE LOS SANTOS MARAUDA por Cinevisión Producciones S.R.L. solicita la inscripción de los guiones cinematográficos titulados "Funsa Primero" y "Funsa Primero Testimonial" cuyos autores son Hugo Alvarez Capis y Omar De Los Santos, de los cuales se declara propietario el mandante — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 31000 Nov.6-v.nov.19

JUAN ANTONIO VITANCOURT PIRIZ solicita la inscripción de la obra titulada "Caso General de la Demostración del Ultimo Teorema de Fermat por Divisibilidad (3ª Parte y temas afines". de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 30174 Oct.30-v.nov.12

CLAUDIA RENEE DIAZ BERGALLO, solicita la inscripción del modelo de Bonsai Artificial del cual se declara autora. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 29458 Oct.24-v.nov.11.

NILO ERASMO OLMOS, solicita la inscripción del libro titulado: "La técnica en fútbol", del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 30481 Oct.31-v.nov.13.

ISAAC HALEGUA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Máximas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 27146 Nov.4-v.nov.17.

CARLOS ANTONIO BARONI CEDRES solicita la inscripción del modelo de caballito, del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 30333 Oct.30-v.nov.12.

JOSE FRANCISCO PIRIA solicita la inscripción de la obra titulada "Recopilación de Tablas de Roscas", de la cual se declara autor — Montevideo, 22 de octubre de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 29800 Oct.28-v.nov.10.

JAIME RAUL VIGNONE CABALLA, solicita la inscripción de los poemas titulados: "Estadio Centenario", "Bienvenidos" y "A Campeones (Muchachos se puede llegar)", de los cuales se declara autor — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 30166 Oct.29-v.nov.11

Mª MARGARITA ALVAREZ VAZQUEZ, por la DANIEL EDGARDO PAEZ AREÑAS solicita la inscripción de los personajes para historieta denominados: "El Loco de la Montaña" y "Los Cholipones", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 30153 Oct.29-v.nov.11

CARLOS TOMAS ALVAREZ BERNASCONI, solicita la inscripción de la Guía quinielera titulada: "Cadena de ocho", de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 30632 Nov.3-v.nov.14.

RUBENS FERNANDEZ FIGUEIRA, solicita la inscripción del curso titulado "Curso de Apicultura", del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 30595 Nov.3-v.nov.14

MARIA D. VEGA de MEDINA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Viaje sin retorno" y "Corazón de América", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 30793 Nov.4-v.nov.17.

SYLVIA DOMINGORENA, ALFREDO LAPETINA y ALBERTO DE HORTA (arquitectos), solicitan la inscripción de los siguientes planos: 1) Plano de Planta General del Proyecto para la Muestra Automotriz Francesa; 2) Plano de perspectiva aérea del Proyecto para la Muestra Automotriz Francesa; 3) Plano de perspectiva del módulo de exposición para la Muestra Automotriz Francesa; 4) Planos de cortes esquemáticos de características constructivas del módulo de exposición para la Muestra Automotriz Francesa; 5) Memoria descriptiva y fundamentación del Proyecto para la construcción de la Muestra Automotriz Francesa; 6) Dos diapositivas en color de la maquette del Proyecto de la Muestra Automotriz Francesa, de los cuales se declaran autores — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 157.50 10|pub. 30291 Nov.3-v.nov.14

SONDOR S. A solicita la inscripción de los discos titulados "La Super Charanga" (Los Graduados), "Los más grandes éxitos de Carlos Benavides" (Carlos Benavides) "Defensa de Provinciano" (Juan José De Mello) de los cuales se declara productor fonográfico — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 67.50 10|pub. 30193 Oct.30-v.nov.12.

JUAN CARLOS ACOSTA GARCIA, solicita la inscripción de la publicación titulada "Correo Astrológico Regulus" y el seudónimo "Regulus", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 30832 Nov.4-v.nov.17.

MARIA GRACIELA PEREZ de MARIN y WILSON MARIN JARA, solicitan la inscripción de los siguientes modelos: 1) Guía de peces de palma; 2) Vela de parafina con aplicaciones de rosas; 3) 2 modelos de patos en cerámica tallada y 4) Modelo de lechuza tallada, de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 90.00 10|pub. 30833 Nov.4-v.nov.17.

GUSTAVO RAMON RODRIGUEZ CORONEL y AMERICA JASA VIDAL de RODRIGUEZ, solicitan la inscripción de 5 modelos de móviles con resorte, denominados: Abeja, Alguacil, Pájaro, Mosquito, Hombrecito, de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 30865 Nov.5-v.nov.18

JUAN MARIA FORTUNATO DE IZURCO solicita la inscripción de la obra titulada "Aproximación al Tema de la Muerte en la poesía de Líber Falco", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 31203 Nov.7-v.nov.20

DELIA EDITH MENDOZA DE ZICAVO solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Cuando abren las rosas" y el seudónimo "Lizandra", de los que se declara autora. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 31152 Nov.7-v.nov.20

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DAMASA MARIA LASSO DELGADO, (Ficha V|1080|980), Acta Nº 827 de la Oficina Nº 4 del Registro de Estado Civil de fecha 8 de julio de 1980, en la misma donde dice: "falleció: Damasa Lazzo de Harreguy" debe decir: "FALLECIO: "DAMASA MARIA LASSO DE HARREGUY" y al margen donde dice: Lazzo de Harreguy, Damasa, debe decir: "LASSO DE HARREGUY DAMASA MARIA". — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 30379 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER ALONSO e IRMA DIAZ (Ficha V. 1074|980). Acta Nº 325 de la Decimoctava Sección de Montevideo, de fecha 9 de julio de 1919, en la misma donde dice que la contrayente; nació el día tres de setiembre de mil novecientos veintisiete; debe decir: "nacida el tres de setiembre de mil novecientos veintiocho" — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub 29198 Oct.22-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL HUERTO MONTOBBIO, (Ficha V|902|980), Acta Nº 259 de la Primera Sección del Dpto. de San José, de fecha 8 de julio de 1926, en la misma donde dice que la inscrita es hija de Pedro Montovic debe decir: "PEDRO MONTOBBIO" y al margen donde dice Montovio, María del Huerto, debe decir: MONTOBBIO, MARIA DEL HUERTO — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 135.00 15|pub. 30550 Nov.3-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: RODRIGO JOSE LUIS DUARTE CAMEJO. "Rectificación de partida" (Ficha E 474|980). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RODRIGO JOSE LUIS DUARTE CAMEJO, en el sentido de que donde el inscripto figura con el nombre de JOSE LUIS, debe decir RODRIGO JOSE LUIS por ser ello como corresponde. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 29426 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: RODRIGO JOSE LUIS DUARTE CAMEJO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 474|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RODRIGO JOSE LUIS tida de nacimiento de RODRIGO JOSE LUIS DUARTE CAMEJO, en el sentido de que donde el inscripto figura con el nombre de JOSE LUIS, debe decir RODRIGO JOSE LUIS por ser ello como corresponde — Montevideo 29 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 29426 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: OCLIDES SILVA "Rectificación de partida" (Ficha E. 824|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde la misma figura como de sexo MASCULINO debe decir FEMENINO por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 29854 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: (Ficha V. 1092|980), se hace saber que se presentó JORGE ATAHUALPA MARTINEZ, solicitando esta rectificación de partida de nacimiento de JORGE ATAHUALPA MARTINEZ, donde el nombre aparece como YOYE debe decir JORGE por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 29529 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 704|980): se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de MARIELA CUCCURULLO ESPOSITO, donde el apellido paterno figura como Cucunullo debe decir: CUCCURULLO por así corresponder. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 29165 Oct.22-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|984|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Angela Ostrognay Balog, donde el apellido paterno figura como OSTROGNAI debe decir OSTROGNAY, y donde el materno figura como BALOY debe decir BALOG por así corresponder. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub 30231 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|252|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de defunción de TITA EGUIA DE ABALO, donde la difunta figura como Tita Eguía de Arévalo debe decir TITA EGUIA DE ABALO por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 30373 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|1008|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de José Eduardo Cristofalo Alanis, donde dice que la fecha de nacimiento fue el diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho debe decir DIECIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO por así corresponder. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30412 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Fa. V|1030|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de JORGE ALBERTO MEDINA, donde la fecha de nacimiento del compareciente aparece como 12 de junio de 1948 debe decir 12 DE OCTUBRE DE 1948 por así corresponder. — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30547 Nov.3-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V|890|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: de nacimiento de NELLY EGLE STAPPOLINI, donde el apellido paterno figura como Strappolino debe decir STRAPPOLINI por así corresponder. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 30577 Nov.3-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 962|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de ANIBAL EDUARDO RANGUIS, donde el apellido paterno figura como: Ranguin, debe decir: RANGUIS, por así corresponder — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 30911 Nov.5-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de REASILVA BUENO SILVA (Ficha E 605|980), donde dice: HAYDEE BUENO, debe decir: REASILVA BUENO — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 29300 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA BOULDOUKIAN KEFEIAN (Ficha 2.714|980), donde el nombre y apellido de padre figura como: Alberto Buldukian, debe decir: AVEDIK BOULDOUKIAN, y donde el apellido materno figura como: Buldukian, debe decir: KEFEIAN. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 29178 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO ENRIQUE MENESES HERNANDEZ (Ficha 592|979), donde el apellido del padre figura como: MENEGAS, debe decir: MENESES. Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43404 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA EVA ALICIA LACHAGA GONZALEZ (Ficha 2186|978) donde el apellido de la madre figura como. HERNANDEZ, debe decir: GONZALEZ y donde dice: SOCORRO HERMENEGILDA HERNANDEZ, debe decir: SOCORRO HERMENEGILDA GONZALEZ. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43403 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NUBIA MARIA CANAVESSI (Ficha 3110|979) donde dice: "nacida el día 24 de octubre de mil novecientos cuarenta y siete", debe decir: "nacida el día veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y uno". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 30073 Oct. 29-v. nov.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JOSEFA PLESNICAR de RIJAVEC (F. V|1762|980), donde se anotó como: JOSEFA PLESNICAR de FACAL, debe decir: JOSEFA PLESNICAR de RIJAVEC, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 30074 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DONALD ARTURO YOUNG BOWMAN (Ficha 2.484|980), donde su nombre aparece como: "Donaldo", debe decir: "DONALD". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 30912 Nov.5-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE PEDRO GOMEZ y BLANCA SIRLEY FRECHERO, (Ficha E|942|980), donde la fecha de nacimiento del compareciente aparece como: "mil novecientos cuarenta y dos" debe decir: "MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO" — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 29249 Oct.23-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO SIXTO y MARIA ZULMA ALBELLANEDA (Ficha E|1156|979), donde dice: AVELLANEDA debe decir: ALBELLANEDA y donde dice: "nacida el 29 de diciembre de 1924", debe decir: "nacida el 29 de noviembre de 1934 y donde dice: hija de CIRIACO AVELLANEDA debe decir: hija de CIRIACO ALBELLANEDA. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 15 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43294 Oct.23-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA PROTASIO FROS (Ficha E|848|980) donde dice: SEXO MASCULINO debe decir: SEXO FEMENINO y donde dice: SILBIA debe decir: SILVIA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 29653 Oct.28-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de ELBIO FERNANDO y FEDERICO BANGERO SEPULVEDA (Ficha E. 490|980), donde el apellido paterno figura como: BANGUERO debe decir: BANGERO. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 43349 Oct.28-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FIORELLA BEATRIZ SCOCOZZA PIRELLI con la ficha V-540|980, pues donde dice: "Fiorella Beatriz Scocozza", debe decir: "FIORELLA BEATRIZ SCOCOZZA PIRELLI, por así corresponder. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 29235 Oct.23-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de matrimonio de HECTOR ALVAREZ y MALVINA FERNANDEZ DE ALVAREZ, pues en la misma donde dice "Malvina Romero Fernández" debe decir "MALVINA FERNANDEZ ROBALEZ": así mismo en la partida de nacimiento de su menor hija SANDRA CARMEN en donde la misma dice "Sandra Carmen Alvarez Romero" debe decir SANDRA CARMEN ALVAREZ FERNANDEZ, todo por así corresponder. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — (Ficha V|892|980). Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 28569 Oct.21-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA CRISTINA CORREA PEREZ, pues en la misma donde el nombre del padre figura como "Octilio" debe decir "ODILIO; en la partida de nacimiento de MARTIN MOISES CORREA PEREZ, en donde dice "OTILIO" debe decir "ODILIO" y en donde dice "Teresa" debe decir "TERESITA" por así corresponder. (Ficha V|94|980). — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 31187 Nov.7-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: MARQUES INOCENCIA VICTORIA. "Rectificación de partida" (V. 734|980), se hace saber que la compareciente se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de la misma con AREOPAGITA SENA (fallecido) en el sentido que donde dice AREOPAJITA, debe decir AREOPAGITA y donde dice INOCENCIA ROMANO, debe decir INOCENCIA VICTORIA MARQUES; de defunción de su esposo AREOPAGITA SENA, en el sentido que donde dice AREOPAJITA, debe decir AREOPAGITA por así corresponder. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 30431 Oct.31-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DE PAULA RAMON. "Rectificación de partida" (V 166|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado RAMON DE PAULA, solicitando la rectificación de: a) Su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "de PAULO" debe decir "de PAULA" y b) En su partida de matrimonio donde dice "de PAULO" debe decir "de PAULA", por así corresponder Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 8 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43345 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: DIAZ ESTRAMIL, JUAN RUMULADO y DIAZ ESTRAMIL, MARIA TERESA, Rectificación de partida, (V| 348|980)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres: Eleuterio Díaz con Juana Evangelista Estramil, en el sentido que donde dice: "Juana Evangelista Estraumil" debe decir "JUANA EVANGELISTA ESTRAMIL" por así corresponder. - Montevideo, 5 de setiembre de 1980 — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 2925? Oct.23-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LERCARI BERNIER, DIEGO. "Rectificación de Partida" (Ficha F 1422|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de nacimiento de DIEGO LERCARI BERNIER, pues donde el mismo figura nacido en el año "mil novecientos sesenta y ocho", debe decir: "mil novecientos sesenta y nueve". — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 29404 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: COSTA CARABALLO, FLAVIA MARGOT. "Rectificación de Partida" (Ficha F 1210|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FLAVIA MARGOT COSTA CARABALLO, pues donde el apellido materno figura como: CARBALLO, debe decir: CARABALLO. Se halla auxiliada de pobreza — Montevideo. 10 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43460 Nov.3-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos RIVERO de NUÑEZ, MARTITA y otro "Rectificación de Partida" (F. 1126|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martita Ribeiro, pues donde el apellido paterno figura como RIBERO debe decir RIBEIRO, la de matrimonio de Martita Ribeiro y Quintín Núñez, pues donde el apellido de la cónyuge figura como RIVERO debe decir RIBEIRO, las de nacimiento de Juan Antonio, Daniel Bernardo, Mario Gustavo, María Alejandra, Jorge Marcelo y Martha Elizabeth Núñez Ribeiro pues donde el apellido materno de dichos menores figura como RIVERO debe decir RIBEIRO, y la de defunción de Mario Gustavo Núñez Ribeiro, pues donde su madre figura como MARTA RIVERO debe decir MARTITA RIBEIRO. — Montevideo, 3 de febrero de 1977 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
19) N$ 189 00 15|pub. 30257 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: YAQUES REGGIARDO, MIGUEL ANGEL y Otros "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1488|980), se hace sab

qué se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Miguel Angel Yaques Reggiardo pues donde dice: "hijo de ALEJANDRO AQUES y de IRMA REGIARDO" debe decir: ALEJANDRO YAQUES y de LEONCIA IRMA REGGIARDO b) de nacimiento de Elena Margaret Yaques Reggiardo. pues donde dice SEXO MASCULINO. debe decir: SEXO FEMENINO y donde dice. "hija legítima de IRMA REGGIARDO" debe decir: hija legítima de LEONCIA IRMA REGGIARDO c) de nacimiento de Gustavo Ramon Yaques Reggiardo. pues donde el nombre de padre figure como: ALEJANDRO YAQUES debe decir: ALEJANDRO YAQUES y donde dice que es nieto por línea paterna de JUANA YAQUEZ. debe decir: por línea paterna de JUANA YAQUES. d) de nacimiento de Gerardo Jesús Yaques Reggiardo. pues donde dice: "hijo legítimo de Lionsa Irma Reggiardo. debe decir hijo legítimo de LEONCIA IRMA REGGIARDO — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 243.00 15|pub. 29824 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos PASQUALETTI ITSLINA MARIANNA; Rect. de Partida; (Ficha F-530|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alfredo Moreira e Itslina Marianna Pasqualetti pues donde el nombre de la contrayente figura como: "Italina Pascualetti" debe decir: ITALINA MARIANNA PASQUALETTI — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 29099 Oct.30 v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos. LAVIANO GAGLIARDI, ROQUE VICENTE "Rectificación de Partida" (Ficha F - 1 062|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Roque Vicente Laviano Gaglia.di. pues donde el nombre del causante figura como: "Roque Vicente Laviano Gagliardi" debe decir: "ROQUE VICENTE LAVIANO GAGLIARDI" — Montevideo 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub 28383 Oct 16 v nov :

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, citada en autos: RUSSO VICCHE MARIA LUCIA o MARIA LUISA. "Rectificación de partida" (Ficha A 37|980) se ha solicitado la rectificación de partida de defunción del causante en el sentido donde dice MARIA LUISA, debe decir MARIA LUCIA Por ser como corresponde. — Montevideo. 22 de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 30645 Nov 5-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA AURELIA LUCIA MAGNANO solicitando las rectificaciones de las partidas siguientes: De matrimonio en el sentido que donde consta su nombre como: "Maria Aurelia" debe decir "MARIA AURELIA LUCIA" en la partida de nacimiento de su hijo Roque Walter donde aparece el nombre de la madre como: "Maria" debe decir 'MARIA AURELIA LUCIA" por así corresponder (Ficha 3 C 1 274 980). — Montevideo setiembre 8 de 1980 — María Emilia Gleiss Actuaria
19) N$ 135.00 15|pub 29655 Oct 27-v nov 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MIRIAN SUSSY BLOND de MAURIN (Ficha C-1846|980) solicitando, la rectificación de la partida de su matrimonio con Gustavo Arie Maurin. en el sentido que donde figura su nombre como SUSY debe decir 'SUSSY' por así corresponder — Montevideo. octubre 22 de 1980 — María Emilia Gleiss. Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub 30073 Oct 29-v nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIO HECTOR PEREIRO REGUEIRO. solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido que donde el nombre del contrayente figura: "Mario Hector Pereira". debe decir: "MARIO HECTOR PEREIRO REGUEIRO"; y donde el nombre del padre del contrayente dice: "José Manuel Pereira", debe decir "JOSE MANUEL PEREIRO". por así corresponder (Ficha 3C - 1 192|980) — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Maria Emilia Gleiss. Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 30857 Nov.5-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO NEREO CARBAJAL IACOBONE (Ficha V 1483|980). Acta Nº 496, de fecha 3 de abril de 1974, de la Sexta Sección de Montevideo en la misma donde dice que comparece: EFREN W CARBAJAL debe decir: EFREN NEREO CARBAJAL — Montevideo. 20 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 30217 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de STELLA MARY ESTEFAN (Ficha V 1019|980) Acta Nº 539, de la Primera Sección de Lavalleja, de fecha 5 de julio de 1976, en la misma donde el nombre de la madre de la inscripta figura como MARINA ESTEFEFAN. debe decir: ASTRID EMHIR ESTEFAN. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 43402 Oct 29-v nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAFAEL ESTEVEZ MILHEIRO (Ficha V. 645,980), Acta Nº 720 de la 8ª Sección de Montevideo, de fecha 3 de julio de 1961. en la misma, donde la madre del inscripto figura como: "María Da Graca", debe decir: MARIA da GRACA MILHEIRO DOS SANTOS". — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 43527 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V 1531|980). se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de ANIBAL FRANKLIN GARCIA y RAQUEL GRACIELA GUTIERREZ Acta Nº 112, de fecha .. de marzo de 1970, en la misma. donde la madre de contrayente figura como MARIA A. da SILVEIRA, debe decir: AMALIA da SILVEIRA

Partida de nacimiento de ANIBAL FRANKLIN GARCIA. Nº 123 de fecha 4 de abril de 1942, de la 22ª Sección Judicial de Montevideo. en la misma donde dice que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña MARIA AMALIA SILVEIRA debe decir: "hijo legítimo del declarante y de su esposa doña AMALIA da SILVEIRA".

Acta de nacimiento de LAURA ANGELA GARCIA GUTIERREZ. Nº 157. de fecha 21 de enero de 1980. de la Oficina Nº 5 del Registro del Estado Civil de Montevideo en la misma donde el nombre de la abuela paterna figura como MARIA AMALIA da SILVEIRA. debe decir: AMALIA da SILVEIRA.

Acta de nacimiento de ESTELA GRACIELA GARCIA GUTIERREZ. Nº 2238 de fecha 2 de julio de 1970 de la 19ª Sección Judicial de Montevideo. en la misma donde el nombre de la abuela paterna figura como MARIA da SILVEIRA. debe decir: AMALIA da SILVEIRA

La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevido, 29 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 43459 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "FELIPA MERNIS, Rec. de partida, (Ficha E. 1327| 980). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su nombre figura como "Felipe debe decir "FELIPA" y donde figura como de sexo "masculino" debe decir "FEMENINO" por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 31230 Nov.7-v.nov.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "JUAN RUMUALDO DIAZ ESTRAMIL Rectificación de partida (E 1001|980)" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto y el de su abuelo por línea paterna figura como "Estraunil" debe decir en ambos casos "ESTRAMIL" por ser ello como corresponde. — Montevideo, julio 31 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 125.00 15|pub 29258 Oct.23-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA ESTHER AIRE de CASTILLO "Rectificación de partida" (Ficha E 281|980). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Esther Aire de Castillo. en el sentido de que donde la misma figura como MARIA ESTHER AIRES de CASTILLO debe decir: MARIA ESTHER AIRE de CASTILLO por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub 29836 Oct.28-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|745|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de Vicente Fulgencio Laurino, donde dice Odelmar Vicente Laurino debe decir VICENTE FULGENCIO LAURINO por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 30374 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (Ficha V|831|980). se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Walter Rodríguez Ardito, donde el compareciente figura como nacido el 28 de octubre de 1949 debe decir NACIDO EL 10 DE ABRIL DE 1921. por así corresponder. — Montevideo. 28 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 30375 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de LUIS ALBERTO LLAGUNO MARIN (Ficha 757|980), donde el apellido del padre y del abuelo. figuran como: "Llaguna" debe decir: "LLAGUNO". Montevideo. 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 29234 Oct.23-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 861|980). se hace saber que solicitóse esta rectificación: Nacimiento de JOSE MANUEL HERNANDO. donde el apellido figura como: "Hernández". debe decir: HERNANDO. por así corresponder. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 3093. Nov 5-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de a partida de nacimiento de MARTIN ALVAREZ (Ficha V|2155| 980) donde el nombre de su madre figura como: BLANCANIEVES. debe decir: BLANCA NIEVES Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 13 de octubre de 1980 — Esc Manuela Fallache, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub 30175 Oct 29-v nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacio cio una criatura del sexo femenino que es hija natural " debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural " y en el margen donde dice: "SELMAR CORNELIO, debe decir: SELMAR
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 30 de abril de 1980 — Juan C Irigoyen. Actuario
19) N$ 108.00 15|pub. 29303 Oct.23-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO NANTE y ROSA OLGA LLEQUIS (Ficha 143|980), donde el apellido del contrayente figura como: "Nantes". debe decir: NANTE. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43499 Nov.5.v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EVARISTO RODRIGUEZ y RUTH AZEREDO (E|545|980), donde el apellido paterno de la contrayente figura como: "Acerede" debe decir: "AZEREDO", en la anotación marginal donde la cónyuge divorciada dice: "Acerédo" debe decir: "AZEREDO" y de nacimiento de María del Rosario Rodríguez, donde figura como: "hija de Ruth Aceredo y nieta por línea paterna de José A. Aceredo", debe decir: "AZEREDO" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 162.00 15|pub 28894 Oct 21-v nov 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA IGNACIA NUNES GONCALVES e HILDA DA SILVA NUNES GONCALVES (Ficha E|551|980) donde el apellido paterno figura como: "Nuñez" debe decir: "NUNES" y donde el apellido materno figura como: "Gonzálvez" y "González" debe decir: "GONCALVES" respectivamente — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub 28881 Oct. 21-v nov 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA VERONICA KATRAS MAZZEO, (Ficha E|401|980), en el sentido que donde el apellido materno figura como: "Mazzo" debe decir: "MAZZEO" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 30192 Oct 30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y matrimonio de LUIS MASCI GUIDO (E|435|980), de nacimiento donde dice: "hijo de Francisco Massi y de Rosaria Guido", debe decir: "hijo de FRANCISCO MASCI y de MARIA ROSARIA GUIDO"; y en la de matrimonio donde dice: "hijo de María Rosario Guida", debe decir: "hijo de MARIA ROSARIA GUIDO" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 30913 Nov.5-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JULIO EDUARDO PERDIGON, pues en la misma figura como nacido "el 20 de noviembre de 1962" cuando debe decir "nacido el 3 de marzo de 1962" por así corresponder (Ficha V 211|980) Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Gerardo G Marichal, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43343 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA CRISTINA PEREZ FERNANDEZ, pues en la misma donde la nacionalidad de la madre de la compareciente figura como "oriental" debe decir: "española" por así corresponder — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — (Ficha V|867|980). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 30144 Oct.29-v.nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de IDAMIRA HERNANDEZ DE RONCHI, pues donde dice: "Idamira Hernandel de Ronchi", debe decir: "IDAMIRA HERNANDEZ DE RONCHI" por así corresponder. Dicha rectificación esta anotada en el mencionado Juzgado con la Ficha V 777|980 — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 29978 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ELENA ODETTO, pues en la misma donde dice "María Elena Odetti" debe decir "MARIA ELENA ODETTO" por así corresponder. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — (Ficha V|789|980). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 30233 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELVIRA VITANCURT ROMERO, pues en la misma donde dice: MARIA ELVIRA BITANCURT ROMERO, debe decir: MARIA ELVIRA VITANCURT ROMERO por así corresponder. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43461 Nov.3-v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de CLELIA MARGO VEINTEMILLAS ALONSO pues en la misma figura como CLELIA MARGOT ALONZO y en el de su madre que figura como MARIA DOLORES ALONZO debiendo decir MARIA DOLORES ALONSO por así corresponder (Ficha 503|980). Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

19 (R. 20|4|55) 15|pub. 43344 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "MARTINEZ INSUA DE FERNANDEZ, LUCINDA, FERNANDEZ, MARTHA RAQUEL y MAILHOS HORACIO, Rectificación de Partida, (F. V. 301| 980)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Lucinda Martínez Insúa de Fernández, Martha Raquel Fernández de Mailhos y Horacio Mailhos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Lucinda Martínez Insúa y Moisés Fernández en el sentido de que donde dice: "Lucy" debe decir: "LUCINDA", donde dice "hija de Constantino Fernández" debe decir "HIJA DE CONSTANTINO MARTINEZ"; b) de nacimiento de Martha Raquel Fernández Martínez en el sentido de que donde dice: "hija de Lucy Martínez Insúa" debió decir: "HIJA DE LUCINDA MARTINEZ INSUA"; c) de matrimonio de Horacio Mailhos y Martha Raquel Fernández Martínez en el sentido de que donde dice: "hija de Lucy Insúa" debió decir: "HIJA DE LUCINDA MARTINEZ INSUA" por así corresponder. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — José M. Cestau Doneso, Actuario.

19) N$ 243.00 15|pub 30985 Nov.6-v.nov.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "SVAHJMAN TENEMBAUM KARINA. Rectificación de partida. (V|527|980)", se hace saber que se presentaron ante este Juzgado David Jacobo Svahiman y Beatriz Tenembaum solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Karina en el sentido que donde dice "Svahinan" debe decir "SVAHJMAN" por así corresponder. — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — José M. Cestau Doneso, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub 30232 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "CLAVIJO RUIZ, RENE Rectificación de partida. (V|545| 980)", se hace saber que se presentó ante este Juzgado René Clavijo Ruiz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir "SEXO FEMENINO" por así corresponder. — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — José M. Cestau Doneso, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub 30255 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos ROMAN JUAN. "Rectificación de partida (V 499|980) se hace saber que JUAN ROMAN se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor JUAN RAMON en el sentido que donde dice ADELINA FRANES, debe decir ADELSIA FRANCO por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

19) (R. 20|4|55 15|pub. 43336 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "DIAZ FLORES o FLOR MARIA DEL CARMEN Rectificación de Partida, (V|559|980)", se hace saber que María del Carmen Díaz Flores o Flor se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "María del Carmen Díaz Flores" debe decir "MARIA DEL CARMEN DIAZ FLOR" por así corresponder — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — José M. Cestau Doneso, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub 30376 Oct 31-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de DANIELA NATALIA PIANO BADI C. (Ficha C 1147|980) Acta Nº 2189 del 30 de diciembre de 1977 de Oficina Nº 7 del Registro Civil de Montevideo en la misma el nombre de la madre aparece como DANIA y debe decir TANIA que es como corresponde. Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, trece de octubre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 43379 Oct.27-v.nov 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: "GOMEZ NOGUERA MARIA ELISA - Rectificación de Partida" (Ficha C. 1163|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 2579 del 28 de diciembre de 1977 de la Oficina Nº 5 del Registro Civil de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece como año de nacimiento de la gestionante 1977, debiendo decir "13 de junio de 1970", por ser como corresponde. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 43497 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: "GARCIA RAMOS, MARIA ADRIANA - Rectificación de Partida" (Ficha C. 1275|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 5823 del 30 de diciembre de 1965 de la Oficina A|D de Montevideo, en el sentido de que en la misma el apellido paterno de la menor aparece como "Garcías", cuando debió decir: GARCIA, que es como corresponde. — Al solo efecto de su publicación expido el presente a dieciséis de octubre de 1980. — Se halla auxiliado de pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43498 Nov.5-v.nov.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: OLGA ESTHER PONTE PAZ s. "Rectificación de Partida" (Ficha B|250|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: En el acta donde dice: "hija natural" debe decir "HIJA LEGITIMA" por así corresponder. — Artigas 17 de octubre de 1980 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 108,00 15|pub 29604 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos AGRIPINO PINTOS e ILDA de ARANDA. Rectificación de partidas. (Ficha B|218|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nuestros menores hijos Ilda Miriam Luján, Walter Hugo, Cecilia Beatriz y Marcelo Cirino las partidas de nacimiento en la siguiente forma: a) En la partida de matrimonio, al margen: donde dice: "Pintos Agripino y López Ilda" debe decir "PINTOS AGRIPINO y DE ARANDA, ILDA"; en el acta: donde dice: "Ilda López" debe decir "ILDA de ARANDA"; y donde dice "hija de ..." debe decir "HIJA DE CIRINO de ARANDA"; b) En las actas de nacimientos de los menores: en el acta donde dice: "y de Ilda López" debe decir: "Y DE ILDA de ARANDA" por así corresponder. — Artigas, 6 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 216.00 15|pub. 29074 Oct.24-v.nov.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos caratulados: GEBELIN VIÑAS RAUL (Ficha B Nº 478|980) se hace saber a sus efectos, que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Diego Gebelin Errandonea, según acta Nº 641, de la Cuarta Sección Judicial de Canelones de fecha octubre 26 de 1972, en la que se padeció error, pues donde dice: Gelvelin, debe decir: GEBELIN por así corresponder — Las Piedras, octubre 3 de 1980. — Graciela V. González López Actuaria.
19) N$ 135 00 15|pub. 29635 Oct 27-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos BARTOLOTTI ROBERTO y otra. "Rectificación de partidas", (Ficha B. Nº 492|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio Acta Nº 13 de la 4ª Secc. Jud. de Canelones. de fecha 7 de febrero de 1963, en el sentido que donde dice Bertolotti debe decir BARTOLOTTI y donde dice Richeri debe decir RICHIERI, de nacimiento de Lilián Isabel Bertolotti, Acta Nº 828 de la 4ª Secc. Jud. de Canelones de fecha 25 de noviembre de 1963 en el sentido que donde dice Bertolotti Richeri debe decir, BARTOLOTTI RICHIERI por así corresponder. — Las Piedras, octubre 14 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 189,00 15|pub. 30527 Nov.3-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "UMPIERREZ, MIGUEL EVARISTO por JOSELIN UMPIERREZ FERNANDEZ - Rectificación de partida" (F. C. 356|1980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Yoselín Umpiérrez Fernández, en el sentido que donde figura como de "sexo masculino" debe decir "sexo femenino". — Pando, 10 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 81,00 15|pub. 31291 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: ALVAREZ, ALBA LILA. "Rectificación de Partida " (Ficha B 326|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente y de nacimiento de LAURA SILVANA CANELA ALVAREZ. por ser todo ello conforme en la primera la contrayente figura como ALBA LILA GONZALEZ, debe decir ALBA LILA ALVAREZ que es como corresponde, en la segunda donde la madre figura como ALBA LILA GONZALEZ, debe decir ALBA LILA ALVAREZ, y donde dice LAURA SILVANA CANELA GONZALEZ, debe decir LAURA SILVANA CANSLA ALVAREZ por ser todo ello como corresponde. — Pando. 10 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub 29479 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO GONZALEZ y de JORGE ARNALDO TRUJILLO GONZALEZ en el sentido que donde dice en la primera Arnoldo debe decir ARNALDO y en la segunda donde el padre figura como Arnaldo Fredis debe decir ARNALDO FREDY por ser ello como corresponde. — Pando, 16 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 30347 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos caratulados ANTUNEZ, MARIA ROSA. Rectificación de partida de defunción, (Ficha B 367|980), se ha dispuesto la rectificación de la partida de defunción de Alberto Silva, en sentido que donde dice "Roberto" debe decir ALBERTO. — Pando, 6 de octubre de mil novecientos ochenta. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 30666 Nov.4-v.nov.24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, en autos ESTEFAN, ALBA NILDA, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fº 475|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA NILDA ESTEFAN, en la misma donde dice ESTEFA ALBA NILDA, debe decir ESTEFAN ALBA NILDA; donde dice comparece NILZA ALEMAN de ESTEFA debe decir de ESTEFAN; y donde dice que es hija legítima de la declarante y de su esposo JOSE MARIA ESTEFA, deeb decir que es hija legítima de la declarante y de su esposo JOSE MARIA ESTEFAN, por ser todo ello como corresponde.

Se concedió auxiliatoria de pobreza — Melo, setiembre 26 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43368 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos SOSA CECILIA. "Rectificación de Partidas" (Ficha 429|980). se tramitan las rectificaciones de partidas: de nacimiento de MARY SOSA ALVAREZ donde dice que es hija legítima de OLIVAR SOSA, debe decir que es hija legítima de OLIBA SASA de nacimiento de ANA MARIA SOSA ALVAREZ donde dice que es hija legítima de ANIBAL SOSA, debe decir que es hija legítima de OLIBA SOSA. y en la partida de matrimonio de OLIBA SOSA y de NIRIA ALVAREZ donde dice OLIVAR SOSA, debe decir OLIBA SOSA; por ser lo verdadero. — Melo, 9 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 29573 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MIRTA RECARTE SAUCO (Ficha 498|980), pues en la misma donde dice NIRTA, debe decir MIRTA. por ser lo que corresponde. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, octubre 23 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43485 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, en autos MARTINEZ RIVERO, JOSE CARLOS. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fº 440|980), se solicita la rectificación de partida de nacimiento de JOSE CARLOS MARTINEZ RIVERO en el sentido que donde dice: "Que en la Primera Sección de Cerro Largo el día nueve de setiembre a las .... nació una criatura ....", debe decir: "el día nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, que es lo correcto".

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 9 de octubre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43483 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento, con Auxiliatoria de Pobreza, concedida de DIEGO FERNANDO MORALES LUCAS (F. 357|980), pues en la misma donde dice: "del sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino" por ser lo correcto. — Melo. octubre 9 de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43367 Oct.24-v.nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA GENOVEVA PIÑEIRO - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Fa. 334|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de la partida de su menor hijo Sergio Fernando Abreu, en el sentido de que donde dice: "hijo de María Genoveva", debe decir: "hijo de MARIA GENOVEVA PIÑEIRO". por ser lo que corresponde. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 14 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43425 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIREYA MARIA BITENCUR (Ficha 257|980), pues donde dice que es hija legítima de Ezequiel Bitencur y Elcy Daguerre, debe decir: hija natural de EZEQUIEL BITENCUR y ELCY DAGUERRE; y donde dice que Elcy Daguerre es casada, debe decir: soltera, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 30 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 30261 Oct.30-v.nov.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1º) Defunción de LORENZO FERRER: donde dice: LORENZO FERRER, debe decir: LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER, donde dice: "hijo de JUAN TOMAS FERRER", debe decir: "de JUAN TOMAS BENITEZ y FERRER".

2º) Matrimonio de LORENZO MOLINA y de ADELAIDA SOSA, donde dice: LORENZO MOLINA, debe decir: LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y donde dice: "hijo de desconocido: debe decir: "de JUAN TOMAS BENITEZ y FERRER y de ROSAURA MOLINA".

3º) Nacimientos: de JUAN CARLOS, OLGA ELENA, ROSA ADELA, HILDA TERESA, MARIA del CARMEN, ELVIRA GRACIANA, HUGO EVERARDO MOLINA SOSA, donde dice: LORENZO MOLINA, debe decir: LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER MOLINA, donde dice: "nieto por línea paterna", debe decir: de UAN TOMAS BENITEZ y FERRER y de ROSAURA MOLINA".

4º) Nacimiento de ANDRES MOLINA: "donde: ADELAIDA SOSA de MOLINA, debe decir: ADELAIDA SOSA de BENITEZ y FERRER, donde dice: "hijo legítimo de la declarante y de LORENZO MOLINA", deeb decir: "de la declarante y de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER" donde dice: "nieto por línea paterna" debe decir: "de JUAN TOMAS BENITEZ y FERRER y de ROSAURA MOLINA".

5º) Matrimonio de MARIA del CARMEN MOLINA y de RUBEN FRANCISCO ETCHICHURY, donde dice MARIA del CARMEN MOLINA, debe decir: MARIA del CARMEN BENITEZ y FERRER, donde dice: "hija de LORENZO MOLINA, debe decir: "de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER MOLINA".

6º) Nacimiento de SANDRA ELIZABETH ETCHICHURY, donde dice: MARIA del CARMEN MOLINA, debe decir: MARIA del CARMEN BENITEZ y FERRER, donde dice: "y por línea materna... debe decir LORENZO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA".

7º) Matrimonio de JUAN CARLOS MOLINA y JUANA MARTHA BENITEZ, donde dice JUAN CARLOS MOLINA, debe decir: JUAN CARLOS BENITEZ y FERRER, donde dice: "hijo: de debe decir: LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER MOLINA.

8º) Nacimiento de JUAN CARLOS y SERGIO MOLINA, donde dice: hijo de.. debe decir: de JUAN CARLOS BENITEZ y FERRER donde dice: "nieto por línea paterna", se ignora, debe decir: de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA y por línea materna de: MAXIMILIANO BENITEZ y de FRANCISCA MELENDRES.

9º) Nacimiento de LOURDES YEANNET MOLINA, donde dice: ELVIRA MOLINA, debe decir: ELVIRA GRACIANA BENITEZ y FERRER, donde dice: "nieto por línea materna " debe decir: de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA.

10º) Matrimonio de: RUBEN CESAR SENGES y de ROSA ADELA MOLINA, donde dice: ROSA ADELA MOLINA, debe decir: ROSA ADELA BENITEZ y FERRER y donde dice: "hija de LORENZO MOLINA", debe decir: "hija de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA".

11º) Nacimiento de RUBEN ACUARI y de ROSARIO ANAHI SENGES MOLINA, donde dice: ROSA ADELA MOLINA, debe decir ROSA ADELA BENITEZ y FERRER SOSA. y donde dice: "nieto por línea materna ", debe decir: "de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA"

12º) Nacimiento de CESAR ANDRES debe decir NA, donde dice: ANDRES MOLINA, debe decir: ANDRES BENITEZ y FERRER, donde dice: "nieto por línea paterna ", debe decir: de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, agosto 1º de 1980. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
19) N$ 783.00 15|pub. 29559 Oct.24-v.nov.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LOTTI DE SUAREZ LIRIA JOSEFA, Rectificación de Partida de Nacimiento, (Fa. 762|980), se hace saber que se ha presentado Liria Josefa Lotti de Suárez, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento donde dice: "Lottis" debe decir: LOTTI. — Minas, 13 de octubre de 1980. — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a trece de octubre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 29079 Oct.22-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: JAVIEL WILFREDO NELSON, "Rectificación de Partida" (Ficha 814|980), se hace saber que se ha presentado Wilfredo Nelson Javiel, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento; donde dice: Gabiel, debe decir: JAVIEL. — Minas, 23 de octubre de 1980. — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 30874 Nov.5-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA ESTEFAN CARLOS ANTONIO, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 660|980), se hace saber que se ha presentado Shirley Nibia Estefan, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor en el sentido, que donde dice: del sexo femenino, debe decir: de SEXO MASCULINO. — Minas, 13 de octubre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30875 Nov.5-v.nov.25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: EGUINI, ESMERALDA. "Rectificación de Partida" (Ficha 557|979), se ha presentado ESMERALDA EGUINI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con ASUNCION de los SANTOS, efectuado el 27 de mayo de 1944 en la Primera Sección de Maldonado, en el siguiente sentido: donde dice ESMERALDA NOLVIRA EGUINI, debe decir ESMERALDA EGUINI, por así corresponder. — Maldonado, 23 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 29346 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "BONILLA MOLINA, JOSE HUMBERTO - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 655|980), se ha presentado ante esta sede José Crisólogo Ledesma Aguiar, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Humberto, nacido el día 5 de octubre de 1979, en la 2ª Sección de Maldonado (Acta Nº 459), en el sentido de que donde dice que su apellido es "Bonilla", debe decir: LEDESMA. — Maldonado, 21 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 31075 Nov.6-v.nov.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: DAU, HEINZ JURGEN, "Rectificación de Partida" (Ficha B| 345|1980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dau Heinz Jürgen, en el sentido que donde dice: "Heinz Yurgen", debe decir: "HEINZ JURGEN", por así corresponder. — Paysandú, 9 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 29623 Oct.27-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ARMAND PILON, ROSA ETELVINA, "Rectificación de Partida" (Ficha B|287|1980), se hace saber que se ha presentado Rosa Etelvina Armand Pilon, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carlos Humberto Correa, en el sentido de que donde dice: "Correa" debe decir: "CARREA", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 7 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 29624 Oct.27-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos ARTIGAS CANTERO y FRANCISCA GALLI RODRIGUEZ. "Rectificación de partida" (Ficha "A" Nº 160 bis|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARTIGAS CANTERO y FRANCISCA GALLI RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos pues donde dice ARTIGAS HEREDIA, debe decir ARTIGAS CANTERO, donde dice hijo de SELUSTRIANO HEREDIA, debe decir hijo de GREGORIA CANTERO, y en todos los casos donde dice HEREDIA, debe decir CANTERO por ser lo correcto. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43463 Nov.3-v.ov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ALEJANDRO SCHAFER. "Rectificación de Partida" (Ficha B 250|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ALEJANDRO SCHAFER, por contener el siguiente error: en donde dice SCHUFER, como apellido paterno y de su abuelo, debe decir SCHAFER, por ser este el apellido real y verdadero. — Paysandú, 30 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 30438 Oct.31-v.nov.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "JUANA CORIA de SILVEIRA - Rectificación de su partida de matrimonio; Defunción de GREGORIO SILVEIRA y HAYDEE, JUAN CARLOS, GLORIA EMA, GREGORIO REYNALDO, ESTHER YOLANDA y JULIO CESAR SILVEIRA CORIA - Rectificación partida de nacimientos" (Ficha Letra B. Nº 180|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juana Coria con Gregorio Silveira, de la siguiente manera: En donde dice: "Ana Coria", debe decir: JUANA CORIA; en la partida de defunción de Gregorio Silveira, en donde dice: "Ana Coria", debe decir: JUANA CORIA, por ser lo correcto; y en las partidas de nacimientos de Haydée, Juan Carlos, Gloria Ema, Gregorio Reynaldo, Esther Yolanda y Julio César Silveira Coria, en donde dice: "Ana Coria", debe decir: JUANA CORIA, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 24 de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) N$ 216,00 15|pub. 31258 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: LIBIA MATILDE CHEFFLE SALINAS de ARGUELLO. "Rectificación de su partida de Matrimonio y de Nacimientos de sus hijos: ALEJANDRO SAUL, DENIS FABRICIO, ANGEL ROBERTO y JOSE MIGUEL ARGUELLO CHEFFLE. (Ficha Letra B Nº 169|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de LIBIA MATILDE CHEFFLE SALINAS de ARGUELLO de la siguiente manera: en donde dice LIDIA MATILDE debe decir LIBIA MATILDE por ser lo correcto; y de nacimiento de sus hijos: ALEJANDRO SAUL, DENIS FABRICIO, ANGEL ROBERTO y JOSE MIGUEL ARGUELLO CHEFFLE de la siguiente manera: en donde dice LIDIA MATILDE, debe decir LIBIA MATILDE por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que: por auto número 3182 de fecha 15 de setiembre de 1980, dictado previa conformidad fiscal en estos autos, se le concedió a doña LIBIA MATILDE CHEFFLE SALINAS de ARGUELLO, el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación del juicio de autos, incluida las publicaciones de ley. Aprobada en la resolución 20|4|55. — Fray Bentos, octubre 3 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43347 Oct.23-v.nov.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas (B. 292/980) de nacimiento de VALERIANO PETITO, Acta Nº 67, de la Segunda Sección de Rivera, de fecha 15 de noviembre de 1915, en el siguiente sentido: al margen y donde dice: "Valeriano Petitto", debe decir: "VALERIANA VARGAS PETITO"; donde dice: "Valeriano", debe decir: "VALERIANA"; donde dice: "del sexo masculino", debe decir: "FEMENINO". De matrimonio de MARTIN BIDART y VALERIANA VARGAS, Acta Nº 231, de la Novena Sección de Rivera, de fecha 24 de octubre de 1953, en el siguiente sentido: donde dice: "mil novecientos veintiuno", debe decir: "MIL NOVECIENTOS QUINCE". — Rivera, 28 de octubre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 30878 Nov.5-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAFAEL EDUARDO DEL PINO (B. 269|980), en el siguiente sentido: donde dice hijo de RAFAEL DELPINO, debe decir: hijo de RAFAEL DEL PINO, al margen donde dice: RAFAEL EDUARDO DELPINO debe decir: RAFAEL EDUARDO DEL PINO. — Rivera, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28992 Oct.21-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguientes partidas: de matrimonio de OSVALDO MANFRU AMAYA y MARIA DEL CARMEN PEREIRA (B. 236|980), en el siguiente sentido; donde dice: MARIA DEL CARMEN PEREIRA, debe decir: MARIA DEL CARMEN DIAZ PEREIRA; de nacimiento de Susana Manfrú, la que luce a fojas 85 del Libro 4, de nacimiento del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rivera, correspondiente al año 1968; Acta Nº 1169, en el siguiente sentido, donde dice: MARIA DEL CARMEN PEREIRA, debe decir: MARIA DEL CARMEN DIAZ PEREIRA; y de nacimiento de Osvaldo Manfrú, la que luce a fojas 45 vto del Libro 4 de Nacimiento del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Rivera, correspondiente al año 1969, Acta Nº 190, en el siguiente sentido, donde dice: MARIA DEL CARMEN PEREIRA debe decir: MARIA DEL CARMEN DIAZ PEREIRA. Con auxiliatoria de pobreza — Rivera, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43296 Oct.21-v.nov.10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN YEDIG, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice: "Yedic", deberá decir: YEDIG; y donde dice: "Klinger", deberá decir: KLING. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 15 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 135,00 15|pub. 21267 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO PORTILLO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento (A| 525|980), en el sentido de que donde en la misma dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de...", debe decir: "Y QUE A LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE LUIS ALBERTO". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 11 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub 30250 Oct.30-v.nov.19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "DIOGENES RAUL ROSO y MERCEDES ESTHER MOREIRA, Rectificación de partidas (Ficha Nº 959 año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Diógenes Raúl Roso y Mercedes Esther Moreira, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo legítimo Raúl Humberto, en el sentido que donde el compareciente y su hijo figuran con el apellido "Rosso", debe decir "ROSO", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 29059 Oct.22-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: WALTER ISABELINO MARTINEZ. "Rectificación de partida" (Ficha número 639, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado WALTER ISABELINO MARTINEZ, solicitando la rectifica-

ción de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice que nació en el año 1933, debe decir 1926, por ser lo que corresponde.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 31 de julio de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 30485 Oct.31-v.nov.20.

20-Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

⇒ Vivienda con living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y porche. Area terreno: 141 mts. 87 dms. Area edificada: 51 mts. Sita en la calle Charrúas s/n. de la ciudad de Durazno.

Sucursal Durazno - 18 de Julio 551
19 de noviembre de 1980 - 15 horas
Base: 599,07 unidades reajustables

Equivalentes a N$ 51.573,94

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Paulo Rodríguez (Mat. 1405 - R.U.C. 050002630016). venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con edificio sito en la 1º Sección Judicial de Durazno (Barrio Tabaré), padrón Nº 5126 parte (ahora 8.107), área 141 mts. 87 dms., con 7 mts. 71 cms. al N.O., de frente a calle Charrúas s/n., entre las calles Yaros y Martín Salaberry.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 Nº 4911 Serie 500, a nombre de Selva Derlys Mary Silva Scaffo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación. no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A.. en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1980 es de N$ 86.09. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 252.39 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Durazno. — Montevideo. 23 de octubre de 1980. — Alberto Romaniello. Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 43516 Nov.5-v.nov.11.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Banco de la República contra RECAP BONI SOCIEDAD ANONIMA, Juicio Ejecutivo". (Ficha C|20|977), se hace saber que el próximo martes 11 de noviembre de 1980, a las 15 horas. en el local de la calle Cuareim 1978, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público y al mejor postor. de las nueve máquinas recauchutadoras embargadas en autos, y demás bienes muebles, remanente del anterior remate efectuado el 12 de febrero del corriente año. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. octubre 31 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 37.80 3|pub. 31166 Nov.7--v.nov.11

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Panamericano Uruguayo c/IMPERO S. A. - Ejecución de prenda" (C. 34|979), el 13 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Maquinaria para fábrica de calzado; desviradoras, asentadoras, de armar estanterías, estufas, utensilios de cocina, tambores, accesorios y demás bienes inventariados en autos. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 90,00 10|pub. 30323 Oct.30-v.nov.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Compañía Bao S. A. c/SURCO LTDA. - J. Ejecutivo" (C. 494|980), el 13 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Alimentos envasados, café, cocoa, té, mariscos, bebidas y demás bienes autorizados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 72,00 10|pub. 30319 Oct.30-v.nov.12.

HECTOR BAVASTRO CAVALARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos caratulados Alfredo Martínez Oliva c.|JUAN TIO VICENTE RAUL. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 486|979), se hace saber que el día 18 de noviembre de 1980 en el local de la calle Misiones Nº 1366 por intermedio del martillero Héctor Bavastro Cavalaro, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación N$ 63 333 33 del siguiente bien inmueble: terreno y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 134.372 (antes en mayor área con igual Nº). Inscripto el 3 de febrero de 1943 en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.358, que consta de una Sup. de 210 mts.2, 15 centímetros con 10 metros de frente a Oeste a la calle Yaco con puerta de entrada Nº 1466 entre las calles Acegua (antes Cno. de la Laguna) y Almería, distando el punto medio de su frente 40 metros, 20 centímetros de la esquina con la última calle citada; 21 metros, 14 centímetros al Norte con parte del padrón Nº 134.373; 10 metros al Este con parte del padrón Nº 134.370 y 20 metros, 89 centímetros al Sur con padrón número 134.371.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador, la comisión de compra del martillero, así como los gastos de escritura y obtención de certificados en los Registros. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo número 523, piso 3º).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 432.00 15|pub. 29446 Oct.24-v.nov.13.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Jorge Tarres c.|SOGEOMON REYES HAGOBIAN BOGOSSIAN (Ficha 266|977), el 1º de noviembre de 1980, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un tractor Normag BM24 con motor a gasoil, modelo 1951 (base nuevos pesos 6.400.00) y un arado nacional de 3 discos (base N$ 2.334.00), embargados e inventariados en autos. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 90.00 10|pub. 30639 Nov.3-v.nov.14.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Marta Ferrari de Ramos c| LUIS M. ALBANO - J. Ejec. (2382|978), el 13 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 5 relojes "Girmi", cocina "Novusgas", cortadora fiambres. platos y demás bienes embargados en autos. - Montevideo, octubre 27 de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 30321 Oct.30-v nov.12

AMERICO DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SUAREZ BERACOCHEA, NIEVE MARGARITA, CORALIA CELIAR, SOL DISNARDA, y BLANCA SELVA. "Partición" (Ficha A 328|979). el 3 de diciembre de 1980, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, a las 15 y 30 horas, se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público con base de N$ 31.333,33 del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio y demas mejoras que le acceden ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 95.675, señalado con el número 35 en el plano de subdivisión suscrito en marzo de 1925 por el Agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 600 metros cuadrados que se deslinda así: 12 metros de frente al Suroeste frente a la calle Estivao, entre Tomás Gomez y Ramón Anador, puerta de calle señalada con el Nº 1742, distando el punto medio de dicho frente 56 metros hacia el Suroeste de la esquina con la calle Tomás Gómez; 12 metros al Noreste lindando con los solares Nros. 1 y 8; 50 metros al Noroeste lindando con Ramona Ruiz de Lorna y parte del solar Nº 1 e igual extensión al Sureste con el solar Nº 34, todos del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración. certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador e I.V.A.; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo Nº 523, 7º piso a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 22 de octubre de 1980. — Escribano Humberto A. de León, Actuario.
20) N$ 486,00 15|pub 29769 Oct.29-v.nov.18.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Dirección General Impositiva c/CAMPEAS - Juicio Ejecutivo" (338|977), se hace saber que el próximo 10 de noviembre a las 11 horas, en el local de la calle Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Mario Vila, asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor de los muebles inventariados. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
20) N$ 9,00 1|pub. 31295 Nov.7-v.nov.7.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: NOBOA DE URBINA, NERIA "Sucesión" (Ficha S|399|976), se hace saber que el próximo miércoles 19 de noviembre. a las 15.00 horas. en el local de la calle Piedras Nº 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado. a la venta en remate público. sobre las bases que se indicarán (2|3 partes de sus tasaciones) de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo sita en la Séptima Sección Judicial de Artigas, zona de Bella Unión. Padrón Nº 14. con un área de 12 hás. 1.833 metros, 78 decímetros, con frentes a Caminos Públicos al Oeste y al Norte; base: N$ 32.000 00; B) Una fracción de campo sita en la Novena Sección Judicial de Artigas, zona rural. Padrón Nº 454, con un área de 324 hás. 3.000 metros. con 2.101 metros de frente al N O. sobre camino vecinal, en la zona de Tomás Gomensoro, con costa sobre el arroyo Naquiña; base: N$ 389 160; C) Un solar de terreno con sus mejoras sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 15 344. con una superficie de 222.88 metros con frente a la calle Chaná número 1948/50; base: N$ 40 000 00; D) Un solar de terreno con sus mejoras sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 102.761, con una superficie de 146.99 metros,

con frente a la calle Manuel Pagola Nº 3046; base: N$ 60.000.00.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 25 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión del martillero y demás que la ley pone de su cuenta; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
20) N$ 486.00 15|pub. 29825 Oct.28-v.nov.17

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.| PIELES TACUAREMBO S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|235|980), se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 15 00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:
Fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, zona rural, empadronada con el Nº 5.230, la cual según plano de mensura y división del Agr. Emilio Jiménez de Aréchaga, de julio de 1923, cuya copia realizada por el Agr. Ildefonso P. Esteves, el 10 de marzo de 1956, fue inscripta con el Nº 988 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 12 de marzo de 1956, está señalada con la letra "B", se compone de una superficie de 9 Hás. 1.912 m2 66 dm2, con 348 metros de frente al Sur a la Ruta Nº 5.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 948.60 31|pub. 29599 Oct.27-v.dic.8

JORGE VAÑOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Alberto Palomeque Hugues c| TADDEO, JORGE O. y otro - J. Ejec. (C. 77|980), el 13 de noviembre próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 órgano Yamaha Electrone Nº 12812. — Montevideo, octubre 28 de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 30320 Oct.30-v.nov.12.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos Ricardo Espasandín c.|HUGO A. DAVIDSON S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 329|978) el próximo 18 de noviembre, a las 15 horas en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, rematará, con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra en autos, cremas faciales, lápices de labios, delineadores de ojos, sombras, petacas, polvos faciales, etc.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1980.
20) N$ 90.00 10|pub. 30424 Oct.31-v.nov.13.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno de Montevideo, se hace saber que en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/PERLA NELIDA BELTRAN VAZQUEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. C. Nº 2009|979), se dispuso en pública subasta y al mejor postor, y por el rematador Winston Provenza, de los bienes que se describen: 1 tractor "Massey Ferguson" diesel de 3 cilindros con motor Nº PA-3110279, modelo 150 con levante hidráulico toma de fuerza, rodado 5.50 x 15; 1 rastra para levante hidráulico de 2 cuerpos y 18 discos; 1 rastra para levante hidráulico, con 3 cuerpos de dientes; 1 mesa para levante hidráulico, con arados derechos y 1 izquierdo; 4 arados, 1 colmador y 1 planet de mancera; 1 pulverizadora y 1 espolvoreadora de mochila manual; fijándose la fecha el día 20 del corriente a las 15 horas en la puerta del Juzgado de Primera Instancia de Pando.
El mejor postor oblará el 20 % de su oferta en el acto de su aceptación. — San Jacinto, noviembre 4 de 1980. — Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.
20) N$ 180,00 10|pub. 31292 Nov.7-v.nov.20.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Manuel Bespalko c| GABINO CRISPIN - Juicio Ejecutivo, (1.167|980), el 13 de noviembre póximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor antiguo. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 72.00 10|pub. 30318 Oct.30-v.nov.12.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: Batlle Payra Narciso c| MARINELLO HNOS. S. R. L. - J. Ejec. (1.291|978) el 13 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: moto "Legnano", amortiguadores, resortes, repuestos varios, estanterías y demás bienes embargados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Mila Bugueño, Actuaria.
20) N$ 90.00 10|pub. 30322 Oct.30-v.nov.12.

D. BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Decimasegunda Sección
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo en autos: CECILIA VILCHES/JOSE DI RENZO, (Ficha 954|980), Juicio Ejecutivo, se hace saber que el 3 de diciembre de 1980, a las 15 horas en el local de Enrique Martínez 1669 esquina Pando, por intermedio del martillero D. Barrios Hernández mat. 1543, se procederá a la venta en Remate Público sobre la base de 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: Máquina de coser industrial marca Unión Special, Máquina de coser industrial marca Seiko doble aguja serie LTW Nº 27 B, Máquina marca Brother doble aguja serie LT 2 Nº 8353. Máquina Marca Husquarna Nº 227, Taladro de sobre mesa marca Gacela Nº 361, Máquina de cortar tela marca Maimin Nº 9508. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de noviembre 1980. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 144.00 10|pub. 30998 Nov.6-v.nov.19

ILDEFONSO CORBO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección, en autos: "Casas, Jesús c/RUBEN BRACCO y ODILIA V. TOLEDO de BRACCO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1340|979), se hace saber que el próximo 28 de noviembre, a las 15 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, N$ 19.926,66, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 29.890, que según plano del agrimensor Carlos M. Furtado, de mayo de 1972, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 24 de mayo de 1972, con el Nº 68.804, tiene una superficie de 145 mts. con 73 dms., con 9 mts. 01 cms. de frente al Norte a la calle El Viejo Pancho, entre las de Gral. Brito del Pino y Obligado, distando 27 mts. su punto más cercano a la esquina formada con la primera de las nombradas.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos, impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca: Clase 76, Serie 500, Nº 6909). 4º) Que los antecedentes del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (San José 905, Piso 2º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 270,00 10|pub. 30965 Nov.5-v.nov.18.

CANELONES

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Espósito S. A. c/PINEYRO, ELEUTERIO - Reconocimiento de Firma" (F. 386|C|1978), se hace saber que el día 20 de noviembre a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Camión marca "Internacional" modelo 1961, matrícula A - 767, Motor D 030|1290, Padrón Nº A 61.911.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 31 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 126.00 10|pub. 31093 Nov.6-v.nov.20.

CERRO LARGO

BARNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: María Ismalia Rodríguez c|a RUBEN DIONISIO FERREIRA - Pensión Alimenticia (F. 130|977), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1980 a la hora 10 en las puertas de éste Juzgado se rematará por el martillero Barney Martínez Yarza, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, la cual es de N$ 50.000.00 el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 328 ubicado en Manuel Artuccio esquina 19 de Abril, Villa de Fraile Muerto, Sexta Sección Departamental.
Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar y consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, 20 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 243.00 15|pub. 30262 Oct.30-v.nov.19.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Delfino, Delia c|SUAREZ RODRIGUEZ, / CARLOS H., DIAZ ARMAND UGON, ALICIA y otros. Medidas preparatorias, (Ficha Civil Nº 90|1978)", se hace saber que el día veinte de noviembre de mil novecientos ochenta a la hora quince, el rematador SEVERINO R. CAMACHO procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación en las puertas del Juzgado, presidiendo ésta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: a) una fracción de 500 mts. ubicada en la zona rural de la tercera sección judicial de Colonia, empadronada en mayor área con el Nº 9644 y señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. W. Torterolo Segovia del 17 de mayo de 1954 inscripto en la oficina departamental de Catastro con el Nº 1391 el 26 de julio de 1956; b) un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la tercera sección judicial de Colonia, padrón en mayor área Nº 9644, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Torterolo Segovia, descripto en el apartado a). Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; b) Que la comisión será la legal a cargo del comprador; y c) Este deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. Se hace constar que no se agregaron los antecedentes nominales de dichos inmuebles, solo se agregó certificado notarial que acredita dichos antecedentes. — Rosario, 17 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 378.00 15|pub. 30204 Oct.30-v.nov.19

HECTOR HUGO GRILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Eda. del Juzgado Letrado de Colonia, en autos: BONJOUR, DILTON M. por los hermanos NELIDA CAROLINA, JUAN ARMANDO y LUIS GUILLERMO BONJOUR EMMENGEER y de los hermanos PABLO BENJAMIN, NOEMA [illegible]

THER, RUTH MARGARITA, SARA RAQUEL BONJOUR MANGOLD y Otros "Venia y Cesación de Condominio" (Ficha B|72|980), se hace saber, que el día 18 de noviembre próximo, a la hora 14, en Ruta 54 —próximo a Estación Barker— se rematará por el martillero Héctor Hugo Grill, asistido por la señora Alguacil los siguientes inmuebles, sitos en Barker, Tercera Sección Judicial de Colonia y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1º) Padrón Nº 1.920, integrado por dos fracciones (Uno y A) superficie total: 137 hectáreas 0416 metros (N$ 4.000 c|hectárea);

2º) Padrón Nº 6.092, superficie: 50 hectáreas 3045 metros (N$ 3.333 la hectárea);

3º) Padrón Nº 8.574, superficie: 8 hectáreas 311 metros (N$ 4.000 c|hectárea); y

4º) Padrón Nº 32, ubicado en el centro poblado de Barker, superficie 1.883 metros 46 decímetros (base N$ 533). (De los Padrones 1.920 y 8.574 ha de deducírseles: 536 metros y 3 hectáreas 5036 metros 94 decímetros, como consecuencia del trazado y realización de la Ruta Nacional).

Se hace constar: 1) Que el mejor postor, deberá entregar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los 90 días siguientes a la fecha de la subasta, contra la escrituración judicial definitiva; 2) Que los gastos de escrituración y comisiones serán de cargo de los adquirentes; 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados. — Colonia, setiembre 29 de 1980. — Raú L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 405.00 15|pub. 29637 Oct.27-v.nov.14

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos Banco República Oriental del Uruguay c|EMILIO FULGENCIO LECOR GARCIA: Juicio Ejecutivo" (A|176|980), se hace saber, que el día 14 de noviembre próximo a las 15 horas en el campo donde reside el demandado, sito en "El General", se rematará por el Martillero ROMEO THOVE, los siguientes bienes: 1) un arado David Brown Mod. R.-4, Serie 0111.34, de cuatro discos con limpiadores para levante hidráulico; 2) Una chilquera marca Maysu de 1,60 mts. de corte, acciona con toma de fuerza de tractor para levante hidráulico; 3) Una rastra Ransomes de 24 discos para levante hidráulico; 4) Una sembradora Mc Cormick Deering de 16 discos, cajón de chapa, rodado de hierro; 5) Un arado Fordson, de 3 rejas de 12". lev. hidráulico; 6) Una sembradora de fabricación nacional de tres surcos, para maíz y girasol, levante hidráulico; 7) Tres cuerpos de rastra de dientes pesados; 8) Tres cuerpos de rastra de dientes livianos; 9) Un tractor marca Case Mod. 530, Serie 6166891, con motor diesel de 4 cilindros Nº 508 T-04303, disponiendo de arranque eléctrico, equipo de luz, polea, toma de fuerza, levante hidráulico, rodado de goma trasero 13 x 24, delantero 600 x 16, del año 1962. Se hace constar: Que el comprador deberá oblar al contado su oferta, más comisión del rematador e impuestos legales. — Colonia, 22 de octubre de 1980. Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 216,00 10|pub. 30052 Oct.29-v.nov.11.

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Banco La Caja Obrera C| MOAB BERRETA, ANDRES MIGUEL "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 236|1978), se hace saber, que el día 26 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado el Rematador designado, Carlos Santa María, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta, con la base de las dos terceras partes de su tasación (Valor Real N$ 849.00 Padrón Nº 11.612 y Valor Real N$ 1.768.00 Padrón Nº 11.613), los Padrones Nº 11.612 y 11.613; ya mencionados, señalados como fracciones 2 y 3 respectivamente en el Plano del Agrimensor Ulises Márquez Martorell, de diciembre de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 238 el 10 de marzo de 1923, según el cual la fracción Nº 2 tiene un área de 1 hectárea 4.832 metros y linda al suroeste con la carretera Montevideo - Colonia, hoy ruta Brigadier General Manuel Oribe; al noroeste, con fracción 1 al noreste propiedad de Daniel Bertinat y Juan Cougn y al sureste con fracción 3 del plano.

La fracción 3 tiene un área de 1 hectárea 4.832 metros y linda al suroeste carretera Montevideo-Colonia o ruta Brigadier General Manuel Oribe, al noroeste 4 tramos con la fracción 2 del plano, al noreste con Daniel Bertinat y Juan Cougn, y al sureste con la fracción 4 del plano.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del Rematador, así como los impuestos Municipales y Nacionales que gravarán este acto. 3) los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rosario, 23 de octubre de 1980. — Esc Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 432.00 15|pub. 30039 Oct.29-v.nov.18

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|ZERPA CABRERA, ADOLFINA RITA. "Juicio Ejecutivo" (F: A. 115|980), se hace saber, que el día 12 de noviembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se rematará por el martillero Severino Camacho, asistido por la señora Alguacil, el inmueble Padrón Nº. 822, ubicado en la ciudad de Cardona, 13.a Sección Judicial de Soriano. Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, más comisión del rematador e impuestos legales. 2) Que los Títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, octubre 21 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario.

20) N$ 151.20 12|pub. 29686 Oct.27-v.nov.11.

FLORES

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: Sociedad de Fomento de Flores c| ALBERTO EMILIO SOUTO MARQUEZ "Juicio ejecutivo" (Ficha C 86|978) se hace saber que el próximo 20 de noviembre de 1980, a las 13 y 30 horas en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto O'Neill, asistido por el señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación, o sea. N$ 11.026,66; N$ 6.266,66 y nuevos pesos 13.333,33, respectivamente, de los siguientes bienes inmuebles: A) Dos fracciones contiguas de campo, accesiones y mejoras ubicadas en la Sexta Sección de San José (actualmente en la Octava Sección de San José), en zona rural, padrones Nos. 10.804 y 10.805 con una superficie de 5 y 6 hectáreas, respectivamente; B) Mitad indivisa del padrón Nº 10.947, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, zona rural, con una superficie total de 7 hectáreas, 9.600 metros; y C) Unidad 003. Padrón 188 541|003 del edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo con puerta de entrada Nº 1839 de la calle Lima, distando su punto medio 24 metros 50 centímetros a la esquina con la calle Inca, se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metro 34 centímetros y consta de una superficie de 41 metros. 90 centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 olo de su oferta, en el acto de serle aceptada; b) Los gastos y honorarios de la escritura serán de cuenta del comprador. así como la comisión del martillero; c) Que los inmuebles a subastarse no registran contratos de arrendamientos vigentes; d) Que los títulos de propiedad y los autos respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Trinidad, 17 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 518.40 18|pub. 30051 Oct.29-v.nov.20.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "Limer S.R.L. contra PEDRO OLIVERA y otra. Medidas Preparatorias", (Ficha C. 24|978), se hace saber que el día 26 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Dr. de Herrera Nº 884, se procederá por el martillero señor Waldemar Machín, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado a la venta del bien inmueble padrón Nº 5088, manzana Nº 407 de la Primera Sección de Durazno, con superficie de 387 mts y con la base de la 2|3 partes de su valor de tasación que lo es de N$ 4.738 (valor total). Se previene: 1º) Que al mejor postor deberá consignar el 20 o|o en el acto de serle aceptada la oferta; 2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de tramitación, comisión del martillero y demás que la ley pone a su cargo; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Durazno, octubre 6 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

20) N$ 270,00 15|pub. 30537 Nov.3-v.nov.21.

LAVALLEJA

RAMON A. FERNANDEZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.| DENIS TORTEROLO ADHEMAR MAMERTO, "Medidas Preparatorias" (Ficha 103|976), se hace saber que el día 13 de noviembre próximo, a las 15.00 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Ramón A Fernández sin base y al mejor postor; presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscripto Actuario Adjunto el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras situada en Solís Grande, Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 11.643, compuesta de una superficie de catorce hectáreas, ciento noventa y siete centiáreas, lindando al Nordeste con Suc. de Hermenegildo Lombardo; al Sudeste con Bernabé Santos; al Sudoeste con Arroyo Garrido y al Noroeste con Nicomedes Bermúdez.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma e impuesto municipal; y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Minas, 8 de octubre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 324.00 15|pub. 29081 Oct.22-v.nov.11

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, dictada en autos: Bagalciague, Miguel c| CANCELA, ROBERTO - J. Ejecutivo (Ficha 403|978) Bagalciague, Miguel c| ROBERTO CANCELA GODOY J. Ejecutivo (Ficha 696|978), C.N. c| MARTINEZ, CRISTOBAL - Cobro de Multa (Ficha 266|979), se hace saber que el día 20 de noviembre de 1980, a la hora 18 en el local sito en San Carlos y Dr Edyes, por intermedio del martillero señor Antonio Carbonaro, se procederá a la venta en pública subasta, los siguientes bienes muebles: 6 sombrillas de playa, 6 sillas de playa, 4 perezosos de hierro y lona, 5 sillas de playa, 4 sartenes, 3 coladores, 4 barbidores, 3 calderas, 4 tachitos, 1 tortera, 1 colador de aluminio, 5 cucharones, 8 espátulas espumaderas, 3 seguramasquitas, 125 infladores de bicicletas, 1 olla de aluminio, una caldera de aluminio, 1 caldera de aluminio, 1 colador de alumino, 1 olla de leche, 3 metalozas redondas, 1 licuadora Sumbeam una churrasquita Novus Gas, 2 hornos, una metaloza con gotero, un plafón doble marrón y blanco, 1 plafón redondo azul, 7 plafones varios colores, un arcón de madera, 8 bargueños de cármica, un ropero 4 puertas lustrado, un juego de comerdor 4 sillas aromadas c| mesa, 2 juegos comedor con 6 sillas cromadas, 1 frizzer marca Everly, una neladera 6 pies, marca Bridge, 2 cocinas TEM verde, medio juego de dormitorio madera quemada 2 plazas, medio juego de dormitorio de madera, 2 calefones de 30 y 50 litros sin tanque, un juego de living 3 piezas rojo, una lavadora Eximius grande, una lavadora Eximius chica, dos cocinas 3 discos Delne, un modular cármica, un modular pintado blanco, un juego de comedor 6 sillas tap. en azul, 1 balanza Berkel modelo E.B. Nº 11.426, y balanza de brazo marca Triomphe con 1 pesa de dos kilos, 1 kilo y 4 kilos. La balanza marca Berkel con 1 pesa de 1 kilo, 2 de dos kilos, 1 de cinco kilos 1 farol a mantilla Porteño. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos e impuestos que la ley pone de su cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los autos en los cuales se dispuso esta ejecución están de manifiesto en la oficina de éste Juzgado, no existiendo antecedentes Para constancia, extiendo el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Punta del Este a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Dra. E. Carmen Arredondo, Juez de Paz.

20) N$ 480.00 10|pub. 30289 Oct.30-v.nov.12.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Maldo-

nado, dictada en autos: "Dirección General de Catastro Nacional c.|SUCESION HERIBERTO ALCAIDE. "Intimación y Desalojo" (Fº 815|978), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1980, a la hora 18 en el local sito en San Carlos y Dr. Edyee, se procederá a la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles: 2 muebles madera (tipo mostradores), 25 sillas esterilladas, 13 sillas esterilladas con averías, 3 sillas madera, tapizadas, 5 sillones madera, para jardín, 3 mesas hierro tapa cármica, 4 mesas hierro, tapa cármica chicas. 6 mesas hierro tapa cármicas medianas, 2 mesas hierro tapa cármica grandes, 5 sillas madera esterilladas, 2 cajas wafles madera, 1 escalera madera de nueve escalones, 1 mueble madera para cubiertos y manteles, 31 almohadones para sillas, 37 cubre asientos, 9 cortinas de tela, 1 mueble de fonola, 1 cuadro pared (estilo marinero), 1 estante exhibidor de cármica, 1 mostrador adisionista, 2 apliques adorno, 2 colgantes de bronce adorno, 1 medallón bronce para pared adorno, 1 salvavidas (aro corcho), 1 juego incompleto para estufas, 1 boya de hojalata adorno, 1 boliadora, 1 cesto de piola, adorno, 1 aplique para tres luces con avería, 1 aplique techo con avería, 2 floreros vidrio, 1 vitrina pared de colgar con 3 puertas, una máquina de escribir averiada, le faltan piezas. 1 bandeja para tocadiscos, 20 banquetas de madera, 15 mesitas ratoneras (cármica y hierro), 9 banquetas para caño. 51 colchas de tela. 11 cortinas de tela, 22 frazadas de lana, 5 repiseras madera para bar, 1 estantería para bar, 1 licuadora y granizadora con 2 vasos, 1 placard de madera con tres puertas, 1 conservadora, helados en mal estado. 1 estantería madera (dos estantes, 1 espejo averiado 2 sillones living 3 cuerpos, 1 sillón living 3 cuerpos, 5 sillones living 3 cuerpos, 2 asientos puff, 4 mesas living sobre mármol, 7 cuadros colgar, 1 espejo pared, 221 copas de vidrio de varios tipos, 26 vasos vidrio de varios tipos, 15 saleros, 6 sillas tapizadas en mal estado, 43 cuchillos de varios tipos, 118 cucharas de varios tipos. 43 cucharitas de varios tipos, 118 cucharas de varios tipos. 43 cucharitas varios tipos, 114 tenedores, 9 cucharas para capuchinos, 12 cucharas para helados, 21 cuchillos para postre, 2 tenedores grandes, 2 cuchillos para fiambres, 1 cuchara para helado, 13 bandejas aluminio, 19 bandejas metal, 17 colchones 1 plaza pullman, 4 colchones 2 plazas pullman, 9 espejos de 1x1 aproximadamente, 1 placard madera chico. 3 muralles, 2 colchones 1 plaza pullman, 17 camas madera, 1 plaza, 8 camas madera 2 plazas, 6 camas madera 1 plaza, 1 armario chico, 4 sillones tapizados, 5 roperos madera 2 puertas, 9 camas madera 1 plaza, 12 mesas de luz madera, 6 asientos puff tapizados. 26 cuadros pared, chicos, 2 roperos madera 2 puertas, 10 dresuard madera y cármica. 4 sillas madera tapizadas, 1 cama niña rota, 9 papeleras de plástico, 24 platillos. 1 lote portátiles incompletas, 134 platos loza, 2 plafones blancos, 1 ventilador eléctrico chico, 1 máquina limpiar vasos marca "Limpita", 2 cuadros pared, 2 escritorios de madera y cármica. 1 caja fuerte. 1 portátil con revistero de hierro. 1 taburete roto, 3 estantería para llaves, 106 sábanas graffa, 108 fundas graffa, 166 toallas (chicas y medianas), 22 alfombras goma, 19 alfombras de acrilán, 27 alfombras de yute, 51 manteles de tela, 80 servilletas, 31 ceniceros de vidrio. 7 jarras, 6 compoteras, 29 compoteras. 3 exprimidores, 3 bols de vidrio, 1 exprimidor marca "Arno", 1 rallador en vidrio para fruta. 2 vinagreras de vidrio, 1 bols con vinagreras de vidrio. 1 bols con saleros, 5 vandejas vidrio. 30 platillos para copetín. 73 platos con averías. 104 platos para postres. 83 platillos. 59 tazas varias, 14 posillos para café, 65 platillos varios, 3 fuentes loza con avería, 7 bandejas de madera, 19 paneras de plástico, 2 cocteleras. 6 copas para helados, 16 jarras para leche, 10 baldes para hielo, 4 soperas de metal, 20 sartenes de dos asas. 11 cazuelas de barro, 1 servilletero, 1 cenicero. 5 teteras de metal, 3 tarros para leche, 1 cafetera. 3 azucareros, 24 moldes para flan, 1 bols plástico. 2 ceniceros con banda de cuero, 1 jarra para leche, 43 servilleteros simples. 1 techo descubierto con 42 chapas dolmenit. 6 camas madera de 1 plaza, 1 toldo color amarillo, 6 mesas de luz de madera. 2 camas madera 2 plazas, 1 cubierta con disco 600x16, 2 colchones pullman, de dos plazas, 13 colchones pullmar de 1 plaza, 1 centralita telefónica con 22 aparatos.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, que los gastos e impuestos que la ley pone de su cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero.

Que los autos en los cuales se dispone esta aceptación están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, no existiendo antecedentes. Para constancia extiendo el presente en la ciudad de Maldonado el día veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta. — Dra. E. Carmen Arredondo, Juez de Paz.

20) N$ 792.00 10|pub. 30290 Oct.30-v.nov.12.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictado en autos: "Banco Real del Uruguay c/SADER, ERNESTO y otro - Ejecución de hipoteca" (Fa. 400|980), se hace saber que el próximo trece de noviembre de mil novecientos ochenta, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, sito en calle 25 de Mayo Nº 727 de esta ciudad, el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de la Actuaria y el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Barrio Los Angeles, empadronado con el Nº 689, que según plano del agrimensor Alfredo H. Areau inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de diciembre de 1912, se señala con el Nº 63 de la manzana 65, tiene un área de 424 m. y se describe así: m. 26,50 al O., de frente a Calle 21; m. 16 al S., de frente a Calle 15 siendo esquina; m. 16 al N., con solar 62, padrón 716; y m. 26,50 al E. con solar 65 padrón 890. Dicho solar fue fraccionado en dos partes iguales de m. 212, según plano del agrimensor Carlos Furtado, inscripto en Avalúos el 7 de abril de 1942 con el Nº 313.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, impuestos municipales, comisión del señor rematador y demás impuestos que por ley le correspondan, serán de cargo del adquirente; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 459,00 15|pub. 29324 Oct.23-v.nov.12.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rovati, Aldo c/BRAVO, AMADO RUBENS - Juicio Ejecutivo" (A. 757|1978), el 27 de noviembre de 1980, a las 15:15 horas, en el taller del señor Fermín Lazaga, en la ciudad de Guichón, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial, rematará, sobre la base de N$ 4.000,00, un camión "Ford V 8", tipo F. 58, modelo 1952, matriculado en Paysandú con el Nº 50.890, en el estado en que se encuentra. Pago al contado y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú, octubre 23 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 108,00 10|pub. 31086 Nov.6-v.nov.19.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c/ARBIZA SAN EMETERIO, JUAN LUIS - Juicio Ejecutivo" (A. 779|1978), el 27 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en el taller del señor Fermín Lazaga, en la ciudad de Guichón, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial, rematará, sobre la base de nuevos pesos 3.000,00, una camioneta marca "Fargo", modelo 1954, de 6 cilindros, sin matrícula, en el estado de conservación en que se encuentra. Pago al contado y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú, octubre 23 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 108,00 10|pub. 31087 Nov.6-v.nov.19.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco Financiero Sudamericano. c/ALEJANDRO CARNEIRO TECHERA - Juicio Ejecutivo" (B. 40|1979), el 25 de noviembre de 1980, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Alguacil, rematará: a) A las 14 horas, en calle Dr. Verocay Nº 1217, una heladera carnicera en madera, marca "Braga (base: N$ 6.000,00); una balanza de colgar "Standart" (base: nuevos pesos 1.000,00); una sierra sinfín "Siam" con motor y mesa de acero inoxidable (base: N$ 3.000,00). A las 16 horas, en calle Luis Batlle Berres Nº 1199, esquina Bolívar: una heladera "Ferrosmalt" esmaltada, 3 puertas (base: N$ 6.000,00); una balanza "Standardt" de colgar (base: N$ 1.000,00); una sierra sinfín chica marca "Goica" (base: N$ 2.000,00).

Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran. Pago en el acto y en efectivo, más comisión e impuestos. — Paysandú, octubre 29 de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 144,00 10|pub. 31088 Nov.6-v.nov.19.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/LUIS MARIA CANO (Ficha "A" Nº 578|980), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1980, a las 15 horas, en calle Dr. Verocay y 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de un tractor "J. Deere" R 10108 y de una rastra excéntrica 24 discos, con cajón sembrador.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado que encuentran y serán de cargo del comprador los gastos que ocasione el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 144,00 10|pub. 31089 Nov.6-v.nov.19.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Sixto J. Dutra S en C. c/ ALEJANDRO KUCZURA, "Juicio Ejecutivo" (A - 527|1979), el 17 de noviembre de 1980, a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de N$ 160 000 00 una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, situado en "Colonia Cangüé", Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 1721, compuesta de una superficie de 49 hectáreas. 6042 metros, 92 decímetros con frente al Noroeste en 643 metros a calle de 17 metros de ancho

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 % de su oferta como seña, más el 3 % de Impuesto Municipal y el 8,54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos y honorarios de la escrituración, serán de cargo del adquirente; c) Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú. octubre 14 de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria

20) N$ 270.00 15|pub 28911 Oct.21-v nov.10

ALFREDO H. MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Aníbal R. Vidal c.|REDOLINDA ISLAVANDIR POSSE RODRIGUEZ de EDWARDS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 236|980), se hace saber que el día 26 de noviembre de 1980 a las 15 y 30 horas y en el local de calle Dr. de Herrera esquina Río Negro de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, al contado y en efectivo, con las bases de las 2|3 (dos terceras) partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos; siendo de cargo del o de los compradores los gastos que ocasione su retiro. — Paysandú, noviembre 3 de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 31282 Nov.7-v.nov.20.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/RAFAEL DIOTIL DE ALMADA MAGNIN - Reconocimiento de Firma" (Ficha "B" Nº 403|979), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (18 de Julio 1186), el martillero Walberto Mannise, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin

base y al mejor postor, de una fracción de chacra Nº 70, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú. Padrón 1103. zona suburbana y señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor Eugenio Reinoso, con una superficie de cuatro hectáreas 1.670 metros 45 decímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y 3,54 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador, y el 80 por ciento de la oferta al escriturar. El bien se venderá en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 297,00 15|pub. 29401 Oct.23-v.nov.12.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. Nº 4|1980), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de N$ 200.000,00, de una fracción de chacra con sus construcciones, alambrados y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicada en la chacra Nº 180 del Ejido de la ciudad de Paysandú, padrón 1179 de la Segunda Sección Judicial, que según plano del agrimensor Adolfo Musso, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 20 el 19 de febrero de 1948 tiene una superficie de 9 Hás. 1615 m. 1250 cmts., deslindada así: 289 m. 75 cm. al Norte, de frente a calle Diecinueve; 429 m. 50 cm al Este, de frente a calle "Q", haciendo esquina con la anterior; 214 m. 75 cm al Sur, de frente a calle Dieciocho, haciendo esquina con la calle "Q"; y al Oeste, línea quebrada de tres tramos que tomados desde el Sur miden 331 m. 10 cm hacia el Norte; 75 m hacia el Oeste; y 98 m 40 cm hacia el Norte, lindando, todos con propiedad de José Miguel Beneventano o sucesores.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 35 % de la misma debiendo realizar el pago del saldo y efectuar la documentación necesaria de traslación de dominio, dentro de un plazo máximo de noventa días, a contar desde la fecha del remate; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración del inmueble, la comisión del rematador, I.V.A., e impuestos según lo dispone la ley; y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, 16 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 513 00 15|pub. 29402 Oct.23-v.nov.12.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 4|980), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 600 000,00, de los derechos de promitente comprador de una sexta parte indivisa, del inmueble padrón 1051, chacra 24 del ejido de esta ciudad, Segunda Sección Judicial, que según plano del Agrimensor Esteban Callorda, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3710 el 21 de octubre de 1968, tiene una superficie de 1 hectárea 3.732 metros cuadrados, 140 decímetros, 75 centímetros con frente al Oeste a Ruta Nº 3 General Artigas en 38 metros, 40 centímetros; al Norte, 59 metros, 76 centímetros; al Este, 37 metros, 15 centímetros y al Sur, 59 metros, 75 centímetros, los tres últimos con resto de la propiedad.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma, debiendo pagar el saldo y proceder a su escrituración dentro de los sesenta días siguientes.

2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos según la ley; y

3º) La promesa inscripta, se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 16 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 378.00 15|pub. 31278 Nov.7-v.nov.27.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Banfed" (Banca Federada del Interior) c|ROSENDO RAUL LEZCANO y ESTHER MARIA MAZZA de LEZCANO, Juicio Ejecutivo", (Ficha letra A Nº 329| 1979), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1980 a las 14 horas en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, el Martillero Público Líber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido, del señor Alguacil, rematará los siguientes bienes inmuebles a saber: 1) Casa habitación Padrón Nº 3655 ubicada en Barrio Amanecer Manzana Nº 277 con una superficie de seiscientos tres metros cuadrados, con un frente de mts. diez con cinco centímetros a calle Chanaes, con todas sus construcciones y mejoras, con la base de N$ 11.172. Nuevos Pesos once mil ciento setenta y dos (importe correspondiente a las 2|3 partes de su tasación ficta); 2) Inmueble Padrón Nº 5.035 en mayor área, ubicado en la manzana Nº 373 ciudad de Fray Bentos, con una superficie de cinco mil quinientos cincuenta y seis metros cuadrados, con un frente de sesenta y seis metros ochenta y cinco centímetros a prolongación Avenida 18 de Julio, con la base de N$ 3.676,00. (Nuevos Pesos tres mil seiscientos setenta y seis) importe correspondiente a las 2|3 partes tasación ficta. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, más Comisión de Rematador, IVA e Impuesto Municipal al contado y en efectivo. Títulos perfecto agregados a los autos a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 27 de 1980. — Esc Carmelo M. Salaberry Actuario.

20) N$ 378 00 15|pub. 30989 Nov.6-v.nov 26

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro y por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|PATRICIO AGRICOLA AMADO ALMENAREZ. "Medidas Preparatorias", (Ficha Letra A. Nº 126|980), se hace saber que el día 25 de noviembre de las 14 horas, en paraje Comercio señor Roberto Peyrelongue, el martillero Público don Líber A González Matrícula 186 RUC. 130013740014, asistido del señor Alguacil Ad.hoc, rematará sin base y al mejor postor y en el estado en que se encuentran, las siguientes maquinarias y herramientas, a saber: Un Arado marca Ransomes de 4 discos, levante automático de tiro; Una Rastra Massey Fergusón de 26 discos enganche 3 puntos; Un Arado Case de 3 rejas, levante 3 puntos, le faltan las rejas; Cuatro Cuerpos de rastra diente livianos; Diez Cuerpos de Rastra (5 medianos y 5 livianos); Una Zorra Agrícola para 2 500 kgs. plataforma de carga de madera eucaliptus, 1 eje, elástico, Rodado 900 p 20; Un Tractor Case 430 motor diesel 4 cilindros Nº 2634591, polea, toma de fuerza, levante hidráulico, Rodado 13x28 y 600x16; Una Fertilizadora centrífuga, Ind. Nacional con tolva metálica 350 kgs. levante 3 puntos; Una Rotativa sin marca visible 1,50 de corte enganche 3 puntos; Una Sembradora de papas sin marca visible, de 2 surcos con tolva para distribución de fertilizantes enganche de 3 puntos; Un Equipo de Fumigación depósito de madera para 400 litros con bomba de 2 pistones, 6 metros de caño con aspersores accionado por toma de fuerza de tractor; Un Carpidor-aporcador Ind. Nacional para 3 surcos enganche de 3 puntos. Condiciones de ventas: 20 por ciento al caer el martillero como seña, además Comisión rematador, IVA e Impuesto Municipal, al contado, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 27 de 1980 Moira De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 306.00 10|pub. 31259 Nov.7-v.nov.20.

LIBER A GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro dictada en autos: Rosa Elena Gómez de Buzo y Cía c. WELHEN MARIA BENITEZ MONTESDEOCA NICHE "Acción Ejecutiva por Cobro de Arrendamientos" (Ficha C Nº 92/1980) se hace saber que el día 17 de noviembre de 1980 a las 14 00 horas en puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, el martillero público, Líber A. González, Matrícula 186, RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil Ad hoc de este Juzgado, rematará sobre la base de N$ 1.700, un Televisor marca Apsa Sony Stater de 21 pulgadas.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, como así también comisión de rematador, IVA e Impuesto Municipal al contado y en efectivo. — Fray Bentos, octubre 20 de 1980 — Moyra De Giobbi Rohner de Medina Juez de Paz

20) N$ 144 00 10|pub 29777 Oct 28-v nov 10

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz Quinta Sección de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, encargado interinamente del Juzgado de Paz de la Quinta Sección, en autos caratulados "Mauricio Soufer c|ONOFRE L. HORNOS" Juicio Ejecutivo. (Ficha Nº 88|980), se hace saber que el día tres de diciembre de 1980 a las quince horas en las puertas del Juzgado Quinta Sección Calle Martirene casi Montevideo de esta ciudad, el martillero VALENTIN BEREZAN (Mat. 753, Ruc 130019390015) rematará: una heladera eléctrica familiar de diez pies de color celeste sobre la base de nuevos pesos 2.666.66 y un televisor Philips de 26 pulgadas sobre la base de nuevos pesos 1.666.66, importes que corresponden a las dos terceras partes del valor de su tasación. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su compra más comisión del rematador. Iva e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, octubre 23 de 1980 — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 144.00 10|pub. 30169 Nov.3-v.nov.14

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos JESUS GABRIEL "Sucesión - Pieza separada por partición judicial" (A-295|979) se hace saber que el día 25 de noviembre de 1980 — a las 16 horas— en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, esquina Artigas) al martillero Elbio I. Llobet asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto manzana catastral Nº 355 empadronado con el Nº 2425 señalado con el Nº 13 de la manzana Nº 15 en el plano del Agr José Principalle de julio de 1919 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 27 de enero de 1920 compuesto de una superficie de 490 metros, con 12 metros 25 centímetros de frente al Este a la calle Dr Morquio y con 40 metros de fondo al Oeste por donde linda con el lote Nº 24 y por ser esquina da frente al Norte a la calle Yacuy (Base N$ 20 666 66)

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 % de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Actuaría de esta Sede para su estudio por los interesados. - Salto, octubre 13 de 1980 — Esc Angel Malvasio Actuario.

20) N$ 378 00 15|pub 29027 Oct 23-v nov 19

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Borges Aladín, Venta de inmueble" (Letra A. Ficha Nº 732|980), se hace saber al público que el día 26 de noviembre de 1980 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq Gral. Artigas), el martillero ELBIO I LLOBET asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la Base de N$ 46 666.66, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto. Manzana Municipal Letra "B" y Catastral Nº 548 y Letra "D". Padrón urbano actual Nº 7492, con una superficie según plano de 296 mts. 75 dm. con frentes al Oeste sobre calle 25 de Agosto y al Sur sobre Avda. Harriague. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 3 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de

este Juzgado, a disposición de los interesados. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 21 de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 324.00 15|pub. 30251 Oct.30-v.nov.19

SAN JOSE

WALTER P. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PINO NOYA de BARATE, ANA LUCIA y otra con PINO NOYA, JUSTO ISABELINO y otros. "Juicio de Partición" (Ficha "A" Nº 637|979), se hace saber que el día 28 de noviembre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador don Walter P Callero, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea de la suma de N$ 3.590,66 cada una: Dos fracciones de campo, sitas en la Séptima Sección Judicial de San José, o sea: a) Padrón 3.074.

Se compone de 8 hectáreas, 2.171 metros 98 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con Tomás Mussini; al Sur, bien de María Noya; al Este, calle y al Oeste, Arroyo de la Costilla; b) Padrón 5.061. Se señala con la letra E, en el plano de mensura y división del Agr. Mario Rodríguez Bonavita, de marzo de 1920, se compone de 8 hectáreas 2.171 metros 9.850 centímetros cuadrados y linda: al Norte, con fracción E, del mismo, de Francisco Noya; al Sur, fracción D, de Ricardo Noya; al Este, calle por medio en 55 metros con José Próspero Fernández y al Oeste el Arroyo de la Costilla.

Se previene: a) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta y en garantía de ella, deberá depositar el 30 por ciento de la misma; b) Que serán de su cargo los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración, incluso certificados y la comisión del martillero; y c) Que los títulos de propiedad de las raíces a subastarse, se encuentran depositados en la Oficina. — San José, octubre 29 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
20) N$ 432.00 15|pub. 31127 Nov.6-v.nov.26.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GUILLAMON PEREZ, BERNARDO MIGUEL", Segunda Copia, (Ficha V'872|980), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) ante el Escribano Juan Antonio Trócoli, de fecha 26 de julio de 1950, los derechos hereditarios de Adolfo Manuel Ricardo Suárez Fuller, le correspondían en la sucesión de Jorgelina Fuller de Suárez; y 2) ante el Escribano Juan Antonio Trócoli, de fecha 9 de febrero de 1951, los derechos hereditarios de Antonio Alberto Suárez Fuller, le correspondían en la sucesión de Jorgelina Fuller de Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Peroló, Actuario Adjunto.
21) N$ 144.00 10|pub. 31057 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SOLER VILARDEBO SARAH MARINA, "Segunda Copia" (V'792|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado, Sarah Marina Soler Vilardebó, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, que el día 6|9|1932 otorgó el Esc. Alberto Herrera Reyes entre por una parte Darío Alejandro Saráchaga e Irene Vilardebó de Soler por otra, respecto a los solares padrones Nos. 90 902 y 90.934, situados en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
21) N$ 90.00 10|pub. 30635 Nov.5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "STEINAS LAK, MOISES; Segunda Copia", (Ficha F-1454|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Moisés Steinas Lak solicitando la expedición de la Segunda Copia del Título de propiedad del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo (antes 19ª), empadronado con el número 17.637 (del 19.651) señalado con el Nº 2 de la manzana 1.160 "B" en el plano del Agrim. Pedro Brascón García de enero de 1910, con una superficie de 111 mts. 80 dms. que se deslindan así: 13 mts. de frente al E. a la calle Acevedo Díaz (antes Patria) entre las de Cagancha y Coquimbo, distando el punto medio 19 mts. 50 cms. de Coquimbo, según certificado de empadronamiento; por 8 mts. 60 cms. de fondo, lindando actualmente por el N. con parte del inmueble empadronado con el Nº 19.679; al O con parte del inmueble empadronado con el número 19.652, y al S. con el solar uno del mismo plano, hoy padrón Nº 19.651. Según surge del certificado del Reg. Gral. de Traslaciones de Dominio, el bien de referencia lo hubo Moisés Steinas Lak en remate judicial seguido ante el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, por los sucesores de Doña María Ibarra de Iza, autorizando la Escritura correspondiente, el 17 de marzo de 1952, el Actuario del Juzgado, Escribano Luis Antonio Lamas, en el protocolo del Juzgado a su cargo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 288.00 10|pub. 30381 Oct.31-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ENRIQUE ANDRES COSTA NUÑEZ, EDITA LUZ NUÑEZ de COSTA por sí y en representación de su menor hijo Sergio María Costa Núñez, BENITO ALBERTO y ORLANDO COSTA GARCIA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Silverio Dinardi, el 29 de abril de 1957, referente al bien inmueble padrón Nº 142.050, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, propiedad de los comparecientes, quienes lo adquirieron según dicha escritura por compraventa del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a dicha gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
21) N$ 144.00 10|pub. 30240 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: JUAN JOSE AREN FRONTERA y MARGARITA LANS URIA. "Segunda Copia" (Ficha V. 879|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que el 29 de diciembre de 1967, autorizó la Escribana Sultani Abu Arab de Pucciarelli, los esposos JUAN JESUS FUENTES BELMONTE y MARIA JOSEFA CONEJO GUTIERREZ, otorgaron el reglamento de copropiedad de acuerdo a la ley 10.751, que rigen los derechos y obligaciones relativos al inmueble sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 20.037 que según plano de mensura y fraccionamiento de propiedad horizontal del Agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de junio de 1967, con el Nº 57.005, según el cual consta de una superficie de 297 metros, 92 decímetros con 8 metros, 50 centímetros de frente al Este a Bulevar General Artigas, puertas de entrada Nros. 2283, 2285 y 2285 bis, entre las calles Cagancha y Coquimbo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 13 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 198.00 10|pub. 29862 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LORAGUE LAVIA, MARIA ANGELICA "Segunda Copia" (Ficha 1025|980) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que en la ciudad de Montevideo, el 4|11|931, autorizó el Esc. Ignacio Arcos Ferrand del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Decimonovena (antes Decimoquinta) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 87.829, señalado con el Nº 57 en el plano del Ing Antonio Marroche el 24|12|907, según el cual se compone de una superficie de 436 metros 8 decímetros, teniendo 12 metros de frente al Noroeste a la calle Juan Ramón Gómez Nº 3036 entre las de Pedro Olmida v Mariano Moreno.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
21) N$ 180.00 10|pub. 30028 Oct.29-v.nov 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: MARIA ANGELICA LORAGUE LAVIA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C 437|980), se hace saber que ante esta Sede se presentó María Angélica Lorague Lavia promoviendo la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del 23 de mayo de 1950 por la cual Casimiro Pepe Caballo adquirió para sí y para su hija Martha Carmen Pepe Lorague en partes iguales de la señora María Teresa Poggi de Prato, la propiedad y posesión de una fracción de terreno sin mejoras situada en la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 124471, señalado con el Nº 17 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de enero de 1925, aprobado por el Municipio el 14 de marzo de 1925 en el expediente Nº 21292, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 5949 el 4 de julio de 1941, con una superficie de 743 metros 70 decímetros que se deslindan: 10 metros de frente al Norte a la calle Ayacucho entre Magariños Cervantes y Alicante, distando el punto medio 85 metros 65 centímetros de la esquina formada con la primera, 10 metros al S. con varios propietarios y sucesión Ramaso; 74 metros 60 centímetros al Este lindando con el solar 18; 74 metros 15 centímetros al Oeste con los solares 13 14, 15 y 16; según escritura que autorizó la escribana Velia Casaretto Echaniz cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 205 al Folio 125 del Libro 410

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
21) N$ 288.00 10|pub. 30029 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: RAFAEL MERCADAL S. A. "Segunda Copia" (Ficha C. 633|980), se hace saber que ante esta Sede se presentó RAFAEL MERCADAL ROMERO, en representación como Presidente del Directorio, de "RAFAEL MERCADAL S. A." promoviendo la expedición de segunda copia de escritura de compraventa, por la cual "RAFAEL MERCADAL S. A." adquirió de Sara Clementina Ubillos de Juanicotena y María Carmen Juanicotena Ubillos de Miscia, el 25 de noviembre de 1977, autorizada por el Escribano Roberto Eiriz, tres fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sitas en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, empadronadas con los Nros. 75.814, 175 331, y 175.332 situados en la manzana Nº 15 del Pueblo Ituzaingo, siendo las designadas con los Nros. 1, 2 y 3 en el plano del Agrimensor Carlos A Mac Coll de 10 de abril de 1941, inscripto con el Nº 5510 el 14 de abril de 1941 en la Dirección General de Catastro, compuestas en conjunto de un área de 544 metros 17, deslindándose: 23 metros 74 al N E de frente a la calle Besares Nº 3441; 23 metros. 95 al N O que por ser esquina da frente a la calle José Shaw; 23 metros, 70 al S.O. con el solar Nº 4 y 22 metros. 95 al S E. con parte del padrón Nº 75.815.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin

su intervención. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Maricnal García, Actuario Adjunto.
21) N$ 252.00 10|pub. 29954 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: POU DE SANTIAGO, RICARDO - Segunda Copia" (V. 523|980), se hace saber que se presentó el compareciente ante este Juzgado solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 7|6|979 autorizó al Esc. Jesús Martinicorena, por la cual Ricardo Pou De Santiago adquirió de "Brecha Ltda." el apartamento empadronado con el Nº 4677|803 de la finca de Juncal Nº 1431|35. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.
21) N$ 90.00 10|pub. 30578 Nov.5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: LORAGUE LAVIA MARIA ANGELICA "Segundas Copias" (Ficha C|559|980), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Ignacio Arcos Ferrand el 24 de junio de 1937, referente al padrón Nº 26131, ubicado en la Décima Sección de Montevideo solar 54 de la manzana F, autorizada para Casimiro Pepe y Fortunato Pepe inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominic de Montevideo con el Nº 412 al Folio 179 del Libro 213 y con el Nº 411 del Folio 178 del Libro 213. — Montevideo 18 de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
21) N$ 108.00 10|pub. 30027 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: TRAMA ROBELLO VICTOR NICOLAS y otra, "Segunda Copia" (Ficha C|1.379|980), se hace saber que se presentaron Víctor Nicolás Trama Robello y Zulema Clara Trama Robello, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa, autorizada por el Escribano José F. Rossi, el 24 de diciembre de 1925, correspondiente a un solar de terreno con sus edificios; Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 27.733, señalado con el Nº 8 en el plano de subdivisión de diciembre de 1906, por el Agr. Manuel E. Avilés, con un área de 329 metros, 97 decimetros, que deslinda así: 8 metros 27 centímetros de frente al Este sobre la calle Francisco Llambí Nº 1439 (antes Nº 262), por 39 metros 90 centímetros de fondo; al Norte linda con el solar Nº 9 del mismo plano; al Sur con el solar Nº 7 ídem y, al Oeste, con propiedad de don Luis Traverso.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma.
En fe de ello y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 216.00 10|pub 30218 Oct.30-v.nov.12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictada en autos: DE MOURA NELSO Segundas Copias, (Ficha B|324|980), se hace saber que se presentó Nelso De Moura, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura que autorizó la escribana Renée Bonnafón el 26 de noviembre (extendida el 19 de ese mes) de 1974, en su primera copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, el 29 del mismo mes con el Nº 1601 al Fº 646 vto del Lº 71, Fermín Eusebio Lereté Rodríguez enajenó al compareciente Nelso De Moura Fernández. fracción de terreno sita en Balneario Parque del Plata, 18ª Sección Judicial de Canelones Padrón 1419. de una superficie de 432,60 metros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 7 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
21) N$ 162.00 10|pub. 30344 Oct.31-v.nov.13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FALCO SEMPERENA, EULALIO MARIO, ELIDA CARMEN, ELENA ULDERICA, HERMES MONICO, IRMA ANA, CIRIACO CESAR y SEMPERENA QUINELA de FALCO CARMEN. "Solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura" del siguiente bien: Que por escritura que en Playa Verde, Quinta Sección Judicial de Maldonado autorizó el 20 de marzo de 1919, el Escribano Julio D. Lagos, Ciriaco M. Falco casado en únicas nupcias con Carmen Semperena, adquirió por compraventa tradición de Eusebia Torres de Borges, viuda de sus únicas nupcias con Susano Borges, el inmueble padrón Nº 25 (antes padrón Nº 7150), ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Playa Verde, que según plano del Agrimensor Raúl D Grassi, de abril de 1957, aprobado por la Dirección de Vialidad Municipal de Maldonado el día 22 de mayo de 1959 en el expediente Nº 25|959, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 14 de noviembre de 1961 con el número 2650, tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados con 37 mts. 50 cts. al Noreste a calle Pública de 10 metros de ancho.
Se expidió primera copia de dicha escritura en Pan de Azúcar el 24 de marzo de 1919. y se desconoce su inscripción en el Registro de Traslaciones de Dominio, ya que su fecha es anterior a la ley 10 793 de 1946, que organizó los Registros Públicos de acuerdo al principio de radicación de los inmuebles.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 15 de setiembre de 1980.
Y para que conste siendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a quince de setiembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
21) N$ 306.00 10|pub. 27952 Oct.30-v.nov.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GARCIA GUERRA GABRIEL. "Segunda Copia" (Ficha Nº 717|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha preesntado Gabriel García Guerra, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura extendida el 20 y otorgada el 22 de febrero de 1980 que autorizó la Escribana María Cristina Novo, por la cual Glovis Circunción García Devita enajenó por título compraventa y modo tradición la propiedad y posesión de dos terrenos baldíos y demás mejoras que le acceden, ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, manzana catastral Nº onvecientos noventa y ocho, o sea: a) La fracción señalada con la letra "B" en el plano de reparcelamiento del Agrimensor Juan Carlos Bayeto, de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 11 de enero de 1980 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el veintinueve de ese mismo mes y año con el número veintidós, padrón 3937 parte, según el cual se compone de una superficie de 121 metros 6.642 centímetros, que linda al Nor-noroeste, 9 metros 32 centímetros, con el padrón número 2593, al Noreste 10 metros 84 centímetros, con la fracción "D", al Sur-sureste, 13 metros, 29 cms., con el padrón 2593, al Noreste, Oeste-Suroeste, 11 metros con la fracción "A" padrón 15.894; b) Y la fracción señalada con la letra "D" en el plano citado, padrón 3.995 parte, con una superficie de 163 metros 8.184 centímetros, que linda: al Nor-noroeste, 15 metros, 29 metros, con el padrón 2593, al Noreste, 11 metros, con el padrón 5693, al Sureste, 15 metros 32 centímetros, con la fracción "B" todos del mismo plano, padrón anterior en mayor área dos mil quinientos setenta y nueve. Dicha escritura fue inscripta con el Nº 1096 al Folio 1414 del Libro 5 en el año 1980 en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 6 de octubre de 1980. — Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
21) N$ 414.00 10|pub. 30288 Oct.30-v.nov.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BARTEL ACOSTA, ENRIQUE - Solicita segundas copias de escritura" (Ficha B. Nº 246|1979), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: 1) De constitución de sociedad entre Enrique Bartel Acosta e Isaac Wolman ante el Esc. Juan Oholeguy, el 30 de agosto de 1951; 2) De ampliación de la referida sociedad con el ingreso de Enrique Cafarell, autorizada por el Esc. Ernesto Roland; 3) De compra-venta de seis fracciones de terreno ubicadas en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, con frente a Boulevar General Artigas y a calle Washington, padrón en mayor área Nº 5351, por la cual la sociedad Cafarell, Bartel y Wolman los adquirió a María Jova Carbone de Cosio, Esc. Ernesto Roland; 4) Cesión de cuota de Enrique Cafarell a Enrique Severino Bartel Acosta. Esc. Ernesto Roland. — Paysandú, 23 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria
21) N$ 144,00 10|pub. 30439 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUAN CARLOS DE AGUSTINI CHIARLI y MARIA ESTHER MOLINA PEREZ - Segunda copia de escritura" (Ficha A. 174|1980), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Eugenio Walter Medina, por la cual los cónyuges Manuel María Piaggio y Olga María Leites vendieron al señor Juan Carlos De Agustini, casado en únicas nupcias con María Esther Molina, el siguiente bien: La mitad indivisa de una fracción de chacra y las mejoras que le acceden, parte de la chacra Nº 420, ubicada en la 2ª Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 4525, actualmente padrón Nº 1360, que según plano del agrimensor Manuel Piaggio. inscripto en la Oficina Local de Catastro con el Nº 1724 el 29 de marzo de 1960, tiene una superficie de 9 hectáreas 2235 metros, con 214 m. 75 cm. al Norte, de frente a la calle Nº 15.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Paysandú. 17 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
21) N$ 198,00 10|pub. 30440 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: CARLOS MARIA CERRUDO. "Segunda Copia de Escritura" (A. 191, 980), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Héctor Beceiro, el 21 de diciembre 1960, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú (Nº 1181, Folio 726 vuelto, Libro XV), por la que Sebastiana Etcheveste de Pérez, efectuó la venta de una propiedad y construcción de usufructo del padrón Nº 1918 de la Decimosegunda Sección Judicial.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Paysandú, 31 de octubre, 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
21) N$ 126.00 10|pub. 31276 Nov.7-v.nov 20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: D'ANGELO SILVA, HUGO ENRIQUE, "Segunda Copia" (B. 122|980), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, por el Escribano Julio Federico Aris, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, con el Nº 874, Folio 624, Libro 1956, el trece del mismo mes y año, los señores: Lorenzo Martínez Vera, Ema Arralde de Martínez Vera, Eduardo Arralde Solari y Carmen García Pardo de Arralde, enajenaron por título compraventa y modo tradición a Hugo Enrique D'Angelo Silva, en su actual estado civil una fracción de terreno empadronado con el número 673, sito en la Se-

gunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 41, con frente al Este, a calle Doctor Francisco Soca, entre las de Diecinueve de Abril y Brasil, compuesta de una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros veintidós decímetros.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de octubre de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.
21) N$ 180.00 10|pub. 27982 Nov.4-v.nov.17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: SACCO PARADISO de SOLARI, TERESA y otros. "Segunda Copia" (F. A. 94|976), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Teresa Sacco Paradiso de Solari, María Teresa; Francisco Walter; Blanca Nieve; Hugo Alberto y Nilda Gladys Solari Sacco, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Carmelo R. Hernández, el 1º de julio de 1935, según la cual don Juan Francisco Aldecoa vendió a don Enrique Solari, una fracción de terreno sin construcciones, ubicada en Barrio Garibaldi, Primera Sección Judicial de San José, empadronada actualmente con el Nº 4872 (antes en mayor área con el número 421) y señalada con el número diecinueve en el plano del Agrimensor Humberto L. Castelli, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de San José, con el Nº 65, el 23 de agosto de 1923, comprende un área de 337 metros, 75 decímetros, y linda: al Sur en 9 metros 70 centímetros de frente a calle Solano García.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 26 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
21) N$ 216.00 10|pub. 30780 Nov.4-v.nov.17.

SORIANO

MARIO WAKSMAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "María Teresa Ferro de Cardarello c/ELEUTERIO VICENTE CARDARELLO — Disolución de Sociedad" (Ficha Nº 994, año 1974), se hace saber al público: Que el señor rematador Mario Waksman, con matrícula número 754 R.U.C. 180013750016, sacará a la venta en pública subasta los inmuebles, bienes muebles y semovientes de la sociedad conyugal, en lugar, fecha y hora que a continuación se detalla:
Inmuebles: El día miércoles 19 de noviembre de 1980, a la hora 17, en calle Viera y Benavídez casi Boulevard de la ciudad de Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano, que son: Una fracción de campo, sita en la 13ª Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 8876, lote 1, en el plano del Agr. Joaquín W. Campelo, inscripto con el Nº 323 el 21 de febrero de 1945 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, según el cual tiene una superficie de 32 hás. 2.157 m2 3586 cm2 y el siguiente deslinde: Al N. dos líneas: una de 316 m. 70 Camino Deptal. a Trinidad de por medio con Cándido Cardona, y otra de 320 m. 10 con Juan Pedro Silva; al E. dos líneas: una de 253 m. 50 con Juan F. Silva, y otra de 542 m. 60 parte con Sra. Bringas de Silva y parte con Jacinto Sánchez; al S. 867 m. 50 con lote "2" del plano; y al O. 289 m. 90 con Cándido Cardona, Camino a Trinidad por medio. (Valor de tasación: nuevos pesos 41.400,00).
Un solar de terreno, sito en la manzana número 7, de la planta urbana de Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 32, que según plano del Agr. Joaquín W. Campelo, de julio de 1948, inscripto con el Nº 610 en la Dirección General de Catastro, el 6 del mes y año citados, tiene un área de 733 m2 7.500 cm2, con el siguiente deslinde: Al N. 25 m. 00 con Elena White de Braga; al S. igual medida, da frente a Camino Nacional; al E. 29 m. 30, por ser esquina, da frente a calle Viera y Benavídez; y al O. 29 m. 40 con Miguel Angel Chiavazza. (Valor de tasación: nuevos pesos 10.000,00). Y otro solar de terreno baldío, ubicado en la manzana I del Balneario "Zanja Honda", 4ª Sección Judicial de Colonia, zona no rural, padrón actual Nº 10.065, antes con el Nº 1.297 en mayor área, señalado con el Nº 3 de la manzana Nº 1 en el plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita, de octubre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2313 el 17 de febrero de 1951, según el cual tiene un área de 506 m2 8.845 cm2, y el siguiente deslinde: 27 m. 00 al O., de frente a calle; 20 m. 81 al S., lindando con el solar Nº 2; 27 m. 30 al N.E., lindando con el bien de la Sucesión de Aquiles Parant; y 16 m. 74 al N., por donde confina con el Solar Nº 4, todos del mismo plano y manzana. (Valor de tasación: N$ 10.000,00).
Bienes muebles: Saldrán a la venta el mismo día y en el mismo lugar que los inmuebles y son: Una heladera marca "Ottwal" a queroseno, tasada en N$ 1.000,00; otra heladera eléctrica familiar, tasada en N$ 1.200,00; un juego de dormitorio compuesto por cama, dos mesas de luz, ropero y cómoda, tasada en N$ 800,00; otra heladera marca "Noble" eléctrica, tasada en N$ 1.000,00; y muchos bienes muebles más que no se detallan por su extensión y que obran a fojas 74, 74 vto. y 75 de autos y se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.
Semovientes: Saldrán a la venta el día jueves 20 de noviembre de 1980, a la hora 17 en el local de la Cuchilla del Perdido, propiedad de la firma "Cabrera y Martino", 13ª Sección Judicial de Soriano, a saber: 100 gallinas, tasadas en N$ 450,00; 13 vacas de ordeñe, tasadas en N$ 5.200,00; 12 animales de cría, tasados en N$ 3.600,00; 25 ovejas, tasadas en nuevos pesos 1.750,00; 130 animales vacunos, tasados en N$ 52.700,00; 2 animales vacunos, tasados en N$ 700,00; y 28 animales vacunos, tasados en N$ 9.800,00.
Se previene: Que los semovientes y los bienes muebles saldrán a la venta con la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones, al contado y al mejor postor. Los inmuebles saldrán a la venta con la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones y el o los mejores postores, deberán consignar en el momento de serle aceptada su o sus ofertas, el 30 % de las mismas. Serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 378.00 5|pub. 30487 Nov.4-v.nov.10

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

L. R. L. ASOCIADOS LIMITADA
Contrato 28 de agosto de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 929, Folio 3.396, Libro 4 Contratos, 5 de setiembre de 1980.
Capital: N$ 3.000 00 aportado por partes iguales.
Socios: RAQUEL CHARQUERO de ESTELLANO; LUCIANO MIGUEL LAPENNE IMAZ; LILIA INES REGULES de AGUIRRE.
Objeto. Distribución, intermediación, promoción, publicidad, relaciones públicas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables por iguales períodos.
22) N$ 135.00 10|pub. 27738 Nov.4-v.nov.17

BELLINI Y BARRIOLA AUTOMOVILES LTDA.
Contrato: 8 octubre 1979.
Inscripción: Nº 1118 al Folio 4984 Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: RODOLFO DANIEL BARRIOLA PALADINO, BELLINI ROLDOS, DANIEL CARLOS, BARRIOLA PALADINO, GONZALO MARIA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, explotación fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 135.00 10|pub. 30013 Nov.4-v.nov.17

HOUSE CENTER S. R. L.
Contrato: 1º setiembre 1980.
Socios: HECTOR MIGUEL VALANZANI ALAGGIA y JUAN HUMBERTO CARPENTIERI D'SIERVI.
Objeto: Distribución y venta de artículos para el hogar y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro: Libro 2, Folio 3 320, Nº 806.
22) N$ 135.00 10|pub. 28103 Nov.4-v.nov.17

IBAGUI LTDA.
Contrato social: Montevideo, 15 de octubre de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio: Nº 1251 Fº 4534.
Socios: HELENA MARIA GUIMARAENS GONZALEZ y JUAN CARLOS IBARRA FONTANA.
Objeto: Transporte de materiales de construcción y mercadería en general.
Plazo: Dos años. Prorrogable por igual plazo automáticamente.
Capital: nuevos pesos diez mil (N$ 10.000.00).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30750 Nov.4-v.nov.17

ALMARI LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato suscrito el 30 de abril de 1979
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1193 al folio Nº 4326 del libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: Alfonso Bassani Cavalieri.
Cesionario: MARIO RUBEN VIGORITO GORGA.
Capital actual: N$ 6.000.00.
Socios actuales: ALFONSO BASSANI CAVALIERI y MARIO RUBEN VIGORITO GORGA.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub. 30635 Nov.3-v.nov.14

CESION CUOTA SOCIAL
Cedí a Carlos Daniel Marfetán Testagrossa mi cuota en sociedad de hecho "MARFETAN y MUZIO" y comercio "EL ANCLA", ubicado en La Paloma, Décima Sección Judicial Rocha. — Juan Antonio Muzio Llado.
22) N$ 90.00 10|pub. 30654 Nov.4-v.nov.17

A. K. M. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituida por documento privado del 16 de octubre de 1980.
Socios: JORGE WALTHER INFANTOZZI PAOLINO; PABLO LISANDRO FASULO CARRO.
Objeto: Comercialización de bienes muebles e inmuebles por cuenta de terceros o propia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de igual duración.
Capital: N$ 30.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1182, Fº 4284, Lº Nº 2 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 30569 Nov.7-v.nov.20.

WITELA S.R.L.
CESION DE CUOTA. MODIFICACION
Contrato: 9 de mayo de 1980.
Inscripción: 3 de octubre de 1980 Nº 1272, Fº 4620 Lº 3.
Cedente: Jorge Andrés Wittenberger Kauche.
Cesionarias: MARTA ROSA TISSONI y MARIA ISABEL CARABALLO.
Objeto: 5 cuotas de N$ 5.000.00 c|u.
Administración: Hugo Salvador Larrobla y Orosmán Techera Kauche, conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub 30963 Nov.7-v.nov.20.

LEAWO LTDA.
Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1118, Fº 4061, Lº 2, 1980.
Socios: LUIS ALBERTO OLIVERA, LUIS EDUARDO OLIVERA CASTRO y WALTER OLIVERA CASTRO.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Comercialización de artículos en general; prestación de servicios y en particular todo lo que esté relacionado con pisos, alfombras y revestimientos y representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Luis Alberto Olivera, sólo, o Walter Olivera y Luis Eduardo Olivera, actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 31253 Nov.7-v.nov.20

TALLERES PALACE S.R.L.
Contrato: 17 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1029, Folio 3756, Libro 2.
Objeto: Taller mecánico Automotriz, chapa, pintura, electricidad, compraventa y consignación automotores, repuestos, accesorios.
Capital: N$ 48.000.00.
Socios: GENARO CARMELO, FRANCIULLO (Aporte N$ 24.000.00); NORBERTO FRANCIULLI (Aporte N$ 12.000.00); MARIA DE ANGEL de CASTRO (Aporte N$ 6.000.00); MANUEL y ANA MARIA CASTRO (Aporte N$ 3.000 00 cada uno).
Administración: Socios que designe asamblea social, inicialmente Norberto Franciulli y Ana María Castro.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 30767 Nov.7-v.nov.20.

IMPLASTIC S.R.L.

Por documento privadc de fecha 28|7|980 inscrito en el Registro General de Comercio Nº 1127, Fº 4092, Lº 2 de Contratos el socio ANIBAL RODOLFO VERA RODRIGUEZ cede por partes iguales a Enrique Paz Lecumberry y José Luis Dati Dodino las 100 cuotas que le pertenecen en la sociedad.

22) N$ 135.00 10|pub. 29805 Oct.28-v.nov.10

AXEL S R. L.

Constituída por documento privado del 10 de junio de 1980.

Socios: ARTURO HECTOR CARDOSO LINN y GUILLERMO ALFREDO CURBELO TAMMARO.

Objeto: Compra, venta, de bienes muebles e inmuebles.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente

Administración: Conjunta o indistinta.

Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 733, fº 2 687, Lº Nº 2 de Contratos, el 31 de julio de 1980.

22) N$ 180.00 10|pub 29817 Oct.28-v.nov.10

RIO NEGRO LTDA.

Contrato: 4 de octubre de 1980.

Inscripción: Nº 1109, folio 4028, Libro Nº 2 de Contratos.

Socios: OSCAR NELSON GARCIA ALVAREZ, LUIS ALBERTO NAVARRO da ROSA, HECTOR CARLOS GARCIA ALVAREZ, JUAN JOSE CRNCICH TORTORA, JULIO CEAR LAVAGNA MOSCA, SILVIO MALVAREZ VILLIAN.

Capital: N$ 48.000 00, aportados en partes iguales

Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes; realización de todo tipo de obras y prestación de cualquier tipo de servicios y especialmente explotación de montes y bosques, industrialización y comercialización de maderas y sus derivados en todas sus formas, aserradero, trabajos de rellenos, tajamares caminería y vialidad en general.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo, Avda. José Batlle y Ordóñez 2337 Apto. 001.

Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno.

22) N$ 315,00 10|pub. 29580 Oct.28-v.nov.10.

ELBA LTDA.

Contrato: 19|9|1980.

Inscripto Montevideo Nº 1073, Fº 3907 Lº 2.

Socios: ELBIO BARREIRO GHIRINGHELLI y JORGE RICHARD FILPO FRENKEL.

Capital: N$ 6.000.00.

Objeto: Producción y elaboración y transformación en todas sus maneras de maderas, montes, etc.

Administración: Elbio Barreiro Ghiringhelli y Jorge Richard Filpo Frenkel indistintamente.

Plazo: 2 años.

Domicilio: Montevideo

22) N$ 135.00 10|pub 29237. Oct.28-nov.10

E. SCHARPEGGE y CIA S.R.L.

Contrato: 17 de setiembre de 1980.

Inscripción: Nº 1227 Folio Nº 4451, Libro Nº 3.

Socios: ERNST HEINRICH SCHARPEGGE CONDE y FEDERICO ARIEL AMEN VILANOVA.

Administración: Ejercida por los dos socios indistintamente.

Capital: N$ 5.000.00.

Plazo: Un año prorrogable automáticamente.

Objeto: Intermediación en la producción de avisos publicitarios en la prensa oral, escrita y televisada. Toda actividad de compra, venta, importación exportación de todo tipo de artículos y toda otra actividad considerada conveniente para el mejor fin social.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 225.00 10|pub 29841 Oct.28-v.nov.10

EL BENTEVEO S.R.L.

Constituida el 19 de agosto de 1980.

Inscripta en el Registro de Comercio Treinta y Tres Nº 29, Folio 107, Libro Nº 27 de Contratos. el 1º de setiembre de 1980.

Socios: OROSMAN ANGEL QUINELA, JUANA MARIA TARAN GRAUMANN y RUBEN MARICHAL.

Capital: N$ 50 000.00.

Objeto: Comercializar toda clase de artículos, de almacén, maquinarias y mercaderías, repuestos, artículos del hogar, de ferretería.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años.

Administración: Los socios OROSMAN ANGEL QUINELA y JUANA MARIA TARAN, conjuntamente o individualmente.

Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.

22) N$ 225.00 10|pub. 29962 Oct.28-v.nov.10.

CARNICERIA VILLA MANUELA S.R.L.

Contrato: 23 de junio 1980.

Inscripto Registro Público de Comercio Canelones Nº 197, Fº 459|462, 1980.

Socios: EMILIO VAZQUEZ ALVEDRO y CARMEN LAGO PASEYRO y LUIS MACEIRAS ALMOINA.

Objeto: Carnicería y anexos.

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: Emilio Vázquez Alvedro.

Plazo: 1 año.

Domicilio: Camino Maldonado - Kilómetro 23.500 (Villa Manuela).

22) N$ 135.00 10|pub. 29798 Oct.28-v.nov.10

RIACHUELO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

JOSE BARROS BARREIRO cedió el total de su cuota social a Clara Del Río Serapio.

Fecha: 19 de enero de 1976.

Inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 1197 al folio 4339 del libro Nº 2, el 20 de octubre de 1980.

22) N$ 135.00 10|pub. 30939 Nov.5-v.nov.13

COMACO REFRACTARIOS S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10|1|1980.

Registro: Nº 992, Fº 3.624, Lº 2.

Cedentes: Alcides Da Silveira y Lilián Ocio, toda participación.

Cesionaria: ALBA ARBULO MIRO.

22) N$ 90.00 10|pub. 29780 Oct.28-v.nov.10

DELICIAS LIMITADA

Contrato de 13 de julio de 1980.

Inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado, con el Nº 178, Folios 738 a 741, Tomo Nº 19.

Socios: ANTONIA ASCUNE de LOPEZ; JORGE RAMON LOPEZ ASCUNE y RODOLFO ANTONIO LOPEZ ASCUNE.

Objeto: Parador-Restaurante y todo lo que sea afín o anexo.

Domicilio: Avda. Claudio Williman y Parada 23. Las Delicias.

Plazo: 10 años, prorrogables por períodos consecutivos.

Administración: En forma conjunta 2 socios.

Capital: N$ 10.000.00 dividido en 10 cuotas de N$ 1.000.00 cada una, correspondiendo 8 cuotas a Antonia Ascune; 1 cuota para cada uno de los restantes socios.

22) N$ 225.00 10|pub. 29911 Oct.28-v.nov.10.

CHARMANT LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 6 de febrero de 1975.

Inscripción: Nº 871, Folio 3204, Libro Nº 2 de Contratos.

Cedente: María Cristina Pascal Tellechea, 10 cuotas.

Cesionario: Alfredo Grunbaum Silberman, 10 cuotas.

22) N$ 90.00 10|pub. 30762 Nov.4-v.nov.17

SACEN S.R.L.

Contrato: 4 de enero de 1980.

Inscripción: Nº 59, Folio 232, Libro 2.

Socios: LADISLAO LUKACS BARTFAI; ANTONIO PEREIRO CORDERO; y NORMELIO NELSON BARRIOS.

Capital: N$ 6.000.00.

Administración. indistinta.

Plazo: Dos años, prorrogable.

Objeto: Reparaciones sanitarias.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 30783 Nov.4-v.nov.17.

OASIS LIMITADA

Contrato: 1º|10|980.

Registro: Nº 1.347 Fº 4.892 del Lº 3.

Socios: JUAN MANUEL MARIA y DANIEL GUSTAVO HERNANDEZ ALMIRATI y JUAN ANTONIO FOLLE DE MARIA.

Objeto: Heladería, compraventa de bebidas finas cigarrillos etc.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 49.800 aportado por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Administración: 2 cualesquiera de los socios conjuntamente.

22) N$ 135.00 10|pub. 29837 Oct.28-v.nov.10

TABU S.R.L

Contrato: 14 de octubre de 1980.

Inscripto: Con el número 208 del folio 870 al folio 873 del Libro Nº 19 de Contratos del Registro de Comercio.

Socios: BLANCA MARGARITA CASTILLA GARRAYOA y MARCELINA RAMIREZ.

Capital: N$ 5.000,00, aportados partes iguales.

Administración: Conjuntamente.

Objeto: Confitería, casa de comidas, despacho de bebidas y anexos.

Domicilio: Punta del Este. Maldonado.

Plazo: 3 años, prorrogable por períodos de 2 años cada uno hasta 20 años.

22) N$ 180,00 10|pub. 30285 Oct.30-v.nov.12.

LAS MISIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 10|10|980.

Inscripción: Nº 1349 Fº 4899 Lº 3 de contratos.

Socios: OSCAR JULIO LOPEZ DE LA FUENTE, ANA MARIA CANCELO RODRIGUEZ y RAUL CANCELO RODRIGUEZ.

Capital: N$ 15.000.00, por partes iguales.

Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.

Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.

Objeto: Explotación negocios comerciales, ramo restaurant, café y afines; importaciones y exportaciones; compraventa y administración muebles e inmuebles; prestación de servicios de cualquier tipo.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 29839 Oct.28-v.nov.10

CASA PATO LIMITADA

Contrato: 30 de setiembre de 1980.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 236 Fº 824|827. 1980.

Socios: LAURA ACOSTA DE GALLEGO, ALBERTO DE BRUN MARTINEZ y NIRIA LUCAS de DE BRUN.

Objeto: Distribución y venta de repuestos, venta de ciclomotores y anexos.

Capital: N$ 18.000.00.

Administración: Alberto de Brun Martinez.

Plazo: 1 año, prorrogable.

Domicilio: Avda. Gral. Artigas Nº 1076, Pando.

22) N$ 180.00 10|pub. 29799 Oct.28-v.nov.10

MACPER LIMITADA

Constituída por documento privado del primero de octubre de 1980.

Socios: ROBERTO PEREIRO y JORGE MACCHIAVELLO.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importación, exportación, representaciones y distribución de mercaderías.

Plazo: Cincuenta años.

Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1346, Fº 4887, Lº Nº 3 de Contratos, el 14 de octubre de 1980.

22) N$ 135.00 10|pub. 29813 Oct.28-v.nov.10 .

IGUAZU. S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 31|8|979 A) JOSE EMILIO FERNANDEZ MARTINEZ y RUSBEL ALBERTO CANEPA DOMINGUEZ, cedieron 1 mitad de sus cuotas sociales en Iguazú S. R. L. a Washington Dos Santos Aguinaga y Andrés Ponzio Rizzo; B) Fue ampliado el capital a N$ 10.000 00 quedando cada cuota en N$ 2.500.00 C) Se modifica la administración: Queda a cargo de los cuatro nombrados y en la Dirección de la Empresa. la mayoría, mientras José Emilio Fernández y Andrés Ponzio o sus sucesores a título universal mantuvieron el actual porcentaje, deberá contar con el voto conforme de estas partes. Pero para obligar a la empresa ante terceros, será suficiente la firma de dos socios conjuntamente.

Se registró con el Nº 1029 Fº 3743 Lº 3 de Contratos del Registro General y Público de Comercio.

22) N$ 315.00 10|pub. 30641 Nov.3-v.nov.14.

DI PAPPO LTDA.

Reforma de Estatutos: 1|11|979.

Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado Nº 58 Fº 244|49 Tomo 19.

Capital: N$ 15.000.00.

Socios: MARIO RIESGO RODRIGUEZ (nuevos pesos 5.000.00), MANUEL RIESGO RODRIGUEZ (N$ 2.000.00), MARIO RIESGO LARRAZ (N$ 2.000.00), MARIO E. MENENDEZ GARCIA (N$ 2.000.00), OSCAR MARCELINO SEOANE VAZQUEZ (N$ 2.000.00), JUAN FRANCISCO GONZALEZ ROMAN (N$ 2.000.00).

Plazo: 5 años desde 1|11|1976, prórroga automática períodos 2 años.

Domicilio. Punta del Este.

Administración: Señor Mario Riesgo Rodríguez conjuntamente con uno cualquiera de los socios.

22) N$ 225.00 10|pub. 30555 Nov.3-v.nov.14.

AERO SUR S.R.L.

Contrato: 1º de octubre de 1980.

Inscripción: Registro General de Comercio Nº 1323 Fº 4808 Lº 3 de Contratos el 9 de octubre 1980.

Socios: HAYDEE BEATRIZ LESA REY QUENON y ENOE RUTH MUÑOZ DE DEL POZO.

Objeto: Comercialización e industrialización de la madera, derivados, anexos, exportación e importación, aserradero, etc.

Capital: N$ 50.000.00 m|n por partes iguales.

Domicilio: Alejandro Gallinal 1562 Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Administración: Conjunta de ambos socios.

22) N$ 180.00 10|pub. 30683 Nov.4-v.nov.17

URUGUAY INTERNATIONAL SERVICE LTDA.

Contrato privado: 17 de octubre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 1252 al Fº 4539 Libro 2.
Socios: BEATRIZ M. CABRERA FERNANDEZ, FERNANDO D. SABARIS DIAZ, ESTELA M. KING RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000.00
Objeto: Exportación, importación y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Sra. Estela M. King Rodriguez conjuntamente con otro de los dos socios.
22) N$ 135.00 10|pub 30949 Nov.5-v.nov.18

MAFALDA LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1341, Fº 4870 Lº 3 de Contratos.
Socios: HERMINIA MAFALDA CHIARELLA BARRIOLA DE FLEBBE y JULIO FLEBBE CHIARELLA.
Administración: ambos socios conjuntamente o indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: comercialización en todas sus formas de materiales de construcción y afines en general. Fabricar, importar.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30897 Nov.5-v.nov.18.

CAMPING CHUY S.R.L.

Contrato: 9 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1050 Fº 3831 Lº 2.
Socios: FREDDY URBAN, WENCESLAO URBAN, MIGUEL URBAN, ELISA MENDIETA, ELIDA GARCIA y TERESA SANGUINETTI.
Capital: N$ 48.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Construcción y explotación de lugares de camping, importación y exportación
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 30917 Nov.5-v.nov.18

MARIO SPORT LIMITADA

Contrato: 2 de octubre de 1980.
Capital: N$ 20.000.00.
Inscripción Nº 33 Lº 2 (Rocha).
Socios: LIDIA SCHIAVO GUADALUPE DE NUÑEZ y MARIO SCARPA FERNANDEZ.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Mario Scarpa Fernández.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 90.00 10|pub. 30919 Nov.5-v.nov.18.

GEMELLI LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1295, Fº 4715, Lº Nº 3 de Contratos, 8|10|980.
Socios: FERNANDO RUBEN OREFICE SANTA LUCIA, PEDRO ENRIQUE CUROTTO SEOANE y FERNANDO PAPP SANTALUCIA.
Objeto: Importación, exportación por cuenta propia o de terceros; representación, consignación y distribución.
Capital: N$ 9.000,00, dividido por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Será ejercida en forma conjunta por los socios.
Domicilio: Montevideo, actualmente Gerónimo Piccioli 3239.
22) N$ 180.00 10|pub. 29818 Nov.3-v.nov.14

DANFER LTDA.

Contrato: 29|9|980.
Registro: 30|9|980 Nº 1263 al Fº 4584 Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 9.000.00.
Socios: DANIEL y FERNANDO CALVAR y JACINTA RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de golosinas, cigarrillos, juguetes, cotillón, menage, bazar y fotocopias
Administración: Daniel Calvar y Jacinta Rodríguez indistinta.
Plazo 1 año prorrogable por períodos de 1 año.
22) N$ 135.00 10|pub. 30649 Nov.3-v.nov.14

MAZE LIMITADA

Constituida por documento privado del 14 de octubre de 1980.
Socios: ARTIN ZEITOUNLIAN YAPUJIAN y SERGIA ZEITOUNLIAN YAPUJIAN.
Objeto: Comercialización, fabricación, distribución y reparación de calzados y artículos de cuero.
Domicilio: Avda. Gral. Flores 2488, Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000,00, aportados así: Artin Zeitounlian, N$ 4.500; y Sergia Zeitounlian, nuevos pesos 500,00.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1152, Fº 4181, Lº Nº 2 de Contratos, el 16 de octubre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 29819 Oct.28-v.nov.10.

LOS PANCHITOS S.R.L.

Contrato: 23|9|1980.
Inscripción: Nº 102 Fº 358-362 Año 1980 - Colonia.
Socios: FREDY ALEMAN, MARIA ELENA MOREIRA.
Domicilio: Carmelo.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación de almacén de comestibles, bebidas fermentadas, anexos. Intermediación de bienes y servicios. Industrialización de alimentos en general.
Administración: Fredy Alemán.
Plazo: Tres años prorrogado automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 30359 Oct.31-v.nov.13

P. & R. HIPPOCAMP MARINE SUPPLY LIMITADA

Contrato: 6 de setiembre de 1980.
Registro Público y General de Comercio: Nº 1217 Fº 4419 Lº 3 de Contratos.
Socios: FELIPE EDUARDO RAMIREZ GARRO y PABLO ASDRUBAL PEREZ LOPEZ.
Capital: Nº $10.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automática y sucesivamente por períodos iguales.
Objeto: Compraventa de mercaderías alimenticias naturales y envasadas y productos y accesorios para abastecimientos marítimo y terrestre; importaciones, exportaciones, etcétera.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 30898 Nov.5-v.nov.18.

BARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 15|10|980.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 1172 al Fº 4250 del Lº 2 de Contratos.
Socios: ADRIANA ESTER COHEN TASIAS y GREGORY SULIMOVICH BARKI.
Objeto: Explotación y comercialización de juegos de entretenimiento. Importar y exportar cualquier clase de bienes que fueren necesarios para el desarrollo de la sociedad.
Plazo: 15 años.
Capital: N$ 10.000,00; que pertenecen a los socios por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 30916 Nov.5-v.nov.18.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS LTDA
MODIFICACION CONTRATO CESION CUOTA

Modificación: Fecha 11|8|980. Registro Lº 3 Fº 4311 Nº 1188.
Art. 5: Se divide el capital social en cuotas de N$ 1.00.
Art. 6: Administración indistinta: Nicola Manfredi, Bernardo Inler y Juan Corso.
Art. 13: Modifica funcionamiento de asambleas
Cesión: Fecha 12|8|980. Registro Lº 3, Fº 4308 Nº 1187.
Nicola Manfredi, Bernardo Inler y Juan Corso ceden una cuota social cada uno a JORGE BICO
22) N$ 180.00 10|pub. 30809 Nov.6-v.nov.19.

GIACOSA Y FERNANDEZ LIMITADA

Contrato: 10 de octubre de 1980.
Inscripción: N: 78. Folio 250. Tomo X.
Denominación: La Casa del Electrodoméstico S R L.
Socios: WASHINGTON OSMAR FERNANDEZ FERNANDEZ y JOSE ANTONIO GIACOSA VIERA.
Domicilio: San José. 18 de Julio Nº 696.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 6 000 00 por partes iguales.
Objeto: Reparación de artículos electrodomésticos, fabricación de transformadores y rebobinados en general y operaciones civiles o comerciales relacionadas con el objeto social.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 31126 Nov.6-v.nov.19.

INDUSTRIA GASTRONOMICA LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.135, Fº 4.122, Lº 2 de Contratos.
Socios: ERNESTO MOSCATELLI GIULIANOTTI; MARTIN GIL POSSE; JOSE FISZBAUM y GERMAN ECHEVESTE GADEA.
Capital: N$ 10 000 00.
Objeto: Industrialización, distribución, compraventa de hornos, spiedos, chiveteros cocinas, etc.; importación, exportación; tornería, matricería; participación en otras sociedades, compraventa, etc., de toda clase de bienes y derechos; operaciones de crédito, préstamos, etcétera.
Administración: Ernesto Moscatelli Giulianotti o Martín Gil Posse, con cualquiera de los restantes socios.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo

REVAR LIMITADA

Contrato: 16 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 92, Folios 325 al 327 vuelto, tomo año 1980 del Registro de Comercio Colonia.
Socios: JUAN CARLOS CURBELO MENDEZ y MARIA ADRIANA de SIERRA GONZALEZ.
Objeto: Distribución y Representación de Productos Alimenticios y Mercaderías en general.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 135.00 10|pub. 31247 Nov.7-v.nov 20.

MALDONADO TURISMO LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento suscrito el 12 de marzo de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el número 54 del Folio 229 al 230 del Tomo diecinueve, Maldonado Turismo Limitada amplió su objeto en servicio de hotelería y para hotelería, arrendamiento de fincas, transporte colectivo de pasajeros, alquiler de autos, gastronomía, turismo, despacho de cargas y|o equipajes, representaciones de seguros y organizaciones de convenciones y congresos.
22) N$ 180 00 10|pub. 30108 Oct.29-v.nov.11.

GOMEZ Y VAUCHER S. R. L.

Contrato: 16|7|80, inscripto Registro Público y Departamental de Comercio de Salto, con el Nº 68, Fos. 274|275, el 1º|10|80.
Socios: ARTIGAS NELSON GOMEZ RODAS e ISRAEL VAUCHER DOS SANTOS.
Objeto: Fletes y transporte de mercaderías y|o ganado y frutos del país en camión.
Plazo: 2 años prorrogables, por períodos de 1 año
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Domicilio: Salto
22) N$ 180 00 10|pub. 30252 Oct.30-v.nov.12

QUINCHO'S S. R. L.

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1074 Fº 3912 Lº 2 de Contratos.
Objeto: Empresa constructora, quinchados, reformas y afines.
Socios: RICARDO NESTOR DELLE ONDE BORGO y MARIA LUISA AGUERRE NELCIS.
Plazo: 1 año prorrogable anualmente
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 30548 Nov.3-v.nov.14.

ORGANIZACION MECANICA BOCCHI LIMITADA

Cesión de Cuota y Modificación 24|9|980
Inscripción Nº 1010 Fº 3684 Lº 2.
Cedente: Daniel Bocchi.
Cesionarios: NELSON BOCCHI 67 cuotas y JUAN JOSE BOCCHI 31 cuotas.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 30650 Nov.3-v.nov.14

IRU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión y modificación.
Por documento privado del 11 de agosto de 1980, los únicos socios de "Iru Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores MIGUEL GALDONA CHOPITEA y MIGUEL GALDONA ESNAOLA, ceden la totalidad de sus cuotas sociales a Roberto Etchegoimberry Rodríguez, Inés Deambrosi Fleurquin, José Patiño Otero y José Rey Carballal. Modificación: El capital de la sociedad, asciende a N$ 20.000.00. La nueva administración, será ejercida por los señores Roberto Etchegoimberry Rodríguez e Inés Deambrosi Fleurquin, en forma indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1318, Fº 4791, Lº Nº 3 de Contratos, el 9 de octubre de 1980.
22) N$ 270.00 10|pub. 29823 Nov.3-v.nov.14

PRINTER LTDA.

Constituida por documento privado del 30 de mayo de 1980.
Socios: FERNANDO TOMAS SANZ ONETTO, EUGENIA KOCHENKY CLAUNAN y MARIA IVONNE ABELLA VERGA.
Objeto: Explotación integral del ramo de industria gráfica, imprenta tipográfica y offset, papelería, artículos de escritorio, oficina y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta o indistinta, los tres socios.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1136, Fº 4125, L Nº 3 de Contratos, el 10 de setiembre de 1980.
22) N$ 225,00 10|pub. 29620 Oct.28-v.nov.10.

PLATINO S.R.L.

Contrato: 1|10|980.
Inscripción: Nº 1354, Folio 4913, Libro 3.
Integrantes: ALBA TUBINO e IGNACIO SASSI.
Objeto: Comercialización de mercaderías, exportación. importación, comisiones, representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 30792 Nov.4-v.nov.17.

TALLER BACIGALUPI S. R. LIMITADA

Contrato: 2 de junio de 1980.
Socios: MANUEL COSTAS BUFFA. WASHINGTON COSTAS UHART y FELIPE PERDOMO ECHEVERRIGARAY.
Capital: N$ 30.000.00, perteneciendo al señor Manuel Costas Buffa el 40 o|o, al señor Washington Costas Uhart el 40 o|o y al señor Felipe Perdomo Echeverrigaray el 20 o|o.
Plazo: Dos años.
Administración y uso de razón social: Administración los tres socios conjuntamente y el uso lo ejercerán los señores Manuel Costas Buffa y Felipe Perdomo Echeverrigaray indistintamente.
Objeto: Taller mecánico y electricidad de automóviles, imp. y exp.
Registro: Nº 683 al Folio Nº 2512 del libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 30383 Nov.4-v.nov.17

STEMAR LTDA.

Contrato: 10 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1159 al Fº 4206 Lº 2.
Socios: STELLA MARY CASAL ESTEVAN y MARINA PIZZORNO DOMINGUEZ.
Domicilio: Montevideo, calle Cerrito 617 esc. 802.
Objeto: Compraventa, fabricación, comercialización, exportación e importación de toda clase de bienes y mercaderías, así como gestoría de trámites en gral.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 aportado 2|3 por Stella Mary Casal y 1|3 por Marina Pizzorno.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 30624 Nov.3-v.nov.14

FRIGOYI S.R.L.
CESION CUOTA

Contrato: 13|XII|977.
Inscripción: Nº 348 al Fº 1.155 y sgts. Lº Contratos.
Cedente: JORGE ANTONIO LLADO GASTAMBIDE.
Cesionario: Pelayo Mario Abella Ubiria.
22) N$ 90.00 10|pub. 30350 Oct.31-v.nov.13

ELECTRO CREDITO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Documento privado del 29 de febrero de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1361, folio 4934, Libro Nº 3.
Cedente: Eleonora Fojgel de Altman y Daniel Ignacio Altman.
Cesionario: ISRAEL MARIO ALTMAN.
22) N$ 90,00 10|pub. 30281 Oct.30-v.nov.12.

MECA LTDA.

Contrato: 15 de setiembre de 1980.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 1214, Fº 4404, Lº 3 de Contratos.
Socios: GUIDO SIMETO YANNICELLI y MARIA BEATRIZ PORRAS LARRALDE.
Administración: En forma conjunta y/o indistinta por cualquiera de los socios.
Objeto: Explotación en cualquiera de sus formas de juegos electrónicos y afines, etc.
Plazo: 20 años desde la fecha del contrato.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00, dividido en cuotas de N$ 100,00 por partes iguales entre ambos socios.
22) N$ 180,00 10|pub. 30325 Oct.30-v.nov.12.

HERIGAM S. R. L.

Contrato: 9.10.80.
Inscripcion: 17.10.80, Nº. 1164 Fº 4219 Lº 2 de Contratos
Socios: HECTOR RIBEIRO GAMERO, MIRTA MARIA DE LORENZI MAS, LUIS ALBERTO DE LORENZI MURELL.
Objeto: Producción. industrialización. comercialización y transporte de materias primas o mercaderías de toda clase
Capital: N$ 10 000 00
Administración: Conjunta o indistinta.
Duración: 99 años.
Dirección: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30378 Nov 4-v nov.17

FRIGOYI S. R. L.
CESION CUOTA

Contrato: 13|XII|977.
Inscripción: Nº 348. al Fº 1.155 y sgts. del Lº de Contratos.
Cedente: Siul Areosa Acuña.
Cesionario: RAUL AREOSA GENTILI.
22) N$ 90.00 10|pub 30352 Nov.4-v.nov.17

S.E.M.A.R. S.R.L.

Constituida por documento privado del 1º de octubre de mil novecientos ochenta.
Socios: HECTOR DANIEL CABALLERO FERRER y MARIANELLA SHEPPARD REGULES.
Domicilio: Río Branco 1205, Montevideo.
Objeto: Compra-venta de artículos para proveeduría marítima y servicios marítimos en general.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Sheppard, N$ 9.000.00; y Caballero, N$ 1.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1200, Fº 4347, Lº Nº 2 de Contratos, el 20 de octubre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 31015 Nov.6-v.nov.19

ESTABLECIMIENTOS EL INDIO LTDA.

Contrato: 20 de octubre de 1980.
Objeto: Comercialización e industrialización de cueros.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: JORGE GUILLERMO VIENNI BAVASTRO y OLIVIO VIENNI VIOTTI.
Inscripción: Nº 1208, Fº 4375, Lº 2.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 31012 Nov.6-v.nov.19

VINCENT LIMITADA

Documento de fecha 28 de abril de 1980, inscripto en el Registro respectivo con el Nº 1235, Fº 4483, Lº 2 de Contratos el 23 de octubre de 1980.
Cedentes: GONZALO CAMPOT MADRID y MYRIAM RAQUEL REY SAINT ESTEVEN.
Cesionarios: Francisco Alcaraz Vara y Ana María Ordóñez Villar.
22) N$ 135.00 10|pub. 31168 Nov.7-v.nov.20

APPENZELL LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 30 diciembre 1977.
Registro: Nº 1322, Fº 4805, Lº 3.
Cesión parcial: Víctor Eduardo Hugo cede a Nelson Viña Ferra parte de su cuota (7 cuotas de N$ 50.00).
Administración: Acuerdo unánime de los 3 socios (JORGE HUGO, VICTOR HUGO y NELSON VIÑA) para: arrendar, uso del nombre comercial "Bungalow Suizo", y para realizar nuevas transacciones comerciales.
22) N$ 180.00 10|pub. 31010 Nov.6-v.nov.19

SERVICIO GENERAL POWER LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Contrato: 22|9|1980; Inscripto Registro de Comercio Nº 1365, Fº 4954, Lº 3 Contratos.
Cedentes: Nuncio Sapio Cóppola y María Colussi.
Cesionarios: FERNANDO SARDINA VIÑUELA y LORENZO BUQUET CARBONELL.
Cuotas cedidas: Todas las de los cedentes.
Nueva administración: Cualesquiera de los socios, indistintamente.
Nuevo plazo: 15 años a partir del 29|4|1978.
22) N$ 180.00 10|pub. 31011 Nov.6-v.nov.19

BENEBE LIMITADA

Contrato: 30 setiembre 1980.
Inscripción: 17 octubre 1980, Nº 1159, Fº 4201, Libro 2.
Socias: ANA MARIA BENTANCOR ALVAREZ, ANA MARIA BETANCOR VARELA y ANA LIA ETCHANDY DOTTA.
Capital: N$ 9.000.00, a partes iguales.
Objeto: Adquisición, distribución, venta y comercialización en general de cualquier tipo de mercaderías, bienes muebles e inmuebles; representaciones, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente en períodos de 2 años.
Administración y representación: Ana Lía Etchandy.
22) N$ 180.00 10|pub. 30986 Nov.6-v.nov.19

NEWCAR LTDA.

Contrato: 16 agosto 1980, inscripción 24 octubre 1980, Nº 1245, Fº 4512, Lº 2.
Capital: N$ 40 000 00
Socios, aportes: HEBERT MENDIZABAL, MARTHA MENDIZABAL (N$ 10.000.00) cada uno; JOSE BERNADA (resto).
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 30988 Nov.6-v.nov.19

INTERNATIONAL FASHION LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Montevideo, 7 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 285, F. 1.040, Lº 1.
David Faincaig y Vivián Bretholz cedieron a MARTIN ZALCBERG su cuota social.
22) N$ 90,00 10|pub. 28205 Oct.15-v.nov.6.

TULIPAN LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Documento de fecha 24 de abril de 1979, inscripto con el Nº 1068 Fº 3891 del Lº 2 de Contratos el 2 de octubre de 1980.
Cedente: FERNANDO PEREDA GONZALEZ.
Cesionarios: Antonio Suárez Calvete y Nelson Amor García.
Modificación de contrato: administración con uso de la firma social, conjunta.
22) N$ 135.00 10|pub. 31167 Nov.7-v.nov.20

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Documento de fecha 6 de agosto de 1980, inscripto en el Registro respectivo con el Nº 1234, Fº 4480 del Lº 2 de Contratos el 23 de octubre de 1980.
ANTONIO SUAREZ cedió 50 cuotas del capital social a Elbio Angel Cancela.
NELSON AMOR cedió 50 cuotas a Elbio Angel Cancela Mónaco y cien cuotas a Juan Angel Fiorina Rojas.
Modificación: administración con el uso de la firma social, 2 socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 31169 Nov.7-v.nov.20

URUGUAY ESPAÑA LIMITADA

Contrato: 30|10|980.
Inscripción: Nº 1.265, Folio 4.577, Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS CARBALLA y FELIX GERMAN TEJERA.
Administración: Indistinta.
Aportes: 50 por ciento cada uno.
Objeto: Carpintería.
Plazo: 5 años con prórrogas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 31083 Nov.6-v.nov.19.

SANDU LIMITADA

Contrato: 30|10|980.
Reg. Com. Tacuarembó: 31|10|980, Nº 51, Folios 151 al 153.
Socios: ROBERTO MARTINEZ y MARIA N. GONZALEZ.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 15 años prorrogables automáticamente por 2 años.
Objeto: Transporte de Mercaderías, Agencia de Cargas, Representaciones y comisiones por sí o por terceros.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 135.00 10|pub. 31116 Nov.6-v.nov.19.

BESY LTDA.

Contrato inscripto el 28 de octubre de 1980, Nº 1389, Folio 5035, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 1.000.00.
Integrado por partes iguales.
Socios: EVA SLABOGURSKA de KOROTKY e ISRAEL KOROTKY BOSSACK.
Objeto: Compraventa e Importación de mercaderías en general.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administradora: Eva Slabogurska de Korotky.
Domicilio: Dr. Horacio Abadie Santos 923 Ap. 601. Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 31270 Nov.7-v.nov.20.

ESTIVAO GAS S.R.L.

Contrato: 13 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 438, Folio 1.588, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MILTON EUSEBIO TEJERA GOTUZZO y JORGE ALBERTO DE LA CRUZ.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Objeto: Explotación de toda clase de casas de comercio en especial recarga de microgarrafas de supergás; y en general, la realización por cuenta propia y|o de terceros, de toda clase de operaciones, incluso exportaciones y|o importaciones, de cualquier clase de bienes muebles, ejercer representaciones, comisiones y realizar y aceptar consignaciones de firmas nacionales y|o extranjeras.
Administración: Indistinta.
22) N$ 270.00 10|pub. 31135 Nov.6-v.nov.19.

EPRAS LTDA.

Contrato: 26 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1062 a Folio 3.872. Libro 2.
Socios: CARLOS CASTRO OLIVERA. LUIS BIASSINI SOVERAL y HECTOR BENITEZ GIMENEZ.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Empresa constructora y afines, Imp. y Exp. de Bienes.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Minas 1417, Esc. 101.
Administración y uso razón social: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 31099 Nov.6-v.nov.19.

CAPRICCI LTDA.
Contrato: 7 octubre 1980.
Registro Comercio: Nº 1.310, Fº 4.765, Lº 3 Contratos.
Socios: MARIA de los ANGELES ALONSO LEONARDI DE RODAS y GRACIELA RODAS GONZALEZ DE GUELFI.
Objeto: Explotación comercial e industrial ramos de zapatería, artículos y prendas de cuero, artesanías, ropas de vestir, artículos deportivos, carteras, lencería, mercería, librería, juguetería, papelería, fantasías, souvenirs, exportaciones, importaciones y representaciones.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables indefinidamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Razón Social: Alonso y Rodas Ltda.
22) N$ 180.00 10|pub. 30242 Oct.30-v.nov.12

FRANCISCO S. R. L.
Fecha contrato: 1º|10|80.
Registro: Nº 1.092, Fº 3.976, Lº Nº 2.
Socios: LINCOLM BACCINO GERALD y MARIA CRISTINA CARAMES FERRARI.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: indistinta, salvo para disponer bienes del activo fijo.
Objeto: Fiambrería y venta de comestibles y bebidas en general y anexos.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30236 Oct.30-v.nov.12

CIA. IMPORTADORA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Otorgamiento: 3 de diciembre 1979.
Registro de Comercio: 1.158 - 4.197 - 2.
Cedente: Hugo Vidal Peluffo.
Cesionario: LUIS ALBERTO VECINO BOVO.
Precio de la Cesión: N$ 6.500.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 30190 Oct.30-v.nov.12

RIVERO Y BOTTARO S. R. L.
(PORTADOR S. R. L.)
Constituida por documento privado del siete de junio de 1968.
Socios: JOSE MARIA BOTTARO y JULIA MARTHA RIVERO.
Objeto: Distribución de correspondencia y encomiendas en todo el territorio nacional.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: José María Bottaro.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 333, Fº 1.259, Lº Nº 1 de Contratos, el 20 de junio de 1968.
22) N$ 180.00 10|pub. 30183 Oct.30-v.nov.12

PAPELERIA BOSTON LTDA.
Contrato: 24 de setiembre de 1980.
Inscripción: 9 de octubre de 1980; Nº 1.320, Fº 4.798 del Lº 3 de Contratos.
Socios: SANTOS ELBIO ASCARATE TAVEIRA y MARIA ANTONIA BRANDI CORRALEJO.
Objeto: a) La actividad comercial de compra y venta de útiles de oficina, papelería imprenta y librería y todo lo relacionado con los mismos; b) La importación, exportación, industrialización, transformación, distribución y venta por mayor y menor, de toda clase de bienes y artículos nacionales o extranjeros relacionados con el objeto social.
Capital: N$ 20.000,00, partes iguales.
Administración: Conjunta; separada o indistintamente
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 225.00 10|pub. 30191 Oct 30-v.nov.12

WILTUR LIMITADA
Contrato otorgado el 11 de diciembre de 1979, inscrito en el Registro el 28 de enero de 1980, con el Nº 56, Fº 208, Lº 3 de Contratos
Objeto: Servicios de transporte y turismo.
Capital: Veinte mil nuevos pesos.
Socios: WILSON HUGO HERNANDEZ CRUZ, aporte N$ 18 000.00 y MIRIAM RAQUEL ZENDRON MARTINEZ, aporta N$ 2 000.00.
Domicilio: Avenida General San Martín 2845.
Utilidades: Ganancias y Pérdidas: 90 % al señor Hernández y 10 % a la señora Zendrón
Duración: Dos años prorrogables automáticamente
Administración: Exclusivamente a cargo del socio Wilson Hugo Hernández Cruz.
22) N$ 225.00 10|pub. 30193 Oct.30-v.nov.12

LA CUEVA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Documento de 20|11|1974 por el cual la Administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios (Art. 6º) y la representación será ejercida con la firma indistinta de cualesquiera de los socios, pudiendose otorgar poderes generales o especiales (Art. 7º).
Registrada el 23 de mayo de 1979 con el número 478 al Folio 1.684 del Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 29867 Oct.30-v.nov.12

INVERSIONES INMOBILIARIAS LTDA.
Contrato: Octubre 15 de 1980.
Inscripción Nº 1140, Fº 4137, Lº 2.
Socios: JOSE EDIEN RADICCIONI CARRASCO y FERNANDO SIENRA VIDAL.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Ejercer el comercio en general.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 30426 Oct.31-v.nov.13.

SAN - GAR LTDA
Contrato: 20 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 296, Folio 860/867. Libro 1980.
Socios: Mª del CARMEN RODRIGUEZ VICENTE de GASPARETTO y EDUARDO GASPARETTO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50 000.00.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistintamente los dos socios.
Domicilio: Atlántida (Montevideo).
22) N$ 90.00 10|pub. 29836 Oct 28-v nov 10

MUNDI DEPUESTOS LTDA.
Contrato 1º setiembre 1980, inscripción 23 octubre 1980 Nº 1236 Fº 4486 Lº 2.
Capital, aportes N$ 40.000.00 partes iguales.
Socios: MODESTO CASTRO, GLADYS CAULA.
Administración indistinta.
Plazo 1 año, prorrogable iguales períodos.
Objeto: importación, exportación repuestos para vehículos.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90.00 10|pub. 30987 Nov.6-v.nov.19.

LUMILLO & CHOPITEA S.R.L.
Contrato: 4 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 182, Folios Nros. 768 al 770, Tomo 19, Maldonado 16 de setiembre de 1980.
Socios y Aportes: CARLOS EDUARDO LUMILLO SAN MILLAN, 12 cuotas de N$ 500 00 (N$ 6.000.00); EVARISTO CHOPITEA ALONSO, 12 cuotas de N$ 500.00 (N$ 6.000.00).
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: Dos años a partir de este otorgamiento, prorrogable por períodos sucesivos de un año.
Objeto: Explotación en la forma más amplia de todo lo relacionado a los negocios inmobiliarios por cuenta propia o de terceros.
Administración: Cualquiera de los socios actuando indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 270.00 10|pub. 30116 Oct.29-v.nov.11.

NUEVA BAMBINA S.R.L.
Contrato: Setiembre 20 1980.
Inscripción: Nº 1184 Fº 4295 Lº 2.
Socios: ARTURO OEHLER, PAOLA CLOTILDE TORTORA DE OEHLER y JORGE ROBERTO LAGOMARSINO.
Objeto: Fabricación y venta Pastas frescas, secas y similares.
Domicilio: Ciudad Montevideo ahora Eugenio Garzón 1804.
Capital: N$ 5.000.00 24 o|o, 24 o|o y 2 o|o Lagomarsino
Plazo: 10 años.
Administración: esposos Oeheler Tórtora, indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 31044 Nov.6-v.nov.19

PIA RI LTDA.
Contrato Privado de fecha 1|7|1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Treinta y Tres con el Nº 15. Folios 55 a 58, Libro Nº 26 de Contratos el 20|7|1979.
Socios: GONZALO MARIA PIANA EFFINGER y JUAN CARLOS RICCETTO DEL PINO.
Capital: N$ 30 000 00.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en diferentes ramos, representaciones y comisiones.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Plazo: Dos años y prórrogas automáticas.
Administración: Ambos socios, conjunta o separadamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 29963 Oct 28-v.nov.10.

FIC LTDA.
Contrato: 15 de julio de 1980.
Inscripto: Con el Nº 182 del Fº 747 al Fº 752 del Tº Nº 19 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: RUBEN HECTOR CABRERA CABRERA, NELSITO ROMAN FERNANDEZ SENCION y ALFONSO HEVER INCHAUSTI PEREZ.
Capital: N$ 6.000,00, aportados en partes iguales.
Administración: 2 socios en forma conjunta indistintamente.
Objeto: Manufacturas, industrialización y fabricación en el ramo de barraca, baldoseras, hormigoneras, etc.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogables sucesivamente por períodos de un año automáticamente.
22) N$ 225,00 10|pub. 30287 Oct.30-v.nov.12.

ROMAN S R L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Documento privado del 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 1 123. Fº 4 077, Lº 2 Contratos, el 10 de octubre de 1980
Cedentes: Hamlet Ruben Román Soca y Esther Vicenta Maiques de Román
Cesionarios: NESTOR RICARDO SUAREZ ABAL y STELLA CLAUDIA SUAREZ AMILIVIA.
Objeto: La totalidad de sus cuotas, respectivamente
Administración: Conjunta o individualmente cualesquiera de ambos socios.
22) N$ 180.00 10|pub 30241 Oct.30-v nov.12

GENTE S.R.L.
Contrato: 14 de octubre de 1980.
Inscripto: 20 de octubre de 1980, con el número 210 del folio 877 a. folio 880 del Tomo Nº 19 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: CATALINA NORMA BLUM SCRIBER y ARMANDO PASTOR ZALAZAR MARTINEZ.
Capital: N$ 10.000,00, aportados partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Cafetería, confitería y heladería.
Domicilio: Punta del Este, Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de 2 años cada uno por plazo de 20 años
22) N$ 180,00 10|pub. 30286 Oct.30-v.nov.12.

EMAN S.R.L.
Contrato: 3 setiembre 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 939, al folio 3426 del Libro 2.
Socios: MABEL ALTIERI BUSTELO y HELIOS APARICIO AMARANTE.
Capital y aportes: N$ 5.000,00; Altieri, 2/3; Aparicio, 1/3.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Empresa Constructora y Arrendadora de Servicios.
Domicilio: Montevideo, Uruguay 1826.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135,00 10|pub 30282 Oct.30-v.nov.12.

FIRENZE LTDA.
Contrato: 15|9|980.
Inscripción: Nº 1015, folio 3705, Tomo 2.
Socios: HECTOR ARIEL TORRES SECO, DANIEL ARMANDO LOPEZ MACEDA y ANA EVA FORTEZA RASIN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ind. y Com. artículos de cuero, cinturones, carteras, importación y exportación.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Héctor Torres Seco, con cualquiera de los otros dos socios.
22) N$ 135,00 10|pub 30272 Oct.30-v.nov.12.

CUIM LTDA.
Contrato: 10|10|980.
Inscripción Nº 1162, folio 4213, Tomo 2.
Socios: ESTELA MONICA ROZENBAUM TROSMAN, NORA YANNET ZUKERMAN KOHN, MONICA STEINITZ FLASCH.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ind. y comer. de mercaderías, import. y export.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000,00.
Administración: Conjunta por dos de los socios.
22) N$ 135,00 10|pub. 30273 Oct.30-v.nov.12.

STEEL TRADING S.R.L.
Contrato: 1|9|980.
Inscripción: 14|10|980, Nº 1338, folio 4860, Libro 3 de Contratos
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: ENRIQUE JAIME SINGER NISELKOWSKY, N$ 5.000,00; EDUARDO JUAN TUFAROLO BRUZZONE, N$ 2.500,00; ADOLFO REZNIK FRANKEL, N$ 2.500,00.
Administración: Enrique Jaime Singer.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Asesoramiento técnico y representación de empresas uruguayas en el exterior y de empresas extranjeras en el Uruguay.
22) N$ 180,00 10|pub. 30317 Oct.30-v.nov.12.

TIPOGRAFIA CERVANTES LIMITADA
Contrato: agosto 27 de 1980
Registro: Nº 927, Fº 3.389, Lº 2.
Socios: PEDRO PIATTI BIANCHI y JORGE HUGO PIATTI GALLI
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30 000 00, aportado el 60 % por Pedro Piatti y el 40 % por Jorge Piatti.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años cada uno.
Objeto: Comercialización, industrialización, elaboración, distribución en el ramo de imprenta y actividades afines, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 30184 Oct.30-v.nov.12

ENTA S. R. LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1980.
Socios: CARLOS COCO SILVA y CARLOS SILVA TERAN.
Capital: N$ 30 000 00 partes iguales.
Plazo: Dos años.
Administración y uso razón social: Carlos Coco Silva.
Objeto: Fábrica de envases de hojalata y tapas corona imp. y exp.
Registro: Nº 372 al Folio 1399 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 135 00 10|pub. 30370 Oct.31-v.nov 13.

FUENTES Y FUENTES LIMITADA

Contrato: 15 de agosto 1980.
Registro: Nº 958 Fº 3499 Lº 2.
Socios: JOSE FUENTES CRESPO y CESAREO FUENTES REYES.
Objeto: Fiambrería y productos de granja.
Administración: Indistinta
Domicilio: Juan J de Amézaga 2161.
Plazo: 2 años, prorrogable
Denominación: "La 2ª Limitada".
22) N$ 135.00 10|pub. 30377 Oct.31-v.nov 13.

FRIGOYI S. R. L.
CESION CUOTA

Contrato: 13|XII|977.
Inscripción: Nº 348, Fº 1.155 y sgts. del Lº de Contratos.
Cedentes: OSORIO DE SALTERAIN SILVEIRA y MARIA ELENA GARAT BUONOMO.
Cesionario: Pelayo Mario Abella Ubiria.
22) N$ 90.00 10|pub. 30351 Oct 31-v nov.13

GUIGOU Y ANSELMI LIMITADA

Contrato privado: Del 8 de setiembre de 1980.
Inscripción: 8 de setiembre de 1980, Nº 42, Folios 152, a 154.
Socios: LIDER ENRIQUE GUIGOU RICCA y JORGE OMAR ANSELMI CEREGHETTI.
Objeto: Ramo principal: Explotación Estación de Servicio. Pudiendo también realizar actos de comercio de todo tipo; especialmente los relacionados con la Agropecuaria; aceptar y otorgar comisiones, representaciones, etc.; tareas, gestiones, trámites, etc., de exportación e importación; operaciones industriales, financieras, comerciales, mobiliarios o inmobiliarias, cuando lo creyeren conveniente.
22) N$ 180 00 20|pub. 29990 Oct.29-v.nov.25.

FERRUA Y FALCON S. R. L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato: 3 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 51. Fs. 184 a 185. 30 setiembre 1980.
Administran ambos socios indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 30340 Oct.31-v nov.13.

KOSTER & DOMINGUEZ S. R. L.

Contrato: 1.10.1980.
Inscripción: Nº 56, Fs. 197|201, Contratos, Soriano.
Capital: N$ 10 000.00.
Socios: GRACIELA MARTORANO VENER y MARTHA NOEMI VIVAS.
Objeto: Distribución y venta de artículos varios. Industrialización.
Administración: ambos socios, indistintamente
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos anuales
Domicilio: Mercedes, Soriano
22) N$ 135.00 10|pub. 30341 Oct.31-v.nov.13.

ARAGAS S. R. L.

Contrato: 6|10|80, inscripto Registro Público de Comercio, con el Nº 1352 Fº 4908 del Lº Nº 3 de Contratos
Socios: JULIO CASTRO VALDENEGRO. RAUL RICARDO ARAUJO CARNEIRO
Objeto: Representación de firmas extranjeras en plaza representación de firmas nacionales en el exterior: importación. exportación.
Capital: N$ 30 000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10 pub. 30413 Oct.31-v.nov.13.

CAFETERIA Y ROTISSERIE SUD AMERICA S.R.L.

Constituida. por documento privado del 22 de setiembre de 1980.
Socios: JORGE LUIS GUERRERO RODRIGUEZ y ROGELIO TORRES RAMOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y elaboración de comestibles y venta de bebidas
Capital: N$ 5.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: 12 años, prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1283. Fº 4666. Lº Nº 3 de Contratos el 3 de octubre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 30011 Oct 31-v.nov.13

NORTE S.R.L. o NORTE LTDA.

Modificación de contrato social de fecha 21 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado con Nº 222, Folio 923 a 924, Tomo 19 de contratos.
Se elimina artículo 12º y en consecuencia la sociedad podrá ser constituida fiadora de operaciones de los socios o de terceros.
22) N$ 180.00 10|pub. 30455 Oct.31-v.nov.13.

SERRANO Y DELGADO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato. 30 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 942, Folio 3.434, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: René Silfredo Amicone Lazo, Mirtha Brocca Baroffio de Guido, Vito Santinelli Mocchi y Amaranto Umpierre Machado, ceden la totalidad de su participación en la sociedad.
Cesionarios: Ricardo Cipiliano Sivori y Ada Niobe Botti Helguero, por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 30489 Oct.31-v.nov.13.

PIROX LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 17 de junio de 1980.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: 25 setiembre de 1980 con el número 1045, Folio 3.812, Libro 2 de contratos.
Cesiones: A) Renato Julián Cabrera Elhordoy y María Luisa Quintana cedieron a Omar Saturnino Cabrera Elhordoy el 14,286 por ciento de su cuota social.
B) Alberto Pedro Barreix y Mabel Cajigas, cedieron a Alberto Daniel Barreix Cajigas el 14.286 por ciento de su cuota social. Retroactividad al 1º de enero de 1980.
Operadas las presentes cesiones el capital social de N$ 1.000.00 se divide en 100 partes de N$ 10 00 cada una que se reparten así:
Renato Cabrera, 30 partes o sea N$ 300.00.
Alberto Barreix, 30 partes o sea N$ 300.00.
Alberto Mancieri, 30 partes o sea N$ 300 00.
Omar Cabrera, 5 partes o sea N$ 50 00 y Alberto Daniel Barreix, 5 partes o sea N$ 50 00.
Administración: Los cinco socios conjunta e indistintamente de a dos. Para constitución de derechos reales conjuntamente.
22) N$ 405.00 10|pub. 30085 Oct.31-v.nov.13

LANZA LIMITADA

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1187 - Registro Público y General de Comercio. Folio 4303 del Libro Nº 2 de Contratos
Socios: EDUARDO LANZA SUANNO y ADRIANA MARIA LANZA SUANNO
Objeto: Actividades industriales y comerciales en general, referente a bienes muebles e inmuebles, especialmente Importación y Exportación prestación de servicios asesoramientos, trámites, liquidación de Impuestos, contabilidad, inmobiliaria, administraciones, agencias de viajes, cobranza y afines.
Capital: N$ 10.000 00 aportado por partes iguales.
Plazo: 20 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 225.00 10|pub. 30626 Nov.3-v.nov.14.

LA CARRETA S.R.L.

Contrato: 11 octubre de 1980.
Inscripción: 24 octubre de 1980; Nº 293 Fº 868 al 870
Socios: CARLOS GADEA VERGER y MARTA BERMUDEZ MENDEL.
Objeto: Restorán, confitería, heladería, pizzería y bar. Industrializar y comercializar en todas sus formas cualquier clase de bienes. Efectuar arrendamientos y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Exportación, importación representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de dos años.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Balneario Atlántida del Departamento de Canelones.
22) N$ 225.00 10|pub. 30646 Nov.3-v.nov.14

BRASUR MARMOLES S.R.L.

Contrato: 8 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1267, Folio 4.578, Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE FERNANDEZ GARRIDO y SILEX ARCIERI SALVARREY.
Objeto: Mármoles y Granitos.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 12 000.00.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30427 Oct.31-v.nov.13.

EQUIPAMAR LTDA.

Contrato: 25|9|980. Inscripto Registro Público de Comercio Nº 1279, Fº 4650 del Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: ALVARO LUIS FERNANDEZ MAGGIO, NELSON ELBIO ROMANO VARGAS y PEDRO ACERENZA DELGADO.
Objeto: Compra, venta, fabricación, importación, exportación de todo tipo de bienes y mercaderías, así como la instalación de fábricas, talleres y/o locales de exposición o venta.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 3.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 29861 Oct.31-v.nov.13

S.T.I. LIMITADA

Contrato: 30 de setiembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 269 del Folio 874 al 876 del Tomo 19 de Contratos.
Cedentes: José Enrique Barbosa Girona, cede la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: a) Jorge Weyrauch Roveta que adquiere 48 cuotas de N$ 100 cada una.
b) Juan Miguel González Delgado. que adquiere 54 cuotas de N$ 100 00 cada una.
Modificaciones: 1) Domicilio social en calle Nº 20 "El Remanso" y calle Nº 30 "Las Focas".
2) Administración y uso de la firma social Jorge Weyrauch Roveta y Juan Miguel González Delgado actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.
3) Fecha de cierre de ejercicio 31 de octubre de cada año.
4) Queda sin efecto cláusula 15º del contrato social respecto del Jorge Oliver.
22) N$ 360.00 10|pub. 30459 Oct.31-v.nov.13.

SUÑER y SUÑER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado del 19 de setiembre de 1980, inscripto en el Registro con el número 204 del Folio 854 al Folio 856 del Tomo número 19 de Contratos del Registro de Comercio, el 10 de octubre de 1980.
Cesión: Gerardo María Suñer Silveira cede una cuota de N$ 100 00 y Gerardo Alberto Suñer Cherro cede seis cuotas de N$ 100 00; ambos a: Leonardo Carlos Suñer Cherro.
Modificación de Contrato: A) El domicilio se fija en la ciudad de Maldonado; B) La dirección y administración será ejercida por los socios, conjuntamente; C) Los socios se obligan a dedicar su aptitud y actividad en forma regular y permanente a la sociedad; D) Balance, la fecha será estipulada por los socios.
22) N$ 315.00 10|pub. 30457 Oct.31-v.nov.13.

SWEET S.R.L.

Contrato: 30 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 211. Folio Nº 881 al 886. Tomo Nº 19. Maldonado 20 de octubre de 1980.
Socios y Aportes: PEREIRA de WILKINS, Mª de las MERCEDES, 90 cuotas de N$ 100 00 cada una. WILKINS PEREIRA, HUGO 10 cuotas de N$ 100 00 cada una. CORBO RODRIGUEZ, HECTOR SIXTO, 90 cuotas de nuevos pesos 100 00 cada una CORBO ZUASNABAR, HORACIO, 10 cuotas de N$ 100 00 cada una.
Capital: N$ 20 000 00
Plazo: Dos años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, prorrogable por períodos sucesivos de un año.
Objeto: Fabricación e industrialización y/o elaboración, comercialización, importación y exportación de confituras, reposterías y afines
Administración: A cargo de Pereira de Wilkins, Mª de las Mercedes y Corbo Rodríguez, Héctor Sixto, actuando conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado
22) N$ 315.00 10|pub. 30458 Oct.31-v.nov.13.

CASA DEL CAUCHO S.R.L.

Contrato: 27 de setiembre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 1256, Folio 4563, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 45 000.00 moneda nacional, por partes iguales.
Objeto: Todo lo relativo al comercio, fabricación, importación y exportación de artículos de goma, caucho, plásticos, materiales cerámicos, de construcción, materias primas, etc.
Socios: ADELA GUILLERMINA TABEIRA MACHADO, MATILDE SARA BALPARDA BERRO y DORA LIDIA BOTTARI GARIBOTTI.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Adela Guillermina Tabeira Machado y Matilde Sara Balparda Berro conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 30509 Oct.31-v.nov.13.

QUI-LOT S. R. L.

Por documento 16|junio|1980, inscripto Registro Comercio Nº 858 Fº 3145 Lº 3 ARIEL AMEGEIRAS y PERLA ALONSO cedieron sus cuotas a Nelson Galleno y Orlando Pose Los cesionarios integran el capital por partes iguales.
22) N$ 90.00 10|pub. 30028 Oct.29-v.nov.11

HECTOR WALTER SANCHEZ LTDA.

Contrato: 12 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1262 Folio 4581 Libro 3.
Socios: HECTOR WALTER SANCHEZ VEIRA y JUANA CHACKELSON ABRAMOVICH
Objeto: Fabricación y venta de artículos de bakelita, urea melamina, etc, impresos sobre envases y otros artículos, así como cualquier otro acto o contrato de cualquier ramo de actividad.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, calle Rincón 467 piso 3.
Administración: de ambos socios actuando conjunta o separadamente.
Capital: N$ 10 000 00 integrado en 20 cuotas de N$ 500.00 cada una, integrado por partes iguales por ambos socios.
22) N$ 225.00 10|pub. 29277 Oct.29-v.nov.11.

MARTIN LIMITADA

Contrato: 1|4|1980
Inscripción: Nº 351 Folio 1316 del Libro Nº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL MARTIN y MARTHA ELENA SOMOSA
Objeto: Explotación en los siguientes giros: Acuario, cultivo, y|o compra, y|o venta de flores y plantas, criadero y venta de peces, extracción de alimento vivo y cultivo de plantas acuáticas, fabricación y|o armado y|o instalación de plafones y|o peceras, compra, y|o venta, y|o fabricación de todo tipo de accesorios, ornamentos, y|o adornos, importación y|o exportación.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Avda. 18 de Julio 1735 Local 9.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Cualesquiera de los socios en forma conjunta e indistintamente.
22) N$ 270,00 10|pub 29675 Oct.29-v.nov.11.

ELECTROINDUSTRIAS LTDA.

Contrato: 15|9|1980.
Inscripción: Nº 259 folio 673|677 del libro de Contrato de Registro Público de Canelones.
Capital: 50.000.00.
Socios: JULIO LUIS PENELA POSTILLON y LUIS EDUARDO MIGLIERINA SCIRGALEA.
Administradores: Conjuntamente los 2 socios.
Objeto: Instalaciones, vta. de materiales eléctricos, bobinados reparaciones.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 135,00 10|pub. 29634 Oct.29-v.nov.11.

BAYONA S.R.L.

Contrato: 23 de setiembre de 1980.
Inscripción Registro Púb y Gral de Comercio Nº 1039, Fº 3792 del Lº 2 de Contratos.
Socios: EDMUNDO SALGUEIRO VARELA, Arquitecto MIGUEL ANGEL CECILIO DICANEFO y BLANCA GUERRA PAGOLA DE GUERRA.
Capital: N$ 20.000,00 El señor Salgueiro, N$ 12.000,00; Arq Cecilio, N$ 5.000,00; y la señora Guerra. N$ 3.000,00.
Objeto: Explotación de la industria de la construcción, negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, arrendamientos y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, la construcción o demolición de edificios, su equipamiento; industrializar y comercializar toda clase de bienes y mercaderías; importación, exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, renovándose automáticamente.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 270,00 10|pub. 29993 Oct.29-v.nov.11.

FARMACOVET LTDA.

Contrato: 29|8|1980.
Inscripto: En el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1056 al Folio 3842 del Libro Nº 3 de contratos.
Socios: MARIA TERESA VIDAL BACHINI de RODINO y NELIDA OFELIA BRANDI MUZZALUPI.
Capital: N$ 30 000 00 aportado N$ 20 000 00 la primera y N$ 10 000 la segunda.
Administración: María Teresa Vidal de Rodino.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Farmacia especialidades farmacéuticas, cosmética, óptica, artículos de limpieza librería, papelería, mercería material fotográfico y radiológico. Productos, máquinas y artículos veterinarios y de escritorio.
22) N$ 225.00 10|pub. 30064 Oct.29-v.nov.11.

C. y C. INTERNATIONAL S.R.L.

Contrato: 2 de julio de 1980.
Inscripción: 28 julio 1980 Nº 813, Folio 2 986, Libro 3.
Socios: RICARDO WALTER CABC ARNABOLDI y MANUEL CORBO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10 000 00 en partes iguales
Administración Conjunta.
Objeto: Fabricación, reparación, representaciones, consignaciones, importación, exportación, compraventa de maquinas de oficina y comerciales, y artículos para el hogar y electrónicos, y actividades complementarias.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 30086 Oct.29-v.nov 11.

SAMAGU LTDA.

Contrato: 7 octubre, 1980.
Inscripción: Nº 1301, Folio 4734, Libro 3.
Socios: JOSEFA ENRIQUEZ OTERO, WALDEMAR SOSA JALIL.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, etc.
22) N$ 90 00 10|pub. 30087 Oct.29-v.nov.11.

SAN SALVADOR LIMITADA

Constituida por documento privado del 10 de setiembre de 1980.
Socios: RAUL ZORRILLA DE SAN MARTIN LLAMAS y EDUARDO CAIMI CARRASCO.
Objeto: Representaciones, comisiones y venta de vehículos automotores en general.
Domicilio: Canelones 2176, Montevideo
Capital: N$ 5.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1013, Fº 3697, Lº Nº 2 de Contratos, el 24 de setiembre de 1980
22) N$ 180,00 10|pub. 30009 Oct.29-v.nov.11.

ESCRITORIO INMOBILIARIO Y DE SERVICIOS AGROPECUARIOS LIMITADA (E.I.S.A. LTDA.)

Contrato: 20 de octubre de 1978.
Registro: Nº 98, al folio 284 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS BARRON REGGIARDO, TEODOLINO MACHADO BELZARENA, MARIA del ROSARIO CERVINI MARTINEZ y NELIDA ESTHER BARRON REGGIARDO.
Capital: N$ 20.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
Administración: Los cuatro socios en forma indistinta.
Objeto: Prestación de todo tipo de servicios, exportación e importación, licitaciones, consignaciones, representaciones, compra y venta de bienes muebles e inmuebles, e intermediación en todas sus formas.
Razón social: "Barrón, Machado y Cía. Ltda."
22) N$ 225,00 10|pub. 30045 Oct.29-v.nov.11.

ESCRITORIO INMOBILIARIO Y DE SERVICIOS AGROPECUARIOS LIMITADA (E.I.S.A LTDA.)
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato del 4 de octubre de 1980, inscripto con el Nº 61, al folio 222 del Libro Nº 4 de Contratos:
1) Teodolino Machado Belzarena y Nélida Esther Barrón Reggiardo cedieron la totalidad de sus cuotas a JUAN CARLOS BARRON REGGIARDO y MARIA del ROSARIO CERVINI MARTINEZ.
2) Se fijó nueva razón social: "Barrón y Cía. Ltda."
3) Se estableció que la administración estará a cargo de ambos socios en forma indistinta.
4) El objeto social comprenderá además el giro de construcción de edificios.
22) N$ 225,00 10|pub. 30046 Oct.29-v nov.11.

FEBEMA LIMITADA

Constituida por documento privado del 7 de octubre de 1980.
Socios: ATILIO ENRIQUE MARIN MADRID, CARLOS ALBERTO FERREIRA SILVA y TABARE BERON.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de ataúdes; carpintería y aserradero.
Capital: N$ 6.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de igual duración.
Administración: Exclusivamente por Atilio Enrique Marín Madrid
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1125, Fº 4087, Lº Nº 2 de Contratos, el 10 de octubre de 1980.
22) N$ 180,00 10|pub. 30010 Oct.29-v.nov.11.

MELBA URUGUAYA LTDA.
AMPLIACION CAPITAL, CESIONES Y MODIFICACION

Contrato: 15 de octubre de 1979.
Registro Nº 1098, Fº 4906, Lº 1.
Ampliación de capital a N$ 6 965.00.
Cesiones parciales: David Nudelman a WOLF NUDELMAN, N$ 3.890,00; y Wolf Nudelman a LUBA PRUSKY N$ 1.345.00
Administración: David Nudelman. Wolf Nudelman y Luba Prusky de Nudelman, indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 29970 Oct.29-v.nov.11.

BARDANCA, AYALA Y BLANCO LIMITADA
MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 15 agosto 1976.
Registro Comercio Nº 1335, Lº 3.
Cedente: Ruben Blanco González.
Cesionarios: ALBERTO BARDANCA, OMAR AYALA.
Nueva razón social: "Panadería Montecarlo Limitada"
Administración: Ambos socios en forma conjunta o indistintamente uno u otro.
22) N$ 135,00 10|pub 30083 Oct.29-v.nov.11

MONYL S.R.L.
(Monyl Sociedad de Responsabilidad Limitada)

Constituida por documento privado del 30 de abril de 1980.
Socios: ROBERTO BINNES JOSE, GLADYS TERESITA RAMOS y REYNA CLAVIJO DE RAMOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de artículos de tienda, bazar, joyería, deportes, perfumería, ferretería, importaciones, exportaciones.
Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos de dos años.
Capital: N$ 20.000.00, aportados así: Roberto Binnes, N$ 9.000.00; Ramos de Binnes, N$ 9.000.00 y Clavijo: N$ 2.000.00.
Administración. Solos o conjuntamente: Roberto Binnes y Gladys Teresita Ramos de Binnes.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 425, Fº 1542, Lº Nº 3 de Contratos, el 21 de mayo de 1980.
22) N$ 270.00 10|pub. 29822 Oct.28-v.nov.10

ROCAL LIMITADA

Contrato: 31 agosto 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1 100, Folio 4 007, Libro 3 de Contratos, el 9 setiembre 1980.
Socios: RUSBEL ALBERTO CANEPA DOMINGUEZ y ROBERTO MARIO LOPEZ CUZZANI.
Administración: indistinta para asuntos administrativos y conjunta para actos de disposición y afectación; solicitud de créditos, firma de cheques, etc
Objeto: Elaboración de masas en general, y todo tipo de productos de confitería o panadería y afines; pudiendo realizar cualquier otra actividad lícita.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años. automáticamente.
Capital: N$ 17 000 00 N$ 8 500 00 cada socio.
Domicilio Lancaster Nº 3887, Montevideo
22) N$ 225 00 10|pub 29821 Oct.28-v.nov 10.

IMPORTEX URUGUAYA S.R.L.

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Nº 1138, Fº 4131 Lº 2 de Contratos.
Socios: ARTURO ZAPPINO de LEON: HUGO OMAR LETTIERI SILVEIRA y RICARDO BORRAZAS RIBERO
Capital: N$ 15 000 00.
Objeto: Compraventa, exportación e importación.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30856 Nov.5-v.nov.18

PRAGMA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Montevideo 12 de setiembre de 1980:
Inscripción: Nº 1052 Fº 3838, Lº 2.
JORGE MARIO TODESCHINI ARREGUI cedió a Mario Washington Marotta Paz su cuota social.
22) N$ 90 00 10|pub 30854 Nov.5-v.nov.18.

BURIANO Y RAIMUNDO LTDA.

Contrato: 16 octubre 1980.
Registro: Público y General Comercio: Nº 1186 Fº 4300 Lº 2 Contratos.
Socios: MANUEL RAIMUNDO ARIAS y JUAN CARLOS BURIANO BENTANCUR.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Tellier Nº 4284 (Montevideo).
Administración: Indistinta.
Objeto: Transportes en general, importaciones y exportaciones.
22) N$ 135.000 10|pub. 30855 Nov.5-v.nov.18

CARMEL LTDA.
Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1348, Fº 4895 Libro 3 de Contratos.
Socios: JACQUES DAVID COLLAZO y SONIA NAHIR - BROWARSKI.
Capital: N$ 5.000.000. JACQUES DAVID nuevos pesos 4.500.00 - y SONIA BROWARSKI, N$ 500.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y comercialización de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros. Representaciones, compra, venta, importación, exportación, Servicio de computación.
22) N$ 180.00 10|pub. 30853 Nov.7-v.nov 20.

LAS DOS MARIAS S. R. L.
Contrato 16 - 10 - 80.
Inscripción: Nº 1.181, Fº 4.279, Lº 2 de Contratos.
Socias: MARIA DEL CARMEN y MARIA DEL ROSARIO ALONSO PINTO c PINTOS.
Giro: Carnes, afines y anexos.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: María del Carmen Alonso.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Dr. Carlos María de Pena 4357.
22) N$ 135 00 10|pub 31188 Nov.7-v.nov.20

BEBANZ Y VARELA LTDA.
CESION Y MODIFICACION
31|7|80, inscripción Nº 1.340. Fº 4.866, Lº 3.
Cedente: Oscar Varela Iglesias.
Cesionario: RUBEN Mª LUACES NARTALLO.
Nombre: Bebanz y Luaces Ltda.
Administración: Alvaro Bebanz - Ruben Luaces conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 31187 Nov.7-v.nov.20

LABOREOS AGRICOLAS S. R. L.
Contrato. octubre 1º de 1980.
Inscripción: Nº 1.178, Fº 4.267, Lº 2.
Socios: MANUEL EVARISTO HERNANDEZ HARREGUY y PEDRO JAVIER BONINO AYÇAGUER.
Objeto: Compraventa, industrialización de todo tipo de bienes, prestación servicios, representaciones, consignaciones
Capital: N$ 40.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 31197 Nov.7-v.nov.20

COMERCIAL FARMACEUTICA S R L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento del 16 de febrero de 1980, Mario Gustavo Degeronimi y Ana Yolanda Fett, cedieron sus cuotas sociales en la nombrada sociedad, a INES ALCIRA D'HANNAY (33 cuotas) y ROBERTO ANIBAL MARTINEZ (7 cuotas)
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 676, folio 2.487, Libro 3 de Contratos, el 27 de junio de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 31213 Nov.7-v.nov.20

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA 177.861. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestle-LeMUR COMPANY (E.U de A.), solicita marca "MAGIC NET". clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31017 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.829 — Montevideo, octubre 31, 1980. — Rodolfo Molles por Pajarito Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Barnices. Pinturas y Afines, Montevideo, solicita renovar marca FRENTESCO, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31065 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 177.874. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Juan José Silva Perdomo, Montevideo. Uruguay, solicita la marca ESPARTACO, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31098 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 177 849. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Eduardo Rodríguez (Uruguay), solicita marca: COLIANNE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31122 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 4.417. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Próin Ltda. Montevideo, Uruguay, solicita la marca: TRADE WORLD CENTER de las clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31123 Nov.6-v.nov.19.

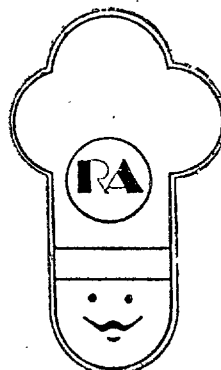
ACTA 177.844. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Oscar Bacot por "E.F.I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales) (Montevideo), solicita marca: GUSTAMAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31107 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.816. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Adler Inox Ltda., (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de las clases 6, 8, 11, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 31211 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.286. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — Walter Jones por Repostería Americana Limitada (Montevideo), solicita marca:



clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 28317 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.868. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por White Horse Distillers Limited (Escocia), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 31253 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.867. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Erna Siegmund, por Carling O'Keefe Breweries of Canadá Limited (Canadá), solicita marca: CARLING clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31254 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.623. — Montevideo, octubre 21, 1980. — Walter Jones por Yakow Lublinski Nirman (Montevideo), solicita marca:



clases: 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31245 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.888. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Gonzalo Fernández Secco por SOFISTIC PRODUCTS S.R.L. (Montevideo, Uruguay) solicita la marca UN JOUR VIENDRA, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31206 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.646. — Montevideo, octubre 22 1980. — Rodolfo Molles por Editorial América S. A. - Rep. de Panamá, solicita marca EASA, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30020 Oct.29-v.nov.11

ACTA 177.699. — Montevideo, octubre 24 1980. — Jones & Cía. S. A. - Idala S. A. - Montevideo, solicita marca ORION clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30021 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.712. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Pedro Merla S.R.L. (Montevideo), solicita marca: NOVILINDA clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31111 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.506. — Montevideo, octubre 14, 1980. — Walter Jones; The British Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca ENERGREASE, clase 11ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30055 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 177.507. — Montevideo, octubre 14, 1980. — Walter Jones por The British Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca ENERGOL, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30056 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.573. — Montevideo, octubre 17, 1980. — Walter Jones por Alba Soc. Ltda. (Montevideo), solicita marca ALBALATEX, clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30057 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.574. — Montevideo, octubre 17, 1980. — Walter Jones por Alba Soc. Ltda. (Montevideo), solicita marca ALBALUX, clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30058 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.575. — Montevideo, octubre 17, 1980. — Walter Jones por Alba Soc. Ltda. (Montevideo), solicita marca MURALBA, clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30059 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177 652. — Montevideo, octubre 22 de 1980 — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: SENSOR clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 29719 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 177.568. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: DISCO, clases 12 y 21. — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30328 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 177.569. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L (Montevideo, Uruguay), solicita marca: TELERASE, clases 12 y 21. — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30329 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 4.399. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — Ruben Arrolli por Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca: CLUBVENT, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30274 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 4.400. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — Ruben Arrolli por Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca: BELLA VISTA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30275 Oct.30-v.nov.12.

ACTAS N.os 177.716 - 4.416. — Montevideo, octubre 24, 1980. — Roberto Giménez, por La Plata Hilos S. A. (Montevideo), solicita marca: SALON DE LA MUJER, clases 15, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 30194 Oct.30-v.nov.12.

ACTA 177.625. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca: SOPHIA clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30463 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 177.873. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Juan José Silva Perdomo, Montevideo, Uruguay, solicita la marca EL REY DEL MOCASIN, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31097 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 177.802. — Montevideo, octubre 29, 1980. — Manfredo Cikato por G. Bauknecht GmbH (Alemania), solicita marca

Bauknecht

clases 6, 11, 12, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 31031 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.847. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — Rodolfo Molles por A. Monerris Llinares S. A., España, solicita marca

La Bruja

clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 31066 Nov.6-v.nov.19

ACTA 177.848. — Montevideo, noviembre 3 1980. — Rodolfo Molles por Sony Kabushiki Kaisha (también comercia como Sony Corporation), Japón, solicita marca

Beta

clase 12-21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 31067 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 177.828. — Montevideo, octubre 31 1980. — Rodolfo Molles por Jean Patou Parfumeur - Francia, solicita marca

JEAN PATOU

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 31064 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.834. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Jacobo Duschits (Uruguay), solicita marca ANGORA TOUCH, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30945 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 177.835 — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Jacobo Duschits (Uruguay), solicita marca CASHMERE BEAUTY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30946 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 177.570. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: HAITAI, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30330 Oct.30-v.nov.12.

ACTAS N.os 177.841 - 4.430. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Manfredo Cikato por Las Heras S. A. (Montevideo), solicita marca LAS HERAS, clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31036 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.832 — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Jacobo Duschits (Uruguay), solicita marca ANGORA BEAUTY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30943 Nov.5-v.nov.18

ACTAS Nos. 4.428 y 177.823. — Montevideo, octubre 30 1980. — Cabaña del Fraile S. A. (Montevideo), solicita marca

CABAÑA DEL fraile

clases 1, 26, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31115 Nov.6-v.nov.19

ACTA 177.826. — Montevideo, octubre 31, 1980. — Norman Fox por Burns-Biotec Laboratories, Inc. (USA) solicita marca B-B PAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31106 Nov.6-v.nov.19

ACTA 177.825. — Montevideo, octubre 31, 1980. — Norman Fox por Thomson-Brandt (Société Anonime), (Francia), solicita marca

THOMSON

clases 6, 11, 12, 15, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31105 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 4.433. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Alman S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca

ALMAN
el consorcio de las grandes marcas

de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31080 Nov.6-v.nov.19

ACTA 177.824. — Montevideo, octubre 31, 1980. — Norman Fox por Thomson-Brandt (Société Anonime), (Francia), solicita marca

Brandt

clases 6, 11, 12, 15, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31104 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 4431. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Alman S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca

ALMAN COLOR

de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 31078 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 4.432. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Alman S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca.

AC ALMANCAR

de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 31079 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 177.803. — Montevideo, octubre 29, 1980. — Manfredo Cikato, por Boehringer Ingelheim Vetmedica GmbH (Alemania), solicita marca RESPILYSIN SPASMOBRONCHAL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31025 Nov.6-v.nov 19.

ACTA Nº 177.804 — Montevideo, octubre 29, 1980. — Manfredo Cikato, por Automotora Conosur S. A. (Montevideo), solicita marca ISEKI, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31026 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.862. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestle-LeMur Company (E. U. de A.), solicita marca: BLOW DRY clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31018 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.863. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestle-LeMur Company (E. U. de A.) solicita marca: CURL'N SET clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31019 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.864. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Ceresita S. A. (Uruguay), solicita marca: NOVOTEX clase 8ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31020 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.827. — Montevideo, octubre 31, 1980. — Rodolfo Molles por Caster Societe Anonyme - Francia, solicita marca PHYTODERM clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31063 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 4.415. — Montevideo, octubre 24, 1980. — Industrias Philips del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca COLOR NATURAL clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31110 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.713. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca: CACHEMIRIA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31112 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.714. — Montevideo, octubre 24, 1980. — Julio C. Badano & Cía. (Montevideo), solicita marca: ITALBA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31113 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.822. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Marcas S.R.L. (Montevideo), solicita marca: JACKSON clases 6, 9, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31114 Nov.6-v.nov.19.

ACTAS N.os 177.805 - 4427. — Montevideo, octubre 29, 1980. — Manfredo Cikato por Norberto Juan Mentasti (Argentina), solicita marca PANKEKON, clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31032 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.838. — Montevideo, octubre 31, 1980. — Manfredo Cikato por Teroplast S.R.L. (Montevideo), solicita marca PEGA-ZOO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31033 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177 677. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Ariel Fabius (Montevideo) solicita marca: KOSTA-BODA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30131 Oct.29-v.nov.11.

ACTAS N.os 177.840 - 4.429. — Montevideo, octubre 31, 1980. — Manfredo Cikato por Celso Alcaraz Gomes (Brasil), solicita marca ARCON, clases 12, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31035 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.702. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Amoco Fabrics Company (EUA), solicita marca PROPEX, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30111 Oct.29-v.nov.11

ACTA 177.845. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Pharma Investi S. A. (España), solicita marca: PHARMA-INVESTI clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31108 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.608. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Inur Limitada (Uruguay), solicita marca: ALIT, clase 8ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30712 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.796. — Montevideo, octubre 29, 1980. — Guzmán González Ruiz por Mapeko Representaciones Importación Exportación S.R.L. (Argentina), solicita marca INTERTON, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30713 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.797. — Montevideo, octubre 29, 1980. — González Ruiz por Mapeko Representaciones Importación Exportación SRL. (Argentina), solicita marca VC 4000, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30714 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.798. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Mapeko Representaciones Importación Exportación SRL., (Argentina), solicita marca SUPER PLAY COMPUTER 4000, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30715 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.799. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Española del Acumulador Tudor S. A. (España), solicita marca TUDOR, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30716 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.800. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Española del Acumulador Tudor S. A. (España), solicita marca FULGOR, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30717 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.801. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Española del Acumulador Tudor S. A. (España), solicita marca TS, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30718 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 4411. — Montevideo, octubre 22 de 1980 — Ruben Arrolli por Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca—ICARUS. clase 26ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 30770 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 4412. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Dr. José Rafael Felaustegui (Argentina), solicita marca PASAPORTE DE SEGURIDAD, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30771. Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.667. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Julio C. Badano & Cía (Montevideo), solicita marca LIGHT, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30772 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.668 — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Internacional Plastic S. A. (Montevideo). solicita marca RODAVEL, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30773 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.809. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: SILKIENCE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 30803 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 177.810. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Wiggins Teape Limited (Inglaterra), solicita marca: GATEWAY, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 30804 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 177.758. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Erna Siegmund. por Tricarico & Tricarico (Uruguay), solicita marca EL POSTRE QUE MAS VIAJA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30472 Nov 4-v.nov.17

ACTA Nº 177.711. — Montevideo. octubre 24 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Role Limitada (Uruguay), solicita marca: GUALEGUAY, clases 1ª, 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30465 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 177.571. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: HO SHENG, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30331 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 177.710. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Fara S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca

Sarah Kay

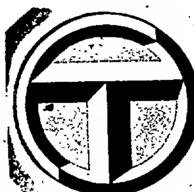
de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 30937 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 177.602. — Montevideo, octubre 20, 1980. — Manfredo Cikato por Shuntacc Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 29670 Oct.30-v.nov.12.

ACTAS 177.793, 4.425. — Montevideo, 24 octubre 1980. — Eduardo Medina, Automobiles Talbot S. A. (Francia), solicita marca:



clases 24, 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 30483 Oct.31-v.nov.13.

27 de octubre de 1980. — Delgado Limitada, Montevideo, Uruguay, solicita la marca LA LIBRERIA DEL SPORTMAN de las clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30418 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 177.689. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: HYNOMOR clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30464 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 177.617. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Norman Fox por Citizen Jimuki Kabushiki Kaisha (comerciando también como Citizen Business Machines Inc.) (Japón), solicita marca: JAPRO clases 12, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 29730 Oct.29-v.nov 11.

ACTAS Nos. 177.719 y 4.418. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Billy Fox, por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca: KICKABURRA, clases 4, 5, 14, 15, 18, 19, 23, 25. 26. 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30443 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 177.630. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Jorge Grane Leal (Montevideo, Uruguay), solicita la marca URUWOOL de la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30648 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.821. — Montevideo, 30 de octubre de 1980 — Luis I. Piperno (Montevideo, Uruguay), solicita la marca SANDRA MODAS, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30630 Nov.3-v.nov.14.

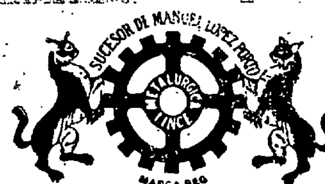
ACTA Nº 177.860. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Jacobo Aranowitz, Montevideo, Uruguay solicita la marca TELLIA 1001 de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30938 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 177.685. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Eduardo Fernández por Eduardo Miranda (Montevideo), solicita marca:



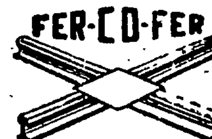
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub 30614 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.686. — Montevideo, 23 octubre 1980. — Walter Jones por Metalúrgica Lince S. R. L. (Montevideo), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub. 30615 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.576. — Montevideo, octubre 17, 1980 — Walter Jones por Alba Soc. Ltda., (Montevideo), solicita marca:



clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 30619 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.579. — Montevideo, octubre 17 1980. — Walter Jones por Alba Soc. Ltda. (Montevideo), solicita marca



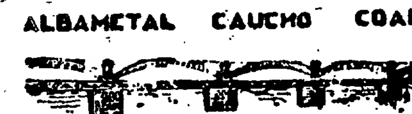
clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub. 30616 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.578. — Montevideo, octubre 17 1980. — Walter Jones por Alba Soc. Ltda., (Montevideo), solicita marca:



clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub. 30617 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.577. — Montevideo, octubre 17 1980. — Walter Jones por Alba Soc. Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 30618 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.791. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Distribuidora Barreiro Ltda. Montevideo, Uruguay, solicita la marca MAGICA de las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30470 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 177.717. — Montevideo. octubre 27, 1980 — Oscar Bacot Silveira por Manufacturas Caribú Ltda. (Colombia), solicita marca: CARIBU clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30441 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS 177.794, 177.792, 4.426. — Montevideo, 24 octubre 1980. — Eduardo Medina, Automobiles Talbot S. A. (Francia), solicita marca:

TALBOT

clases 4, 5, 12, 23, 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 30488 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 177.830. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund, por León Braun (Uruguay), solicita marca ALOFF, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 30941 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 177.831. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Alginate Industries Limited (Inglaterra), solicita marca MANUGEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 30942 Nov.5-v.nov.16

ACTA 177.681. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Billy Fox por Textiles y Confecciones Europeas S. A. (España) solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 30134 Oct.29-v.nov.11.

ACTA 177.691. — Montevideo, octubre 24 1980. — Billy Fox por Orion-yhtymä Oy (Finlandia), solicita marca HYGICULT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30136 Oct.29-v.nov.11

ACTAS Nos. 177.788 - 4.424. — Montevideo, octubre 29 1980. — M. Dubourg por Juan José Dornaleche (Montevideo). solicita marca KAOS, clases 4, 9, 23, 28, 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 30591 Nov.3-v.nov.14.

ACTA 177.675. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Said S. A. (Montevideo), solicita marca: SAKARENA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30129 Oct.29-v.nov.11.

ACTA 177.757. — Montevideo, octubre 27, 1980. — Guzmán González Ruiz por Sibils & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: ATLANTIDA clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30466 Oct.31-v.nov.13.

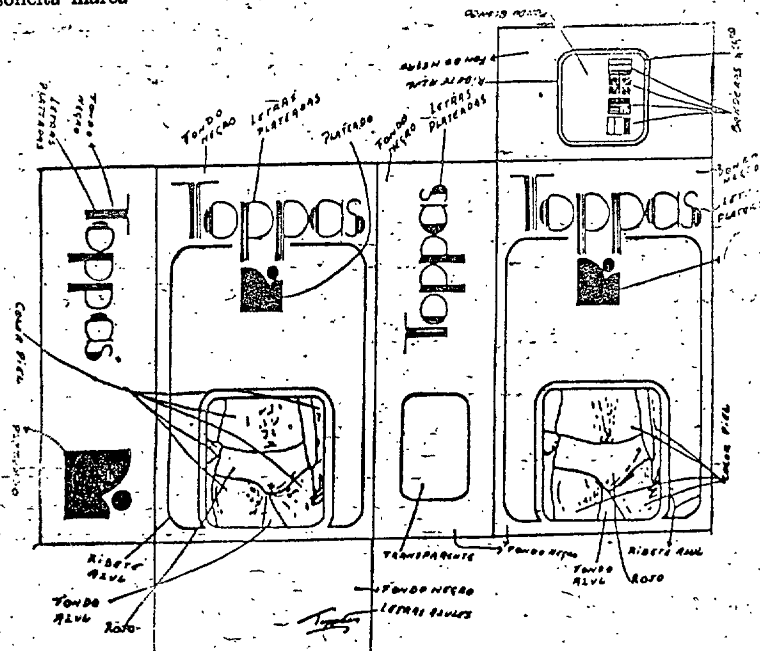
ACTA Nº 177.567. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: DAISY. clases 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 30327 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 177.772 — Montevideo, octubre 28 1980 — M. Dubourg por Barreiro & Ramos S. A (Montevideo), solicita marca SATOLEX, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 30590 Nov 3-v.nov.14.

ACTA 4.408. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. Canal 4, María Elvira Salvo de Martínez Arboleya (Uruguay), solicita marca: GRAN-EVENTO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30462 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 177.833. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Jacobo Duschits (Uruguay), solicita marca ANGORA LOOK, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 30944 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 177.453. — Montevideo, octubre 10 1980. — M. Dubourg por Rybes & Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 945.00 10|pub 29543 Oct.28-v.nov.10.

ACTAS 177.673 - 4.414. — Montevideo, 9 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Alac S. A. (Uruguay), solicita marca:

MONTARTE

clases 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 29922 Oct.28-v.nov.10.

ACTAS 177.674 - 4.413. — Montevideo, 10 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Alac S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 29923 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 177.683. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270,00 10|pub. 29916 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 177.708. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Hagop Keoucherian (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: INDIO, de las clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 29919 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 177.709. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Hagop Keoucherian (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: MOCASIN INDIO, de las clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 29920 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 177.682. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: CLEBON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 29915 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 177.523. — Montevideo, 14|10|980. — Miguel Freira, por Sucesión Silvano Meneghetti (Uruguay), solicita la marca:



clases 1, 3 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 29955 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 4.398. — Montevideo, octubre 16, 1980. — M. Dubourg, por Deximport Uruguaya Ltda. (Montevideo), solicita marca: DEXIMPORT URUGUAYA. clases 26, 27, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 29542 Oct.28-v.nov.10.

ACTAS N.os 177 468 - 4.391 — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Bernardo H. Cuore Casal (Montevideo), solicita marca: ROCHE BOBOIS, clases 19 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29502 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 4.410. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Ruben C. Durán Silveira, Montevideo, Uruguay, solicita la marca GUIA DE COMPRAS, SERVICIOS Y ATRACCIONES, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29802 Oct.28-v.nov.10

ACTA Nº 177.525. — Montevideo, 14|10|980. — Miguel Freira, por Metalúrgica Balmetal Ltda. (Uruguay), solicita la marca: BALMETAL. clases 6, 8, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 2995[illegible] Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 4.422. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Carlos César Artigas, Walter Hugo Santos y Jorge Ronald Murias (Montevideo, Uruguay), solicitan la marca: GRUPO IBIS. de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30314 Oct.30-v.nov.12.

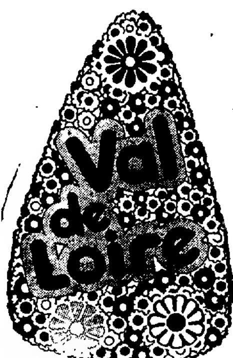
ACTA Nº 177.671. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Ruben Arrolli por Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca PLAYACOLOR, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30776 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 169.676. — Montevideo, octubre 17 de 1979 — Billy Fox, por General Foods Corporation (USA), solicita marca POSTUM, clases 1-2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30796 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.777. — Montevideo octubre 29 de 1980. — Oscar Bacot, por Xerox Corporation (USA), solicita marca DIABLO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30797 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.811. — Montevideo, octubre 30, 1980. — Oscar Bacot por Antia, Moll & Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca UTEPLEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30798 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.585. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Meca Ltda (Montevideo-Uruguay), solicita la marca



en la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 30469 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.670. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Ruben Arrolli por Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca SOMBRACOLOR, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30775 Nov.4v.nov.17

ACTA 177.812. — Montevideo, octubre 30 de 1980 — Oscar Bacot Silveira por Unipack SRL (Montevideo), solicita marca UNIPACK, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30799 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.778. — Montevideo, octubre 29, 1980. — Rodolfo Molles por General Biscuits Belgie - Bélgica, solicita marca CHA-CHA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30688 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.779. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Rodolfo Molles por General Biscuits Belgie - Bélgica, solicita marca TUC, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30689 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.780. — Montevideo, octubre 29, 1980. — Rodolfo Molles por General Biscuits Belgie - Bélgica, solicita marca PRINCE FOURRE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30690 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.782 - 4.423. — Montevideo, octubre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Sociedad Anónima La Nación - Buenos Aires, solicita marca LA NACION, clase 15-32 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30691 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.814. — Montevideo, 30 de octubre 1980. — Rodolfo Molles por Etablissements Pellisson - Cognac (Charente). Francia, solicita marca RAYNAL, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30692 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.808. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por E. I Du Pont de Nemours and Company (EUA), solicita marca: TYVEK, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30802 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 177.669. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Internacional Plastic S. A. (Montevideo), solicita marca SOLAPAK, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30774 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.729. — Montevideo, octubre 27, 1980. — Rodolfo Molles por Cooper Industries Inc., Texas. E. U. América, solicita marca

ATKINS

clase 6-11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 30686 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.731. — Montevideo, octubre 27, 1980. — Rodolfo Molles por Perego Pines S.p.A. - Italia, solicita marca

byebye

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 30687 Nov.4-v.nov.17

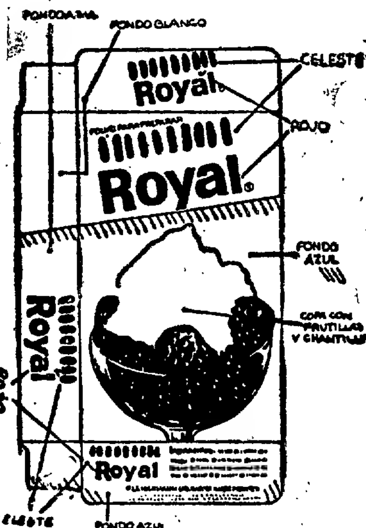
ACTA 177.843. — Montevideo, 31 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla "Tapitel SRL." (Uruguay), solicita marca

TapiTel

clases 4, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 30782 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.806. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: AGUILA QUICKLY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 30800 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 177.807. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 427,50 10|pub. 30801 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 177.730. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: ULMOTRIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30444 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.768. — Montevideo, octubre 28 de 1980 — Oscar Bacot Silveira por Antonio Tramontozzi Tempesta (Montevideo), solicita marca:

CALZATURA Di Giovanni

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 30445 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.753. — Montevideo, octubre 27 1980. — M. Dubourg por Juan José Dornaleche (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 30534 Nov.3-v nov.14.

ACTA Nº 177.754. — Montevideo, octubre 27 1980. — M Dubourg por Juan José Dornaleche (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 30585 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.755. — Montevideo, octubre 27 1980 — M. Dubourg por Zipor Ltda. (Montevideo), solicita marca GRACE PINS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30586 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.756. — Montevideo, octubre 27 1980. — M. Dubourg por Zipor Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 30587 Nov.3-v.nov.14

ACTAS N os 177.770 - 4.421. — Montevideo, octubre 28 1980. — M. Dubourg por Artes Gráficas Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 15, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 30588 Nov.3-v nov.14.

ACTA Nº 177.771. — Montevideo, octubre 28 1980. — M. Dubourg por Barreiro & Ramos S A. (Montevideo), solicita marca

Shiny

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 30589 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.715. — Montevideo, octubre 24 1980. — Risso Hermanos Sociedad Colectiva (Uruguay), solicita marca: MIRAFIORI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30195 Nov.3-v.nov.14

ACTA Nº 177.678. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Andy Pat S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TELERIN clases 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30132 Oct.29-v.nov.11.

ACTA 177.679. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Walter Hugo S. A. (Montevideo), solicita marca: BARCO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30133 Oct.29-v.nov.11.

ACTA 177.692. — Montevideo, octubre 24 1980. — Billy Fox por Orion-yhtymä Oy (Finlandia), solicita marca THERMOCULT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30137 Oct.29-v.nov.11

ACTA 177.693. — Montevideo, octubre 24 1980. — Oscar Bacot Silveira por Fundição Brasil S. A. (Brasil), solicita marca CAPRICE, clases 6-12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30138 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.530. — Montevideo, octubre 15 1980. — M. Dubourg por Belieres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 29544 Oct.29-v.nov.11.

ACTA 177.694. — Montevideo, octubre 24 1980. — Oscar Bacot Silveira por Martínez Hnos. Ltda. (Uruguay), solicita marca LA FERNANDINA, clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30139 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.707. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Amoco Oil Company (EUA), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 30112 Oct.29-v.nov.11

ACTA 177.645. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Industrias Técnicas de Calzado del Uruguay S. A. - Montevideo, solicita marca



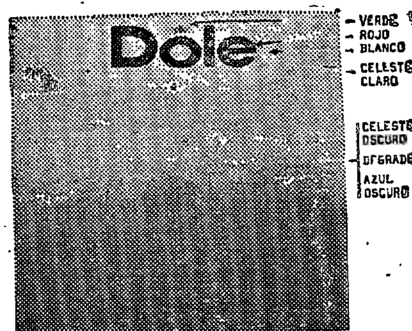
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 30019 Oct.29-v.nov.11

ACTA 177.676. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Ariel Fabius (Montevideo), solicita marca: NISSEN clases 6, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30130 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 177.701. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Amoco Oil Company (EUA), solicita marca AMOCO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30110 Oct.29-v.nov.11

ACTA 177.583. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Jones & Cía. S. A. por Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales" - Liechtenstein, solicita marca VIÑA DEL MAR clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30018 Oct.29-v.nov.11

ACTA 177.768 — Montevideo, octubre 28 de
ACTA 177.690. — Montevideo, octubre 24, 1980. — Billy Fox por Castle & Cooke, Inc. (USA), solicita marca:



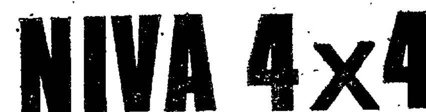
clases 1, 2 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub 30135 Oct.31-v.nov.13

ACTA 177.718. — Montevideo, octubre 27, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Moreno y Canto S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202.00 10|pub. 30442 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 177.684. — Montevideo, octubre 22 1980. — M. Dubourg por Motores Internacionales S. A. (Panamá), solicita marca



clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 30583 Nov.3-v.nov.14.

ACTA 177.582. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Rodolfo Molles por Dragone e Hijos S.R.L., Paysandú, solicita marca LUCANIA, clase 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30017 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.889. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Gonzalo Fernández Secco por SOFISTIC PRODUCTS S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca EMAGRIM de las clases 1 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31207 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.890. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Gonzalo Fernández Secco por SOFISTIC PRODUCTS S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PONTE DEI SOSPIRI de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31208 Nov.7-v.nov.20.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA — DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U. 1.091. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Luis Cassanas (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo modular de extracción lateral". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 30460 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 1.603. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Ing. Julio Rocco y Alberto Díaz (Uruguay), solicita modelo industrial: "Tanque de agua". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 30461 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 21.091. — Montevideo, marzo 21, 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Cultivador", denunciando prioridad Acta estadounidense 035741, presentada el 3|5|979. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 30446 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 1.598. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Maurilio Madruga (Montevideo), solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 30805 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº U - 1099. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Con esta fecha Maclat S. C. (Uruguay), solicita patente de invención para Modelo de Utilidad denominado "Armadura Modular para Lámparas de Mercurio". y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 30642 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº U- 1088. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Walter Jones por Jorge Pivel, Walter Barreto & Hugo Gastelumendi (Montevideo), solicita patente sobre: "Cámara Gasificadora de Combustibles Sólidos" por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 30613 Nov 3-v.nov.14.

ACTA Nº 1.613. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Lumacril S.R.L. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Juego de refugios peatonales". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31252 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 21.268. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Oscar Bacot, por Sociedad Anónima Azucarera Argentina Comercial e Industrial (Argentina), solicita patente de invención para: "Suplemento proteico-vitamínico para alimentación de animales", denunciando prioridad solicitud argentina Acta 278.858, de fecha nov. 12|979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 30449 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 21.085. — Montevideo, marzo 17 de 1980. Billy Fox por Wolverine World Wide, Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Un zapato de forma natural", denunciando prioridad Acta alemana P. 2914309.7, presentada el 9|4|1979 de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 30141 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 1.602. — Montevideo, octubre 22 1980. — Manfredo A. Cikato por Pedro Mastrascusi y Marcos Michelis (Montevideo), solicita modelo industrial: "Asiento inflable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 30197 Oct.30-v.nov.12.

ACTA U. 1.096. — Montevideo, octubre 28, 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo de utilidad para: "Recipiente para servicio y para almacenamiento", reivindicando prioridad solicitud americana Acta Nº 933.003, de fecha 11|8|978, y solicitud uruguaya Acta 20.883, de fecha 22|6|979 — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 30450 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº U - 1.089. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Erna Siegmund. por Antonio E. Felippa (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Campana filtrante para tubo de respiración". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 30,00 10|pub. 29917 Oct.28-v.nov.10.

ACTA 1.607. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Juan Miguel Pallares (Uruguay), solicita modelo industrial: "Molino Dosificador para Café". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 30721 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº U - 1.090. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Con esta fecha, Enrique Melgar, solicita patente de invención para modelo de utilidad: "Coche silla para bebés de custro usos". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 29921 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 21.083. — Montevideo, marzo 14 de 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente para: "Caja para almuerzo para niños", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 032062, de fecha 23|4|979. De acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 30140 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº U-1.085 — Montevideo, octubre 22 1980 — Manfredo A. Cikato por Anma Ltda. (Montevideo). solicita modelo de utilidad: "Manija-Traba. para cerramiento de vano". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub. 30196 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 21 073 — Montevideo, febrero 28 de 1980 — Billy Fox por F Hoffmann-La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza). solicita patente de invención. para: "Derivados de Urea" denunciando prioridad solicitudes suizas Actas 2415 79 y 171|80 de fechas marzo 14|79 y enero 10|80 respectivamente — De acuerdo con la ley Nº 10 089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub 29738 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº U-1.077 — Montevideo. octubre 15 1980 — Walter Jones por Fauma Limitada (Montevideo), solicita patente sobre: "Dispositivo pelador de tubérculos" por 5 años — Publíquese conforme ley Nº 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 30053 Oct.29-v.nov 11.

ACTA U 1 097 — Montevideo. octubre 28 1980 — Rodolfo Molles por Miguel A Méndez Barros (Montevideo). solicita modelo de utilidad "Baca Plegable" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub 30684 Nov 4-v nov 17

ACTA 21 271 — Montevideo. 30 de octubre 1980 — Rodolfo Moiles por Manuel y Miguel Vázquez (Montevideo). solicita patente de invención para "Nuevo Procedimiento y Equipo de Fabricación de Piezas Cerámicas": y de acuerdo con la ley 10 089 se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub 30685 Nov 4-v nov.17

ACTA Nº U 1 092 — Montevideo. octubre 23. 1980 — Guzmán González Ruiz. por Fernando Duque (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Porta Cassettes" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub 30719 Nov 4-v nov 17

ACTA Nº 21 105 — Montevideo. marzo 28 de 1980. — Billy Fox. por Norman Jay Haves (USA). solicita patente para: "Poste plástico aparatos y métodos" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 26100 de fecha 2|4|979 — De acuerdo con la ley 10.089. se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub 30448 Nov 4-v nov 17

ACTA Nº U - 1098 — Montevideo. 28 de octubre de 1980. — Con esta fecha Santiago González Ruiz (Uruguay) solicita patente de invención para Modelo de Utilidad "Dispositivo Artiencandilante Para Automotores" y de acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub 30570 Nov 5-v nov 18

ACTA 21.103 — Montevideo. marzo 27. 1980. — Billy Fox, por Otis Elevator Company (USA), solicita patente para: "Decelerador y freno para elevador" reivindicando prioridad solicitud australiana Nº PD 3347|79, de fecha 5|4|979 — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub 30447 Nov 5-v nov.18

Ley 26|IX|904 — NELSON WASHINTON GIORDANO. prometió vender a Severino Rodríguez Domínguez y José González Santiago comercio de pescadería, venta de carnes. productos del mar al natural o elaborados. sito en General Flores Nº 4162 Montevideo donde concurrirán acreedores
25) N$ 180.00 20|pub 29657 Oct 27-v nov 21

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometí vender a Elvecio Spilman Farmacia "Nueva York" sita en la ciudad de Río Branco (Cerro Largo) Acreedores: al comercio NHEME BITAR ABDALA
25) N$ 180 00 20|pub 28167 Oct.15-v.nov.11

ACTA Nº U-1036 — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Con esta fecha. Juan Carlos Machin y Néstor Da Costa (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para. "Ventana emburdada corrediza" — Y de acuerdo con la ley numero 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 31039 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº U-1037 — Montevideo. 14 de agosto de 1980. — Con esta fecha. Juan Carlos Machin y Néstor Da Costa (Uruguay). solicita patente de modelo de utilidad para: "Colchón especial invierno y verano" — Y de acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 31040 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº U. 1.093. — Montevideo, octubre 24, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Alejandro Fallabrino (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Elemento Obturador" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 30720 Nov.4-v.nov.17

ACTA 1.608. — Montevideo, octubre 28 de 1980 — Guzmán González Ruiz, por Juan Miguel Pallares (Uruguay), solicita modelo industrial: "Molino Dosificador para Café". — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 30722 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº U-1094. — Montevideo, octubre 27. 1980. — Manfredo A. Cikato por Teani S. A (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo selector de puntos, en carro de máquina de tejer". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31027 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº U-1.100. — Montevideo, octubre 29 1980 — Manfredo Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Silla plegable de reclinación regulable". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N $ 90.00 10|pub. 31028 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 1.604. — Montevideo, octubre 27, 1980 — Manfredo A. Cikato por Teani S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Empuñadora para carro de máquina de tejer". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31029 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 1.605 — Montevideo, octubre 27 1980 — Manfredo Cikato por Cierres S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Instrumento de escritura con sello de goma incorporado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31030 Nov.6-v.nov.19

ACTA U. 1.101. — Montevideo, octubre 30 de 1980 - Guzmán González Ruíz por Julio Rocco y Alberto Díaz (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Mata Burro" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31021 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 1.606. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Con esta fecha, José Rubén Fernández (Uruguay), solicita patente de invención para modelo industrial "Silla". — Y de acuerdo con la ley Nº 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31160 Nov. 6-v.nov.19.

ACTA U. 1.102 — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Guzmán González Ruíz por Julio Rocco y Alberto Díaz (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Cercha Curva" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31022 Nov.6-v.nov.19

25 Ventas de Comercio

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender farmacia "Uruguay" a "Farmacia Uruguay Limitada", sita en Rocha. calle 18 de Julio Nº 142. Acreedores en la misma FERIDIA ACERENZA.
25) N$ 90.00 20|pub 29792 Oct.28-v.nov.24

Ley 26|9|904 — Cedí compromiso de compraventa de Carnicería sita en Luis Moro 4391 a Guillermo Vázquez — Acreedores al mismo
25) N$ 90.00 20|pub 28734 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26 setiembre 1904 — WALTER LOPEZ IZQUIERDO prometió vender a Alberto Kinley almacén situado Luis Alberto de Herrera 3950. Acreedores allí.
25) N$ 90.00 20|pub 29779 Oct.28-v.nov.24

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Hugo Grasso, bar. de General Flores y Garibaldi. Las Piedras, Canelones Acreedores al mismo. — JOSE ROBERTO CLAVIJO GOMEZ.
25) N$ 90 00 20|pub. 29636 Oct 27-v nov 21

Ley 26|9|904 Prometimos vender a Abel y Guillermo Bronstein "Imprenta Zamar" cita en Julio César Nº 1394 Acreedores presentarse en Avda del Libertador Nº 1513 Ap 2 Esc Myrna Pardo ANDRES MARIN y AMBAR ZAFRA
25) N$ 180.00 20|pub 28184 Oct.15.v.nov.11

Ley 26|09|904. — Prometimos vender a José Rodríguez Regueiro almacén en Miguelete 1656. Acreedores al mismo. RULUCA S.R.L.
25) N$ 90.00 20|pub. 30962 Nov.5-v.dic.2

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Dora Medeiros Picón y Teresa Nibia Dopazo Garrido despensa "Yosú" en Mississippi 1468. Acreedores en el comercio. — YOLANDA MENDEZ FERNANDEZ. — SUSANA FERREIRA y ANTONIO SUAREZ
25) N$ 180.00 20|pub. 30899 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ana María De Santis Fedullo. el kiosco y salón. en la calle Mercedes 1608. — Acreedores al mismo: ANA MARIA GRECCO SANTA LUCIA. — NELIDO FRANKLIN VALETTA
25) N$ 180.00 20|pub. 28529 Oct.21-v.nov.17.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender boutique local 009 Galería Notariado Avda. 18 de Julio 1730 a "Kamila Ltda.". Acreedores al mismo RAQUEL SARA GARCIA.
25) N$ 90.00 20|pub. 28160 Oct.15-v.nov.11

Cedí derechos de promitente comprador de la "Farmacia del Hum" sita en calles Paysandú y Artigas. a Julio Amy Acreedores presentarse en 18 julio de 291. — Mercedes, Soriano. — Carlos Russo.
25) N$ 180.00 20|pub. 28271 Oct.15-v.nov.11.

CAMBADU. — Prometimos vender a David Currais Gerpe comercio en Cerrito 151|55. ley Nº 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412 OMAR MICHELENA LOPEZ y NELIDA PISONI RODRIGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 28204 Oct.15-v.nov.11

CAMBADU. —. Prometemos vender a Blanca Celica Mora comercio en Gauchos 4063 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412 IRENE MENDEZ GUERRERO y JUAN JOSE CABRERA ALVAREZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 28202 Oct.15-v.nov.11

CAMBADU. — Prometimos vender a Juan Isidro Domínguez comercio en Millán 4146 bis ley Nº 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412 JUAN CARLOS SORIA VEGA y OLGA GARCIA POGGI.
25) N$ 90.00 20|pub. 28203 Oct.15-v.nov.11

Prometimos vender comercio Ituzaingó 1261 el 27 junio 1977 Acreedores al mismo María De la Ascención Fernández. ARMANDO VIERA. Ley Nº 26|9|904.
25) N$ 90.00 20|pub. 28194 Oct.15-v.nov.11

Ley 26|9|1904. — JOSEFA RAMA LAGO prometió vender a Margues. S.R.L. el establecimiento comercial "Imprenta Rama" sito en Avenida Rivera 2134 bis. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 31043 Nov 6-v dic.2

Ley 26 de setiembre de 1904. — BRUNO JOSE CHIAPPINO MARANZANA y ANA MARIA CAMORS VELAZCO, prometieron en venta a Siria Eduan Rodríguez comercio tienda y mercería. ubicado en Juan Paullier 2258. Montevideo Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 31009 Nov.6-v dic.2

Prometí vender el Hotel "La Casona" Barrio Pine Beach, Punta del Este Los acreedores en el mismo — ANGELA M PISTANI
25) N$ 90 00 20|pub 30035 Oct 29-v nov 25

Ley 26 setiembre 1904 — Sarkis Sergio Lapachian prometió vender a Margarita Alvarez Amarillo, establecimiento comercial sito en Mercedes Nº 1294 acreedores: Río Negro número 1354 Esc 28 Montevideo
25) N$ 180.00 20|pub 28128 Oct.14-v.nov.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Alonso Leiro y Gumersindo Leiro la carnicería sita en la calle Industria Nº 3590 Acreedores, Daniel Fernández Crespo 1527 esc 201 — JUAN GONZALEZ BACELO — ANA MARIA NAPPI — GUMERSINDO LEIRO. — JOSE ALONSO LEIRO
25) N$ 180 00 20|pub. 28105 Oct.14-v.nov 10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan González Bacelo la carnicería sita en la calle Miravalles Nº 4352 Acreedores Daniel F Crespo 1527 esc 201 — JOSE PINO MIGUEZ — CORINA CASAS — LUDOVICO JUAN MAURIZIO PANZACCHI — MARIA del CARMEN PINO CASAS.
25) N$ 180 00 20|pub 28104 Oct.14-v.nov.10.

Ley 26 setiembre 1904. — Dardo Omberto Tihista Verzoso y Adela María Marr Fuidio, prometimos vender a "San Germán. Sociedad de Responsabilidad Limitada" la gomería denominada "Gomería San Germán" ubicada en calle Montevideo Nº 880 de Paysandú. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180 00 20|pub. 28309 Oct.15-v.nov.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Walter y Mary Martínez Cornelli, avícola "Guillermo Tell", sita en José L. Terra Nº 2179. Acreedores en la misma. — LUIS PARRAMON ALBERTI. — Mª MAGDALENA VERNET.
25) N$ 180.00 20|pub. 31232 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí compromiso compraventa carnicería San Martín 3739 a Oribe Núñez y Emilio Vecchi. Acreedores en la misma. — URBANO ROGELIO PAZOS.
25) N$ 90.00 20|pub. 31229 Nov.7-v.dic.4.

Prometimos vender a Gladys Raquel Clavero Cabrera de Sierra la mitad indivisa "Bar y Restaurant" Cerro San Antonio (Piriápolis). Acreedores en el mismo. — BRUNO HUGO BECCO y MARIA NANCY SORIA de BECCO.
25) N$ 180.00 20|pub. 31165 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Yolanda Chiessa Bacardat de García almacén de comestibles ubicado en San Martín 2910. Acreedores a mismo. — ENRIQUE STRIMBER KORNER.
25) N$ 90 00 20|pub. 28025 Oct.14-v.nov.10.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender la Carnicería "Ruta al Mar", ubicada en Balneario Solís, Quinta Sección Judicial de Maldonado, a Walter Enrique Donate Berrutti y Julio Wilson Justo. Acreedores presentarse en la misma. — ANTONIO LANDA GUERENDIAIN y MIRTA LAMADRID de LANDA.
25) N$ 180.00 20|pub. 29347 Oct.23-v.nov.19.

Ley 26|9|904 — Prometí vender Farmacia Quintas, sita en 18 de Julio 1341 a "Ya S. A." Acreedores presentarse en el comercio. — TANIA SZNAJDERMAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 29166 Oct.22-v.nov.18.

La Sociedad en Comandita "Alfonso Gauthier y Cía." prometió vender "Estación de Servicio Shell" de calle Artigas y 25 de Mayo Dolores, departamento de Soriano. Acreedores: en la misma — ALFONSO FELIPE GAUTHIER GAUTHIER.
25) N$ 180.00 20|pub. 29989 Oct.29-v.nov.25.

CAMBADU. — Prometimos vender a "Alan Limitada" comercio en Cnel. Lorenzo Latorre 1201 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412 — PAULINO PEREZ FERNANDEZ. — ESTRELLA PEREZ PEREZ. — MANUEL PEREZ FERNANDEZ. — ERMINDA ASUNCION CAMARERO CALCAGNO.
25) N$ 180.00 20|pub. 29310 Oct.23-v.nov.19.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Neivil S. A., l: carnicería Julio's sita en esta ciudad calle Santa Lucía Nº 4271 de Montevideo Acreedores en 18 de Julio 841 piso 5 Esc. 501: Escribano: José Righetti. Por Machado Bauzá y García Sociedad Colectiva: Julio Machado
25) N$ 270.00 20|pub 28353 Oct.16-v.nov.12

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a Rómulo Jarmolavicios y Carlos Bentancor Casañas, almacén en Bengoa 318 bis (San José). Acreedores al mismo. — MARY BENTANCOR CASAÑAS. — FRANCISCO GASAMANS LOPEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 28949 Oct.21-v.nov.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Pedro Rapetti Begino el comercio denominado Agencia Arequita. Ramo: depósito de encomiendas. Ubicación: Arequita 2134. Acreedores en el mismo. — CARMELO JOAQUIN ANGEL RAPETTI BESTULFO. — ROSA NORMA BEGINO.
25) N$ 180.00 20|pub. 30186 Nov.3-v.nov.28

Ley 26|9|1904. El 9|7|980, DOMINGO COMESAÑA VILLAR, prometió vender a favor de María Cristina Urrutia Medina de Costa, la carnicería sita en esta ciudad calle Tacuarembó 1401; y el 1º|10|980, María Cristina Urrutia Medina de Costa, prometió vender dicha carnicería a favor de Neivil S. A. Acreedores: 18 de Julio 841 Apto. 501 Esc. José Righetti, Montevideo, 1º de octubre de 1980. — María Cristina Urrutia Medina de Costa.
25) N$ 360.00 20|pub. 28355 Oct.16-v.nov.12.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender al señor Luis Humberto Cuadra Cedrés, la carnicería "Los Paraísos", sita en la calle Treinta y Tres s/n., entre Agraciada y Martínez Diez, 3ª Sección Judicial del Depto. de Colonia, ciudad de Rosario. Acreedores en la misma. — MARIA TERESA PASCHETTA de CAMILETTI.
25) N$ 270,00 20|pub. 29035 Oct.21-v.nov.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería sita Homero De Gregorio 3566. Acreedores a la misma. — ANGELICA BLANCO de MISA. — SUSANA y WALTER MISA BLANCO.
25) N$ 90,00 20|pub. 29424 Oct.24-v.nov.20.

Ley 26 setiembre 1904. RICARDO ANTONIO CACERES CANTISANI, MARIA CRISTINA RODRIGUEZ PAIVA, RIVER CARLOS VARELA GONCALVES y JUANITA CONSUL IRIARTE prometieron vender a Walter Eddy Lespada Cabrera bar y chivetero sito en Piedras Nº 401 Montevideo, acreedores presentarse en el mismo. 16 de octubre, a 16 noviembre.
25) N$ 180.00 20|pub. 28382 Oct.20-v.oct.14

Ley 26|9,1904. E. 18|8|977, ANTONIO DI LORENZO SCHIFINO, GIUSEPPINA BLOISE FORTE, JUAN MACCHIA LOPARDO y ANTONETTA LOPARDO SANTORO prometieron vender a favor de Antonio Merla Farina, la carnicería sita en esta ciudad calle Lucas Piriz Nº 2501; el 17|1|1979 Antonio Merla Farina la prometió vender a favor de María Cristina Urrutia Medina de Costa; y el 1º de octubre de 1980 la señora María Cristina Urrutia Medina de Costa, la prometió vender a favor de Neivil S. A. Acreedores en 18 de Julio 841 piso 5 apartamento 501. Montevideo 1º de octubre de 1980. — María Cristina Urrutia Medina de Costa.
25) N$ 540.00 20|pub. 28356 Oct.16-v.nov.12

vor de Neivil S. A. Acreedores: 18 de Julio 841 apto. 501 Esc. José Righetti, Montevideo, 1º de octubre de 1980. — María Cristina Urrutia Medina de Costa.
25) N$ 360.00 20|pub. 28355 Oct.16-v.nov.12

Prometimos vender a "Divec Ltda.", carnicería en Santiago de Labandera 836. Acreedores en el comercio. — MANUEL RUIZ ABOY. — MARIA ESTHER PIÑERO.
25) N$ 90,00 20|pub. 29423 Oct.24-v.nov.20.

Ley 26|9|1904. — Amador Mendez Rodriguez y Rita Bustos, prometieron vender a Isidro Raúl Alfonso Perez, el almacén de comestibles, frutas, verduras, bebidas fermentadas, pan y leche, sito en Eduardo Mac Eachen 1502, el 4 de agosto de 1979. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 28852 Oct.20-v.nov 14.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio de recarga de garrafas supergás a Angel Alvarez, calle Pinta 1913 Acreedores en el mismo. — Montevideo, octubre 6|980. — JUAN NUÑEZ TURNE.
25) N$ 180.00 20|pub. 28853 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Angela Esther Taddeo de Monnegro Bar Juan Zorrilla de San Martín 852. Pando Dpto Canelones. Acreedores al mismo. — ELADIO RUBEN PEREZ PARRILLA — AUGUSTA FACINI ISOLINI.
25) N$ 180 00 20|pub. 28578 Oct.17-v.nov.13.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Sangar Ltda. comercio que gira en el ramo de Farmacia, ubicado en Garzón 1299 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. MARIA MIQUELARENA SAPRIZA.
25) N$ 180.00 20|pub. 30182 Oct.30-v.nov.26.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a Gumersindo Alen Dominguez, "Parrillada y bebidas fermentadas" sito en Rivadavia 1725. — DANIEL JULIO BUENSEÑOR. — MARGARITA CORREA.
Por documento 30|11|974, Gumersindo Alen Dominguez y Rosalía Moure, prometieron vender a Gustavo Castelli Urrutia comercio "Cervecería y Parrillada" que gira en Rivadavia 1725 Registro Público de Comercio el 10|12|974, número 724, Folio 2.891. Libro Nº 1.
Cesión. Por documento 9|9|980, Gustavo Castelli Urrutia y Mirtha Tato Cortiñas. ceden a Ricardo Marrero Viotti. Bronis Marcelino Grantosky Lando, Ricardo Alberto Schmand Szlacsan y Walther Langone Bertone derechos de promitentes compradores de la casa de comercio en el ramo de "Cervecería y Parrillada" gira en Rivadavia 1725 Acreedores: Rivadavia 1709. lunes a viernes 13 a 17 horas.
25) N$ 540.00 20|pub. 29177 Oct.29-v.nov.25.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Nelson Osvaldo Torres Arbelo, comercio sito en Tolentino González Nº 491 de la ciudad de Canelones — Acreedores al mismo: ILDA DUBOIS PINTADO de RAPETTI. — EDUARDO y RUBEN RAPETTI
25) N$ 180.00 20|pub. 30701 Nov.4-v.dic.1º

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Tipografía Cervantes Limitada, imprenta sita en José L. Terra 2287 Acreedores al mismo PEDRO PIATTI y BLANCA GALLI de PIATTI
25) N$ 180.00 20|pub. 30185 Oct.30-v.nov.26

Tacuarembó. 18|IX|1980.
Prometí vender a Hugo Francisco Quay López, comercio de Depósito de Frutas y Verduras sito en Simón Bolívar Nº 61, ciudad de Tacuarembó — Acreedores al mismo: NERVO GUALBERTO CIRIGLIANO
25) N$ 180.00 20|pub. 30711 Nov.4-v.dic.1º

Ley 26|IX|1904. Sucesivamente Hyltor S. A. prometió vender a Osvaldo Alberto Colatto Yemma "Albert Hotel" calle Nº 828 de Punta del Este, Departamento de Maldonado, y éste cedió compromiso en la misma fecha. Acreedores al mismo. — HYLTOR S. A. y OSVALDO ALBERTO COLATTO YEMMA.
25) N$ 180.00 20|pub. 30277 Oct.30-v.nov.26.

LOS ANGELES LIMITADA
Prometí vender a Don Héctor Rodolfo Estevez Altieri el establecimiento comercial que gira en nuestra plaza con el nombre de Hotel Los Angles, en Roosevelt Nº 203 Acreedores a Gral. Flores 226 (Colonia).
25) N$ 180.00 20|pub. 28715 Oct.20-v.nov.14.

27 - Varios

MONTEVIDEO

COOPERATIVA BANCARIA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral convoca a elecciones a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 12.179 del 4 de enero de 1955, el Decreto Reglamentario del 31 de agosto de 1955 y los artículos 28, 39, 41 de los Estatutos Sociales a efectos de elegir cinco titulares para integrar el Consejo Directivo para el período 1980|1984, Tres Miembros de la Comisión Fiscal y Tres Miembros de la Comisión Electoral para el período 1980|1982, todos ellos con sus respectivos suplentes.

El acto eleccionario se realizará los días 17 y 18 de noviembre de 1980 de 17 a 21 horas en el local social de la Cooperativa Bancaria, calles Sarandí y Zabala, sexto piso.

COMISION ELECTORAL
Montevideo, noviembre, 1980.
De interés para los señores Asociados
Estatutos Sociales

Artículo 28. — El Consejo Directivo se compondrá de nueve miembros honorarios, quienes ejercerán sus funciones por cuatro años. Se renovarán cada dos años en número de cuatro o cinco, según corresponde, pudiendo ser reelectos.

Artículo 39. — La Comisión Fiscal estará compuesta por tres miembros designados por los asociados al tiempo de la elección del Consejo Directivo y de la Comisión Electoral, ejercerán sus funciones por dos años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 41. — Habrá una Comisión Electoral, compuesta de tres miembros designados conjuntamente con las demás autoridades, que durarán dos años, pudiendo ser reelectos.

Reglamento de Elecciones

Artículo 4º — Son electores y elegibles todos los asociados de la Cooperativa Bancaria que llenen las condiciones exigidas por los Estatutos Sociales (Arts. 11 inciso C), 18 y 50).

Artículo 5º — Para poder ejercer el derecho de voto, los sufragantes justificarán su identidad con la Credencial Cívica, Carné de Identidad Policial, Carné de Caja de Jubilaciones Bancarias, Carné Social de Cooperativa Bancaria, Carné de la Asociación de Bancarios del Uruguay o en su defecto con un certificado de la Gerencia o Administración de la Institución a que pertenezcan, que acredite su identidad.

Artículo 6º — La elección se hará por voto secreto y sistema preferencial de suplentes

Afiliados del Interior

Artículo 47. — Los afiliados del interior del país ejercerán el voto por medio de carta certificada dirigida al Consejo, que debe ser entregada a una oficina de correo con la suficiente anticipación para que llegue a su poder antes del cierre del acto eleccionario, careciendo de valor las que se reciban con posterioridad.

Artículo 48. — Los votos serán retenidos en el correo y retirados y empaquetados por la persona que designe la Comisión Electoral en presencia de los delegados de las agrupaciones electorales, que serán citados previamente al efecto.

Artículo 49. — El voto será absolutamente secreto. Se emitirá mediante un sobre en el cual se incluirá la lista a votar. Dicho sobre constará de un talón que llevará las siguientes inscripciones: nombre y apellido del votante, número de afiliado a Cooperativa y firma usual a efectos de permitir los controles pertinentes. Recibido el sobre por la Comisión Receptora, una vez cumplidos los requisitos enunciados, certificando la autenticidad de la firma para la emisión del voto, se desprende el talón correspondiente, depositándose el sobre en la urna. Desde ese momento el voto queda validado.
27) N$ 585.00 5|pub. 31038 Nov.6-v.nov.12.



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
NOTIFICACION E INTIMACIONES

"Se cita, llama y emplaza a los colonos del Instituto Nacional de Colonización, dependientes de la Regional "San Javier" para que entreguen en ésta, dentro de un plazo de treinta días, los recibos originales o provisorios suscriptos en su oportunidad por los Ex-Funcionarios del Ente, Sres. Héctor Maurente e Ing. Agr. Heber Ibáñez, que obren en su poder a efectos de proceder a practicar las correspondientes reliquidaciones de cuentas". — La Gerencia General.

27) (C. C.) 10|pub. 43410 Oct.29-v.nov.11.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Notificación

La División Hacienda del Consejo de Educación Primaria, notifica a la Sra. Juanita Flores, ex funcionaria del Organismo, de la resolución del Cuerpo Interventor de fecha 14|10|980, recaída sobre expediente 1749|979 Leg. 10, por la cual se le intima a restituir la suma de nuevos pesos 4.960,58, —percibida indebidamente, otorgándole un plazo de diez días hábiles, bajo apercibimiento de denuncia penal (Dec. 640|973 y Ord. 10, Arts. 53, 54, 55 y 86).

27) (C. C.) 3|pub. 43530 Nov.7-v.nov.11.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESEDENA
Concurso de Precios Nº 2/980

Objeto: Venta de un vehículo marca "Chevrolet Opala", modelo 1974. Base: N$ 50.000,00.

Apertura: 25 de noviembre de 1980, hora 15.

Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán ser retirados en la ESEDENA —Departamento Administrativo—, Bulevar Artigas 1488, en el horario de 9 a 16.

Exposición: Desde el 27 de octubre al 24 de noviembre de 1980, en la ESEDENA, Bulevar Artigas 1488, en el horario de 9 a 16.

27) (C C) 10|pub 43400 Oct.28-v.nov.10.

RESCISION

Ley 2619|904. Rescindimos con Somaco Ltda. compromiso de compraventa del establecimiento: Inmobiliaria Punta Gorda I.P.G. de Administración y venta de propiedades, instalado en Montevideo Avda. Gral. Paz Nº 1422. Acreedores en 18 de Julio 841 a. 501 Escribano José Righetti. Por Somaco Ltda.: Elio Sottolano. Por Inmobiliaria Punta Gorda Ltda.: Sarandí Pratto.

27) N$ 270.00 30|pub 28354 Oct.20-v.nov.14

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: Bonfiglio Amanda c/Mª JULIA BONFIGLIO y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 530|978), se emplaza por el término de noventa días a María Julia. María del Carmen y Antonio Bonfiglio Barruzzo y a los sucesores de Francisco Alberto, Alfredo Segundo y Alberto Bonfiglio Andreoni, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre veinticinco de 1980. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto. — En fe de ello, sello y firmo en Montevideo a la fecha ut-supra. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

27) N$ 324.00 30|pub. 28300 Oct.15-v.nov.25.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Spinak, Joaquín c/ ERIK TORBJORN BJORK - Cobro de Pesos (Ficha 1.944|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Erik Torbjorn Bjork, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de legales se hacen estas publicaciones — Mondesignársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos tevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Faílache, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 26812 Oct.3-v.nov.13.

I. L. P. E.

INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO

LLAMADO A INTERESADOS

ILPE (Industria Lobera y Pesquera del Estado) llama a interesados para la venta de un camión Diesel marca Pegaso con doble eje y caja regrigerada y la concesión de la distribución de pescado a los concesionarios en el Interior de la República.

Las ofertas podrán ser presentadas juntas o separadas.

Exhibición: Terminal Pesquero I.L.P.E. de 10 a 17 horas.

Informes Sección Ventas.

Fecha de Apertura: 18/11/980 a las 15 y 30 horas en Dpto. Administrativo ILPE, Rbla. Baltasar Brum y Cnel. Fco. Tajes.

Depto. Administrativo

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 43539 Nov.7-v.nov.10

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Corbo de Vázquez, Alma c/URUGUAY VAZQUEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 572-979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Uruguay Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio —curador de bienes—, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Faílache, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90,00 10|pub. 30414 Oct.31-v.nov.13.

JUICIO CONCILIATORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco Holandés Unido c/GREENE, ARTHUR - Cobro de pesos" (Ficha C. 312|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arthur Greene para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y para el juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270,00 30|pub. 29312 Oct.23-v.dic.3.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: Martín de Sagorsky, Bilma y otros c/ ESON S. A. y otros. "Acción Pauliana" (Ficha B. 384|979), se cita y emplaza a los cónyuges Mario Aldo Zirolli y Helena Banamón de Zirolli y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 26986 Oct.6-v.nov.14.

INCORPORACION PROPIEDAD HORIZONTAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Sánchez Lavandeira Manuel y otros c/MAGGIO COZZOLINO ANGEL M. y otros Incorporación a Propiedad Horizontal ley 14.560. C|664|980" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Angel María Maggio Cozzolino y a los sucesores de los esposos Aurelio Pedroza y Cristina Blanco de Pedroza, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, así como para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 324.00 30|pub. 26756 Oct.7-v.nov.17.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, recaída en los autos caratulados: "Bassotti Zito, Orlando J y otro c/Suc. de JUAN BALETTA - Cesación de Condominio" (Ficha C. 568/980), se emplaza por el término de noventa días a María Teresa, María Rosa y José Pedro Baletta Cortazzo; Vicente, María Lucía, Francisco, Enrique, Aída y Juan Elías Baletta Irigoyen; Isabel Carmen y Juan Carlos Marino Baletta; María Elena Antonia Cigliutti Baletta y cualesquiera otros sucesores a cualquier título de Juan Baletta o Baletta Cortazzo o de los propios herederos nombrados, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, veintidós de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 324,00 30|pub. 26376 Set.30-v.nov.10.

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c/ASDRUBAL LALLANES PEREIRA y otra - Levantamiento de Embargo" (Ficha B. 278|979), se cita, llama y emplaza al señor Asdrúbal Lallanes Pereira y a la señora Sara Crossa Mendoza, por el plazo de treinta días al pago de la suma de N$ 7.836,08, más intereses y reajustes que adeudan, bajo apercibimiento de incurrir en mora. — Montevideo, 6 de octubre de mil novecientos ochenta. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 43284 Oct.20-v.nov.28.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos caratulados "CERRUTI BANCHERO, WALTER DANIEL", Concordato Preventivo Judicial, (F A 340|980), se ha dispuesto convocar a los acreedores a la Junta de acreedores a realizarse el día 28 de noviembre a las 15 horas en la sede de este Juzgado (Mercedes 933). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 90.00 10|pub. 31296 Nov.7-v.nov.20

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DE LEON, ELOY JUAN con sucesores de GERONIMA BERTONE - Posesión notoria de estado civil" (Ficha

(C. 595/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Gerónima Bertone para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 27644 Oct.10-v.nov.20.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Garrone Reyna Margarita c|JOSE PEDRO BELLOSO, Dis. y Liq de Soc. Cony. (Ficha V|1421|980), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a José Pedro Belloso, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 30852 Nov.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
DESIGNACION DE CURADOR
Citación
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: METELLI EMILIA AMELIA "Designación de Curador" (Ficha D|319|980), se cita llama y emplaza a Juan Carlos Rivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 29239 Oct.23-v.dic.3.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Amalfi Almonacid y otros c/GRODZICKI SULKES LEPZER y otra - Cesación de Condominio" (C. 711/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lejzer Grodzicki Sulkes, Rebeca Leui Nadbornej, Daniel Gustavo Raúl Américo Acosta, María Elisa Rañón, Milton Delgado, Leonides Acosta Barro, María Mabel Fernández, Juan Arriola, Walfredo Tomás Guinard, Nisidia Colamonici, Consuelo Rañón, Ibarra, Juan José Burmia, en calidad de demandados a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a dichas personas o a sus sucesores a título singular o universal. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 324,00 30|pub. 27678 Oct.10-v.nov.20.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ, ANDRES, "Herencia Yacente" (F. 499|976), se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de Andrés Rodríguez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 20|pub. 25930 Set.26-v.oct.9 Nov.5-v.nov.18

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
CITACION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MAURICIO ABEL FERNANDEZ, a contestar la demanda que por Impugnación de Reconocimiento de hijo Natural le ha iniciado Nahyr Corujo. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 162.00 30|pub. 27788 Oct.13-v.nov.21

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Oficina Baldovino c|Sucesores de MATILDE AMESTOY MORELLI" Desalojo un año, (Ficha 1679|980), se ha dispuesto intimar el desalojo de la finca de la calle Andrés Martínez Trueba Nº 1022, con plazo de un año y citar de excepciones a los Sucesores de Matilde Amestoy Morelli para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Ana M. Vicentino, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub 30643 Nov.3-v.dic.12

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, en autos "Oficina Baldovino S. R. L. c|sucesores de MARIA ELVIRA LACAVA" (Desalojo - Ficha L. C. 185|980), se ha dispuesto intimar el desalojo con el plazo de un año de la finca de Agaces 3773 Apto. 1 a los sucesores a cualquier título de Antonio Vitureira y María Elvira Lacava. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 29218 Oct.22-v.dic.2.

INTIMACION DE PAGO
JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección, dictada en los autos: Edelma de Armas c| RAUL BERTHOLDO FRANKENSTEIN WACHTEL o sus herederos, "Intimación de Pago" (Ficha 787|980), se cita y emplaza a Raúl Bertholdo Frankenstein Wachtel o a sus herederos, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 29061 Oct.22-v.dic.2

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos "Angélica V. Peluffo de Mier y otros C| SUCESORES DE ALBERTO PISANI. "Desalojo" (Ficha 560|980) se cita y emplaza a los herederos del señor Alberto Pisani, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 23 de setiembre de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) — N$ 216,00 30|pub. 27397 Oct.9-v.nov.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados. "Rijo Solange Marciano y Fuentes Rodríguez de Rijo, Rosa contra CARDOZO, WASHINGTON ALEJANDRO y TORRES, IRMA YOLANDA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 218|980), se cita, llama y emplaza a Washington Alejandro Cardozo e Irma Yolanda Torres, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30pub. 43244 Nov.6-v.dic.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Caída, Alberto y Cándido de Caída, Maugela c|ARTOLA, WILMAN CARMELO y SEJAS MARIA DEL CARMEN. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 190|980), se cita, llama y emplaza a Wilman Carmelo Artola y a María Del Carmen Sejas, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, setiembre 15 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 43095 Oct.7-v.nov.17

PERDIDA DE LA PATRIA POTESSTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Viera De Rodríguez Angela María contra COSTAS SILVA MARIA NELLY Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha C-241|980)", se cita, llama y emplaza a María Nelly Costas Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 1º de octubre de 1980.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43525 Nov.7-v.dic.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Acosta González, Carlos y Gurrido de Acosta Martha contra BATALLA REINALDO y FERREIRA SONIA MARIANA, Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha C - 227|980)", se cita, llama y emplaza a Reinaldo Batalla y Sonia Mariana Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43462 Nov.7-v.dic.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Díaz, Ramón y Robinson, María del Carmen contra ROBINSON, ENRIQUE y VALENZUELA, MARIA ISABEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha V. 25|975), se cita, llama y emplaza a Enrique Robinson y María Isabel Valenzuela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43275 Oct.20-v.nov.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de BULO y otros. Escrituración de oficio" (Ex Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bernaola, Emilio y Salvatella, Ramona-Esther c|CASAMAN, AMADO ELBIO y SILVA, NOEMI - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 217|980) se cita, llama y emplaza a Amado Elbio Casaman y Noemí Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43320 Oct.22-v.dic.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: Gully, Blanca Irma c|ANGELONI, JORGE WALTER. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 214|980), se cita, llama y emplaza a Jorge Walter Angeloni, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43295 Oct.21-v.dic.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Troisi, Jorge c/BATTAGLIA, ANA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 578|979), se cita, llama y emplaza a Ana Esther Battaglia Hermida, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13.209. del 17-12-963. — Montevideo, diciembre 26 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43590 Nov.3-v.dic.12

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Oliveri de Etchegoyen, Norma Nereida c|BALBUENA, ISIDRO RAUL y BRUN, NORMA, Pérdida de la Patria Potestad (C 215|980)" se cita, llama y emplaza a Norma Brun para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo. setiembre 30 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43464 Nov.3-v.dic.12

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Minetti Pérez, Carlos y Boyé de Minetti, Elisa contra BOYE,

NOLBERTO y OLMEDO, AURA MARINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 228|980), se cita, llama y emplaza a Nolberto Boyé y Aura Marina Olmedo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|2|63) 30|pub. 43480 Nov.4-v.dic.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a María Cristina Bozzolasco, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Budez Luis Alberto y Musso de Budez, Nelly Esther c/BOZZOLASCO, MARIA CRISTINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 276, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 8 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43350 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Doña Blanca Susana Leme o Leme González, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Corti, Hugo Alberto c/LEME o LEME GONZALEZ, BLANCA SUSANA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha "B" número 964, Año 1978, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216 00 30|pub. 30858 Nov.5-v.dic.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Everildo Hinginio Cardozo o Ca Dozo y Elva Nelis o Nelio Leguisamo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Acosta Pacheco, Cosme Damián o Damiana y Strada Perrone, Elbio Raúl c/CARDOZO o CA DOZO, EVERILDO HINGINIO y LEGUISAMO, ELVA NELIS o NELIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 24, año 1977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43342 Oct.23-v.dic.3.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Gómez Moreira, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Garré Aycart, María Angélica c/GOMEZ MOREIRA, JUAN CARLOS - Guarda" (Ficha "B" Nº 1153 año 1976), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 27889 Oct.13-v.nov.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Héctor Daniel Manzzoconi o Mazzoncini, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gregori Urroz, Nanci o Nancy Raquel c/MANZZOCINI o MAZZONCINI, HECTOR DANIEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 438, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 27677 Oct.14-v.nov.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a doña Ermogelia Ana o Ada Leguizamón o Leguisamón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres Yáñez, Juan Carlos y Alegre Giordano de Torres, Graciela Mabel c/LEGUIZAMON o LEGUISAMON, ERMOGELIA ANA o ADA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 434, año 1980), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43132 Oct.8-v.nov.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Guillermo Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González, Sergio y Correa de González, Nelly Mabel c/DOTTA, JULI o YULI y FERREIRA, GUILLERMO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 65, año 1980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 17 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 108,00 10|pub. 30808 Nov.4-v.nov.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "González Acheritogaray Alicia c|MOR BURASTERO RAUL, Pérdida de Patria Potestad, (Ficha TC 220|930)", se cita, llama y emplaza a: Mor Burastero Raúl para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43458 Nov.3-v.dic.12.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, María Cristina c/PAGOLA, MARIO - Guarda" (Ficha T.C. Nº 232|980), se cita, llama y emplaza a Mario Pagola para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43349 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Peluffo Mirta Marcela c.|SCHLEBINGER HUGO, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 284|980), se cita, llama y emplaza a: Schlebinger Hugo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diicembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43293 Oct.21-v.dic.1º.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: García de Belo María Cristina c.| BELO. MARINO JORGE. Guarda (Ficha TC. 190|980), se cita, llama y emplaza a Belo Marino Jorge, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días (90), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980 — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 28499 Oct.21-v.dic.1º

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Beatriz Cristina c/DA LUZ, SERGIO - Pérdida Patria Potestad" (Ficha T. C. 160/980) se cita, llama y emplaza a Sergio Da Luz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 216,00 30|pub. 28499 Oct.21.v.dic.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Núñez, María Teresa c/ROMANO, RENAN - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 297|980), se cita, llama y emplaza a Romano, Renán, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa das, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43389 Oct.28-v.dic.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Castro Falero María c.|RODRIGUEZ LISANDRO (Ficha T. C. 110|980) "P.P.P.", se cita, llama y emplaza a Rodríguez Lisandro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación tres de setiembre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27 N$ 270.00 30|pub. 26555 Oct.1º-v.nov.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Papia de Medoc, Sonia c|a. ACOSTA COITINHO, ALBERTO NELSON. Pérdida de Patria Potestad (Ficha T. C. 170|980), se cita, llama y emplaza a: Alberto Nelson Acosta Coitinho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 13.209). — Montevideo 28 de agosto de 1980. — Juan Antonio Damisa, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42955 Oct.3-v.nov.13.

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bertolotti Ricardo C| LEZAMA LEONOR. Exoneración Pensión Alimenticia" (Ficha PA Nº 459|980), se cita, llama y emplaza a LEONOR LEZAMA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 26617 Oct.2-v.nov.12.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: Adelino Cigarán c.|SUCESORES DE ERLINDO ALVAREZ RIVERO. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Pieza mandada a formar), (Ficha A. Nº 486|978), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 5 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub 28101 Oct.14-v.nov.24.

CANELONES

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado Suplente de Primera Instancia de Canelones, en los autos: "AGUIAR, LUIS ALBERTO y otros - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Civil V. 276/980) se hac saber que se presentaron Luis Alberto Aguiar, Enriqueta Ferrúa de Pérez, Juan Bautista Ferrúa, Laurencio Ferrúa, Julia Ferrúa, María Olga Burgos, Leonilda Isabel Burgos, Carlos Alberto Burgos y José Waldemar Burgos, como hijos naturales de Luis Ferrúa y Martina Aguiar, emplazando a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 27236 Oct.8-v.nov.18.

CERRO LARGO

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se dispuso en los autos caratulados TRAUGOTT, JOSE. "Sucesión y Medidas Cautelares" (Ficha 481|978), citar por el término de noventa días a todos los interesados para el inventario solemne y estimativo a llevarse a cabo el 17 de noviembre de 1980 a las 13 horas en esta Sede Judicial. — Melo, 13 de junio de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 28701 Oct.17-v.nov.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, en autos ALVIN PINTO PINTO. "Sucesión" (F. 324|978), se cita, llama y emplaza a ELIZABETH y FRANKLIN ALVIN PINTO PEREIRA, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Melo, 23 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 162.00 30|pub. 28700 Oct.17-v.nov.27.

COLONIA

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Rocha, Mirta Iris c/ANTONIO JOSE DI PAOLA. Juicio de Guarda". (Fa. M. Nº 60|980), se emplaza por el término de noventa días a don Antonio José Di Paola para que comparezca a juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Colonia, agosto 20 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 28716 Oct.20-v.nov.28.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "MORALES PORTELL, SANDRA ROXANA - Su guarda" (Fa. M. Nº 74|980), se emplaza por el término de noventa días a Florencio Gualdemar Morales para que comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, octubre 10 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) N$ 216,00 30|pub. 30609 Nov.3-v.dic.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Suárez Ariel, Asdrúbal y Vargas de Suárez, Nélida contra ALVAREZ, DAMIAN - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. 307-C/980), se cita, llama y emplaza al demandado Damián Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársel defensor de oficio. — Carmelo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 28475 Oct.16-v.nov.26.

DURAZNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: María del Carmen Robano Chassale, por su hija menor Célica Elodia Villarreal Robano contra LEOPOLDO VILLARREAL TAMEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 8|980).

Se llama y emplaza por el término de noventa días a don Leopoldo Villarreal Tamez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, setiembre 3 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
27) N$ 270.00 30|pub. 26012 Set.30-v.nov.10.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: HELENA CRISTINA ROBANO SCAFFO y ALEJANDRINA SCAFFO DE ROBANO, "Concurso Voluntario" (Ficha A. 533|980), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante, para la junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, calle Dr. de Herrera Nº 884, el día 19 de noviembre a las 16.00 horas.

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; 2º) Que la junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del artículo 959 del C. P. C., se efectúa esta publicación. — Durazno, octubre 30 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Encargado.
27) N$ 108.00 10|pub. 30652 Nov.4-v.nov.17

FLORES

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "INOCENCIA o INOSENCIA PAULA SEIJAS ANZOLA de FARRO - Sucesión" (Ficha C Nº 354|979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Walter María Seijas iniciando acción de Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural do reconocido de la causante. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducir oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Trinidad, junio 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270 00 30|pub 16360 Oct 2 v nov 12.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Jacinto Bordón y Julia González para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Alonso De León, José y Peña De Alonso, Braulia c/BORDON, JACINTO y GONZALEZ, JULIA "P.P.P. y L. A.". (Ficha 683|980) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 26 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
27) N$ 90.00 10|pub. 30876 Nov.5-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
CITACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario (Art. 1º del Decreto Municipal Nº 524|977), se cita a las personas que se señalan o a sus sucesores a cualquier título —propietarios de los inmuebles urbanos y suburbanos que se detallarán— a los efectos de notificarse de la Resolución Nº 005793|80, dictada en el Expediente Administrativo número 10.316|80, caratulado: "Dirección de Hacienda. Inf. Nº 274|80. Eleva Of. Nº 304|80 de Oficina Contribución Inmobiliaria eleva nómina padrones morosos", dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Vencido dicho plazo se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Nombre	Padrón
Agriel, Amparo	4259
Alfonzo Jaurena, Lorenzo	4263
Albornoz Viera, Gregorio	3791
Antón de Otegui, Virginia	4316
Antúnez, José Agustín	3712
Armendáriz, José	4130
Astor de Tierno, Isabel	3739
Astor de Rodríguez, Rosa	3738
Aviaga, Indalecio	3697
Barki, Israel David	4060
Barreira García, Julio C.	3626
Belderrain, Walter Antonio	4981
Beltramelli Pisaco, Nicomedes Fco.	3967
Benítez, Pedro	4567
Bentos Corradini, Anselmo	4067
Beretta, Carlos	4993
Birriel Baliño, Carmelo S. Cruz	4537
Cal Elzmendi, María y otra	3786
Campodónico, José	4531
Carballido, Zoa Célica	4005
Carbonell Espondaburu, Ofelia	4043
Casas Rodríguez, Leonel y otro	4826
Castro, Esther y otras	3741
Centro Pelotaris Minas	4988
Club Atlético Sparta	4959
Club de Bochas 25 de Agosto	4541
Correa, Andrés María	3614

Nombre	Padrón
Correa, Manuel Andrés	3913
Chalita, Abraham	4305
Chalita, José	3534
Chaparro, Domingo	4601
De la Llana de Cáceres, D.	3847
De la Llana de Bentos, S.	3759
Dell Oca, Elidoro	3819
Del Puerto, Marcelo Francisco	4383
Dinardi, A. y Correa Casulo, Yolanda	3565
Dutra, Alejo	4282
Dutra, Robustiano Tomás	4231
Estevarena, Raúl	4139
Esteche, Jacinta	3922
Estrada, Fortunato Omar	3985/001
Estrada, Fortunato Omar	3985/003
Estrada, Fortunato Omar	3985/004
Estrada, Fortunato Omar	3985/101
Estrada, Fortunato Omar	4753/101
Estrada, Fortunato Omar	4753/601
Estrada, Fortunato Omar	4753/701
Estrada, Fortunato Omar	4753/002
Farina, Deolindo	4377
Fernández, Eduardo	3645
Ferreira, Emeteria	4852
Forni, José	4622
Fretes, Ventura y María	3940
Fuentes, Cirilo	4217
Garabide, Amanda Brígida	3949
Gala, Rolando	4273
García Lezcano, César	4510
García, Laura	4599
Gardil Aldavalde, Francisco	4159
Genta Zabaleta, Hipólito	3740
Gimeno, Ramona	4588
Gómez, Heriberto	4912
Gómez Juri, Simón	3955
González, Pablo Carmelo	3628
González, Moisés	4872
Gortari, María del Carmen	4653
Goyeneche de Insúa, Lucía	3885
Guerra, Isidro	3555
Gutiérrez, Montero, María Rosa	3642
Ibargoyen, Jovita	4336
Iguini, Anastasio	4889
Inzaurralde de Olivera, Octavia	4147
Helguera, Oriol	4780
Laborde, Juan C.	4119
Lescano, Nery José y Sra.	4718/001
Lupi de Cal, Irma	4322
Llambí, Julián Graciano	4716
Machado, Faustino Manuel	4594
Machado, Feliciano y otro	4604
Machado, Lauro	4849
Marichal, Eduardo	4059
Marmo, María Ildys	4378
Marmo, Miguel	4255
Marmo, Ruben	4283
Melgar, Julio R.	3661
Melgar de Martínez, Juana	4917
Méndez, Casiano	4591
Méndez, Laura	4335
Miguel Basilio, Alberto	4618
Miguel Basilio, Alberto	4619
Miguel Basilio, Alberto	4620
Miguel Basilio, Alberto	4621
Morandi López, Gerardo	3981
Morandi Ramírez, Luis	4890
Moreno Correa, Feliciano	3617
Moreno, Pedro G. y otros	3544
Olascuaga, Marino y José	4309
Otegui de Peña, Hilda	3758
País de Núñez, Elsa	3618
País, Fermín	4204
Pagola, Dora y otros	3905
Palumbo, Víctor Manuel	4693
Parada, Amelia Julia	3919
Parada de País, Felicia	4177
Partido Nacional	4706
Patrón Dorrego, Juan	4329
Peña Astiz, Héctor	3669
Pereira Pereira, Antonino	4577
Pereira, Ceferino	4548
Pérez, Dámaso Vicente	3577
Pérez, Dionisio	4256
Pesci Navarro, Washington	4631
Píriz, Conrado	4759
Quineles, Angel Pablo	4865
Reyes, Demetrio	3602
Riccetto Hernández, Elbio	4674
Rodríguez de Pérez, Delia	3722
Rodríguez, José Manuel	4996
Rodríguez, Juan de Dios	3637
Rodríguez, Marcelino S.	4219
Rodríguez, Ramón	4218
Rodríguez Patrón, Zoilo	3863
Rosolino, José C.	4195
Rotela, Gregorio	4281
Sabia de Oggero, María	4734
Sader, Luis y otros	4445
Sader, Luis y otros	4446
Sassi Trujillo, Franklin	3752
Saucedo, Seneri Epifanio	4013
Scuarcia, Carlos A.	4701
Sequeira, Félix	4570
Silva, Faustino	4641
Silvera, Máximo	4897
Soba Nogueira, Elena	4804

Sociedad Progreso	4736
Soldini, Alejandro	4380
Soria de Reyes, Concepción	3603
Soria, Prudencia	4261
Sucesión Amraro Pereira	4178
Sucesión Colman	4887
Sucesión Huelmo	4899
Sucesión Palacios, Petrona	4547
Sucesión Piana, Severo	5000
Sucesión Piedrahita	4274
Sucesión Prado, Eduardo	4063
Sucesión Quijano	4628
Sucesión Solliers, Leonardo	3643
Trabadelo, Manuel	3906
Trabadelo, Manuel	3907
Tellechea, Amaro Eulogio	4573
Tellechea, Ciriaco	4262
Toledo, Leonella	4325
Trelles Isaín S. A.	4432
Umpiérrez, Oscar Pedro	4617
Urtiaga, María Lourdes	3852
UTE	4134
UTE	4135
UTE	4420
Ustinelli, Luis	3689
Varela, Celestino	4901
Varela, Leontina	3956
Varela, Ramón	3953
Vázquez, Baltasar	3616
Vázquez, Baltasar	4260
Vázquez, Ma. del Carmen Ramona	3872
Vázquez, Pedro	4848
Vidal, Benjamín	3770
Villar de Guerra, Marina	4246
Villares de Bengochea, Ofelia	4244
Zabaleta de Trías, Guillermina	4012
Zeballos Massa, Aníbal y otro	4871

27) (C.C.) 3|pub. 43532 Nov.7-v.nov.11.

MALDONADO

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Peralta, Virginia Gloria C|NEOJOVICH, ABRAM (Ficha 23|980) se llama y emplaza a Abram Neojovich a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites designándosele Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, ocho de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa Garca, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 23678 Oct.30-v.dic.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Amador Cano, José Pedro, y Figuera Mena de Amador, Lydia c/CHAVEZ, EMA MABEL . Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 357|980), se cita y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda en plazo de treinta días a Ema Mabel Chávez. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 72,00 10|pub. 29898 Oct.28-v.nov.10.

PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a don Evaristo Alvarez y sus sucesores, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|EVARISTO ALVARES y sus sucesores - Ejecución de Prenda" (Ficha A. 370|980). — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Escribana Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 28912 Oct.23-v.dic.3.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a doña BLANCA ZULEMA LABORDE o a sus herederos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio, en los autos caratulados: Ogara Mawad, Jorge Walter. c.|RIVABEN CITRON, EMILIO ANTONIO. "Cesación de Condominio" (Ficha A 602|980). — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Escribana Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 27169 Oct.9-v.nov.19.

RIVERA

ACCION DE NULIDAD DE ESCRITURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Héctor Castagnetto Fernández C| MAUER BIURRA Y LA SUCESION de ROMULO BRAZ da LUZ. Acción de nulidad de escritura". (A 109|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Braz Da Luz Gonzáles, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no comparece a estar a derecho en autos. — Rivera, 16 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 30879 Nov.5-v.dic.16.

SALTO

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: LOPEZ FERREIRA, ADALI y VISITACION ARASI con ARCELIO ADA, ALDA y ADELIO VILAR LOPEZ. "Cesación de condominio". (A|439|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Alba, Anelio y Aurelio Vilar López, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en la acción iniciada por cesación de condominio del padrón Nº 4049 señalada con los números 4.5, 6 y 7 ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) N$ 378.00 30|pub. 30700 Nov.6-v.dic.17.

SAN JOSE

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "López, Walter Raúl y otra c/TRASANTE, IVONNE y otro - Pérdida de la Patria Potestad" (A. 969|1980), se cita, llama y emplaza a Hugo Magliano e Ivonne Trasante, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por pérdida de Patria Potestad le han iniciado Walter Raúl López y Graciela Beatriz Gallesio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Esta publicación es gratuita, de acuerdo a la ley Nº 13.209, de 17|XII|963. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 8 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43429 Oct.30-v dic.10.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 5 de noviembre de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,98750	N$ 5,00250	1,9390
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,70540	" 0,70780	13,7200
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,31160	" 0,31260	31,0600
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,18750	" 8,21250	1,1834
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,62500	" 1,63000	5,9580
España	Pesetas	2100	" 0,12780	" 0,12820	75,7300
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,68600	" 9,71100	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,16500	" 2,17500	4,4670
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,61000	" 4,62750	2,1005
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 23,64750	" 23,77250	U$S 2,4485
Italia	Liras	3500	" 0,01059	" 0,01062	913,9000
Japón	Yen	3600	" 0,04575	" 0,04589	211,0500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,93500	" 1,94250	5,0025
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18590	" 0,18720	51,8500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,25500	" 2,26250	4,2920
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,56000	" 5,58000	1,7365
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	1.952,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	——	——	60,4900
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	——	——	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,8395
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00493	N$ 0,00494	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,14200	" 0,14300	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,70600	" 9,71100	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,70600	" 9,71100	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,72000	" 9,72500	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdc B.C.U.

Al 31/10/80	N$ 9,66100	N$ 9,68600	Al 30/1/81	N$ 10.17000	N$ 10.19500
Al 28/11/80	" 9,83100	" 9,85600	Al 27/2/81	" 10.29000	" 10.31500
Al 31/12/80	" 10,00000	" 10,02500	Al 31/3/81	" 10,41100	" 10,43600

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	15 5/8
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 649,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones.

27) (C. C.) 1/pub. 43551 v-Nov.10.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ACOSTA (Ficha V|1172|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31319 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI NARDO CAPUCCI, (Ficha V|1150|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub 31661 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PRIMO NOE FERNANDEZ, (Ficha V|1110|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31360 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA GONZALEZ BURMIA DE PANIZZA, (Ficha V|1196|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31359 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCELA AMANDA GARRIDO DE ANCHORDOQUI (Ficha S|646|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31356 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR o GREGORIO NESTOR COLOMBC. (Ficha S|740|980), citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 3135' Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA o CIPRIANA DONACIANA ROSADO de CASTRO o ROSADO PINTOS de CASTRO. (Ficha S|772|980): citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 31475 Nov.10-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA FRANCISCA ACOSTA de CORTA, (S|2856|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comcarezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31452 Nov.10-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL CAMPO MARIÑO y MARIA EUGENIA BONATTI ROSSINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha A 484|980) — Montevideo octubre 23 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub 30968 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENEDETTO o BENEDICTO MIGUEL CASANOVA PIANO y de LUCIA SCORDAMAGLIA AMBROSI de CASANOVA, (F. A. 340|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31445 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LLUSSEPPI DE LEON de SIEIRA, (F. B. 718|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31444 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA PIACENTINI DE CASAL, (F. C. 726|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31451 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA PUCHERELLI de ALBERTO, (F. C. 570|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31449 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA o CIPRIANA TEODORA GARCIA de CAZZULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 31453 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FRANCO, (F. A. 568|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 31454 Nov.10-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERARDO PACCE o PACCO y MARIA ROSA BARBANI o BARBARO o BARBARO de PACE, (S|655|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 31402 Nov 10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEGRIA SCHIPANI CASTRO, (Ficha S. Nº 566|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 31447 Nov.10-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL COMESAÑA BELLO (Ficha S|488|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31317 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SAITA BERETTA, (F. 1556|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31352 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR BOLO LANZARO, (F. 32|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31354 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREZ DE CARNEVIA o CARNEBIA, (F. 1174|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31355 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RUA PAREDES, (F. 1598|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31358 Nov.10-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA LORENZA COTIGNOLA DE IZQUIERDO (Ficha A 450|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 31391 Nov.10-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VIRGINIA ESTHER BLANCO de LIOTTI y de UMBERTO CESAR LIOTTI o LIOTTI CORTES (Ficha V|991|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31313 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCO GAMBARDELLA. (Ficha E|1647|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31448 Nov.10-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ANGELONI DE LENTINO, (S|105|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31446 Nov.10-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA MARIA FRANCESCA MARTELLI o ANITA MARIA MARTELLI de BAGNATTI (Ficha S|577|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31331 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN RODRIGUEZ (Ficha S Nº 601|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31318 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MESANZA de MARIN, (S|137|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 31420 Nov.10-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERON de FERREIRA (Ficha A 297|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31314 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FAGALDE de ROMERO (F. 1322|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31330 Nov.10-v.nov 21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA FUSET de GRASSI (F. 1327|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31329 Nov.10-v.nov 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OTERO DE RICHARD, (F. 1168|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31441 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO JOSE FARACO MARTILOTTI, (Ficha F-1241|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31353 Nov.10-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SANCHEZ VARELA, (Ficha A 653|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31450 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO BURLANDO CASTELLI LINA o TERESA LINA CASULLO DE BURLADO, (Ficha A 191|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31403 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CASSANELLO ROSSI (Ficha A 311|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 31320 Nov.10-v.nov.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31422 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA RIBAS o RIVAS de SILVEIRA y de ANTENOR SILVEIRA RIBAS o RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de junio de 1980. — Esc. Oreste J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 31424 Nov.10-v.nov.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO FERNANDEZ SANTOS (Ficha 501|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de octubre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31311 Nov.10-v.nov.21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FIDEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 22 de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31412 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CLAVEL COLINA o TEODORO CLAVER COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 14 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31408 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTHER HERNANDEZ de URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 14 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31407 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO GREGORIC SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 15 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31409 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO LLANES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 14 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31410 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO BENTANCOUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 4 de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31411 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA FERNANDEZ de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, octubre 15 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31413 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LAMADRID FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31414 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 23 de 1980. — Esc. Esteban O Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31415 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BENICIO RODAO COSSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 1º de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 31416 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA LAFARGUE de TORRAS y CARLOS TORRAS BONIC o BONICH o BONIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de setiembre de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 31417 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ALBINA MIRALDO de HERNANDEZ o MARCELINA A MIRALDO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 15 de 1980. — Esc. Esteban O. Viera Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 31418 Nov.10-v.nov.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VILLETE EVANGELIO FELIPE (Ficha Nº 719|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 17 de setiembre de 1980. — Esc María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31468 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PEREZ de MROCHKOVSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 31469 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura la sucesión de DOLORES JUANA RECUERO DE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a comparecer en autos. — Maldonado 24 de octubre de 1980 — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti.
1) N$ 72 00 10|pub. 31070 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRITO o BRITOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31071 Nov.10-v.nov.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA NICOMEDES PARODI DE SAMURIO (Ficha B|343|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31426 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN EDUARDO ALVAREZ (Ficha B|367|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31427 Nov.10-v.nov.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO MARIA ACOSTA ROCHA (Ficha 1125|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 23 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 31344 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA INOCENCIA DUPOSO DE LOS SANTOS DE CASELLA o BRAULIA INOCENCIA DUPOSO DE CASELLA o INOCENCIA DUPOSO o BRAULIA DUPOSO DE CASELLA (Ficha 1196|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 20 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 31345 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO ZACARIAS CORREA LIMA (Ficha 1002|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 31343 Nov.10-v.nov.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL DUARTE (Ficha Nº 1009, año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N $ 54.00 10|pub. 31430 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA ALEJANDRINA FLEITAS DE CASTILLO (Ficha Nº 556, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31431 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO o ELVIO AMANCIO MELENDRE CABRERA (Ficha Nº 555 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31432 Nov.10-v.nov.21.

2—Caducidades de Promesas de

MONTEVIDEO

Habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar lo convenido se hace saber la caducidad pertinente (artículo 10 ley 9.099) a Clodomiro Hugo Núñez, o a sus sucesores a cualquier título de la promesa de compra del padrón número 56.602 unidad 002 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan Barteseghi inscripto el 18 de febrero de 1974 con el Nº 73954 en la Dirección General de Catastro.
2) N$ 270.00 15|pub. 31316 Nov.10-v.nov.28.

MALDONADO

ARSANY S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099 se previene a las personas que se expresan como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compra-venta relativos a los solares que se refiere el presente aviso ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, Piriápolis Residencial Portales.
Manzana 6, solar 7; José Antonio Rossi, padrón 16.785 m|á. (hoy 7928).
2) N$ 270.00 15|pub. 31307 Nov.10-v.nov.28.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

VERON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Veron S. A. para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 1979|980, que se realizará en sus oficinas (Antonio Mª Fernández 551 (Florida), el día 12 de noviembre de 1980, a las 19 horas, con el siguiente orden del día:
1) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del síndico y memoria.
2) Elección de titulares del directorio para el ejercicio 1980|981.
3) Elección del síndico para el ejercicio 1980|981.
4) Distribución de utilidades Ejercicio 1979|80.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán proceder a depositar sus acciones en las oficinas de la Empresa o en su defecto en un Banco de Plaza que deberá expedir correspondiente certificado para esos efectos. — El Directorio.
3) N$ 108.00 3|pub. 31425 Nov.10-v.nov.12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANDOVAL, GASTON EDUARDO y DOASSANS, CECILIA IRENE MARIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|444|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31373 Nov.10-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA NELLY ALLENDE RODRIGUEZ y JORGE GILLESPIE MONESIGLIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 598|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 31370 Nov 10-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AMILIVIA, RAMON JAIME c/COSTA, ANTONIA MERCEDES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 688|980), por el término de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 31458 Nov.10-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por LUIS ALBERTO FLORENCIO RICOBALDI y DAISSY NYDIA CAUBET. Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 734|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 31377 Nov.10-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON MORENO y GLADYS IRMA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1871|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 31460 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIANO CHIEREGHIN y SUSANA CONSTANZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 665|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 31375 Nov.10-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERBERT CLARK MILTON MORETTI y ANA MARIA ARIZA RABELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 123|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 31371 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILFREDO JUAN MORALES GONZALEZ y MARIA NIDIA GARRONE GALLO, y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 305|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31372 Nov.10-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO ZANON BAROCCO y MARIA ISABEL FORMENTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|903|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 31322 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ GRACIELA ANTUNEZ GARCIA y NEDER WILSON HERNANDEZ GUILLEN, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 907|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31374 Nov.10-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL GABRIEL MARTINEZ y LUIS RODOLDO OLMOS (F. D. 419|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 419|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 31376 Nov.10-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZOPITO GINESTRA RINALDI c|DEL PRETARO, LINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E. 703|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31459 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SILVA, CARMEN SUSANA c.|SENATORE, NESTOR ANTONIO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 825|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31442 Nov.10-v.dic.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita, llama y emplaza a BERTA ELENA MELONI por el término de treinta días a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos CARLOS NEKER BRANCA ECHEVESTE C|A BERTA ELENA MELONI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 494|980), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, 16 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31312 Nov.10-v.dic.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber con fecha 18 de abril de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HIRMA ESTHER ROSAS y HECTOR DONATE GONZALEZ (Ficha Nº 284|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 31472 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber con fecha 30 de noviembre de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANIEL DIAZ o DANIEL DIAZ SAN PEDRO y MARIA ELENA SUAREZ PIZZORNO (Ficha Nº 1030|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 31471 Nov.10-v.dic.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran PEREZ NAUAR, MARTA OLGA y MARZANO PEREYRA HUMBERTO ANIBAL (F. 831|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 24 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 31346 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SOLA de RODRIGUEZ BLANCA FLOR c.|RODRIGUEZ OLID ISAIAS (F. 833|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 31347 Nov.10-v.dic.5.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Rogelio Isabelino Gómez funcionario de la Gerencia de Explotación, a presentarse dentro del tercer día, en la División Personal de la mencionada Gerencia a fin de notificarse de lo dispuesto por Gerencia General, rescindiendo su contrato.
8) (C. C.) 3|pub. 43557 Nov.10-v.nov.12.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Herman Otto Adler Albisu, funcionario de la Gerencia de Explotación, a presentarse dentro del tercer día, en la División Personal de la referida Gerencia, a fin de notificarse de lo dispuesto por Gerencia General, rescindiendo su contrato.
8) (C. C.) 3|pub. 43556 Nov.10-v.nov.12.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Rubén Eduardo Ferreira a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 1.549|980 de fecha 31|7|980, se le acepta la renuncia al cargo que presentara con fecha 25|6|980 por motivos particulares.
8) (C. C.) 3|pub. 43555 Nov.10-v.nov.12.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Visto: Que el funcionario señor Emiliano Moreno, padrón 5332, Credencial Cívica serie BRA Nº 14.672 desde el 1º|10|980 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 33 de la Ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (C. C.) 3|pub. 43548 Nov.10-v.nov.12.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Visto que el funcionario señor José Cacciatore padrón 7314, Credencial Cívica serie LAA Nº 19.767 desde el 3|10|80 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 33 de la Ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de no-

tificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

8) (C. C.) 3|pub. 43546 Nov.10-v.nov.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Servicio de Mantenimiento de Obras Civiles

Se emplaza al funcionario señor Andrés Fleitas Padrón Nº 29.070, Item 8, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto 9.297 y modificativos). — Montevideo, noviembre 10 de 1980.

8) (C. C.) 5|pub 43559 Nov.10-v.nov.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto Nº 15.706

Se emplaza a los señores propietarios de inmuebles cuyos padrones se detallan a continuación:

Calles:

Camino América: Padrón Nº 92.300 m/á.
Andes: Padrón Nº 134.828 P.H.
José Belloni: Padrones Nos. 89.354, 90.252, 402.537, 402.537/1/2/3, 404.932.
Colón: Padrones Nos. 3709/001/002/101.
Colonia: Padrones Nos. 671/1/2/101, 5376 P.H. 7547/1/2/101/201.
Dante: Padrón Nº 21.282 P.H.
Av. 18 de Julio: Padrones Nos. 5361 P.H. 6562 P.H. 7537 P.H. 7746 P.H. 7963 P.H. 9103 P.H.
Bvar. España: Padrones Nos. 22.988 P.H. 57.873, 57.874 P.H. 106.422 P.H. 123.261 P.H. 402.506/1/2, 405.680, 407.124.
Av. General Flores: Padrones Nos. 83.335/1/2-3, 84.076, 100.804, 104.602.
Florida: Padrón Nº 5848 P.H.
Alejandro Gallinal: Padrones Nos. 65.652, 405.879, 405.880.
Grecia: Padrones Nos. 24.372, 24.373, 24.449/1-2/101, 24.920/1/2, 58.848.
Guayabo: Padrones Nos 14.966, 99.813 P.H.
M. Herrera y Obes: Padrones Nos. 40.012/1/2-3, 98.250/1/2/3, 98.250|1|2|3.
Ibicuy: Padrón Nº 20.314|001|002|101.
Justicia: Padrón Nº 17.643 P.H.
Magallanes: Padrón Nº 169.562|63.
Camino Mendoza: Padrones Nos. 38.654, 92.258, 408.693.
Mercedes: Padrones Nos. 651 P.H. 654 P.H. 657 P.H. 687 P.H. 4886 P.H. 7344 P.H. 14.397 P.H. 35.433 P.H
Miguelete: Padrones Nos 13.488 P.H. 13.535.
Bartolomé Mitre: Padrón Nº 4634 P.H.
Misiones: Padrón Nº 4039 P.H.
Paraguay: Padrones Nos 7037, 7051, 7052, 9639 P.H. 9872|1|101, 9999|1|2|3. 104.505.
Rincón: Padrón Nº 458 P.H.
Camino Cnel. Raíz: Padrón Nº 47.222 P.H.
Avenida Carlos María Ramírez: Padrones Nos. 23.501, 148 291, 171.951|52|53|54|55, 186.360, 408.667.
Camino Osvaldo Rodríguez: Padrones números 44.580, 406.229.
Av. General Rondeau: Padrones Nos. 6997, 7196.
San José Padrones Nos. 5848 P.H. 6184|1|2|101, 6562 P.H. 8352|1|101, 402.462 P.H.
Av. General San Martín: Padrones Nos. 106.062, 408.741, 408.755.
Sarandí: Padrón Nº 3714 P.H.
Bvar. Gral. Aparicio Saravia: Padrones números 76 102|1|2|3|101, 189.518|1|2.
Soriano: Padrones Nos. 5875, 6206|101, 620 P.H. 6414|302|501, 8287|1|101, 8633 P.H. 9569 P.H.
Av. Uruguay: Padrones Nos. 450 P.H. 5082 P.H 6176|1|101|101 S.S. 7031 P.H. 7325|501, 7645, 7646, 7647, 7851 P.H. 14.285 P.H. 14.386 P.H. 171.292 P.H.
Uruguayana: Padrones Nos. 56.270, 401.282.
25 de Mayo: Padrones Nos. 2653 P.H. 2904, 2905 P.H. 2906, 2907, 2908, 2909, 2948 P.H.
Camino Domingo Arena: Padrones Nos. 181.740-001|002.

Para que dentro del término de treinta y cinco días (35) días a contar de la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1/2 Sector Ejido), del Palacio Municipal, a notificarse de las obligaciones tributarias que les correspondan pagar.

La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.

Nota. — P.H. significa todas las unidades en Propiedad Horizontal correspondiente al Padrón Motriz citado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980.

8) (C.C.) 5|pub. 43560 Nov.10-v.nov.14.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Dirección de Tasas y Tributos

Construcción de Pavimento en la ciudad de Maldonado.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de Pavimentos en la ciudad de Maldonado.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10% de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2% de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 347, Padrón 10.162, Importe N$ 80.700.17.
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 346, Padrón 10.964, Importe N$ 49.843.56.
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 346, Padrón 10.965, Importe N$ 108.538.70.
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 347, Padrn 10.162, Importe N$ 81.308.30.
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, Manzana 347, Padrón 10.227, Importe N$ 49.550.76.
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 347, Padrón 2.907, Importe N$ 83.763.31.
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 348, Padrón 3.192, Importe N$ 116.511.86.
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 348, Padrón 2.904, Importe N$ 147.345.95.
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 352, Padrón 13.572, Importe N$ 454.718.54.
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 352, Padrón 15.866, Importe N$ 79.731,68 del Estado.
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 359, Padrón 15.865, Importe N$ 74.416.24 del Estado.
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 359, Padrón 3.211, Importe N$ 78.483.93.
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 353, Padrón 2.403, Importe N$ 228.046.13.
Av 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 354, Padrón 2.905, Importe N$ 51.285.04.
Av 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 354, Padrón 13.440, Importe N$ 49.550.76
Av 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 354, Padrón 13.493, Importe N$ 39.978.46.
Av 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 354, Padrón 13.494, Importe N$ 36.554.95.
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 354, Padrón 13.495, Importe N$ 35.226.09.
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 354, Padrón 13.496, Importe N$ 54.640.98.
Av 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 355 Padrón 2.906, Importe N$ 203.383.36
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 356, Padrón 11.632, Importe N$ 71.623.38.
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 356, Padrón 4.208, Importe N$ 96.849.22.
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 256, Padrón 2.919, Importe N$ 105.858.45.

8) (C. C.) 3|pub. 43553 Nov.10-v.nov.12

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1373|980), se presentó el siguiente escrito: MARINA GRACIELA ROSSENBLATT GOMEZ constituyendo domicilio en la calle Yi número 1339 apartamento 1004, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración testimonial de Celia Bado y María de los Angeles Rampoldi sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ernesto Rodríguez Altez, Abogado. — Marina Rossenblatt Gómez. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 31060 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|1037|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: NELLY TERESA RODRIGUEZ BANFI, constituyendo domicilio en Sarandí 493 Piso 4º al señor Juez digo: Que optando al Título de Procuradora viene a ofrecer a los efectos de que informen acerca de su vida y costumbres, la declaración de las testigos Dras. Annabella Lázaro de Durán y Beatriz Proto de De Simone. Sírvase el señor Juez próveer de conformidad. — Nelly Rodríguez Banfi. — Carlos Durán Rayola, Abogado". — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 31455 Nov.10-v.nov.21

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
Venta de un Inmueble ubicado en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo

Llámase a Licitación Pública para la venta de un inmueble ubicado en la 2da. sección judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de m2 9.718.53 y frentes a la Avda. Gonzalo Ramírez y a las calles Dr. Carlos María Morales, Cebollatí y Salto, sobre la base de Unidades Reajustables cuatrocientos diez mil (U. R. 410.000.00), o, alternativamente, para la venta por separado de dos fracciones, de mts.2. 2.181.05 y mts.2. 6.407.29, sobre las bases respectivas de Unidades Reajustables sesenta mil (U. R 60.000.00) y Unidades Reajustables trescientos setenta mil (U. R. 370.000.00).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administración de la Propiedad Municipal (Palacio Municipal, Piso 1 1/2) el día 2 de diciembre de 1980, a las 14 horas.

El respectivo Pliego de Condiciones podrá retirarse en la citada Repartición, previo pago de la cantidad de Nuevos Pesos quinientos (N$ 500.00).

12) (C. C.) 1|pub. 43561 Nov.10-v.nov.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Víveres frescos; leche, pan o galleta y leña. Destinados a atender los consumos de las Unidades del Interior del país.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de cada Unidad

Informes en Montevideo: S.I.E., calle Guaraní 1599, en la División I (Sec. Contrataciones), 2do. piso; todos los días hábiles en horario de 8.00 a 13.00.

Apertura: Primer llamado: día 20 de noviembre de 1980 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura de un Segundo Llamado: día 20 de noviembre de 1980 a las 10.00 horas.

12) (C. C.) 3|pub 43547 Nov.10-v.nov.12

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Expediente Nº 352.897
AVISO
Licitación Pública Nº 8176

Objeto: Adquisición de un grupo electrógeno de emergencia para la central hidroeléctrica "G. Terra".

Apertura: 9 de enero de 1981, hora 10. 16 de enero de 1981, hora 10 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 80.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 43544 Nov.10-v.nov.14



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

COMISION TECNICA EJECUTORA DEL PLAN NACIONAL DE SILOS

LICITACION N.o 8

Elevador Portuario de Nueva Palmira

Obras Civiles

1.o y 2.o Llamado

Prórroga de la fecha de apertura para el día

28 DE NOVIEMBRE DE 1980

PRIMER LLAMADO: Hora 14 - SEGUNDO LLAMADO: Hora 14.30.

LUGAR: Sede del Ministerio de Agricultura y Pesca, Constituyente N.o 1476, Piso 2.

RECAUDOS Y AMPLIACION DE INFORMACION: Sede Comisión Naciona Ejecutora del Plan Nacional de Silos, calle Constituyente 1967, Apto. 201.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43562 Nov.10-v.nov.12

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 69/80

Llantas para Trenes Ganz Mavag

(Plaza e Importación)

Precio del pliego de condiciones: N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta)
Fecha de apertura: 30 de diciembre de 1980. Hora: 10:00.

La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora arriba señalados.

La recepción de ofertas se realizará en la Sección Licitaciones del citado Departamento en el horario de 13:00 a 17:00 horas.

Por más información por el teléfono 98 23 53.

EL DIRECTORIO

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43554 Nov.10-v.nov.12

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

COMISION HONORARIA MUNICIPAL DE TURISMO

Llamado a Licitación pública para la Explotación de Servicios de Snack Bar en Hotel Residencial en Termas del Arapey, de acuerdo al pliego de condiciones que a un costo de nuevos pesos 100.00 (nuevos pesos cien) se encuentra a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Salto o en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes —Palacio Municipal— Montevideo.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Intendencia Municipal de Salto, el día 20 de noviembre de 1980 a las 16:00 horas en primer llamado, debiendo existir un mínimo de tres proponentes.

En caso de ser insuficiente el número de ofertas para el primer llamado, la apertura en segundo llamado se llevará a cabo en la misma fecha y lugar a las 17:00 horas.

12) (C. C.) 1|pub. 43545 Nov.10.v.nov.10.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de Noviembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MIGUEL ANGEL ALAMENDY, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado San Martín 2530 Apto. 2 y NELLY LILIAN DOMINGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolivia 2788 B.

JORGE RAUL DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2017 Apto. 5 y ELISABETH CALVETTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1269 Apto. 5.

RUBEN DA SILVA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goethe

4566 y BEATRIZ MARIBEL GUERRERO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Goethe 4569.

RAUL MARIO DI GIOVANNI, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Venezuela y LIDIA ELBA FERNANDEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1409.

SILVERIO RODOLFO DIAZ, 67 años, viudo, militar retirado, oriental, domiciliado Goethe 4592 e ILDA ROSA SCHIAVO, 67 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Domingo Torres 4537.

ISABELINO ALVAREZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle B Nº 3304 (Cno. Maldonado) y MARIA del LUJAN FONTES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B número 3304 (Cno. Maldonado).

LUIS MARIO DELUCCHI, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2513 Apto. 101 y OLGA MENDEZ, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Cno. Pozo Hondo S.N. (Cno. Maldonado Km. 21).

OFICINA Nº 2

JORGE NELSON JIMENEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4636 Apto. 6 y SUSANA BEATRIZ BREGUA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial Caviglia 3519 (Camino Maldonado Klmt. 12).

RAUL MARIO BESIO, 39 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1424 y VERONICA MERCEDES LEMA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2639 Apto. 102.

OFICINA Nº 3

LUIS ALBERTO CABRERA, 24 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Ciripó 3246 y MARTA LILIAN DE ARMAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciripó 3246.

ESTEBAN CUTURI, 25 años, soltero, estudiante, italiano, domiciliado Macachines 955 y VERONICA MARIA ALISERIS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 3346 Apto. 402.

ROBERTO JORGE CAMBON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2913 y SILVIA DURAÑONA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2745 Apto. 504.

JAVIER ENRIQUE CUCCURULLO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carve 5793 y MARIELA ROSSANA SANCHEZ, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cno. "La Cabra" 3264.

CESAR CARNALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Spickerman 3767 y MARICARMEN DIAZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Nin González 1093.

OFICINA Nº 4

ERNESTO WILBER LARROSA, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Caramurúes 1189 y DAFNE BEATRIZ FIORI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rodríguez Larreta 2858 Apto. 1.

CESAR HUGO FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3774 y GRACIELA LILYAN CURBELO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 111.

LEONEL FAZZIO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dr. Alejandro Fleming 1653 y ANA INES REY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1825 Apto. 6.

JUAN JOSE LOPEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 996 y LETICIA MARTINEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1427 Apto. 1.

DANIEL FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3111 bis Apto. 1 y MARIA ESTHER CARABALLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escalada 4113.

MARCEL LE GOFF, 30 años, soltero, docente, francés, domiciliado Luis A. de Herrera 1042 Apto. 506 y MARIA FERNANDA FUGASOT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Cavia Nº 3079 Apto. 901.

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ildefonso García 4614 bis e IRIS ADORACION CABRAL 23 años, soltera, oriental domiciliada Minas 1674.

GIACOMO LACAVA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Prudencio Murgiondo 5630 y MARGARITA MARIA GRECCO, 26 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Larrañaga 3711 Apto. 7.

NELSON GERONIMO FERREIRA, 21 años, soltero, mecánico tornero, oriental domiciliado Millán y Lecocq Entrada número 845 Apto. 106 y SUSANA ELIZABETH FERNANDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aizpurúa 2151 Apto. 5.

VICTOR ROQUE LEMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 1065 y MONICA GRISEL BRUGUERA, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2246.

DIEGO JAVIER LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4547 Apto. 302 y GABRIELA ANGELA MIRABALLES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abipones Nº 6273.

VICTOR DANIEL FLEITAS, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4578 Apto. 3 y REINA DORELEY SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 20 mts. Nº 397 Apto. 4.

WALTER DANIEL FASCIOLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1397 Apto. 502 y CRISTINA IVONNE NICOLAZZI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 6 de Abril 1276.

OFICINA Nº 5

ENRIQUE VICENTE GA[illegible], 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2095 y ROSE MARIE MARTINEZ, [illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Odriazola 3675.

MIGUEL ANGEL [illegible], 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 3964 y JULIA MEIJENCO, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 3964.

DIEGO FRANCISCO GUTIERREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2887 Apto. 103 y AIDA ELISA SILVERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2887 Apto. 103.

TOMAS GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3462 y CARMEN DIADEMA GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Senen Rodríguez 4836.

GUSTAVO BERNARDINO GENTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Hellios 3371 y MARIA ESTHER VALERON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4211 - (Cno. Maldonado Km. 16.500).

CLAUDIO ADOLFO GRAUER, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado A. Harwood 6206 y GRACIELA LIURNER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1768 Apto. 103.

OFICINA Nº 6

GILBERTO LUIS MICHELINI, 43 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2789 y GLORIA IVONNE MONGRELL, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2789.

HUGO ALBERTO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Bazzano 4087 y SILVIA TERESITA KRZYZANOWSKI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4229.

JULIO CESAR MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2028 y MABEL DEVITA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3489.

LUIS EDUARDO MOCCHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 21 Nº 2127 (Malvín Norte) y MARIA TERESA MAGINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 40 metros 2307.

RAUL ALFREDO MENDOZA, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Isidoro de María 1463 y BEATRIZ JANET LAUNAS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cont. Rusia 2557.

ROGELIO JULIO MARTINEZ, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isólica 6070 y GLOIMAR JUANA VALE 41 años, viuda, oriental, domiciliada Isólica 6070.

HEBER ALFONSO MEDINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Castro 404 y ANABELLA MOCHETTI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julián Alvarez 93.

OFICINA Nº 7

RAMON CONRADO PEREZ, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado José A. Pozzolo 3832 y JULIA OLGA RODRIGUEZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada José A. Pozzolo Nº 3832.

WASHINGTON JORGE MIGUEL JUSTINO [illegible]AEZ, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Real 4078 y ROSA BLANCA LARROSA, 46 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Real Nº 4078.

RAUL MOISES PORCAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1518 y MARIA del CARMEN PADILLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1518.

RAUL MARIO PELUFFO, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Itacurubí 1292 y MABEL TERESA LEONCINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguaneses 1390.

JULIO CESAR PINTOS, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cayambé S|N. y Juan Rosas - Senda 7 Apto. 271 e HILDA GULDENSTERN, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Cayambé S|N. y Juan Rosas - Senda 7 Apto. 271.

GALEANO PEREZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tardáguila Nº 3984 y SILVIA CREMEL, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pablo Rada 5012.

FRANCISCO HERNAN PIÑONES, 22 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado José Benito Lamas 2856 Apto. 5 y PATRICIA CECILIA del CARMEN HERNANDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Benito Lamas Nº 2856 Apto. 5.

JOSE DANIEL PAZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Stagnero de Munar 2473 y EDEMA SUAREZ 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2635.

ALBERTO DOUGLAS PEREZ, 26 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosas 5014 y MARIA ELVIRA LADO, 28 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Fco. Sainz Rosas Nº 5014.

ELIDO DARIO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pavón 4632 y DIEGA VIRGINIA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental.

OFICINA Nº 8

FRANCISCO JAVIER IGNACIO ZEBALLOS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gallinal 1670 y MARIA MONICA VOLONTERIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1670.

JOSE MANUEL RIVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estépona 3521 y MARIA TERESITA LORENZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torre Molinos 6643.

ATANASILDO EDUARDO RAMIREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 3811 y MARIA ROSA TRIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 3811.

JUAN CARLOS RAMOS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2168 y MYRIAM LORELEY DUSIO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2168.

PEDRO MARIA RIVERON, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Cono 3776 y HONORINA CHIARLONE, 56 años, soltera, italiana, domiciliada San Cono 3776.

AGUSTIN RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capricornio 3331 Apto. 2 y ALBA FRANCISCA CAMPOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4484 Bis.

GUSTAVO ARMANDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado Juramento 1297 y ANA MARIA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Federación 2048.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena 4610 y SOFIA TEODORA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena número 4628.

OFICINA Nº 9

MORRIS SCHWARZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4047 y MILKA LILIAN ALVAREZ, 28 años, soltera, comerciante oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4058.

JORGE DARIO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Nazzasi 911 y BELKIS SILVIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Riachuelo 166.

JUAN SILBERBERG, 68 años, viudo, rentista, alemán C.|L., domiciliado Juan B. Blanco 1095 Apto. 502 y ZULMA PEREZ, 46 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan B. Blanco 1035 apartamento 202.

OFICINA Nº 10

OMAR JUAN VILLALBA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3411 y MARIA AURORA VISPO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2515.

CARLOS RUBEN OCAMPO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2186 Apto. 1 y MIRTHA GLORIA NUÑEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2186 Apto. 1.

SERGIO TELFEYAN, 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Bvar. José B. Ordóñez Nº 2115 y MIRNA DESIREE GIMENEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia número 4265 Apto. 19.

ARMANDO TELESCA, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dr. Juan B. Morelli 3596 Apto. 4 y ARACEL LOPEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patricios Nº 75.

LUIS RICARDO VILA GOMENSORO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 4785 y AURELIA ISABEL GONZALEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 4785.

JOSE ARIEL OLIVERA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Florencia 3644 y ANA MARIA BENTOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 28 (Barros Blancos).

14) N$ 7.50 3 pub. v. Nov. 12.

16—Prescripciones

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "GONZALEZ, DANIEL GASPAR, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (F. A. 173|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: fracción de terreno con sus construcciones, sita en la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, manzana número uno, padrón número once, con quince metros de frente al oeste sobre la calle Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1º de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 31300 Nov.10-v.dic.19

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS GARCIMARTIN por Artesanía Launa, solicita la inscripción de los modelos en cerámica denominados "el gaucho", "pato mandarín" y tres búhos numerados del 1 al 3, de los cuales se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Arture Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 31463 Nov.10-v.nov.21.

CARLOS MANUEL REINANTE MAGARIÑOS, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "El Diario Español", de la cual se declara propietario. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 31421 Nov.10-v.nov.21.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO ANDRES HOMRICH, (Ficha V|1034|980), Acta Nº 1808 de la 24ª Sección de Montevideo del año 1971. En la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como "Hornich" debe decir: "HOMRICH" y donde dice que es hijo de "Werther Hornich" debe decir: WERTHER HOMRICH". — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 31327 Nov.10-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de matrimonio de FERNANDO IGLESIAS y AIDEE YASUIRE y de nacimiento de ANDREA MARISA IGLESIAS, (Ficha V|1459|980), Acta de matrimonio Nº 107, de la 24ª Sec. Jud. de Montevideo, de fecha 10 de abril de 1969, en la misma donde la contrayente figura como "Haydeé Yasuiré" debe decir: "AIDEE YASUIRE". Acta de nacimiento de ANDREA MARISA IGLESIAS, Nº 4928, de la 19ª Sec. Jud. de Montevideo de fecha 27 de noviembre de 1972, en la misma donde dice que es hija del declarante y de "Haydeé Yasmiré", debe decir: "HIJA DEL DECLARANTE Y DE AIDEE YASUIRE" y donde dice por línea materna de "Leoncio Yasmiré" debe decir: "LEONCIO YASUIRE" y Aída Rodríguez. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 216.00 15|pub. 31299 Nov.10-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de Partida de nacimiento de SILVIA MARIEL CEBALLOS. con la (ficha V. 402|980), pues donde dice: ZEBALLOS, debe decir: CEBALLOS, y donde dice: GLADYS, debe decir: GLADIS, por así corresponder. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 31366 Nov.10-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de partida de nacimiento de JORGE BRAVO MONEO, pues donde dice: MONEV, debe decir: MONEO. por así corresponder, dicha rectificación está con la ficha: V. 767|980. — Montevideo quince de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 31315 Nov.10-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (V|909|980) de defunción de AGUSTIN MARCO GALLARDO, donde dice Regino Marco Gallardo debe decir AGUSTIN MARCO GALLARDO por así corresponder. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 81.00 15|pub. 31298 Nov.10-v.nov.28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LAMANNA GARCIA, CARLOS JULIO y MONTENEGRO DE LOS SANTOS, MARIA ELENA (F. 1012|980), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LAMANNA GARCIA CARLOS JULIO con MARIA ELENA MONTENEGRO DE LOS SANTOS en el sentido de establecer que donde figura la contrayente con el nombre de MARIA ELENA GARAZA DE LOS SANTOS, debe decir: MARIA ELENA MONTENEGRO DE LOS SANTOS; y donde dice hija

de ALEJANDRO GARAZA, debe decir: hija de ALEJANDRO MONTENEGRO GARAZA. De nacimientos: LUIS ALBERTO y CARLOS ALEJANDRO LAMANNA MONTENEGRO, en el sentido que donde figuran: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa MARIA ELENA GARAZA y que es nieto por línea materna de ALEJANDRO GARAZA, debió decir: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa MARIA ELENA MONTENEGRO GARAZA DE LOS SANTOS y que es nieto por línea materna de ALEJANDRO MONTENEGRO GARAZA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 22 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 270.00 15|pub. 31348 Nov.10-v.nov.28.

20—Remates

MONTEVIDEO

CESAR POMIES
MINISTERIO DE JUSTICIA
Depósito Judicial de Bienes Muebles

Por disposición del Ministerio de Justicia, y según el Decreto del Poder Ejecutivo número 231 del 2 de mayo de 1978, por intermedio del Rematador César Pomiés, se procederá los días 17 y 18 de noviembre de 1980, a partir de las 12 horas, en el local del citado Depósito Judicial, sito en calle Tacuarembó número 1629, a la subasta sin base y al mejor postor, de los bienes que genéricamente se detalla: herramientas, alhajas, radio-tocadiscos, ropa nueva, repuestos sin uso y accesorios para autos, artículos de uso doméstico, muebles, bicicletas, etc. Se previene 1) que el comprador deberá consignar el 10 o|o del importe de lo rematado en el momento de ser aceptada la oferta; 2) que los efectos rematados deberán ser retirados en un plazo de 10 días hábiles inmediatos al remate, perdiendo en caso contrario, el comprador, sus derechos y la seña referida; 3) que la comisión del martillero, así como los gastos de traslado de la mercadería serán de cargo exclusivo del comprador. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Jorge Lamas Moreno, Jefe de Departamento. — Encargado interino del depósito judicial de bienes muebles.

20) N$ 40.50 1|pub. 31301 Nov.10-v.nov.10

ARTIGAS

JUAN ANTONIO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco del Litoral c. LUIS ALBERTO TAMBUCHO y DILA CHAGAS PEREIRA de TAMBUCHO. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 307|A|980), se hace saber que el día 5 de diciembre próximo, a las 16 horas, se procederá por el rematador señor Juan Antonio dos Santos, asistido de la señora Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado a la venta sin base y al mejor postor, del inmueble ubicado en la calle Treinta y Tres esquina Berreta de esta ciudad, empadronado con el número 5312 y con una superficie de 224 metros 4.270 centímetros.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. y

3º) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — Artigas, 5 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) N$ 270.00 15|pub. 31423 Nov.10-v nov 28.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: POLLERO CABRERA, ALCIDES. "Quiebra" (Ficha "A" 329|980), se hace saber que los días viernes 5 comenzando a las 16 horas sábado 6 desde las 14 horas, domingo 7 desde las 8 y 30 horas lunes 8 de diciembre de 1980 desde las 14 horas y días sucesivos hasta terminar las mercaderías las ventas comenzaran en el local de calle Monte Caseros esquina Larrañaga y seguirán en el local de calle 18 de Julio esquina Viz. de Mauá, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de todas las maquinarias, muebles, útiles y mercaderías de almacén que se detalla en el inventario de estos autos.

Se hace constar que todo se venderá en el estado que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasiones el retiro de las mismas, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan.

Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 180.00 10|pub. 31428 Nov.10-v.nov.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JUAN RAMON ORTIZ - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 1-036, año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juan Ramón Ortiz, solicitando la expedición de segunda copia de escritura del título del inmueble Padrón 366, sito en la zona urbana de la 5ª Sección Judicial de Soriano (Santa Catalina), con un área de m2 511,5079, teniendo un frente de 13 m. 90 al N.E. a calle 15; 39 m. 50 al S.E. con lote B; 1[illegible] m. al S. con lote D; y 39 m. 90 al N.O. con la señora Elena Friedrich, letra C) en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, inscripto en la Oficina General de Catastro con el Nº 1368 el 14 de noviembre de 1960. Dicha escritura es la que autorizó el escribano Dionisio Trujillo (h) el 3 de mayo de 1922, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de La Paz (Colonia); el 10 de mayo de 1922, con el Nº 47 a folios 16 vto y 17 del Registro de Ventas de dicha localidad, por la que Pedro Juan Cosme Boasso y Florentino José Boasso compraron este inmueble junto con otros proindiviso, y por partes iguales a Sinforoso Sosa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 252,00 10|pub. 31433 Nov.10-v.nov.21.

JUDICIAL
ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Diver Nela Magliano de Ortega c. ANDRES ORTEGA. "Partición" (Ficha número 284, año 1980), se hace saber: Que el día 2 de diciembre de 1980, a la hora 16, en calle Ituzaingó entre Don Bosco y Fregeiro de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Atilio Caffera Lanza, con matrícula Nº 292, e inscripto en el R U C con el Nº 180002400019, sacará a la venta en pública subasta, los bienes muebles e inmueble que a continuación se detallan: a) Una camioneta Pick-up, marca "Aubur", modelo 1929, empadronado en la Intendencia Municipal de Soriano con el Nº 2038, matrícula K 96-038;

b) Un juego de living de madera y pana, zote todo tapizado estilo francés compuesto de un sofá y dos sillones; una mesa de hierro y cármica y seis sillas; un juego de dormitorio de dos plazas, estilo americano compuesto de un ropero de 4 puertas: una cama repisa con dos mesas de luz; una cómoda con seis cajones: un espejo; dos portátiles pie de bronce; un reloj despertador marca Kaiser un diccionario enciclopédico Universal; una máquina de afeitar marca Philishave; una rinconera chica de cocina; una garrafa marca Benas; una plancha hierro para hacer churrascos: una heladera mueble de madera marca Siam de dos puertas chicas y una grande; una mesa con tapa de moncliтico; una mesa de madera de 1.80x1 metro: una sierra para cortar carne eléctrica marca Siam con motor; una máquina de picar carne marca Reliance con motor eléctrico; una mesita de madera; una sierra manual; una canasta de mimbre; una batería para automóvil; dos cuchillos y una chaira; una radio a lámparas mueble de madera; una balanza marca América; un balde de plástico; 22 ganchos diferente tipo: una máquina de hacer chorizos de uso manual; y dos bancos de madera; y

c) Un solar de terreno, con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana número 324 de la ciudad de Mercedes, empadronado con el Nº 4.130 y que según plano del Agrimensor Carlos Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de abril de 1975 con el Nº 2.425, tiene una superficie de 259 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados que se deslindan así: 7 metros 03 al E. sobre calle Ituzaingó; 7 metros 30 al W. con padrón Nº 4.133; 36 metros, 25 al N. con padrón número 4.129 por 36 metros, 25 al S. con padrón Nº 4.131.

Se previene: I) Los bienes muebles, saldrán a la venta sin base y al mejor postor y al contado. II) El inmueble, saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 3.734,00, debiendo el mejor postor consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 por ciento de la misma. III) Serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 31 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 234.00 5|pub. 31434 Nov.10-v.nov.14.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MOLLAJOLI, GUSTAVO. "Segunda Copia" (Ficha F. 1277|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Mollajoli, solicitando la expedición de la segunda copia del título de propiedad del inmueble que según escritura de compraventa del 15 de diciembre de 1972, Gustavo Mollajoli compró a Eugenio López Bermejo y Emira Aurucci Godelupi ante la Esc. Mireya Pérez Gravier, y que a continuación se detalla: 1) Un apartamento situado en la planta baja del edificio que se determina en la siguiente cláusula segunda, con los derechos de copropiedad afectados al uso común que le son anexos, empadronado con el Nº 28 451|002, señalado con el Nº 002 en el plano del Agrimensor Ernesto Spinola de diciembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de enero de 1972 con el Nº 67 95, y según el cual se ubica en planta baja a cota vertical más 1 metro 2 centímetros y en planta azotea a cota vertical más 4 (cuatro) metros 20 centímetros, describiéndose de la siguiente manera: En planta baja superficie individual, 65 metros, 782 centímetros y linda: al Oeste en una línea quebrada con entrada A y Patio De; al Sur con padrón 167.675; al Este con padrones 99.056 y 99.057; y al Norte con padrón 174.002; en planta azotea superficie individual 5 metros, 6.295 centímetros y linda: al Oeste, Sur y Este con azotea y pretiles Ese uno (S1) y al Norte con padrón 174.002.

Superficie total de la unidad: 70 metros 7.077 centímetros. 2) El apartamento anteriormente referido está construido en un terreno ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 28.451, y se compone de una superficie de 274 metros, 362 centímetros y se deslinda así: 10 metros 55 centímetros de frente al Oeste a la calle Francisco de Medina, por donde las puertas se señalan con los números 1440 y 1442 entre las calles Horacio y Francisco Bauza distando el punto medio de dicho frente, 27 metros 75 mms. de la ochava existente en la intersección con la última de las calles nombradas, 25 metros 86 centímetros al Sur lindando con el padrón 167.675; 10 metros 56 centímetros al Este por donde linda con los padrones 99.056 y 99.057 y 26 metros 7 centímetros al Norte por donde confina con los padrones Nros. 174.001 y 174.002.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 414.00 10|pub. 31491 Nov.10-v.nov.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: OLGA GUTIERREZ OLIVARES. "Segundas Copias de Escritura" (Ficha B. 249|980). Se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura pública de fecha 25 de febrero de 1960, autori-

sada por el Esc. Público María Mercedes Pastorini de Salaberry, sobre el inmueble sub-urbano sus construcciones y mejoras, padrón número 5.358 de la manzana 364 de la Primera Sección de Durazno, con una superficie de 400 metros y linda: al Norte, con solar Nº 40. al Sur solar Nº 42 y al Este, Camino Departamental; Nº 41 en el plano del agrimensor Rufen González Mazzini, inscripto en Catastro con el Nº 81 del 27 de mayo de 1946.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 27 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
21) N$ 180.00 10|pub. 31419 Nov.10-v.nov.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LATIN MAN LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato suscrito el 1º de febrero de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 587 al Fº 2169 del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: Luis Alfredo Servioli Borsetto.
Cesionario: Rito Robustiano Iriburo Menéndez.
Capital actual: N$ 10.000.00.
Socios Actuales: ADRIANA IRIBURO FATALINI y RITO ROBUSTIANO IRIBURO MENENDEZ.
Administración: El señor Rito Robustiano Iriburo Menendez.
22) N$ 130.00 10|pub. 31119 Nov.10-v.nov.21.

SYLNE LIMITADA
Contrato del 11|12|79, inscripto en Reg. P. de Comercio el 24|10|80 con Nº 1249, Fº 4525, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: Nelly y Silvia Pérez.
Cesionarios: DELIA FALLINI y DANIEL LUQUE.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90,00 10|pub. 31400 Nov.10-v.nov.21.

C R O N O S. R. L.
CESION DE CUOTA
Cedente: Alfredo Rath Rozenbaum y esposa Rebeca Rozenblum.
Cesionaria: ELITA GILDA RATH.
Fecha: 24 de julio de 1980.
Objeto: 18,18 % del capital social total.
Registro: Nº 1185, Fº 4297, Lº 2.
22) N$ 90,00 10|pub. 31333 Nov.10-v.nov.21.

ZUVALDI Y EROCHENKO S.R.L.
Contrato: 29 de octubre de 1980.
Inscripto: Registro de Comercio de Paysandú, Nº 119, Folio 473, Libro LI.
Socios: RODOLFO M. ZUVALDI y JUAN P. EROCHENKO.
Capital: N$ 40.000,00, 3|4 Juan Erochenko; 1|4 Miguel Zuvaldi.
Objeto: Actividades y labores aéreas en general, servicios anexos, actos de comercio que se relacionen.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Paysandú, calle Florida Nº 1331
Administración y uso de la firma social: Rodolfo Miguel Zuvaldi. — Paysandú, octubre 30 de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 31090 Nov.10-v.nov.21.

S.R.L. FOMENTO RURAL
Contrato: 1º de octubre de 1980.
Registro: Nº 79 al Folio 255 del Tomo X de la Sección Contratos del Registro Público de Comercio.
Socios: FERMIN ABDON ECHEVERRIA PEREZ, CARLOS LUIS GOÑI, LUJAN, EDUARDO ETCHEMENDY FODERE, HEBER CABRERA ESTIGARRIBIA, NELSON BENTANCUR CORTABARRIA.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: Un año prorrogable sucesivamente por periodos de un año.
Objeto: Por cuenta propia o de terceros, en el país y en el extranjero; el comercio y la industria, exportaciones, importaciones, licitaciones, consignaciones, representaciones, intermediaciones, promociones, administraciones, publicidad, etc.
Administración: Fermín Echeverría o dos cualesquiera de los otros socios actuando conjuntamente.
Domicilio: San José.
22) N$ 225.00 10|pub. 31096 Nov.10-v.nov.21.

NITROL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato suscrito el 31 de mayo de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1363 al folio Nº 4.948 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: Luis Alberto Palladino Russo.
Cesionarios: Tomás Balduccio y Juan Carlos Barrios.
Capital Actual: N$ 8.000.00.
Socios actuales: TOMAS BALDUCCIO, JUAN CARLOS BARRIOS y GUALTERIO BENINI
Administración: Dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub. 31120 Nov.10-v.nov.21.

LABORATORIO Y PRODUCTORA LANGOSTINERA ATLANTICA LIMITADA
Contrato: 8 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 1337, Fº 4857, Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de 5 años.
Objeto: Cría y comercialización de crustáceos comestibles.
Capital: N$ 50.000,00, dividido en 200 cuotas de N$ 250,00 c/u.
Socios: FRANCISCO VILLEGAS FURTADO, ANNELISE GEHRAU GUTIERREZ, FELIX OBES FOLLERI.
Administración: Félix Obes conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
22) N$ 180,00 10|pub. 31405 Nov.10-v.nov.21.

DATASYSTEM'S LIMITADA.
Contrato: 12 de marzo de 1980.
Registro: Nº 347, Fº 1269, Lº 1.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 5 años, prorrogable por períodos de 3 años.
Objeto: Consultoría, procesamiento de datos, programación.
Capital: N$ 20.000,00, dividido en cien cuotas de N$ 200,00 c/u.
Socios: JOSE OLIVARES ROSELLO (40 cuotas), RAMIRO WALTER GRANGEL BENTANCOR (30 cuotas) y LUIS FERNANDO MOYANO BALBIS (30 cuotas).
Administración: José Olivares Roselló.
22) N$ 180,00 10|pub. 31406 Nov.10-v.nov.21.

ARTEAGA S.R.L.
Contrato: 28 de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 1231, folio Nº 4236 del Libro Nº 2.
Objeto: Reparación y construcción de suspensiones, direcciones de automóviles, construcción y reparación de repuestos de automotores, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años.
Socios: REGINA ORTIZ VALDEZ y JESUS ORTIZ VALDEZ.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 31369 Nov.10-v.nov.21.

GUTIERREZ Y FERNANDEZ DE GUTIERREZ S.R.L.
Contrato: 17 de julio de 1980.
Registro: Nº 773, Fº 2844. Lº Nº 3.
Socios: VICTOR ROBERTO GUTIERREZ FARIAS y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ NUÑEZ.
Capital: N$ 40.000,00, por mitades.
Plazo: 50 años, a contar del 15 de enero de 1978.
Objeto: Panadería.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 31668 Nov.10-v.nov.21.

BOLDEM S.R.L.
Contrato: 22 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 1397. Fº 5067. Lº 3.
Socios: MARIO ENRIQUE de MELLO y LUIS ENRIQUE BOLAÑA.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 10.000.00. por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 31667 Nov.10-v.nov.21.

FAROLET S.R.L.
Contrato: 15 de setiembre de 1980
Inscripción: Nº 1220, folio Nº 4427 del Libro Nº 3.
Objeto: Metalúrgica en general, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años.
Socios: AURELINO GOMEZ CARABALLO y ERMELINDA GLADYS VILLALBA.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 90,00 10|pub. 31365 Nov.10-v.nov.21.

MAPER S.R.L.
Contrato: 7 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 801, folio Nº 2942 el Libro Nº 3
Objeto: Café, Bar, Pizzería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años.
Socios: SULLY PETRONA MACIAS ALVAREZ i ISMAEL CARLOS PERCOVICH BALBIANI.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 90,00 10|pub. 31364 Nov.10-v.nov.21.

FLORIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Transformación: De Sociedad en Comandita por acciones a Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Fecha: 14 de abril de 1978.
Inscripción: Nº 1.268, folio 4.602, Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 600.00.
Socios: ADOLFO LUIS STRAUCH URIOSTE (N$ 100.00), MARIA MAGDALENA STRAUCH URIOSTE (N$ 100.00), ROSINA MARIA STRAUCH URIOSTE (N$ 100.00), EDUARDO JOSE STRAUCH URIOSTE (N$ 60.00), GUSTAVO ALBERTO STRAUCH URIOSTE (N$ 60.00), RICARDO PEDRO STRAUCH URIOSTE (nuevos pesos 60.00), JAIME DIEGO STRAUCH URIOSTE (N$ 60.00) y SARA MARIA STRAUCH URIOSTE (N$ 60.00).
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 25 años, prorrogable automáticamente por plazos de 5 años.
Administración: ROSINA STRAUCH URIOSTE.
22) N$ 270.00 10|pub. 31332 Nov.10-v.nov.21

JULIAN REZK S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: Montevideo, 2 de mayo de 1980.
JOSE VALENTIN REZK URIA cede a Alberto Rezk Uria 10 cuotas sociales.
Inscripción: Registro Comercio de Treinta y Tres 6|VIII|980 Nº 25 Fº 90 Libro 27.
22) N$ 90.00 10|pub. 31310 Nov.10-v.nov.21

REZK URIA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: Montevideo, 2 de mayo de 1980.
JULIAN REZK URIA cede a Alberto Rezk Uria 10 cuotas sociales.
Inscripción: Registro Comercio Treinta y Tres 6|VIII|980 Nº 24 Fº 88 Libro 27.
22) N$ 90.00 10|pub. 31309 Nov.10.v.nov.21

FRIELMEC LIMITADA
Contrato Privado de fecha 10|10|980 inscripto Registro Público de Comercio Nº 1332 folio 4341 Libro 3, el día 13|10|980 y modificado el 21|10|980 en documento privado inscripto en dicho Registro el 22|10|980 Nº 1218 folio 4492 Libro Nº 2.
Socios: MARIO OLAZABAL, ALDO MEDAGLIA y JULIO VERDERA.
Objeto: mecánica industrial, refrigeración, calefacción etc. e Importación y Exportación objetos de dicho giro.
Plazo: dos años, prorrogable por períodos anuales.
Administración: todos los socios.
Representación y uso firma social: dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Simón Bolívar 1506.
22) N$ 225.00 10|pub. 31302 Nov.10-v.nov.21

EFEPE LTDA.
Contrato: 20|8|980.
Inscripto Registro Comercio: 2|9|1980 con el Nº 1071 Fº 3893 Libro Nº 3.
Socios: RODOLFO FALEPO CASTAGNA y GREGORIO WASHINGTON PEREZ RAMA.
Objeto: Comercialización, compra y venta de repuestos y accesorios para automóviles, maquinarias y herramientas. Import. Export.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 31335 Nov.10-v.nov.21

VIENA S.R.L.
Contrato: 1º de setiembre de 1980
Inscripción: Nº 943, folio Nº 3438 del Libro Nº 2.
Objeto: Mueblería y artículos para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 10 años.
Socios: JAIME LEIB SCHREIBER BESEM y ELSA GRACIELA FRANCO OJEDA.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 90,00 10|pub. 31363 Nov.10-v.nov.21.

GAABEC LTDA.

Integrantes: MARTA GRAZZIELLA de OLIVEIRA GRIECO, VICTOR GRIECO BITANCOURT.
Denominación: "Gaabec Ltda."
Objeto: Distribuidor de productos alimenticios.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Fecha iniciación: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Inscripto con el Nº 207 al folio Nº 864 al folio Nº 869 del Libro Nº 19 de Contratos del Registro Público de Comercio.
22) N$ 180,00 10|pub. 31470 Nov.10-v.nov.21.

DIELECTRA LIMITADA

Cesión de cuota y modificación contrato social
Fecha: 24 de setiembre 1979.
Registro: 23 de julio 1980 (Nº 704, Fº 2586, Lº 2).
Cesión: Gerardo Hein Heberling y Enrique Sampil Fidalgo cedieron sus participaciones a ERICH FLOCKE y JUAN ANTONIO MANZIONE, quien adquirieron por partes iguales.
Administración: Cualesquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 31474 Nov.10-v.nov.21.

J & M ASOCIADOS LIMITADA

Contrato: 20 octubre 1980.
Registro: Nº 1190. Fº 4315, Lº 2.
Socios: JUAN CARLOS BAUTISTA PETRUS CRIVELLO y MANUEL JOSE IGLESIAS RODRIGUEZ.
Objeto: Publicidad, agencia de producciones, festivales, ferias, exposiciones, fotografía, filmaciones, grabaciones, dibujo publicitario, intermediaciones, comisiones, distribuciones, importaciones, exportaciones y afines.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 31456 Nov.10-v.nov.21.

ANTA'S LIMITADA

Contrato: 22 de octubre de 1980.
Registro: Nº 1241. Fº 4500, Lº 2 de Contratos.
Socios: RAMON LORENZO PITA, JESUS HIGINIO FUCINOS SANDE.
Objeto: Industrializar, distribuir y comercializar prendas de vestir, confeccionadas en pieles, cuero, lanas o cualquier otro tipo de material.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 31435 Nov.10-v.nov.21.

VIVAI LIMITADA

Contrato: 2 de octubre de 1980.
Inscripción: 23 de octubre de 1980, Nº 1226, folio 4452 del Libro 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL BAIKOVICIUS GERCOV y MIRYAM SCHAFFER KUPFERMAN.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bazar, Galería de Arte, Mueblería, Relojería, Joyería, Mercería, etc.
22) N$ 135.00 10|pub. 31457 Nov.10-v.nov.21.

ALVICAR LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1975.
Registro: Nº 44 al Fº 159 del Libro 3 de Contratos.
Socios: WUILBARDO GONZALEZ CARBALLO y AIDA JUSTO MONTOULIU.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Wuilbardo González Carballo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos porcinos y productos alimenticios en general. Importar y exportar.
22) N $135.00 10|pub. 31324 Nov.10-v.nov.21

TERGABI LTDA.

Contrato: 23 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1244 Fº 4508 Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: ARGIMIRO CASTRO GARCIA, ROSA SANDRI MANTOVAN.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, y prestación de cualquier tipo de servicios.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: La Paz Nº 2199.
22) N$ 135.00 10|pub. 31323 Nov.10-v.nov.21

MAIMAR INTERNATIONAL S.R.L.

Contrato: 16 de octubre de 1980.
Inscripción: 17 de octubre de 1980, Nº 1180, Fº 4275, Lº 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: CRISTINA ELIZABETH PRANDI de CESARE y GEORGE RICHARD TAYLOR.
Administración: Dos socios indistintamente.
Objeto: Importación y Exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, 25 de Mayo 444 piso 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 31326 Nov.10-v.nov.21

QUINCKE S.R.L.

Declaratoria, cesión de cuota y ampliación de capital.
Fecha: 1º de setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1243 Fº 4505 Lº 2.
Declaratoria: El señor Eduardo Luis Ernesto Quincke Areco declara ser de estado civil soltero.
Cesión de cuota: El señor EDUARDO LUIS ERNESTO QUINCKE ARECO cede la totalidad de sus cuotas al Cr. Rodolfo Guillermo Quincke Roehrs.
Ampliación de capital: N$ 50.000.00 aportado por el Cr. Rodolfo Guillermo Quincke Roehrs el 40 o|o o sea N$ 20.000.00 y por la señora Esther Ofelia Areco Quincke el 60 o|o o sea nuevos pesos 30.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 31325 Nov.10-v.nov.21

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 177.773. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Laje & Cía. SACI (Argentina), solicita marca

Bermudiana

clases 4a., 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 31016 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 177.901. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Amf Incorporated (EUA), solicita marca: ROBALO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31466 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 4.437. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Cartier Incorporated (EUA), solicita marca:

Cartier

clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 31464 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 177.900. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Ellen Joy Cosméticos Ltda. (Brasil), solicita marca: ELLEN JOY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31465 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.895. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Billy Fox, por Faberge Incorporated (USA), solicita marca: FIDUCIA, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31395 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177 846. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Antonio Tramontozzi Tempesta (Montevideo), solicita marca:

Calzados
DI GIOVANNI

clase 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31109 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 177.839. — Montevideo, octubre 31, 1980. — Manfredo Cikato por Terplast S.R.L. (Montevideo), solicita marca MINIESTADIO TERPLAST, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31034 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 177.856. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca GENESONIC, clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31342 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.858. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca EQUITY, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31340 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.857. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca SLOAN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31341 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.859. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca RONICA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31339 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.817. — Montevideo, octubre 30, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca MAXWELL, clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31338 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.787. — Montevideo, octubre 29, 1980. — M. Dubourg por Meisy's S.R.L. (Montevideo), solicita marca

Maruman

clases 18 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 31337 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.914. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Gonzalo Fernández Secco por "Sofistic Products S.R.L.", Montevideo, Uruguay, solicita la marca MUD LAMA NEGRA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31306 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.909. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Cartier International B. V. (Holanda) solicita marca:

Santos de Cartier

clases 4, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 31467 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.929. — Montevideo, 6 nov. 1980. — Eduardo Medina, Badilan S. A. (Uruguay), solicita marca: SPALDING, clases 12, 14, 18, 21, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31440 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.925. — Montevideo, 6 nov. 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Lucky Ltda. (Uruguay), solicita marca: LUCKY, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31436 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.926. — Montevideo, 6 nov. 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Badilan S. A. (Uruguay), solicita marca: TRUCKS, clases 12, 21, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31437 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.927. — Montevideo, 6 nov. 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Badilan S. A. (Uruguay), solicita marca: PEARL CORDER, clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31438 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.928. — Montevideo, 6 nov. 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Baumir S. A. (Uruguay), solicita marca: CHIFLA PASITOS, clases 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31439 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.896. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Billy Fox, por Faberge Incorporated (USA), solicita marca: TURBO, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31396 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.898. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Billy Fox, por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca: BELOC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31397 Nov.10-v.nov.21.

ACTAS 177.899 y 4.436. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Norman Fox, por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca:



clases 4, 5, 14, 15, 18, 19, 23, 25, 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292,50 10|pub. 31398 Nov.10-v.nov.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U-1.095. — Montevideo 27 de octubre de 1980. — Rodolfo Pilas por Orlando M. Puglia, de Uruguay solicita patente Mod. de Utilidad para "Servilletero - Palitero Dosificador". Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31336 Nov.10-v.nov.21

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Juan José Torres y Zulma Condins, prometimos vender a GUALBERTO TAIS carnicería calle Marne 3433, Montevideo. Acreedores alií.
25) N$ 90,00 20|pub. 31362 Nov.10-v.dic.5.

Efectos ley 26 setiembre 1904, comunico vendí a Salvador Fernández, almacén de Fraternidad Nº 4049. Acreedores al mismo. Octubre, 1980. — LUCIANO LEAL.
25) N$ 90,00 20|pub. 31321 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|904. — El 5|5|77, Serafín García Bugallo y Ascensión Figueiras, prometieron vender a YOLANDA ELSA BROSE LAMBERTI y HERIBERTO LIBER MARTINO, bar "La Fragata", sito en Avda. Italia 2625 y Albo 2652. Cedidos derechos a Rogelio Rodríguez Rendón el 29|8|78. Cedidos derechos a Fidel y José María Sotelo el 28|5|79. Acreedores al mismo.
25) N$ 270,00 20|pub. 31378 Nov.10-v.dic.5.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANCAP

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

1º) Dar de baja por omisión al Auxiliar 2º de la División Combustibles, señor Hugo De León. (Registro Nº 21|891|1), de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto del Funcionario Ancap y 27 y siguientes de la Reglamentación de Asistencia, a partir del 26 de octubre de 1979, atento a lo establecido en el artículo 8º del Reglamento General de Licencias.
2º) Declarar que dicha baja no implica la pérdida de los derechos a la pasividad.
27) (C. C.) 3|pub. 43552 Nov.10-v.nov.12.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a CELIA ELIZABETH CAFFERA PARODI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 3 de noviembre, 1980. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 13.50 1|pub. 31443 Nov.10-v.nov.10.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
Citación y Emplazamiento

Se cita y emplaza al señor Eduardo Fonsalía para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá como renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y Nº 241 de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Don Froilán Gasso Ramos, Director del Departamento de Personal de la Contaduría General de la Nación.
27) (C. C.) 3|pub. 43550 Nov.10-v.nov.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de edictos y emplazamientos

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1º del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados y representantes y a quienes tuvieren derechos reales y|o personales para con el Inmueble Padrón Nº 70.205. para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por decreto Nº 19.469 de la Junta de Vecinos de Montevideo, de fecha 31 de octubre de 1979, promulgado por resolución Nº 136.792 de fecha 7 de noviembre de 1979 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación total con destino al saneamiento de la Cuenca del Arroyo Casavalle. Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el Agrimensor Carlos E. García con fecha 18 de abril de 1980, cuyo plano agregado a fojas 3 del expediente número 47.509 del Servicio del Plan Regulador.
El área del predio según mensura es de 509 metros cuadrados 99 decímetros cuadrados (quinientos nueve metros cuadrados, con noventa y nueve decímetros cuadrados), que se deslinda literalmente de la siguiente forma:
Al Noroeste: por una línea recta de 40 metros 80 (cuarenta metros con ochenta centímetros), de frente a la calle existente.
Al Suroeste: Por una línea recta de 12 metros con cincuenta centímetros) de frente a la calle de los Studs.
Al Suroeste: Por una línea recta de 40 metros 80 (cuarenta metros con ochenta centímetros), lindando con el bien padrón Nº 75.204.
Al Noroeste: Por una línea recta lindando con parte del predio padrón Nº 75.180.
El plano fue incripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 91.657 el 16 de abril de 1980.
Queda archivado en la Carneta Nº 18.373 del Archivo Gráfico de este Servicio.
A tales efectos deberán concurrir al Servicio de Plan regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, noviembre 5 de 1980.
27) (C. C.) 8|pub. 43558 Nov.10-v.nov.19.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

Se empláza al funcionario señor IBER PUSTILNIK, por el término de 3 días consecutivos para que comparezca en el Dpto. de Personal (Edificio de Aduanas), a notificarse de la aceptación de su renuncia, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23|6|80.
27) N$ 10,80 3|pub. 31404 Nov.10-v.nov.12.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Notificación

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 9 de setiembre de 1980 RD. número 3252|980.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Albañil 1 del Servicio Maldonado, Sr. Ramón Garrido Carrasco, padrón 5409 a partir del 27 de agosto de 1980.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 43549 Nov.10-v.nov.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 3 de noviembre de 1980.

AVISOS

Se notifica a los inscriptos del puntaje de la prueba de méritos de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "2", Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "3" y Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "A".
ACTA: Siendo las once horas del día lunes trece de octubre de mil novecientos ochenta, se reúne en la Clínica Quirúrgica "3", del Hospital Maciel, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "2" (P. G., Grado 3, 24 horas), presidido por el Prof. Dr. Uruguay Larre Borges e integrado por los Profs. Dres. Raúl Praderi y Alberto Aguiar.
Se deja constancia que los Dres. Guillermo Piacenza, Daniel Olivera, Guillermo Mesa y Enrique Sojo, no han sido punteados, por ocupar cargos de la misma características que las del llamado de referencia.
Acto seguido el Tribunal se aboca al estudio de los méritos presentados por los inscriptos, resolviendo por Unanimidad, otorgar el siguiente puntaje:

Dr. MARIO LANZA

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 6 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 14 — 0.04 (cero punto con cuatro centésimos)
Inciso 15 — 0.15 (cero punto con quince centésimos).
Inciso 25 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 28 — 3.50 (tres puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 29 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 30 — 1.30 (un punto con treinta centésimos).
Inciso 35 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 31.39 (treinta y un punto con treinta y nuevo centésimos).

Dr. JAIME LUKSEMBURG

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.50 (tres puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 22 — 3.75 (tres puntos con setenta y cinco centésimos).
Inciso 25 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 28 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 27.05 (veintisiete puntos con cinco centésimos).

Dr. ROBERTO ESTRUGO

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 5.20 (cinco puntos con veinte centésimos).
Inciso 29 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 30 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 34 — 1.00 (un punto).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 25.60 (veinticinco puntos con sesenta centésimos).

Dr. RUBEN FORTOS

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 28 — 2.50 (dos puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 30 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 34 — 1.00 (un punto).
Inciso 35 — 1.50 (un punto con cincuenta

centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 25.40 (veinticinco puntos con cuarenta centésimos).

Dr. MARTIN HARRECHE

Artículo 4º

Inciso 1 — 5.00 (cinco puntos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 2.90 (dos puntos con noventa centésimos).
Inciso 28 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 29 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 30 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 32 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 23.70 (veintitrés puntos con setenta centésimos).

Dr. FRANKLIN ALIANO

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 28 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 30 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 23.20 (veintitrés puntos con veinte centésimos).

Dr. César Armand Ugón

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 25 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 28 — 2.60 (dos puntos con sesenta centésimos).
Inciso 29 — 1.30 (un punto con treinta centésimos).
Inciso 30 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 21.90 veintiún puntos con noventa centésimos).

Dra. JUANA WETTSTEIN

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 5 — 1.00 (un punto).
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 25 — 0.40 (cero punto concuarenta centésimos).
Inciso 28 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 2.10 (dos puntos con diez centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 20.80 (veinte puntos con ochenta centésimos).

Dr. CESAR PEREIRA BORRELLI

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 28 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 20.20 (veinte puntos con veinte centésimos).

Dr. TABARE CARDOZO

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 26 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 28 — 1.80 (un punto con ochenta centésimos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 18.40 (deiciocho puntos con cuarenta centésimos).

Dr. FRANCISCO BERMUDEZ

Artículo 4º

Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 29 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 34 — 1.00 (un punto).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 17.50 (diecisiete puntos con cincuenta centésimos).

Dr. JAIME KALECHSZTAJN

Artículo 4º

Inciso 4 — 0.20 (cero punto con veinte centésimos).
Inciso 5 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 15 — 0.05 (cero punto con cinco centésimos).
Inciso 16 — 0.70 (cero punto con setenta centésimos).
Inciso 28 — 0.80 (cero punto con ochenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 6.95 (seis puntos con noventa y cinco centésimos).

Hecho público el fallo, se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Dr. Uruguay Larre Borges.

ACTA. — Siendo las once horas del día lunes trece de octubre de mil novecientos ochenta, se reúne en la Clínica Quirúrgica "3" del Hospital Maciel, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "3" (P.G., Gº 3, 24 hs.), presidido por el Prof. Dr. Raúl Praderi e integrado por los Profs. Dres. Uruguay Larre Borges y Alberto Aguiar.
Acto seguido el Tribunal se aboca al estudio de los méritos presentados por los inscriptos, resolviendo por unanimidad, otorgar el siguiente puntaje:

Dr. MARIO LANZA

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte cts.)
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)
Inciso 6 — 1.50 (un punto con cincuenta cts.)
Inciso 14 — 0.04 (cero punto con cuatro cts.)
Inciso 15 — 0.15 (cero punto con quince cts.)
Inciso 25 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 28 — 3.50 (tres puntos con cincuenta cts.)
Inciso 29 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 30 — 1.30 (un punto con treinta cts.)
Inciso 35 — 1.50 (un punto con cincuenta cts.)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Inciso 37 — 1.00 (un punto)
Total: 31.39 (treinta y un puntos con treinta y nueve cts.)

Dr. GUSTAVO BOGLIACCINI

Artículo 4º

Inciso 1 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 6 — 0.40 (cero punto con cuarenta centésimos)
Inciso 11 — 1.00 (un punto)
Inciso 15 — 0.10 (cero punto con diez centésimos)
Inciso 25 — 1.00 (un punto)
Inciso 26 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 28 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Total: 17.70 (diecisiete puntos con setenta centésimos)

Hecho público el fallo, y no siendo para más, se labra la presente acta, que friman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Dr. Raúl Praderi. — Prof. Dr. Uruguay Larre Borges. — Prof. Dr. Alberto Aguiar. — Sección Concursos.

ACTA. — Siendo las once horas del día lunes trece de octubre de mil novecientos ochenta, se reúne en la Clínica Quirúrgica "3" del Hospital Maciel, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "A" (Nº 1439, 24 hs., Gº 3), presidido por el Prof. Dr. Alberto Aguiar e integrado por los Profs. Dres. Raúl Praderi y Uruguay Larre Borges.
Acto seguido el Tribunal se aboca al estudio de los méritos presentados por los inscriptos, resolviendo por unanimidad, otorgar el siguiente puntaje:

Prueba de Méritos

Dr. MARIO LANZA

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos)
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 6 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)
Inciso 14 — 0.04 (cero punto con cuatro centésimos)
Inciso 15 — 0.15 (cero punto con quince centésimos)
Inciso 25 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 28 — 3.50 (tres puntos con cincuenta centésimos)
Inciso 29 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 30 — 1.30 (un punto con treinta centésimos)
Inciso 35 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Inciso 37 — 1 00 (un punto)
Total: 31.39 (treinta y un puntos con treinta y nueve centésimos)

Dr. JAIME LUKSEMBURG

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos)
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 4 — 3.50 (tres puntos con cincuenta centésimos)
Inciso 22 — 3.75 (tres puntos con setenta y cinco centésimos)
Inciso 25 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 28 — 3.00 (tres puntos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Total: 27.05 (veintisiete puntos con cinco centésimos)

Dr. ROBERTO ESTRUGO

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos)
Inciso 28 — 5.20 (cinco puntos con veinte centésimos)
Inciso 29 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 30 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 34 — 1.00 (un punto)
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Total: 25.60 (veinticinco puntos con sesenta centésimos)

Dr. RUBEN PORTOS

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos)
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 28 — 2.50 (dos puntos con cincuenta centésimos)
Inciso 30 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 34 — 1.00 (un punto)
Inciso 35 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Total: 25.40 (veinticinco puntos con cuarenta centésimos)

Dr. FRANKLIN ALIANO

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos)

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 28 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 30 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos)
Inciso 35 — 0.30 (cero punto son treinta centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Total: 23.20 (veintitrés puntos con veinte centésimos)

Dr. ROGELIO BELLOSO

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos)
Inc. 28 — 3.30 (tres puntos con treinta centésimos)
Inciso 29 — 3.00 (tres puntos)
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos)
Inciso 35 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Total: 22.50 (veintidós puntos con cincuenta centésimos)

Dr. CESAR ARMAND UGON

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos)
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 25 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos)
Inciso 28 — 2.60 (dos puntos con sesenta centésimos)
Inciso 29 — 1.30 (un punto con treinta centésimos)
Inciso 30 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Total: 21.90 (veintiún puntos con noventa centésimos)

Dr. HUMBERTO VIOLA

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 4 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos)
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos)
Inciso 25 — 1.40 (un punto con cuarenta centésimos)
Inciso 28 — 2.20 (dos puntos con veinte centésimos)
Inciso 30 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Total: 21.50 (veintiún puntos con cincuenta centésimos)

Dra. JUANA WETTSTEIN

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 5 — 1.00 (un punto)
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos)
Inciso 25 — 0.40 (cero punto con cuarenta centésimos)
Inciso — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)
Inciso 35 — 2.10 (dos puntos con diez centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Inciso 37 — 1.00 (un punto)
Total: 20.80 (veinte puntos con ochenta centésimos)

Dr. CARLOS PEREYRA BORRELLI

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos)
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 28 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)
Inciso 35 — 0.30 (cero punto treinta centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)

Total. 20.20 (veinte puntos con veinte centésimos)

TABARE CARDOZO

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos)
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 26 — 1.20 (un punto con veinte centésimos)
Inciso 28 — 1.80 (un punto con ochenta centésimos)
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).

Total: 18.40 (dieciocho puntos con cuarenta centésimos).

DANIEL OLIVERA

Artículo 4º

Inciso 1 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 26 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 28 — 1.80 (un punto con ochenta centésimos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)

Total: 18.00 (dieciocho puntos).

FRANCISCO BERMUDEZ

Artículo 4º

Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 29 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 34 — 1.00 (un punto).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).

Total: 17.50 (diecisiete puntos con cincuenta centésimos).

JAIME KALECHTAJN

Artículo 4º

Inciso 4 — 0.20 (cero punto con veinte centésimos).
Inciso 5 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 15 — 0.05 (cero punto con cinco centésimos).
Inciso 16 — 0.70 (cero punto con setenta centésimos).
Inciso 28 — 0.80 (cero punto con ochenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).

Total: 6.95 (seis puntos con noventa y cinco centésimos).

Se deja constancia que los Dres. Raúl Daniel Morelli Brum, Carlos Alberto Sarroca Sole, Guillermo José Piacenza Juncosa, José Martínez Apezteguia, Guillermo Mesa Figueras, Enrique María Sojo Durán y Antonio Farcic Petcovich; no han sido punteados por ocupar cargos de la misma característica que las del llamado de referencia.

Hecho público el fallo, y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Dr. Alberto Aguiar. — Prof. Dr. Raúl Praderi — Prof. Dr Uruguay Larre Borges — Sección Concursos.

27) (C.C.) 3|pub. 43541 Nov.10.v.nov.13.

CALFORU
COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE SOCIEDADES DE FOMENTO RURAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señor Delegado:

Se convoca a Ud., de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Cooperativa, a la Asamblea General Ordinaria de Delegados de las Entidades Socias a realizarse, en primera convocatoria, el día 1º de diciembre de 1980, a partir de la hora 10, en el predio del ex Frigorífico Nacional, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del acta anterior.
2) Memoria de actividades cumplidas en el Ejercicio 1979|80, Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias al 30|4|80.
3) Aprobación de los balances cerrados el 30|4|78 y 30|4|79, sobre los que ya se expidió la Inspección G. de Hacienda con dictamen favorable en fechas 22 de julio y 7 de agosto de 1980, respectivamente.
4) Programa de Actividades y Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 1980|81.
5) Renovación parcial de autoridades (Arts. 30, 46 y 58).

Segunda Convocatoria

De no haber quórum para esta primera citación, de acuerdo a lo que dispone el artículo 25 del Estatuto, queda nuevamente convocada, por la presente, la Asamblea Ordinaria para el día 11 de diciembre, en el mismo lugar y hora señalados precedentemente para dicha primera citación y con el temario alli indicado. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Dr. Silvio F. Anguilla, Presidente. — Juan M. Adano, Secretario.

27) N$ 45,00 1|pub. 31473 Nov.10.v.nov.10.

LATU
LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY
LICITACION

Se llama a licitación para la construcción de su edificio en el predio ubicado en Avenida Italia entre Córcega y Bolonia, de acuerdo al pliego de condiciones, memorias y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Galicia 1133, en el horario de 8 a 12 y 14 a 17.

Valor de los recaudos: N$ 2.000,00.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 15 de diciembre de 1980, a la hora 9, en Avda. del Libertador Brig Gral. Lavalleja 1641 Piso 4 Apto. 403. — La Comisión Directiva Honoraria.

27) N$ 112.50 5|pub. 31334 Nov.10-v.nov.14.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE YOUNG
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del Estatuto, nos es grato convocarle para la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1980, a las 20:30 horas, en el Gimnasio cerrado del Club Social y Deportivo de [illegible] sito en Avda. 18 de Julio, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Lectura e informe de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 30|6|80.
3º) Informe de la Comisión Fiscal y Dictamen de Auditoría.
4º) Cuota mínima de integración de Partes Sociales.
5º) Aprobación de Planes de Crédito.
6º) Designación de la Comisión Electoral y plazo de presentación de listas.
7º) Designación de 3 (tres) asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 31.50 1|pub. 31308 Nov.10-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la herencia yacente de: JOSEFA MARIA RIZZO o JOSEFA RIZZO (Ficha A 582|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 108.00 20|pub 26135 Set.29-v.oct.10.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, al señor EDEGAR FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que por Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal ha iniciado su cónyuge Luisa María Correa, (Ficha E. 374|980).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 216 00 30|pub. 31476 Nov.10-v.dic.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Ruben Eduardo Mussio y Margot Judith Alvarez c|MIGUEL CLAVERO y TERESA BATTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 201|M|980), se emplaza a los demandados Miguel Clavero y Teresa Battó, por el

término de noventa días, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que el presente se encuentra beneficiado por la ley 13.209. — Mercedes, 26 agosto de 1980. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43543 Nov.10-v.dic.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Días Bettina contra RAMIREZ RAMIREZ FRANCISCO JAVIER. "Guarda" (Ficha C. 136|980), se cita, llama y emplaza a Francisco Javier Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43542 Nov.10-v.dic.19.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

RANSOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que RANSOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese RANSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Atrículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en jucio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simplecarta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayora de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 25 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

14.060. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de RANSOL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Ricardo Koncke Jalabert. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 15 de setiembre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 10 de octubre de 1980, con el Nº 486 al Fº 2.189 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 331.00 — 30096 — 1 pub.

IKE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora M. I. Varela de Motta, se hace saber que IKE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese IKE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, accendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directoers cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividend la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 29 de 1976 — Esther Reitzes. — I. Lublinerman — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vigroli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21 y de mi conocimiento. En fe de ello signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de octubre de 1976. — Ana María Labanca. Escribana.

13 319. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de IKE S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 15 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio Inscripta el 10 de octubre de 1980 con el Nº 487 al Folio 2194 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

N$ 336.00 — 30098 — 1 pub.

ULTRAMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. J. Panizza, se hace saber que ULTRAMAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ULTRAMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años, desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguete-

ría, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por nuevos pesos 30.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejerá constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la soicedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capitail integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguavo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980.

16.778. — Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Visto: Por lo que surge de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ULTRAMAR S. A., y decrétase la inscripción solicitada publicándose. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: N$ 1.500.00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 29|9|980. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 15|10|980. con el Nº 521 al folio 2353 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 433.00 — 30099 — 1 pub.

SOLSUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera In... en lo Civil de Decimoprimer Tu...

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que SOLSUR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SOLSUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consigna-

ciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 40.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 40.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas.

— Montevideo, octubre 19 de 1979. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de octubre de 1979.

13 459 — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: aprobar el estatuto de SOLSUR SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 25 de setiembre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de octubre de 1980 con el número 513 al Folio 2313 del Libro número 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 433.00 — 30100 — 1 pub.

AMPREL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Dr. Francisco Jardi, se hace saber que AMPREL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AMPREI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 40.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 40.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art 6º La convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar a ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por lunanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14 548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 19 de 1979 — H. Vignoli Laffitte. — I Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de octubre de 1979

13 685. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: aprobar el estatuto de AMPREL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses; regístrese y publíquese y oportunamente archívese — Francisco Jardi. — Andrés Pasello.

La resolución fue notificada con fecha 2 de octubre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de octubre de 1980 con el número 533 al Folio 2 398 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, octubre 22 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 433.00 — 30101 — 1 pub.

SOLUNA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Dr J. Panizza, se hace saber que SOLUNA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente.

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SOLUNA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las phobiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones: E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia

Capital

Artículo 3º El capital formado con titutlos de una o más acciones de N$ 1 00 cada una, será de N$ 60 000 00 (nuevos pesos sesenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30 000 00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000 000 00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscrinción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías persoanles o reales, incluso para terceros;

E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital atuorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980.

16.556. — Montevideo, 18 de setiembre 1980. — Visto, por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, apruébanse los estatutos de SOLUNA S. A. y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: N$ 1 500.00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 25 de setiembre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de octubre de 1980, con el número 529 al Folio 2.382 del Libro número 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 439.00 — 30102 — 1 pub.

TUKASA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor J. Panizza, se hace saber que TUKASA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TUKASA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1,00 cada una, será de nuevos pesos 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000,00; y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980.

16.868. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de TUKASA S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: N$ 1.500,00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de octubre de 1980, con el Nº 520 al Fº 2348 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, octubre 22 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 439,00 — 30103 — 1 pub.

NOVOSOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor J. Panizza, se hace saber que NOVOSOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NOVOSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minera, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1,00 cada una, será de N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000,00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad

a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980.

16.670. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de NOVOSOL S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (fictos: N$ 1.500,00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de octubre de 1980 con el Nº. 514 al Fo. 2.317 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, octubre 22 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 439,00 — 30104 — 1 pub.

CLAVEFA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor J. Panizza, se hace saber que CLAVEFA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CLAVEFA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1,00 cada una, será de N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000,00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo; podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que antece-

…ron fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a febrero 7 de 1980.

15.674. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de CLAVEFA S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (fictos: N$ 1.500,00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 12 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de octubre de 1980 con el Nº 465 al Fo. 2.097 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, octubre 22 de 1980. — Juan E. Irigyen, Actuario.

N$ 439,00 — 30105 — 1 pub.

CLAVELES SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. J. Panizza, se hace saber que CLAVELES S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CLAVELES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán [illegible]cia en la suscripción e integra[illegible] acciones, en proporción a sus [illegible]

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980.

16.554. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — Vistos: por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se aprueban los estatutos de CLAVELES S.A. y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio, practíquense desgloses y oportunamente archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (fictos: N$ 1.500). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 24/9/80.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 9/10/80 con el Nº 474 al Folio 2134 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 439.00 — 30106 — 1 pub.

CAMPER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. J. Panizza, se hace saber que CAMPER S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CAMPER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas ,pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convcará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolevr, deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980.

16.964. — Montevideo, setiembre 26, 1980. — Visto: atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, se aprueban los estatutos de CAMPER S.A. y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (fictos: N$ 1.500). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fué notificada con fecha 30/9/80.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14/10/80 con el Nº 515 al Folio 2321 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Juan C. Irigyen, Actuario.

N$ 439.00 — 30107 — 1 pub.

HOTEL CALIFORNIA SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción de Estatutos

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HOTEL CALIFORNIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscrip-

ción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de HOTEL CALIFORNIA S.A.

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Plazo, Domicilio

Artículo 1º Constitúyese HOTEL CALIFORNIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá establecer sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimos, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, y restaurante, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Hotel y giros anexos al mismo.

Capital

Artículo 3º El capital será de nuevos pesos 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 (cien nuevos pesos) cada una.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a cinco miembros, personas físicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente Las vacantes podrán no llenarse. pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar. prendar, dar en anticresis, arrendar. administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales. pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar y otorgar garantías personales e incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en cambio bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado

Art. 9º Se convocarán por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 acciones tendrá derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, la mayoría para resolver deberá representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación de tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 12. Los fundadores podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, a la doctora Irma Sara Casaballe y a la señorita María Cristina Carro, quienes tendrán facultades para efectuar las modificaciones que correspondieren.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 26 de 1980. — Walter Emilio Sobrero Genta. — José Antonio Argudin Martínez. — Juan José Moratorio Farías.

Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las siguientes personas de mi conocimiento: Walter Emilio Sobrero Genta, oriental, casado con Cora Castro, domiciliado en Dieciocho de Julio 1712, apartamento novecientos tres; José Antonio Argudin Martínez, español, casado con Graciela Venturino, domiciliado en Chiávari 3135; y Juan José Moratorio Farías, oriental, casado con Elsa Ameloti, domiciliado en 18 de Julio 1712, apartamento ciento tres; todos mayores de edad, casados en únicas nupcias y vecinos de esta ciudad, quienes previa lectura del documento que antecede se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los interesados extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta. — Rosario Iglesias Carreras, Escribana.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 2 de julio de 1980. — Recibido hoy. (Firma ilegible). — Inspección General de Hacienda, 2 de julio de 1980. Carpeta Nº 1.876. Antecedente Nº ———. Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría, Procurador Pedro Etchemendy. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. Asunto Nº 1.454. Fecha 3 de julio de 1980. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de julio de 1980. — Pase a informe del Inspector Dr. Di Pascua. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de julio de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de Estatutos de HOTEL CALIFORNIA S.A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atentamente. El Inspector de Hacienda, Doctor Humberto Di Pascua.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de julio de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Entrada: 24 de julio de 1980. Salida: 25 de julio de 1980. — Vista Nº 4.243. — Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción. — 25 de julio de 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

10.746.— Montevideo, agosto 1º de 1980. — Vistas: las resultancias de autos, conforme al dictamen del Ministerio Público y de la Inspección General de Hacienda, se resuelve: Apruébanse los Estatutos, autorízase la inscripción de HOTEL CALIFORNIA S.A. en la matrícula de Comercio, conforme se solicita, a cuyo efecto remítanse los autos al Registro Público de Comercio. — Háganse las publicaciones legales, expídanse edictos. Agregadas las publicaciones correspondientes, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previo pago el impuesto a los honorarios fictos establecidos en N$ 800,00, háganse desgloses y entregas que correspondiere y archívese. — A. Calzada. — Frieri.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente, con los originales de su tenor que lucen seis a ocho vuelto, de los autos tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, caratulados: "HOTEL CALIFORNIA S. A., "Estatuto y Matrícula" (Ficha C 2 Nº 1.040, Año 1980), a los que me remito.

En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente, que sello y firmo haciendo constar que el auto número diez mil setecientos cuarenta y seis se le notificó a los interesados el quince de agosto del corriente, en Montevideo a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy, veinticuatro de setiembre de mil novecientos ochenta a las 13.52 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 508 al folio 2.226 del libro Nº 2 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

N$ 445.00 — 30145 — 1 pub.

HOTEL EMBAJADOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HOTEL EMBAJADOR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de HOTEL EMBAJADOR S.A.

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Plazo, Domicilio

Artículo 1º Constitúyese HOTEL EMBAJADOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá establecer sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimos, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, restaurante, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Hotel y giros anexos al mismo.

Capital

Artículo 3º El capital será de nuevos pesos 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 (cien nuevos pesos) cada una. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de N$ 2.000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital, los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento, a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales; pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar y otorgar garantías personales e incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en cambio bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocarán por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 acciones tendrá derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, la mayoría para resolver deberá representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación de tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 12. Los fundadores podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, a la doctora Irma Sara Casaballe y a la señora María Cristina Carro, quienes tendrán facultades para efectuar las modificaciones que correspondieren.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Celso José María Monteserin Argul. — Baldomero Fernández Menéndez. — Manuel Rodríguez Argul. — Leandro Balbino José Monteserin Argul.

Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las siguientes personas de mi conocimiento: Celso José María Monteserin Argul, casado con Marina Fernández Cobas, domiciliado en Vicente Rocafuerte Nº 1591; Baldomero Fernández Menéndez, casado con Cristina López Eagocha, domiciliado en Palmas y Ombúes Nº 5827; Manuel Rodríguez Argul, casado en únicas nupcias con Amanda Nelly Rodríguez, domiciliada en Mangaripé Nº 1598; y Leandro Balbino José Monteserin Argul, casado con María Alge, domiciliado en Guarambaré Nº 1390, todos españoles, mayores de edad, casados en únicas nupcias, vecinos de esta ciudad, quienes otorgaron el documento que antecede previa lectura que del mismo les hice.

En fe de ello, a solicitud de los interesados extiendo el presente que sello, signo y firmo el veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 2 de julio de 1980. — Inspección General de Hacienda. — 2 de julio de 1980. — Carpeta Nº 1.875. Antecedente Nº ..... — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría, Procurador Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1453. Fecha: 3 de julio de 1980. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de julio de 1980. — Pase a informe del Inspector, Dr. Di Pascua. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de julio de 1980. — Señor Director de División, Contador Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de HOTEL EMBAJADOR S.A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atentamente. El Inspector de Hacienda, Doctor Humberto Di Pascua.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de julio de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Doctor Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Entrada: 24 de julio de 1980. Salida: 25 de julio de 1980. — Vista Nº 4242. — Señor Juez, procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción. — 25 de julio de 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

10748. — Montevideo, agosto 1º de 1980.

— Vistas: las resultancias de autos, atento al dictamen de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se resuelve: Autorízase la inscripción del HOTEL EMBAJADOR S.A. en la matrícula de Comercio, aprobándose sus estatutos. Remítanse los autos al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones legales, expidiéndose edictos. Agregadas las publicaciones correspondientes, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, y previo pago del impuesto a los honorarios fictos establecidos en N$ 800.00, háganse desgloses y entregas que correspondiere y archívese. — A. Calzada. — Gleiss.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente, con el original de su tenor que luce de fojas seis a ocho vuelta, de los autos tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, caratulados: HOTEL EMBAJADOR S.A., "Estatutos y Matrícula" (Ficha C 2, Nº 1.038, año 1980), a los que me remito.

En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente, que sello y firmo, haciendo constar que el auto número diez mil setecientos cuarenta y ocho fue notificado el once de agosto del corriente año, en Montevideo, el cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy, veinticuatro de setiembre de mil novecientos ochenta, a las 13.53 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 509 al folio 2.230 del libro Nº 2 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

N$ 465.00 — 30146 — 1 pub.

CIA. RIOPLATENSE DE HOTELES S. A.

(R.U.C. 210207782015)

Plaza Independencia 759

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:469 814.22
Créditos	1:571.367.73
Otros créditos	2:257.641.37
Bienes de cambio	866.869.14
Inversiones a largo plazo	6:927.252.23
Bienes de uso	549 256.08
Total del Activo	13:642.200.77
Déficit a cobrar - Diferencia de cambio	521 385 30

Pasivo —

Deudas comerciales	876.066.07
Deudas financieras	3:585.049.74
Deudas diversas	2:768.075.67
Previsiones	729.404.98
Deudas a largo plazo	3:479.976.64
Capital social	500.00
Ajustes al patrimonio	53.297.58
Reservas	719.874.79
Resultados acumulados	1:429.955.30
Total del Pasivo y Patrimonio	13:642.200.77
Partidas reclamadas al Estado	521.385.30

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	17:732.877.43
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(95.337.19)
Ingresos operativos netos	17:637.540.24
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(9:113.085.68)
Resultado bruto	8:524.454.56
Gastos de administración, ventas y otros	(5:402.423.92)
	3:122.030.64
Resultados diversos	(655.280.44)
Otros ingresos	67.489.72
Resultados financieros	(1:104.284.62)
Resultado neto	1:429.955.30

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

A Reservas:

	N$
Voluntarias libres	1:429.955.30

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 62 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de julio de 1979, y anotado con el Nº 5195 a fojas 194 del Libro 28.

N$ 194.40 — 32881 — 1 pub.

ESTANCIA LA FE S. A.

(R.U.C. 210352220015)

Rincón 610 (Pº 3)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	78.320.35
Otros Créditos	12.142.00
Bienes de Cambio	851.939.60
Bienes de Uso	76.583.71
Total del Activo	1:018.985.66
Cuentas de Orden y Contingencias	65.00

Pasivo —

Deudas Financieras	133.299.12
Deudas Diversas	233.068.36
Capital Social	435.00
Reservas	179.944.57
Resultados Acumulados	472.238 61
Total de Pasivo y Patrimonio	1:018.985.66
Cuentas de Orden y Contingencias	65.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	860.696.39
Costo de los Bienes Vendidos	(114.847.97)
Resultado Bruto	745.848.42
Gastos de Administración y Ventas	(535.701.99)
Resultados Financieros	(16.700.88)
Resultados Extraordinarios	268.050 26
Resultado Neto	461.495.81

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
A Propietarios	470.000.00
A Resultados Acumulados	2.238.61
	472.238.61

Aprobados por la Asamblea realizada el día 19 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 37 y 38 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 21 de mayo de 1956, anotados con el Nº 2.247, al folio 265 del Libro respectivo.

N$ 162.00 — 97 — 1 pub.

RAMYSO S. A.

(R. U. C. 210186150016)

Ituzaingó 1393 (Of. 504)

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972

ACTIVO

Disponibilidades			12:101.812.00
Caja		11:078.149.00	
Bancos		1:023.664.00	
Bco. Comercial	885.156.00		
Bco. Holandés	8:363.00		
Bco. República	130.145.00		
Bienes de Cambio			
Hacienda Vacuna		5:444.710.00	
Cueros ovinos frescos			
Cueros ovinos secos		5:793.798.28	
Tripas elaboradas		260.093.00	
Harina de Hueso			
Créditos			8:938.826.00
Clientes del Mercado interno		8:804.895.00	
Adelantos a rendir		60.775.00	
O.I.R. Imp. a las ventas y servicios pagados por compras de bienes y servicios		73.156.00	
Bienes de uso:			
Muebles, útiles e Instalaciones		1:585.917.00	1:478.953.80
Menos: Fondo de amortización		106.963.20	
Nominal			124.800.00
Gastos de Constitución		176.000.00	
Menos: Fondo de Amortización		51.200.00	
			34:142.993.08

PASIVO

Deudas			8:822.333.36
Comerciales		216.778.00	
Proveedores de mercaderías	119.700.00		
Proveedores de Mat. y servicios	97.078.00		
Bancarias		4:054.055.00	
Documentos a Pagar	4:054.055.00		
Impositivas y de Seg. Social		2:817.087.24	
Caja Jub. Ind. y Comercio	1:251.074.16		
Caja Asign. Fam. Nº 16	2.27		
Caja Asiign. Fam. Nº 27	902.618.81		
B. de Seg. Est. Acc. de Trabajo	663.392.00		
Otras Deudas		1:734.413.12	
Sueldos y Jorn. a Pagar	1:698.155.12		
Timbres reponer retenidos	36.258.00		
Capital, Reservas y Result.			25:320.659.72
Capital suscrito integrado		5:000.000.00	
De Ejercicios Anteriores	154.894.49	10:916.459.72	
Más del Ejercicio	10:761.565.23		
Integración de Acciones de Emisión Futura		9:404.200.00	
			34:142.993.08

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972

PERDIDAS

Costo de Ventas			25:070.044.00
De cueros ovinos secos		17:725.528.00	
De tripa Ov. elaborada		2:346.040.00	
De harina de Hueso		4:998.476.00	
Gastos de Producción			17.525.00
Contribuciones patronales sobre sueldos y jornales de Prod.		108.494.00	
Gastos atención Méd. al personal	9.000.00		
Timb. Pensión a la Vejez	2.780.00		
Timb. Fondo Nal. de Vivienda	96.714.00		
Gastos Manten. y Reparaciones		1.081.00	
Rep. Equip., Maq. e Instalac.	1.081.00		
Consumo de Combustibles		7.959.00	
Gastos correspondientes al Depto. Haciendas			371.417.00
Pastores		259.245.00	
Medicamentos consumidos		16:900.00	
Gastos Generales		27.322	
Gastos Tropas		67.950.00	
Gastos Administrativos			1:477 347.00
Sueldos de Administración		761.068.00	
Contr. Patron. s|sueldos Adm.		462.599.00	
Papelería y Utiles Ofic.		17.443.00	
Energía eléc. y Teléf.		750.00	
Locomoción		216.800.00	
Medicamentos para el personal		667.00	
Timbres y Sellados		18.020.00	
Gastos Financieros			3:113.743.00
Intereses y comisiones		272.00	
Int. y Comis. bancarias		2:443.246.00	
Imp. único a la act. Banc.		610.811.00	
Int. recargos y multas		59.414.00	
Gastos Comercialización			91.627.00
Gastos carga a vapor por Exp.		1.317.00	
Gastos de Merc. en consig.		90.310.00	
Impuestos			1:453 100 00
Imp. adic. al patrimonio		26.299	
Imp. Ident. Soc. Anón.		40.000.00	
Imp. Sust. del de Herencias		51.039.00	
Imp. al Patrimonio		76.558.00	
Imp. timbres y sellados		204.808.00	
Imp. a las Trans. Agrop.		1:023.416.00	
Imp. a las Soc. de capital		15.490.00	
Imp. a las rentas de Ind. y Com. y adicional		15.490.00	
Amortizaciones			142.163.20
De muebles útil, e Inst.		100.963.20	
De gastos de constitución		35.200.00	
			31:836.966.20
Resultados del Ejercicio			10:761.565.23
			42:598.531.43

GANANCIAS

Ventas al Mercado Interno			42:597.820.00
Cueros ovinos		31:085.425.00	
Tripas ovinas		2:707.500.00	
Huesos cocidos		8:804.895.00	
Beneficios Varios			711.43
Bonif. por pago Imp. en plazo		711.00	
Ajuste saldos ínfimos		0.43	
			42:598.531.43

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionisas de fecha 19 de octubre de 1979, la cual los aprobó solo formalmente por cuanto durante dicho período rigió la Intervención de la Sociedad y su actuación ha sido expresamente considerada en el acuerdo suscrito con el Banco de la República Oriental del Uruguay el 10 de julio de 1979 y refrendado por el Poder Ejecutivo según resolución 1.873|979, y en virtud de lo expresado en todo lo referente a la gestión de dicho período rige lo acordado en el mismo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes han sido copiados a folios 14 a 17 del Libro Copiador Inventario inscripto con el Nº 5529 a fojas 281 del Libro Nº 20, con fecha 19 de octubre de 1970, en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 1.053.00 — 3464 — 1|pub.